DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 13 de Noviembre de 1970

TOMO 261 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 18436

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución 1.843|970. — Se acepta la donación de unos predios con destino a locales policiales en el departamento de Canelones (Aeroparque de Carrasco).

Ministerio del Interior.

Montevdeo, 22 de octubre de 1970 (*).

Visto: el ofrecimiento de donación de tres solares formulado por la firma Park S. A. con destino a locales policiales en el departamento de Canelones (Aeroparque de Carrasco).

Resultando: informan favorablemente la Jefatura de Policía respectiva, la Intendente General de Policías y el Departamento de Arquitectura del Ministerio del Interior.

Atento: a lo dispuesto en la resolución de 6 de junio de 1968 que permite delegar atribuciones,

El Ministro del Interior, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Acéptase la donación pura y simple de los predios de que se trata, formulada por la firma Park S. A.

2.o Facúltase al señor Jefe de Policía de Canelones para suscribir en nombre y representación del Estado la escritura respectiva que auorizará el Escribano del Ministerio del Interior, don Martín Ponce de León, debiéndose remitir copia a la Dirección General del Catastro Nacional.

3.o Comuníquese, debiendo la Jefatura de Policía de Canelones agradecer al donante, y pase al citado Escribano a sus efectos. — General ANTONIO FRANCESE.

2

Resolución 1.844|970. — Se hacen nombramientos en el Servicio Policial de Asistencia Médica y Social.

Ministerio del Interor.

Montevdeo, 22 de octubre de 1970 (*).

Visto: que se encuentran vacantes diversos cargos en el Servicio Policial de Asistencia Médica y Social y;

Atento: a lo dictaminado precedentemente por la Asesoría Jurídica y a lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución, que permite delegar atribuciones,

El Ministro del Interior, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Nómbrase Inspector (P. T.) (Código Bg, Grado 12), Médico Jefe del Programa 4-00 —Servicio Policial de Asistencia Médica y Social— al Subcomisario (P. T.) doctor Alfonso Santos Dubra; Subcomisario (P. T.) (Código Bg. Grado 9) al Oficial Inspector (P. T.) Dr. Simón Chetrit Harus; Oficial Inspector (P. T.) (Código Bg. Grado 8), al Oficial Ayudante (P E.) Dra. Martha Castigliolo de Areosa; Oficial Ayudante (P. E.) (Código Bg. Grado 7), al Oficial Subayudante (P. E.) Dr. Pedro Ruben Germán Altolaguirre; Oficial Subayudante (P. E.) (Código Bg. Grado 6), al Cabo (P. E.) (Practicante de Medicina) Eneas Earle Neves Girona; Cabo (P. E.) (Código Bg. Grado 3), Practicante de Medicina; al Agente de 1.a (P. E.) (Enfermero) Ruben M. Rodríguez; Agente de 1.a (P. E.) (Código Bg., Grado 2) (Enfermero) al Agente de 2.a (P E.) Orosmán F Zeballos.

2.o Nómbrase Oficial Subayudante (P. E.) (Código Bg., Grado 6), al Agente de 2.a Dr. Jorge Burgos Pugliese; Cabo (P. E.) (Código Bg. Grado 3), al Agente de 1.a (P. E.) Jacinto O. Denis; Agente de 1.a (P. E.) (Código Bg. Grado 2), a los Agentes de 2.a (P. E) Alicia Vázquez Martínez, Julia María Del Rosario Silveira; Agente de 1.a (P. A.) (Código Bg. Grado 2), al Agente de 2.a (P. A.) Milton Camilo Durán; Agente de 2.a (P. A.) (Código Bg. Grado 1), a la Jornalera Isabel Pagano de Sande y Agente de 2.a (P. E.) (Código Bg. Grado 1), a la Jornalera Myriam Rodríguez de De Cuadro.

3.o Nómbrase Agente de 1.a (P. E.) (Código Bg. Grado 2), al Agente de 2.a Agustín Sobrino y Agente de 2.a (P. A.) (Código Bg. Grado 1), la señorita María de los Milagros Ara López, Cédula de Identidad N.o 1.071.240.

4.o Nómbranse Agentes de 2.a (P. E.) (Código Bg. Grado 1), a los ciudadanos Milka Garmendia. Credencial Cívica Serie EAB N.o 2.978 y Dr. Guillermo Surroca Pacheco, Credencial Cívica Serie AXB N.o 8.729 y para Agentes de 2.a (Código Bg. Grado 1), las ciudadanas Iris Sastre Alarcón, Credencial Cívica Serie ATB N.o 5.516 y Cristina Chalar Zappettini, Credencial Cívica Serie ALA número 7.099.

5.o Comuníquese, anótese y a sus efectos pase a la Contaduría Central de este Ministerio; cumplido archívese. — General ANTONIO FRANCESE.

3

Resolución 1.845|970. — Se nombra Oficial Inspector en la Jefatura de Policía de Montevideo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 22 de octubre de 1970 (*).

Visto: que se encuentra vacante el cargo de Oficial Inspector en la Jefatura de Policía de Montevideo y la propuesta formulada por la citada Jefatura, y;

Atento: a lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución, que permite delegar atribuciones y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto por el decreto N.o 335 de 30 de mayo de 1967.

El Ministro del Interior, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Nómbrase Oficial Inspector, (Código Bg. Grado 8), del Programa 4.04 "Jefatura de Policía de Montevideo", al Oficial Ayudante Abel Aliette Pedroso.

2.o Comuníquese, anótese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central de este Ministerio; cumplido, archívese. — General ANTONIO FRANCESE.

4

Resolución 1.852|970. — Se acepta la donación de un predio y sus mejoras ubicado en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones con destino a un Servicio Policial ya instalado.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 28 de octubre de 1970. (*).

Visto: el ofrecimiento formulado por la firma C.I.C.S.S.A., de donación de un terreno y mejoras edilicias, ubicado en la Séptima Sección Judicial y Décimoctava Policial del Departamento de Canelones, con destino a un servicio policial ya instalado.

Resultando: informan favorablemente la Jefatura de Policía respectiva, la Intendencia General de Policías y el Departamento de Arquitectura.

Atento: a lo informado por el Escribano del Ministerio del Interior y lo dispuesto en la resolución de 6 de junio de 1968 que permite delegar atribuciones,

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 10 de noviembre de 1970.

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 10 de noviembre de 1970.

El Ministro del Interior, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Acéptase la donación pura y simple del predio y mejoras de que se trata, formulada por la firma C.I.C.S.S.A.

2.o Facúltase al señor Jefe de Policía de Canelones para suscribir en nombre y representación del Estado la escritura respectiva, que controlará el escribano don Martín Ponce de León, debiéndose remitir copia a la Dirección General del Catastro Nacional.

3.o Comuníquese, debiendo la expresada Jefatura agradecer al donante y pase al citado escribano a sus efectos. — General ANTONIO FRANCESE.

5

Resolución 1.862|970. — Se hacen nombramientos en la Jefatura de Policía de Flores

Ministerio del Interior.

Montevideo, 5 de noviembre de 1970.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Subcomisario en la Jefatura de Policía de Flores y la propuesta formulada por la citada Jefatura.

Considerando: que la referida repartición al proponer los funcionarios a designarse hace constar que se cumplieron los extremos previstos por los decretos de fecha 6 de junio de 1967 y 22 de enero de 1969, y;

Atento: a lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

El Ministro del Interior, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Nómbrase Subcomisario, (Código Bg, Grado 9, del Programa 4.05), "Jefatura de Policía de Flores", al Oficial Inspector Valentín Asunción López Silva; Oficial Inspector (Código Bg, Grado 8), al Oficial Ayudante Hugo Nelson Martínez Díaz; Oficial Ayudante (Código Bg, Grado 7), al Oficial Subayudante de Investigaciones, Cibriano Rodríguez Giménez; Oficial Subayudante de Investigaciones, (Código Bg, Grado 6), al Sargento 1.o Leonel María Sanabria Brun y Sargento 1.o (Código Bg, Grado 5), al Sargento Justo Velazco Chavez.

2.o Comuníquese, publíquese, anótese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central de este Ministerio; cumplido, archívese. — General ANTONIO FRANCESE.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

6

Resolución 1.842|970. — Se hacen promociones dentro del Escalafón Especializado Tripulantes, de la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 22 de octubre de 1970 (*)

Visto: que se encuentran vacantes, y en condiciones legales de ser provistos diversos cargos pertenecientes al Escalafón Especializado (Ac) Tripulantes, del Programa 10.05, Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas.

Resultando: I) Que el Tribunal de Recursos de la citada Oficina propone a fs. 15 de estos antecedentes, el proyecto de promociones para llenar las referidas vacantes en base a la antigüedad calificada de los funcionarios; complementada con los siguientes criterios; a) Tener una calificación no inferior a 60 puntos; b) Haber estado embarcado desde el período de calificación hasta la fecha, y c) Para los casos necesarios, tener la patente habilitante.

II) Que publicado el referido proyecto para conocimiento de los interesados, se presentó en tiempo y forma reclamando contra el mismo, el Patrón de 3a. señor Jesús R. Ituarte, al que el Tribunal mencionado no hizo lugar por poseer el funcionario 55 puntos de calificación.

III) Que, asimismo, el funcionario Ayudante del Inspector de Dragados señor José V. Turunday, en nota presentada en fecha muy posterior a dicha publicación, expresa que es perjudicado por el referido proyecto de promociones por lo que reclamó en su oportunidad ante quien correspondía.

IV) Que el Departamento de Personal del referido Ministerio al informar al respecto, expresa:

A) Que el criterio utilizado por el Tribunal de Recursos de la citada Oficina de no considerar en las promociones a funcionarios con calificación inferior a 60 puntos, se opone a lo establecido por las disposiciones vigentes que obligan a realizar las promociones por antigüedad calificada (fs. 18 y 18 vta.).

B) Qué, en lo que respecta a las manifestaciones del funcionario, señor José V. Turunday, entiende que le asiste razón al Tribunal mencionado, dado que el peticionante, que integra el Grado 7 del Escalafón mencionado, cuenta en la actualidad con una antigüedad apenas superior a los ocho años, frente a funcionarios de Grado 9 (Patrón de 1a. y Capitán) que cuentan con 39 y 40 años de Servicio (fs 11).

C) Que, por otra parte y según expresiones de dicho Tribunal, debe tenerse en cuenta que el cargo a proveer exige una larga experiencia práctica en el manejo de embarcaciones que el señor Turunday no posee.

D) Que, además, el peticionante no presentó ningún reclamo contra el proyecto de promociones, existiendo sólo un reclamo contra la calificación por el período 1968 - 1969 que fue mantenida por el Tribunal correspondiente (fs. 26).

V) Que el Departamento Jurídico del Ministerio de Obras Públicas en informes de fs. 19 y 22 de estos antecedentes, comparte lo expresado precedentemente por el Departamento de Personal.

VI) Que el Tribunal de Recursos de la Dirección de Hidrografía al informar respecto a la observación formulada sobre la no consideración del funcionario, señor Ituarte en las promociones, expresa que el reclamante falleció el 13 de febrero de 1970 por lo que dicha observación ya no afecta al proyecto de promociones.

VII) Que requerida la opinión de la Contaduría Central del citado Ministerio sobre el proyecto referido, tal como lo dispone el decreto N.o 362|967 de 13 de junio de 1967, ésta no formuló observaciones al mismo.

Atento: I) Que se ha dado cumplimiento a lo establecido por el artículo 136 de la ley N.o 12.802 de 30 de noviembre de 1960, modificado por el artículo 356 de la ley N.o 13.032 de 7 de diciembre de 1961.

II) A lo dispuesto por el inciso b) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Obras Públicas, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Efectúanse las siguientes promociones dentro del Escalafón Especializado (Ac), Tripulantes, del Programa 10.05, Dirección de Hidrografía.

Para un cargo de Subinspector de Dragados (Grado 9), al señor Juan Tenreiro, actual Capitán (Grado 9) en su lugar al señor Hugo Rosas, actual Patrón 2.a (Grado 8); en su lugar, al señor Miguel Duarte, actual Patrón 3.a (Grado 7); en su lugar, al señor Juan C. Rodano actual Patrón 4.a (Grado 6) y en su lugar al señor René Carrizo, actual Marinero (Grado 4).

Para un cargo de Patrón 2.a (Grado 8), al señor Nelson Montani, actual Patrón 4.a (Grado 6); y en su lugar al señor Orestes Ortiz, actual Marinero (Grado 4).

Para un cargo de Inspector Reparación Máquinas (Grado 10); al señor Delfor Minetti, actual Maquinista 1.a (Grado 9).

2.o Comuníquese y previa intervención de la Contaduría Central, archívese. — WALTER PINTOS RISSO.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 10 de noviembre de 1970.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

7

Resolución 1.839|970. — Se designan dos Auxiliares 1.os en el Instituto de Ortopedia y Traumatología.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 20 de octubre de 1970. (*)

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos del personal administrativo en el Instituto de Ortopedia y Traumatología, los cuales es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del mismo;

Considerando: lo informado por la Comisión de Promociones constituída a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender;

Atento: a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Salud Pública en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Promuévense para ocupar los siguientes cargos del personal administrativo del Instituto de Ortopedia y Traumatología (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 23, Escalafón Ab, Ex Item 10.69), a los siguientes funcionarios:

Para un cargo de Auxiliar 1.o (Grado 4, Partida 27, N.o de orden 56) al Auxiliar 2.o señor Omar Wáshington Berta.

Para un cargo de Auxiliar 1.o (Grado 4, Partida 27, N.o de orden 58), a la Auxiliar 2.o señorita Susana Martín.

2.o Comuníquese. Tomen nota las Divisiones Administración y Asistencia y el Departamento del Personal. — WALTER RAVENNA.

8

Resolución 1.840|970. — Se hacen promociones del personal de Enfermería y Servicio del Centro Auxiliar de Salud Pública de Carmelo.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 20 de octubre de 1970. (*)

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos de personal de Enfermería y Servicio, en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Carmelo, los cuales es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del mismo;

Considerando: lo informado por la Comisión de Promociones, constituída a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender;

Atento: a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Salud Pública en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Promuévense para ocupar los siguientes cargos del personal de Enfermería y Servicio del Centro Auxiliar de Salud Pública de Carmelo (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 49, Escalafón Ac, Ex Item 10.25), a los siguientes funcionarios:

Para un cargo de Enfermero 2.o (Grado 5, Partida 20, N.o de orden 23), a la actual Auxiliar de Servicio que posee certificado de Enfermería N.o 3.995, señora Carmelia Margarita Banchero de Brusco.

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 10 de noviembre de 1970.

Para un cargo de Enfermero 2.o (Grado 5, Partida 20, N.o de orden 24), a la actual Auxiliar de Servicio que posee certificado de Enfermería N.o 2.842, señora Gloria Giménez de Rodríguez.

2.o Comuníquese. Tomen nota las Divisiones Administración y Asistencia y el Departamento del Personal. — WALTER RAVENNA.

9

Resolución 1.841|970. — Se hacen promociones del personal de Enfermería y Servicio del Instituto de Ortopedia y Traumatología.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 20 de octubre de 1970. (*)

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos de personal de Enfermería y Servicio del Instituto de Ortopedia y Traumatología, los cuales es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del mismo.

Considerando: lo informado por la Comisión de Promociones, constituída a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender.

Atento: a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Salud Pública, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Promuévense para ocupar los siguientes cargos del personal de Enfermería y Servicio del Instituto de Ortopedia y Traumatología (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 23, Escalafón Ac, ex Item 10.69), a los siguientes funcionarios:

Para un cargo de Enfermero 2.o (Grado 5, Partida 42, Número de orden 89) a la Auxiliar de Servicio que posee certificado de Enfermería N.o 5.352, señora Iris Rodríguez de Camarano.

Para un cargo de Enfermero 2.o (Grado 5, Partida 42, Número de orden 92), a la Auxiliar de Servicio que posee certificado de Enfermería N.o 5.350, señorita Catalina Martínez.

Para un cargo de Enfermero 2.o (Grado 5, Partida 42, Número de orden 103) a la Auxiliar de Servicio que posee certificado de Enfermería N.o 5.349, señora Margarita Robello de Viera.

Para un cargo de Enfermero 2.o, (Grado 5, Partida 42, Número de orden 99), a la Auxiliar de Servicio que posee certificado de Enfermería N.o 5.351, señorita María Andrada Pereira.

2.o Comuníquese. Tomen nota las Divisiones Administración y Asistencia y el Departamento del Personal. — WALTER RAVENNA.

10

Resolución 1.850|970. — Se hacen promociones en el personal Administrativo del Servicio de Asistencia Externa.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 27 de octubre de 1970 (*).

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos de personal Administrativo en el Servicio de Asistencia Externa, los cuales es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del mismo.

Considerando: lo informado por la Comisión de Promociones, constituída a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender.

Atento: a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 10 de noviembre de 1970.

El Ministro de Salud Pública, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Promuévense para ocupar los siguientes cargos de Personal Administrativo del Servicio de Asistencia Externa (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 12, Escalafón Ab, ex Item 10.52), a los funcionarios que se detallan seguidamente:

Para un cargo de Oficial 1.o, (Grado 8, Partida 34, Número de orden 177), a la Oficial 2.o señora Gladys Iriarte de Aguilera; en su lugar (Grado 7, Partida 35, Número de orden 180), a la Oficial 3.o señora Matilde Costa de Piriz; para subrogarla, (Grado 6, Partida 36, Número de orden 189), al Oficial 4.o señor Oscar Gironi; en su remplazo, (Grado 5, Partida 37, Número de orden 200), al Auxiliar 1.o, señor Héctor Perdomo; en su lugar, (Grado 4, Partida 39 Número de orden 215), a la Auxiliar 2.o, señorita Nelly Santos.

Para un cargo de Oficial 2.o, (Grado 7, Partida 35, Número de orden 178), a la Oficial 3.o, señora Martha Lorenzo de Dotta; en su lugar, (Grado 6, Partida 36, Número de orden 184), a la Oficial 4.o, señora Herminia Massetti de Costas; en su remplazo, (Grado 5, Partida 37, Número de orden 202), a la Auxiliar 1.o señorita Rosa Capuano; en su sustitución, (Grado 4, Partida 39, Número de orden 228), al Auxiliar 2.o, señor Rubén Darío García Menéndez.

Para un cargo de Oficial 4.o, (Grado 5, Partida 37, Número de orden 204), a la Auxiliar 1.o señorita Lía Schauer; en su lugar, (Grado 4, Partida 39, Número de orden 223), al Auxiliar 2.o, señor Alberto Méndez.

Para un cargo de Oficial 4.o, (Grado 5, Partida 37, Número de orden 207), a la Auxiliar 1.o, señorita María del Carmen Viera; en su remplazo, (Grado 4, Partida 39, Número de orden 222), a la Auxiliar 2.o, señorita Gloria Martínez.

2.o Comuníquese. Tomen nota las Divisiones Administración y Asistencia y el Departamento del Personal. — WALTER RAVENNA.

11

Resolución 1.851|970. — Se hacen promociones del Personal Administrativo del Hospital Pereira Rossell.

Ministerio de Salud Pública.

Montevdeo, 27 de octubre de 1970. (*)

Visto: estos antecedentes relacionados con los cargos vacantes de Personal Administrativo del Hospital Pereira Rossell, los cuales es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del mismo;

Considerando: lo informado por la Comisión de Promociones constituída a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender;

Atento: a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Salud Pública en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Promuévense para ocupar los siguientes cargos de Personal Administrativo del Hospital Pereira Rossell (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 14, Escalafón Ab, Ex Item 10.45), a los siguientes funcionarios:

Para un cargo de Secretario (Dedicación total) (Grado 10, Partida 88, N.o de orden 261), al Jefe de Sección señor Homero Angel Marengo; en su lugar (Grado 10, Partida 92, N.o de orden 268) a la Subjefe señora Celia Hounie Fleurquin; en su sustitución (Grado 9, Partida 93, N.o de orden 269) al Oficial 1.o señor Claudio Garrido, para subrogarlo (Grado 8, Partida 94, N.o de orden 271) al Oficial 2.o señor Carlos Delor; en su remplazo (Grado 7, Partida 95, N.o de orden 276) a la Oficial 3.o señorita María Luisa Colombo, en su lugar (Grado 6, Partida 96, N.o de orden 278) a la Oficial 4.o señora Dora Capara de Brindisi; en su sustitución (Grado 5, Partida 97, N.o de orden 287) a la Auxiliar 1.o señora Celeste Silva de Permuy, para subrogarla (Grado 4, Partida 98, N.o de orden 329) a la Auxiliar 2.o señora Felipa Martínez de Sader.

2.o Comuníquese, tomen nota la División Administración y el Departamento del Personal y la División Asistencia. — WALTER RAVENNA.

(*) Recibida en "Diario Oficial", el 10 de noviembre de 1970.

12

Resolución 1.854|970. — Se hacen promociones del personal de Enfermería, Servicio y Oficio del Instituto de Endocrinología "Profesor Dr. Juan C. Mussio Fournier".

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 3 de noviembre de 1970.

Visto: estos antecedentes relacionados con los cargos vacantes de personal de Enfermería, Servicio y Oficio en el Instituto de Endocrinología "Profesor doctor Juan C. Mussio Fournier", los cuales es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del mismo;

Considerando: lo informado por la Comisión de Promociones constituída a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender;

Atento: a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Salud Pública en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Promuévense para ocupar los siguientes cargos de personal de Enfermería, Servicio y Oficio del Instituto de Endocrinología "Profesor doctor Juan C. Mussio Fournier" (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 22, Ex Item 10.57), a los siguientes funcionarios:

Para ocupar un cargo de Encargado del Criadero (Escalafón Ad, Grado 5, Partida 54, N.o de orden 73) al Auxiliar de Servicio, que desempeña la función desde su ingreso señor Walter Mattos.

Para ocupar un cargo de Enfermero 1.o (Escalafón Ac, Grado 6, Partida 41, N.o de orden 51) a la Enfermera 2.a señora Renée Buela de Suárez; en su lugar (Escalafón Ac, Grado 5, Partida 49, N.o de orden 65) a la Auxiliar de Servicio, que posee certificado de Enfermería N.o 637) señora Cristina Sosa de Ramos.

2.o Comuníquese, Tomen nota la División Administración y el Departamento del Personal y la División Asistencia. — WALTER RAVENNA.

13

Resolución 1.855|970. — Se designa un Oficial 2.o del Instituto de Endocrinología "Profesor Dr. Juan C. Mussio Fournier".

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 3 de noviembre de 1970.

Visto: estos antecedentes relacionados con el cargo vacante de Oficial 2.o, en el Instituto de Endocrinología "Profesor doctor Juan C. Mussio Fournier", el cual es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del mismo.

Considerando: lo informado por la Comisión de Promociones constituída a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender.

Atento: a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Salud Pública, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Promuévese para ocupar un cargo de Oficial 2.o del Instituto de Endocrinología "Profesor doctor Juan C. Mussio Fournier" (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 22, Escalafón Ab, Grado 7, (ex Item 10.57, Partida 27, N.o de orden 31) a la Oficial 4.o señorita Raquel Olivieri; en su lugar, (Grado 5, Partida 28, N.o de orden 34) a la Auxiliar 1.o señora Isabel Norma Genovese; para subrogarla (Grado 4, Partida 30, N.o de orden 38) a la Auxiliar 2.o señorita Martha Zuchetti.

2.o Comuníquese. Tomen nota las Divisiones Administracción y Asistencia y el Departamento del Personal. — WALTER RAVENNA.

14

Resolución 1.856|970. — Se designa un Enfermero 2.o del Instituto de Cirugía para Post Graduados

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 3 de noviembre de 1970.

Visto que se encuentra vacante un cargo de Enfermero 2.o en el Instituto de Cirugía para Post Graduados el cual es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del mismo.

Considerando: lo informado por la Comisión de Promociones constituída a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender.

Atento: a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Salud Pública, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Promuévese para ocupar un cargo de Enfermero 2.o del Instituto de Cirugía para Post Graduados (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 21, Esc. Ac, Grado 5, (ex Item 10.56, Partida 37, N.o de orden 55) a la Auxiliar de Servicio que posee certificado de Enfermería N.o 81, señora Nieves González de Gatto.

2.o Comuníquese. Tomen nota la División Administración, el Departamento del Personal y la División Asistencia. — WALTER RAVENNA.

15

Resolución 1.857|970. — Se hacen promociones en el personal de Enfermería, Servicio y Oficio del Hospital Pereira Rossell.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 3 de noviembre de 1970.

Visto: estos antecedentes relacionados con los cargos vacantes de personal de Enfermería, Servicio y Oficio del Hospital Pereira Rossell, los cuales es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del mismo.

Considerando: lo informado por la Comisión de Promociones constituída a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender.

Atento: a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Salud Pública, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Promuévense para ocupar los siguientes cargos de Personal de Enfermería, Servicio y Oficio del Hospital Pereira Rossell (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 14, ex Item 10.45), a los siguientes funcionarios:

Para un cargo de Enfermero 1.o (Escalafón Ac, Grado 6, Partida 126, N.o de orden 451) a la Enfermera 2da. señora María Bentancur Pérez; en su lugar (Escalafón Ac, Grado 5, Partida 134, N.o de orden 541) a la Auxiliar de Servicio, que posee certificado de Enfermería número 4382) señora María Romeo de Silveira.

Para un cargo de Enfermera 1.a (Escalafón Ac, Grado 6, Partida 126, N.o de orden 498) a la Enfermera 2.a señora Luciana Rodríguez de Fernández; en su lugar (Escalafón Ac, Grado 5, Partida 134, N.o de orden 608) a la Auxiliar de Servicio, que posee certificado de Enfermería N.o 3.119, señora María del Carmen Rodríguez de Lauye.

Para un cargo de Enfermera 2.a (Escalafón Ac, Grado 5, Partida 134, N.o de orden 706) a la Auxiliar de Servicio, que posee certificado de Enfermería N.o 1430, señora Lilia García de Clavijo.

Para un cargo de Planchadora (Escalafón Ad, Grado 5, Partida 154, N.o de orden 814) a la Auxiliar de Servicio, que posee certificado de Planchadora N.o 7726, señora Roma Lira Rosas de Ramos.

2.o Comuníquese. Tomen nota la División Administración, el Departamento del Personal y la División Asistencia. — WALTER RAVENNA

16

Resolución 1.858|970. — Se hacen promociones del Personal de Enfermería y Servicio en el Servicio de Asistencia Externa.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 3 de noviembre de 1970.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos de personal de Enfermería y Servicio, en el Servicio de Asistencia Externa los cuales es necesario proveer, por requerirlo así las exigencias del mismo.

Considerando: lo informado por la Comisión de Promociones constituída a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender.

Atento: a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Salud Pública, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Promuévense para ocupar los siguientes cargos de Personal de Enfermería y Servicio en el Servicio de Asistencia Externa (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 12, Escalafón Ac, ex Item 10.52), a los funcionarios que se detallan a continuación:

Para un cargo de Enfermero Jefe (Grado 7, Partida 41, Número de orden 241), al Enfermero 1.o señor Tomás Echenique; en su lugar, (Grado 6, Partida 47, Número de orden 268), al Enfermero 2.o, señor Francisco Muñoz; en su remplazo ,(Grado 5, Partida 50, Número de orden 274), a la Auxiliar de Servicio, que posee certificado de Enfermería N.o 5.730, señorita Máxima Moreira Bina.

Para un cargo de Enfermero 1.o, (Grado 6, Partida 47, Número de orden 254), a la Enfermero 2.o, señora Lucía Cisneros de Bellussi; para subrogarla, (Grado 5, Partida 49, Número de orden 280), a la Auxiliar de Servicio, que posee certificado de Enfermería N.o 5.470, señorita María Wagner Sánchez.

Para un cargo de Enfermero 1.o (Grado 6, Partida 47, Número de orden 259), a la Enfermera 2.a señora Amarilis de Petronell de Arispe.

Para un cargo de Enfermero 1.o, (Grado 6, Partida 47, Número de orden 271), al Enfermero 2.o, señor Ismael Hernández.

2.o Comuníquese. Tomen nota la División Administración, el Departamento del Personal y la División Asistencia. — WALTER RAVENNA.

17

Resolución 1.859|970. — Se nombra un Oficial 4.o del Instituto de Cirugía para Post Graduados

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 3 de noviembre de 1970.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Oficial 4.o en el Instituto de Cirugía para Post Graduados, el cual es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del mismo.

Considerando: lo informado por la Comisión de Promociones constituída a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender.

Atento: a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Salud Pública, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Promuévese para ocupar un cargo de Oficial 4.o del Instituto de Cirugía para Post Graduados (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 21, Escalafón Ab, Grado 5, ex Item 10.56, Partida 20, Número de orden 25), a la Auxiliar 1.o señorita María Elida Mesa.

2.o Comuníquese. Tomen nota la División Administración, el Departamento del Personal y la División Asistencia. — WALTER RAVENNA.

18

Resolución 1.860|970. — Se designa Abogado Jefe de Secretaría General del Ministerio de Salud Pública

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 3 de noviembre de 1970.

Visto: que se encuentra vacante el cargo de Abogado Jefe de la Secretaría General del Ministerio de Salud Pública el cual es necesario proveer por requerirlo así las exigencias de la citada dependencia.

Considerando: lo informado por el Tribunal que tuvo a su cargo estudiar los méritos de los aspirantes a la titularidad del mencionado cargo del Departamento Jurídico.

Atento: a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Salud Pública, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Promuévese, por concurso de méritos, para ocupar el cargo de Abogado Jefe de Secretaría General del Ministerio de Salud Pública (Programa 12.01, Unidad Ejecutora 01 Escalafón AaA, Grado 6, ex Item 10.02 Partida 44, Número de orden 16), a la abogado doctora Zulema Revelles de Garrido; en su lugar (Grado 5, Partida 46, Número de orden 25) al Abogado Adjunto doctor Héctor Luis Olivera Cabanne; para subrogarlo (Grado 4, Partida 48, Número de orden 28), al sumariante doctor Héctor Miguel Andrés Frugone Schiavone.

2.o Comuníquese. Tomen nota la División Administración, Dirección de Secciones y el Departamento del Personal. — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

19

Resolución 1.837|970. — Se cancela la personería jurídica otorgada a la Cooperativa Ruralista Agropecuaria Limitada de Canelón Chico.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 16 de octubre de 1970. (*)

Visto: estos antecedentes elevados por la Dirección de Contralor Legal, relacionados con el funcionamiento irregular de la Cooperativa Ruralista Agropecuaria Limitada de Canelón Chico;

Resultando: I) Por resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 13 de enero de 1966 (fs. 37 a 39), se aprobaron los estatutos de la referida Cooperativa y se le declaró persona jurídica de derecho privado, con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor y, en especial, a la Ley N.o 10.008, de 5 de abril de 1941, sobre Cooperativas Agropecuarias, autorizándose su inscripción en los Registro correspondientes;

II) Por transgresión a los artículos 14 y 26 de la Ley N.o 10.008, la Dirección de Contralor Legal, en atención a lo informado por su División Cooperativa, elevó los antecedentes al Ministerio, para que se proceda a la cancelación de la personería jurídica otorgada a la mencionada Cooperativa;

III) Conferida vista a la interesada, ésta se notificó sin evacuarla, dentro del término acordado; se requirieron los dictámenes de la Dirección de Asesoramiento Legal y de la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno, las que se expidieron estableciendo que corresponde cancelar la personería jurídica de que se trata;

Considerando: I) Conforme surge de los antecedentes en vista, la Cooperativa Ruralista Agropecuaria Limitada de Canelón Chico, no obstante haber sido emplazada por la División Cooperativas de la Dirección de Contralor Legal, a presentar los estados contables, nunca dio cumplimiento a ese requisito, ni tampoco ha efectuado la correspondiente Asamblea de Socios;

II) En consecuencia, la situación irregular en qué se encuentra, da mérito a que se proceda a cancelar de inmediato la personería jurídica deque goza, conforme a lo dispuesto en el inciso f) del artículo 24 de la Ley número 10.008, de 5 de abril de 1941;

Atento: a lo establecido en el artículo 167 de la Ley N.o 13.318, de 28 de diciembre de 1964, y a lo dispuesto por el inciso n) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo, número 768|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Ganadería y Agricultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Cancélase la personería jurídica otorgada a la Cooperativa Ruralista Agropecuaria Limitada de Canelón Chico, según resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 13 de enero de 1966 (fs. 37 a 39).

2.o La Dirección de Contralor Legal adoptará las medidas que correspondan en función de las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. Asimismo, dispondrá la publicación de la presente resolución en el "Diario Oficial".

3.o Dése cuenta a la Presidencia de la República.

4.o Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección de Contralor Legal. — JUAN MARIA BORDABERRY.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 10 de noviembre de 1970.

20

Resolución 1.838|970. — Se cancela la personería jurídica otorgada a la Cooperativa Agropecuaria Limitada Salto Chico.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 16 de octubre de 1970. (*)

Visto: estos antecedentes elevados por la Dirección de Contralor Legal, relacionados con el funcionamiento irregular de la Cooperativa Agropecuaria Salto Chico Limitada;

Resultando: I) Por resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 7 de julio de 1960 (fs. 31 y 32 del expediente agregado). se aprobaron los estatutos de la mencionada Cooperativa y se le declaró persona jurídica de derecho privado, con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, y en especial, a la ley N.o 10.008, de 5 de abril de 1941, sobre Cooperativas Agropecuarias autorizándose su inscripción en los Registros correspondientes;

II) Cumplidas las actuaciones que obran de fs. 1 a 19 de estos obrados, la Dirección de Contralor Legal, en atención a lo informado por su División Cooperativas, elevó los antecedentes al Ministerio, para que se proceda a la cancelación de la personería jurídica otorgada a la mencionada Cooperativa;

III) Se requirieron los dictámenes de la Dirección de Asesoramiento Legal del Ministerio y la Fiscalía de Gobierno de 1er. Turno, las que a fs. 19 y 20 y fs. 20 vuelta respectivamente, se expidieron estableciendo que corresponde cancelar la personería jurídica de que se trata;

Considerando: I) Conforme surge de los antecedentes en vista, con fecha 5 de agosto de 1964, la Inspección General de Hacienda, rechazó el balance presentado por la Cooperativa Agropecuaria Limitada Salto Chico, para que se corrigiesen algunos errores contables observados, y pese a los insistentes reclamos de la División Cooperativas de la Dirección de Contralor Legal, nunca presentó nuevo balance;

II) En consecuencia, frente a la situación en que se encuentra, ya que desde el año 1963, funciona en forma totalmente irregular, no cumpliendo de manera alguna con las exigencias legales pertinentes, corresponde que se proceda a cancelar de inmediato la personería jurídica de que goza, conforme a lo dispuesto en el inciso f) del artículo 24 de la ley N.o 10.008, de 5 de abril de 1941;

Atento: a lo establecido en el artículo 167 de la ley N.o 13.318, de 28 de diciembre de 1964, y a lo dispuesto por el inciso n) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo, número 768|968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Ganadería y Agricultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Cancélase la personería jurídica otorgada a la Cooperativa Agropecuaria Limitada Salto Chico según resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 7 de julio de 1960 (fs. 31 a 32).

2º La Dirección de Contralor Legal adoptará las medidas que correspondan en función de las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. Asimismo dispondrá la publicación de la presente resolución en el "Diario Oficial".

3º Dése cuenta a la Presidencia de la República.

4º Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Dirección de Contralor Legal. — JUAN MARIA BORDABERRY.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 10 de noviembre de 1970.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

21

Resolución 1.847|970. — Se mantiene la resolución que concedió la solicitud de registro de la marca "Restylen".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 23 de octubre de 1970. (*)

Visto: el recurso de revocación interpuesto por la firma Burstyn y Was S. A., de Montevideo, contra la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de octubre de 1969, por la cual se concedió su solicitud de registro de la marca "Restylen", acta N.o 111.210 para distinguir únicamente los artículos de la clase 19;

Resultando: la resolución de que se trata se fundamentó en el hecho de encontrarse inscripta la marca "Estelen", que distingue los artículos comprendidos en las clases 4 y 5, de evidente similitud con la propuesta a registro;

Considerando: del estudio de las presentes actuaciones surge que corresponde mantener el acto impugnado, máxime teniendo en cuenta que el mismo no sólo se ajusta a derecho, sino que además, la recurrente no aporta ningún elemento de juicio nuevo capaz de hacer variar el criterio sustentado en oportunidad de dictarse la cuestionada resolución de 20 de octubre de 1969;

Con: lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio y el señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno; y

Atento: a lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Mantiénese en todos sus términos la resolución de 20 de octubre de 1969, por la que se concedió, entre otras, la solicitud de registro de la marca "Restylen", acta N.o 111.210, formulada por la firma Burstyn y Was S. A., de Montevideo, para distinguir únicamente los artículos de la clase 19.

2º Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

22

Resolución 1.848|970. — Se admite el pago de anualidades correspondientes a la patente de invención para "Adoquín o bloque de hormigón o lo similar para revestimiento o pavimento articulado en forma sinuosoidal".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 23 de octubre de 1970. (*)

Visto: la gestión iniciada por la firma Emilio Begnino Arribalzaga, de Montevideo, tendiente a obtener la autorización pertinente para abonar las 2.a y 3.a anualidades que adeuda correspondientes a la Patente de Invención para "Adoquín o bloque de hormigón o lo similar para revestimiento o pavimento articulado de forma sinuosoidal" Nº 7907;

Resultando: aduce el peticionario que factores completamente ajenos a su voluntad impidieron que diera cumplimiento con el pago de las mencionadas cuotas anuales;

Considerando: que en el presente caso no existe denuncia de particulares sobre el incumplimiento precedentemente apuntado, ni tampoco surge que, de adoptarse una resolución favorable, se perjudique intereses de terceros, por lo que, como caso de excepción y en mérito a lo resuelto

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 10 de noviembre de 1970.

por un Secretario Técnico Coordinador, un Secretario Administrativo y el personal que fuere necesario.

El Secretario Técnico Coordinador deberá poseer el título de Ingeniero Agrónomo o equivalente y será designado por concurso de antecedentes ante jurado compuesto por el Presidente, el Vicepresidente y un vocal del Consejo Directivo, debiendo acreditar especialización en sanidad vegetal y actuación en organismos de este carácter además de las condiciones que establezca dicho jurado.

El Secretario Administrativo y el resto del personal serán designados por el Presidente del Consejo Directivo a propuesta del Secretario Técnico Coordinador.

Los cargos de la Secretaría Técnica Coordinadora serán rentados por el Comité en la forma que establezca el Consejo Directivo.

Serán funciones de la Secretaría Técnica Coordinadora:

a) Asistir y dar cumplimiento a las disposiciones del Consejo Directivo sirviendo de nexo entre éste y la Dirección Técnica Ejecutiva;

b) Mantener informado al Consejo Directivo sobre las actividades de la organización así como coordinar y ordenar las cuentas, el programa y el presupuesto de la Dirección Técnica Ejecutiva para ser sometidos al Consejo Directivo, con anterioridad a su aplicación;

c) Estudiar y remitir a la Presidencia con resumen y consideración previa, los informes, recomendaciones, trabajos, etc., que sean presentados por la Dirección Técnica Ejecutiva u otros, para que el Consejo Directivo adopte al respecto las medidas que juzgue pertinentes;

d) Llevar las cuentas, libros contables, manejo y distribución de fondos que ordene el Consejo Directivo.

e) Redactar y dar cumplimiento, una vez aprobado por el Consejo Directivo, al programa de becas y premios que alude el inciso k) del artículo II;

f) Realizar lo que se determine por el inciso e) del artículo IV;

g) Participar en todas las reuniones que realice el Organismo y|o que determine la Presidencia, actuando en carácter de Secretario de las mismas el Secretario Técnico Coordinador y en carácter de Secretario de Actas el Secretario Administrativo;

h) Preparar la Memoria y Balance Anual del Organismo, elevándolo para su aprobación al Consejo Directivo;

i) Informar mensualmente a los Estados Miembros del estado de cuentas e inversiones efectuadas por el Organismo;

j) Desempeñar cualquier función técnica que le delegue el Consejo Directivo y atender todos los asuntos administrativos;

k) Organizar y llevar el archivo y la biblioteca del Comité;

l) Organizar y dictar, de común acuerdo con la Dirección Técnica Ejecutiva, cursos y cursillos de especialización;

m) El Secretario Técnico Coordinador tendrá la firma conjunta con el Presidente para el manejo de los fondos bancarios.

Artículo VIII

Dirección Técnica Ejecutiva

La Dirección Técnica Ejecutiva, que será responsable ante la Presidencia del Consejo Directivo, dependerá de un Director Técnico Ejecutivo y estará constituída, además, por dos técnicos asistentes.

El Director Técnico Ejecutivo deberá poseer título de Ingeniero Agrónomo o equivalente y será designado por concurso de antecedentes ante jurado compuesto por el Presidente, el Vicepresidente y un vocal de Consejo Directivo, debiendo acreditar especialización en sanidad vegetal, actuación en la dirección y conducción de campañas contra las plagas, además de las condiciones que establezca el jurado.

Los técnicos asistentes deberán poseer título de Ingeniero Agrónomo o equivalente y serán designados por el Presidente del Consejo Directivo a propuesta del Director Técnico Ejecutivo, debiendo acreditar especialización en sanidad vegetal y actuación en lucha contra las plagas.

Los cargos de la Dirección Técnica Ejecutiva serán rentados por el Comité en la forma que establezca el Consejo Directivo en el llamado a concurso.

Serán funciones de la Dirección Técnica Ejecutiva:

a) Elaborar planes de reconocimiento, de evaluación y lucha, para su elevación a la Presidencia del Consejo Directivo y llevarlos a la práctica realizando las campañas que correspondan una vez aprobados por la misma;

b) Poner en práctica todas las medidas posibles para combatir las plagas, manteniendo reservas de los elementos necesarios;

c) Recorrer periódicamente la región, asistiendo, promoviendo y coordinando en y con los Estados Miembros, los servicios especializados que actúen en la lucha contra las plagas, a su solicitud;

d) Realizar y fomentar el adiestramiento de personal en la especialidad de lucha contra las plagas;

e) Reunir, preparar y elevar, para su consideración por el Consejo Directivo, informes sobre las experiencias adquiridas, estudios realizados, programas de recomendaciones y lucha nacionales y regionales, campañas efectuadas y evaluación de sus resultados, etc.;

f) Mantener constantemente informado al Consejo Directivo por intermedio de la Secretaría Técnica Coordinadora, de las actividades que desarrolle y remitirle las cuentas, el programa y el presupuesto para su aprobación;

g) Remitir al Consejo Directivo, por intermedio de la Secretaría Técnica Coordinadora, los informes, recomendaciones y propuestas sobre las cuestiones de política fitosanitaria y programa de actividades que estime necesarios, para que aquél adopte al respecto las medidas que estime pertinentes;

h) Ejecutar y lograr que se apliquen las medidas de política fitosanitaria y los programas aprobados por el Consejo Directivo;

i) Elevar, por intermedio de la Secretaría Técnica Coordinadora, un informe mensual de actividades y la memoria anual correspondiente;

j) Organizar y dictar, en colaboración con la Secretaría Técnica Coordinadora, cursos y cursillos de especialización;

k) Ejecutar y|o desempeñar cualquier otra función que le indique el Consejo Directivo.

Artículo IX

Sede del Comité

1) La sede del Comité será permanente en el país que se elija por mayoría de dos tercios de votos de los Estados Miembros.

2) El asiento de funciones de la Presidencia del Consejo Directivo, Secretaría Técnica Coordinadora y Dirección Técnica Ejecutiva, será el mismo que constituya la sede del Comité.

Artículo X

Reglamento Interno y Normas Financieras

El Consejo Directivo puede, por mayoría de dos tercios de sus miembros, adoptar y enmendar sus propios reglamentos, el interno y financiero, los que deberán ser compatibles con estos estatutos.

Los reglamentos del Comité y cualquier enmienda que se haga a los mismos, entrarán en vigor a partir del momento de su aprobación por el Consejo Directivo.

Artículo XI

Organos Auxiliares

1) El Consejo Directivo podrá llegado el caso, establecer comisiones, subcomisiones, grupos de trabajo, etc., siempre que se disponga de los créditos necesarios en los rubros que correspondan del presupuesto anual.

2) El Consejo Directivo reglamentará la integración y funciones de dichas comisiones, subcomisiones, grupos de trabajo, etc., de los que podrán formar parte todos los miembros del Comité o personal nombrado o contratado al efecto, según decida el Consejo Directivo.

Artículo XII

Reuniones

1) El Consejo Directivo se reunirá en sesión ordinaria anualmente —segundo trimestre— pudiendo la Presidencia o una tercera parte de sus miembros convocar a extraordinarias cuando así lo estimen necesario.

2) Las reuniones anuales ordinarias se realizarán en forma rotativa en cada uno de los Estados Miembros y las extraordinarias, en el lugar que se determine.

3) Cada uno de los Estados Miembros estará representado en las reuniones ordinarias y extraordinarias por el Delegado Titular, a las que podrán asistir el Alterno, expertos y asesores, quienes podrán participar en los debates, pero sin derecho a voto.

4) La mitad más uno de los miembros del Consejo Directivo constituirá quórum. Cada Estado Miembro tendrá derecho a un voto y las decisiones del Consejo Directivo serán tomadas por simple mayoría de los votos emitidos, excepto en los casos dispuestos por este acuerdo y sus reglamentaciones.

5) Todo Estado Miembro que adeuda más de dos cuotas anuales de sostenimiento del Organismo, perderá derecho al voto hasta tanto regularice su situación.

6) El Director Técnico Ejecutivo y el Secretario Técnico Coordinador deberá asistir a las reuniones cuando el

Consejo Directivo o su Presidente así lo estimen necesario, en carácter de miembros informantes, con voz y sin voto. El Secretario Técnico Coordinador actuará como Secretario de las sesiones y el Secretario Administrativo lo hará como Secretario de Actas.

7) Se realizarán reuniones técnicas parciales cuando y donde las circunstancias lo requieran a solicitud del Director Técnico Ejecutivo y con la aprobación de la Presidencia, a las que podrán asistir especialistas directamente dedicados al o a los problemas en cuestión, por cada país miembro interesado en el mismo. En ausencia de miembros del Consejo Directivo, estas reuniones serán presididas por el Director Técnico Ejecutivo, quien refrendará "ad - referendum" de la Presidencia las decisiones que se tomen. Cuando la Presidencia lo considere necesario, deberán concurrir a estas reuniones el Secretario Técnico Coordinador y los Técnicos Asistentes.

8) El Consejo Directivo o su Presidente, en consulta previa con otros miembros del Consejo, podrá invitar a asesores, consultores o expertos, a que asistan a las sesiones.

9) Podrán asistir a cualquier tipo de reunión, en carácter de observadores, delegados de otras organizaciones internacionales e instituciones nacionales, estatales o privadas, a petición de ellos y con la anuencia del Presidente del CIPA.

10) Los delegados de los Países Miembros que no hubieran podido asistir a las reuniones podrán adherir a las conclusiones a que se haya arribado y a las resoluciones adoptadas, mediante simple comunicación escrita a la Presidencia.

Artículo XIII

Finanzas

1) Cada Estado Miembro se compromete a aportar anualmente, en efectivo, la suma de quince mil dólares estadounidenses (U$S 15.000), en concepto de cuota de sostenimiento del CIPA.

2) Las cuotas deberán remitirse a la orden del Comité, en giro bancario contra el Banco Oficial del país sede de la Presidencia, dentro del segundo trimestre de cada año y serán pagaderas en las divisas que determine la Presidencia en consulta con el contribuyente.

3) El Consejo Directivo puede también aceptar contribuciones y donativos de otras fuentes.

4) Cada Estado Miembro contribuirá con la parte proporcional que le corresponda sufragar del presupuesto de gastos que resultare, cuando su territorio forme parte de o sea beneficiado con la ejecución de campañas de reconocimiento y|o de lucha y|o de planes de investigación, que excedan los fondos disponibles del Comité o impliquen inversiones no contempladas en este convenio y sus reglamentaciones. El Consejo Directivo determinará por mayoría:

a) El presupuesto de gastos que se ocasione,
b) El monto de las partes proporcionales a abonar por los Estados Miembros beneficiados, y
c) El tipo de divisas en que se deberán efectuar los pagos, los que, en todos los casos serán previos a la ejecución de los trabajos.

5) Todos los fondos que se reciban serán depositados en el Banco Oficial del país sede de la Presidencia, a la orden conjunta del Presidente y del Secretario Técnico Coordinador y|o del Secretario Administrativo. Dichos fondos se administrarán por la Presidencia del Comité, de acuerdo con el reglamento financiero que se dicte.

6) De los aportes efectuados por los gobiernos de los países miembros del CIPA, se destinará un mínimo del 10 por ciento de los ingresos anuales, para constituir un fondo de reserva, a fin de atender los gastos que puedan originarse en caso de emergencias fitosanitarias.

Artículo XIV

Gastos

1) Los gastos del Comité se pagarán con cargo a su presupuesto anual, excepto aquellos relativos al personal y a los medios que puedan proporcionar los gobiernos contratantes. Dichos gastos se fijarán y pagarán dentro de los límites de un presupuesto anual presentado por el Presidente y aprobado por unanimidad por el Consejo Directivo, de conformidad con estos estatutos y el reglamento financiero.

2) Los gastos en que incurran los Delegados Titulares de los Estados Miembros, el Director Técnico Ejecutivo, Técnicos Asistentes, Secretario Técnico Coordinador, Secretario Administrativo, por su participación en las reuniones ordinarias, extraordinarias o técnicas parciales, serán sufragados por el Comité. Los gastos en que incurran los Alternos, técnicos actuantes, expertos, asesores y observadores serán sufragados por los Gobiernos u Organismos respectivos.

3) Los gastos en que incurran quienes hayan sido invitados a título personal a asistir a las reuniones, serán sufragados por los interesados, excepto cuando asistan para desempeñar una labor determinada por cuenta del Comité, según lo estipulado en el artículo XII, inciso 8.

4) Los gastos de la Dirección Técnica Ejecutiva y de la Secretaría Técnica Coordinadora serán sufragados por el Comité de acuerdo con el presupuesto anual.

Artículo XV

Resolución de controversias

En caso de que surja cualquier controversia, especialmente sobre la prohibición o restricción de la importación de plantas o productos vegetales procedentes de sus territorios, el Estado o los Estados Miembros interesados podrán solicitar la intervención del CIPA en la forma siguiente:

a) Se nombrará un grupo de trabajo integrado por un representante de cada uno de los Gobiernos interesados, un representante del Consejo Directivo y un Asesor Técnico proporcionado por una organización internacional;
b) Este grupo de trabajo considerará la cuestión objeto de la controversia, teniendo en cuenta todas las pruebas documentales y de cualquier otra clase que aporten los Gobiernos interesados y presentará luego un informe, con sus recomendaciones, al Presidente del Consejo Directivo;
c) Las recomendaciones de este grupo de trabajo constituirán la base de un nuevo estudio, por los Gobiernos interesados, de la cuestión que motivó el desacuerdo.

Artículo XVI

1) El presente Convenio queda abierto a la firma o aceptación de todos los Estados mencionados en el artículo III.

2) Estos Estados pueden adherirse al presente Convenio mediante:

a) Firma sin reserva de ulterior aceptación;
b) Firma con reserva de aceptación, seguida de ésta;
c) Aceptación simple.

3) La aceptación tendrá efecto después del depósito de un instrumento de aceptación en el Ministerio de Relaciones Exteriores del Brasil.

4) El presente Convenio entrará en vigor a partir de la aceptación de conformidad con el párrafo 2) de este artículo, de por lo menos la mitad más uno de los Estados Miembros del Comité Interamericano Permanente Antiacridiano (CIPA)).

5) El presente Convenio regirá indefinidamente, pero podrá ser denunciado por cualquier Estado Contratante dos años después que haya entrado en vigor, mediante notificación hecha al Ministerio de Relaciones Exteriores del Brasil, el cual lo comunicará de inmediato al Consejo Directivo del CIPA. La denuncia tendrá efecto un año después de la fecha de recepción de la notificación.

En fe de lo cual, los infrascriptos Plenipotenciarios, después de haber depositado sus plenos poderes, que se han encontrado en buena y debida forma, firman el presente Convenio.

Hecho en la ciudad de Río de Janeiro, a los dieciséis días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y cinco, en un solo ejemplar en los idiomas español y portugués, que quedará depositado en los archivos del Ministerio de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos del Brasil, el cual librará copias conforme a los países signatarios.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

11

Resolución 2.280|971. — Se incorporan a las Oficinas que se indican los funcionarios redistribuidos de la Planilla de Disponibilidad.

Ministerio de Economía y Finanzas

Ministerio del Interior.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 19 de octubre de 1971.

Visto: la conveniencia de hacer efectiva la redistribución de funcionarios públicos.

Resultando: que los funcionarios redistribuidos por la presente resolución hicieron uso de la opción de inclusión en "planilla de disponibilidad", de acuerdo a lo establecido por el artículo 56 de la ley N.o 13.892, de 19 de octubre de 1970, nómina que fue comunicada a la Oficina Nacional del Servicio Civil por el Organismo al cual pertenecen.

Considerando: I) Que la incorporación de los funcionarios mencionados en la parte resolutiva, responde a los requerimientos que en materia de personal formularon ante la Oficina Nacional del Servicio Civil los Organismos a los cuales se les destina;

II) El asesoramiento técnico de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Atento: a lo establecido por los artículos 441 y 442 de la ley N.o 13.640, de 26 de diciembre de 1967, el decreto N.o 594|969, de 26 de noviembre de 1969, el artículo 56 de la ley N.o 13.892, de 19 de octubre de 1970 y el inciso d) del numeral 1.o de la resolución número 798|68, de 6 de junio de 1968, modificado por la resolución N.o 2.030, de 15 de diciembre de 1970.

Los Ministros de Economía y Finanzas, Interior, Salud Pública, Ganadería y Agricultura, Educación y Cultura, Transporte, Comunicaciones y Turismo, en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1.o Incorpórase al Inciso 02, (Programa 01, Unidad Ejecutora 01), Presidencia de la República, al señor Mario Berto Pierrotti; Oficina de Origen: Inciso 04, (Programa 04, Unidad Ejecutora 04), Jefatura de Policía de Montevideo; cargo: Auxiliar 1.o, (Escalafón Ab, Grado 4), sueldo básico: $ 15.350.00.

2.o Incorpórase al Inciso 05, (Programa 09, Unidad Ejecutora 10), Dirección Nacional de Aduanas, a la señorita Lylián Chiozzone, Oficina de Origen: Inciso 04, (Programa 04, Unidad Ejecutora 04), Jefatura de Policía de Montevideo, cargo: Operario Diversos Oficios de 2.a; (Escalafón Ac, Grado 4), sueldo básico: $ 15.350.00.

3.o Incorpórase al Inciso 07, (Programa 01, Unidad Ejecutora 01), Ministerio de Ganadería y Agricultura, a la señora Angélica Beatriz Rubio de Marsiglia; Oficina de Origen: Inciso 04, (Programa 04, Unidad Ejecutora 04), Jefatura de Policía de Montevideo; cargo: Auxiliar 1.a (Escalafón Ab, Grado 4), sueldo básico: $ 15.350.00.

4.o Incorpórase al Inciso 09, (Programa 01, Unidad Ejecutora 01), Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, al señor Hermán Caballero Fontenla; Oficina de Origen: Inciso 04, (Programa 04, Unidad Ejecutora 04) Jefatura de Policía de Montevideo; cargo: Oficial 3.a (Escalafón Ab, Grado 6), sueldo básico: $ 16.150.00.

5.o Incorpórase al Inciso 11, (Programa 06, Unidad Ejecutora 09), Fiscalía de Hacienda de Segundo Turno, a la señorita Nélida Lilí Hernández; Oficina de Origen: Inciso 04, (Programa 04, Unidad Ejecutora 04), Jefatura de Policía de Montevideo; cargo: Oficial 4.a, (Escalafón Ab, Grado 5), sueldo básico: $ 15.550.00.

6.o Incorpórase al Inciso 12, (Programa 01, Unidad Ejecutora 01), Ministerio de Salud Pública, a la señora María Lucía Galli de Silvestre, Oficina de Origen: Inciso 04, (Programa 04, Unidad Ejecutora 04), Jefatura de Policía de Montevideo; cargo: Auxiliar 1.o, (Escalafón Ab, Grado 4), sueldo básico: $ 15.350.00.

7.o Incorpórase al Inciso 12, (Programa 05, Unidad Ejecutora 07), División Higiene del Ministerio de Salud Pública, a la señora Elcira Piñera de Cardozo; Oficina de Origen: Inciso 04, (Programa 04, Unidad Ejecutora 04), Jefatura de Policía de Montevideo, cargo: Oficial 4.a, (Escalafón Ab, Grado 5), sueldo básico: $ 15.550.00.

8.o El Poder Ejecutivo, previa información de la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación, procederá a hacer efectivas las disposiciones contenidas en los artículos 8 a 13 del decreto N.o 594|969, de 26 de noviembre de 1969.

9.o Hasta la oportunidad en que sea dictada la resolución a que se refiere el numeral 8.o, los funcionarios redistribuidos por los numerales 1.o a 7.o, seguirán percibiendo en su Organismo de origen y como si continuaren prestando servicios en él, las remuneraciones y compensaciones de cualquier naturaleza a que tuvieran derecho a la fecha de la presente resolución.

10. A los fines establecidos en el artículo 12 del decreto N.o 594|969, los funcionarios mencionados en los numerales 1.o al 7.o, dispondrán de un plazo de quince días corridos a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, para presentar ante la Oficina Nacional del Servicio Civil, la opción a que refiere la citada norma. En caso de no formularse la referida declaración, se entenderá que el funcionario opta por las compensaciones de la Oficina a la que se le incorpora.

11. El Departamento de Personal del Organismo de origen de los funcionarios citados en los numerales 1.o a 7.o, notificará a éstos la presente resolución dentro del plazo de 48 horas a partir de la fecha de su recepción.

12. Los funcionarios redistribuidos por esta resolución, deberán presentarse a los Organismos de destino inmediatamente de notificados de la presente resolución.

13. Comuníquese y archívese. — CARLOS M. FLEITAS. — Brigadier DANILO E. SENA. — WALTER RAVENNA. — JUAN MARIA BORDABERRY. — PEDRO W. CERSOSIMO. — CARLOS QUERALTO ORIBE.

12

Resolución 2.281|971. — Se destina al personal del Frigorífico Nacional que se indica a desempeñar funciones en los Programas que se establecen.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 19 de octubre de 1971.

Visto: el decreto N.o 541|969 de 3 de noviembre de 1969 y ampliatorios por los que el Poder Ejecutivo otorgó apoyo financiero al Frigorífico Nacional como medio de contribuir a la reactivación del funcionamiento de ese organismo con el exclusivo propósito de pagar al personal que debe de actuar directamente en su jurisdicción, pasando a prestar servicios en dependencias estatales.

Considerando: I) Que el artículo 4.o del referido decreto dispuso que el Poder Ejecutivo, previo informe de la Oficina Nacional del Servicio Civil, distribuirá el personal que el Frigorífico Nacional entiende pertinente.

II) Que habiendo informado la Oficina Nacional del Servicio Civil corresponde ahora proceder a la redistribución de aquel personal puesto a disposición del Poder Ejecutivo por razones de reorganización de los servicios del Frigorífico Nacional.

Los Ministros de Economía y Finanzas, Salud Pública, Industrias y Comercio, Educación y Cultura, Trabajo y Seguridad Social y Transporte, Comunicaciones y Turismo, en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1.o Desígnase al personal del Frigorífico Nacional que se indican a continuación a desempeñar funciones mediante la prestación de las tareas que se señalan desde la fecha de notificación correspondiente, en las dependencias estatales que seguidamente se establecen:

INCISO 09: MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO

PROGRAMA 08.08: DIRECCION GENERAL DE CORREOS

Nombre	Tareas a desempeñar	Sueldo
Barbales, Miguel	Cartero	$ 35.314.00

INCISO 11: MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

PROGRAMA 11.18: BIBLIOTECA NACIONAL

Nombre	Tareas a desempeñar	Sueldo
Laprebendere, Raúl	Sereno	$ 39.170.00
Cóppola, Ricardo	Portero	" 33.297.00

INCISO 12: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

PROGRAMA 04.06.40: CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE ROCHA

Nombre	Tareas a desempeñar	Sueldo
Barrios, Antonio	Portero	$ 35.314.00

INCISO 13: MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

PROGRAMA 06.06: INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

Nombre	Tareas a desempeñar	Sueldo
Barceló, Claudio	Limpiador	$ 35.314.00

Al sueldo establecido se agrega una compensación sustitutiva de los beneficios sociales de $ 6.036.00 (seis mil treinta y seis pesos) mensuales por cada funcionario.

2.o Declárase que los funcionarios cuyo destino se fija por el artículo anterior, se considerarán a los efectos de las remuneraciones y demás derechos laborales, como permaneciendo en su oficina de origen.

3.o Encomiéndase al Frigorífico Nacional la notificación personal de cada uno de los funcionarios cuyo nuevo destino se dispone por el presente decreto, con las manifestación que deberán presentarse a aquel, al día siguiente de efectúada la notificación.

4.o Comuníquese, etc. — CARLOS M. FLEITAS. — WALTER RAVENNA. — JUAN PEDRO AMESTOY. — PEDRO W. CERSOSIMO. — JORGE SAPELLI. — CARLOS QUERALTO ORIBE.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

13

Resolución 2.303|971. — Se promueven a funcionarios del Personal de Enfermería, Servicio y Oficio del Hospital Maciel.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 4 de noviembre de 1971.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos del Personal de Enfermería. Servicio y Oficio del Hospital Maciel, los cuales es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del referido establecimiento;

Considerando: lo informado por la Comisión de Promociones, constituída a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender;

Atento: a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de fecha 6 de junio de 1968, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Salud Pública en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Promuévense para ocupar varios cargos del Personal de Enfermería, Servicio y Oficio del Hospital Maciel (Programa 12.04. Unidad Ejecutira 10. ex Item 10.43). a los siguientes funcionarios:

Para ocupar un cargo de Enfermero 1.o (Escalafón Ac, Grado 6, Partida 709, N.o de orden 375) a la actual Enfermero 2.o señora María Isabel Casal, en su lugar (Escalafón Ac, Grado 5. Partida 798. N.o de orden 448) a la Auxiliar de Servicio que posee certificado de Enfermería número 6337. señorita María Antonia Pérez.

Para ocupar un cargo de Enfermero 1.o (Escalafón Ac, Grado 6, Partida 709, N.o de orden 322) al actual Enfermero 2.o señor Pedro Gutiérrez, en su lugar (Escalafón Ac, Grado 5, Partida 798. N.o de orden 421) a la Auxiliar de Servicio que posee certificado de Enfermería número 6332, señorita Elvira Maciel.

Para ocupar un cargo de Enfermero 1.o (Escalafón Ac. Grado 6, Partida 709, N.o de orden 331) a la Enfermero 2.o señorita Carmen Espino, en su reemplazo (Escalafón Ac, Grado 5, Partida 798, N.o de orden 460) a la Auxiliar de Servicio que posee certificado de Enfermería número 173. señorita Angela Sánchez.

Para ocupar un cargo de Enfermero 1.o (Escalafón Ac Grado 6, Partida 709, N.o de orden 330) a la actual Enfermero 2.o señora María Berta Domínguez, en su susti

esquina y de posición, por lo tanto la variación de la situación política.

Sostuve que la huelga de los funcionarios públicos era irregular, y lo seguimos afirmando.

En una época —creo que en 1961 o 62— tuvo lugar una interpelación al señor Ministro de Instrucción Pública (su antecesor, aunque en aquella época esta Secretaría de Estado tenía una denominación distinta) promovida por el doctor Cardozo. Y nosotros sostuvimos, entonces, este principio, que no era, por cierto, el del Partido del señor Ministro, distinto al que ahora se aferra dando, esa extrema severidad.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — No con severidad, señor senador.

Yo recuerdo que aquí, cuando se votó la ley que institucionalizó Coprin, yo establecí que, a partir de esa norma, quedaba totalmente reglamentado el derecho de huelga de los funcionarios públicos, que podría tener lugar, únicamente, en razón de los procedimientos que allí se fijaban. Fue la discusión que tuviera, en aquel entonces, con el señor senador Wilson Ferreira Aldunate.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — El señor Ministro del ramo, presente en Sala, dijo que no era esa la interpretación.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — Ese era mi punto de vista. De modo que, señor Presidente, el cambio que se me adjudica no es tal. Yo he discutido que la cosa está reglamentada de una manera distinta, pero la ley que dictó el Parlamento, con respecto a los servicios públicos. Es evidente; es así. Tanto, que no creo que valga la pena discutirlo, ahora. Admito que se puede haber creído una cosa distinta; pero el señor senador me tiene que reconocer que yo formaba parte de un Partido que tenía una definición política, como es habitual en todos los sectores.

SEÑOR PENADES. — Esa definición cambió, porque cambió la oposición.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Cambió el gobierno.

SEÑORA ROBALLO. — Yo no he cambiado.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — Creo que la huelga de los funcionarios públicos, después de esa ley, debe ser considerada en una situación que ha cambiado totalmente, con respecto a lo anterior. Lo dije en Sala en aquel momento y sigo pensando lo mismo.

SEÑOR PENADES. — Estamos en un plano filosófico; lo que importa es su opinión personal sobre el tema. La ley está ahí y puede modificarse. El problema es que su Partido había sostenido encarnizadamente, ese derecho natural que tomó caracteres de excesivo rigor y severidad, en el tiempo en que pasó a la oposición. En otras oportunidades, las huelgas habían sido reprimidas en forma drástica, por el gobierno batllista especialmente en los órganos docentes, porque, evidentemente, el perjuicio que se puede ocasionar a los que la sufren, es mucho más trascendente. Comprenderá el señor Ministro que no es lo mismo una huelga en el servicio público de transporte que otra de funcionarios docentes.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — No estoy examinando las huelgas, sino que estoy expresando una cosa totalmente distinta. Estoy analizando un documento. Se dice que cuando 5 profesores designados por el Consejo, llaman a los profesores del Iava, éstos se niegan a hablar con ellos y a pactar con las autoridades. Esto es una cosa distinta. Estoy refiriéndome al proselitismo en la enseñanza.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Cómo puede afirmar el señor Ministro que los profesores del Iava se negaron a hablar con los inspectores designados? No es verdad. Se negaron a hablar con la Interventora, porque no la reconocen, pero no con los inspectores.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — Yo ya leí el texto correspondiente y consta en actas.

SEÑOR GIL. — ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — Sí, señor senador.

SEÑOR GIL. — Es visible que el Senado está con un quórum claudicante y puede ocurrir que, de un momento a otro, nos quedemos sin número.

El señor Ministro tiene todo el derecho a realizar su exposición en los términos que se le ocurra, no tenemos ninguna intención de marcarle normas; todo lo contrario. Pero señalo que si el Senado queda sin quórum sin haberse dilucidado su punto fundamental el fracaso de este acto parlamentario, será total.

(Apoyados.)

—Lo dijimos ayer y lo repetimos hoy. La preocupación del Senado, no es tanto enjuiciar hechos cumplidos, sino tratar de avizorar que pasos va a dar el Estado para restablecer la normalidad en la Enseñanza. De manera que, sin el deseo de dar un consejo al señor Ministro —lo recalco— le señalo la conveniencia de ir a ese punto que es el fundamental.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — El señor senador ha sido testigo de que yo, prácticamente, sólo por azar he podido exponer.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Cigliuti).

SEÑOR GIL. — Yo no lo he interrumpido.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — No me refiero a usted, señor senador.

Lo que reclamo es el derecho a exponer libremente. Todos los señores senadores se dirigen a mí, como si yo estuviera prolongando el debate. No tengo más remedio que conceder interrupciones, porque, incluso, ayer me amenazaron con que si no las concedía, me iban a gritar.

SEÑOR MICHELINI. — No, señor Ministro, no es así.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — No es para usted, señor senador.

SEÑORA ROBALLO. — El señor Ministro habrá visto que hoy me porté muy bien.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — No sé; lo que digo es que si se mira la extensión de las interrupciones a que he sido sometido, se verá que ellas superan en número al común en una interpelación.

SEÑORA ROBALLO. — Lo que pasa es que el tema es apasionante!

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — Exactamente; pero déjenme, por lo menos, exponer.

SEÑORA FERNANDEZ DE BORGES. — Lo que pasa es que el señor Ministro también se apasiona.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — Lo único que quiero es documentar porque soy interpelado y estoy sometido a juicio.

Al único que le llama la atención para que se apure, es a mí; en realidad, es muy poco lo que he podido hablar. El otro día, el señor senador Vasconcellos, con todo derecho —yo soy muy respetuoso de los interpelantes—, hizo una exposición que duró 4 horas. Yo lo interrumpí nada más que una sola vez, no porque yo considere que él está mal al interrumpirme, porque conozco su estilo y soy respetuoso de él; pero yo escuché las 4 horas de su discurso, sentado, sin decir una sola palabra. El señor senador se refirió a todos los problemas a los cuales estoy haciendo alusión ahora, y nadie le

dijo a él, que se apurara para ver si se podían extraer conclusiones.

Además, hay 10 oradores inscriptos...

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Nueve, señor Ministro, porque acabo de borrarme de la lista.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — ¿Qué garantías tengo yo, si finalizo mi exposición en forma rápida, que el resto de los senadores anotados, no se dediquen a hablar durante horas y horas, no pudiendo exponer mis puntos de vista, y sacrificándome en función de lo que dice el señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — Sí, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — A esta altura no resisto la tentación de formular una brevísima puntualización, que no es esta vez para discrepar con el señor Ministro.

El hecho real —a mi juicio grave, y decepcionante, aunque en lo que a mí respecta, no sorpresivo—, es otro. El señor Ministro, tiene el derecho de hacer su exposición como le plazca y con la extensión que crea corresponde.

En un debate de esta naturaleza, muy complejo y de enorme interés para todos, sea cual sea la posición que se sustenta, es comprensible que se produzcan muchas interrupciones. En mi concepto el señor Ministro ha hecho bien, en concederlas con la amplitud con que lo ha hecho.

Lo doloroso es que a las 21 horas, medio Senado, prácticamente, se haya ido, lo que evidencia que el tema no a todos interesa.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Cigliuti). — Puede continuar el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — La única tribuna que tengo para dar cuenta de los hechos, es esta; —sino, no estaría actuando debidamente—.

Estos aspectos que presenta el Iava, importan para que se advierta la complejidad del problema.

Cuando se acusa al Consejo Interventor y al Ministro de responsabilidades en los hechos, y se prueba que estos resultan absolutamente independientes de esa voluntad, es una defensa debidamente articulada. Leyéndose la versión taquigráfica, no creo que se pueda decir que estoy fuera del tema.

Después viene el informe de la Comisión, que revela la minuciosidad con que está redactado dicho documento. Habla del Local del Iava, del alumnado, de los Directores, de los profesores consultados, y establece que hay variadísimas posiciones: hay partidarios de que se reabra el Instituto y el diálogo; partidarios de que se reabra bajo severas condiciones, y otros, de que no se reabra, lo que pone de manifiesto que los profesores tienen toda clase de opinión sobre el tema, que no hay coherencia sobre el punto, que las posiciones entre los docentes están divididas.

En el conjunto del documento, existe una cantidad de observaciones que revelan que en el Instituto Alfredo Vázquez Acevedo, la situación es notoriamente irregular. Voy a leer la conclusión básica de este informe; "Aún a riesgo de repeticiones y de caer en lugares comunes, entendemos que puede caracterizarse en estos términos la situación: los problemas del Iava, se incriben en la problemática del Estado y de la situación internacional".

Como ustedes pueden apreciar, esto es una cosa desbordante, porque si los inspectores expresan eso, la Interventora queda minúscula frente al problema.

Los inspectores expresan, en la letra a) de la conclusión: "A los problemas de vieja data, tan conocidos, se agregó como factor precipitante, dentro del marco de la situación nacional, la intervención del Ente que dio bandera de unificación a fuerzas dispersas unas, y antagónicas otras".

¿Por qué fue él, un factor precipitante? ¿Qué pasaba en el Iava? Lo que ocurrió fue que se le quiso poner fin a los desórdenes de vieja data, y allí nadie que vaya a hacer esto, tendrá éxito, dadas las condiciones imperantes.

Este es mi razonamiento, aunque puede haber otro. Sin embargo, el hecho mismo señala cómo que los que están unidos, no tienen nada que ver entre sí. "Dio bandera de unificación a fuerzas dispersas unas, y antagónicas otras".

Continúa el documento: "La tarea de la reapertura del Iava, mientras subsista la anormalidad que hay en varios sectores, será difícil y de incierta duración. De intentarse, no ve la Comisión otro camino que el mayoritariamente insinuado, aunque con marcado excepticismo". Entonces, esto no es matemático, porque aunque se haga todo lo que se dice aquí, el excepticismo es general entre los inspectores.

Cinco inspectores de esta categoría, a pesar de que admiten que podría intentarse, por alguna vía, la reapertura del Iava, —y voy a decir cuál es— lo ven con marcado excepticismo.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Sí; ¿y los docentes, qué piensan?

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — Se trata de probar si se puede o no, pero ese no es el problema; cuando se tiene que tomar una resolución para 5 mil alumnos, ésta tiene que estar fundada.

Por eso digo que cuando se señala que el Poder Ejecutivo cerró los liceos, miren lo que dicen los que tendrían que reabrir el Iava, cuando no habia ninguna medida de clausura. Lo que sucede es que contra la intervención se desató, por un grupo de estudiantes y profesores, una campaña. Y la Interventora actuó en función de lo que creía era su deber, de poner orden donde no lo había, y eso precipitó la unión de los más antagónicos.

Además, acá se dicen cosas con respecto a unos grupos, que no son, precisamente, del sector comunista. Vuelvo a decir —ya lo había expresado pero me decían que no era así— que esto está dicho por los inspectores en su informe, que no acatarán ningún orden en el Iava.

De manera que no se puede poner en la balanza parcialmente los datos. No voy a referir ahora lo que proponen, que es complicado, como lo comprenderán los señores senadores. Admito, como dice el señor senador Vasconcellos, que este es un tema para la reflexión; pero no le adjudiquemos a la Interventora la culpa del asunto; examinemos todos qué es lo que podemos hacer para corregir esta anomalía, y no pensemos que todo se arregla sacando a éstos y poniendo a otros. No es así. La paz en la enseñanza nos va a costar inmensas dificultades a todos. Unidos todos —el señor senador Rodríguez, los señores senadores del Partido Nacional, del Partido Colorado, los padres, los alumnos y los profesores— en la tarea de tratar de poner orden en esto, va a costar igual mucho. Eso es lo que quiero hacer comprender al país. No se trata de que se eligió a un grupo de hombres para tomar a su cargo la tarea de hacerse cargo del caos y que se precipitó otro caos porque ellos quisieron corregir el existente, Es muy fácil decir eso; es casi escolar y no es cierto. Este documento dice que no es cierto y que hay grupos en el Iava que de ninguna manera aceptarán ninguna forma de normalidad. Lo dice el informe de 5 inspectores del ente fundamental; son los inspectores más capacitados del Consejo y lo firma

el que era candidato a Director General. Esto fue lo declarado ante ellos por el Fer. La Mesa del Iava dice que con la intervención o el Consejo Legal —lo dice este movimiento, que es el activo, que es el que ha provocado las sangrientas luchas y buena parte del caos existente— "...la normalidad será la toma de conciencia". Eso lo dicen los dirigentes gremiales del Iava.

Reconozco, se lo dije al señor senador comunista —y yo tengo alguna poca experiencia en materia sindical— que no adjudico al Partido Comunista una función permanente de desorden. Pero me interesa destacar lo que dice la Mesa del Iava, porque se manifiestan seguros de que "el ejemplo de sus actitudes ya está presente y lo estará más en otros centros de enseñanza". Mostré en esta Sala carteles que están avalados ahora por esto; mostré como idea, que el propio Director Vidal Ferri señalaba como un grupo moderado con el cual se podía hablar, decía al Fer que los métodos de lucha no eran salir encapuchados, pintar paredes, hacer esto o aquello.

Entonces, ¿por qué nosotros vamos a creer que este problema se va a resolver sacando o poniendo gente? Es un conflicto muy difícil.

Declaro lealmente que si hay una persona que está a disposición del Senado —si hay otro mejor que yo, me voy para que venga— para tratar de solucionar ese problema, ese soy yo pero, me niego a su simplificación.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — Con mucho gusto.

SEÑOR MICHELINI. — Quiero precisar algunos hechos, a ver si podemos ponernos de acuerdo, porque creo que el señor Ministro, en la enumeración de hechos y acontecimientos, al no simplificar el problema, lo está complicando cada vez más.

Existía en los centros de enseñanza una situación particular, y se hizo responsable de ella a un Consejo que era el legítimo. Se sostuvo que no ponía fin al desorden y que era incapaz de encarrilar la actividad de los centros de enseñanza. Entre estos centros, ocupaba un lugar "destacado" —entre comillas— el Instituto "Vázquez Acevedo". Un extenso Decreto del Poder Ejecutivo fundamentó la presencia de una autoridad ilegítima. Al mismo tiempo, no se tomó ninguna disposición con los integrantes del Consejo. Si eran responsables del desorden o del caos o de la anomalía, si eran incompetentes para atender sus funciones, el Poder Ejecutivo tenía —vaya si lo hemos oído de veces aquí, y lo repetimos una más!— resortes constitucionales a su alcance para sancionar a esos Directores.

Siete meses después se reconoce que el caos continúa, así como las anomalías y el desorden, y que la Comisión Interventora ha sido incompetente para arreglar aquello para lo cual había sido designada. Estos son hechos tomados o extraídos de las palabras del propio señor Ministro, de la Comisión Interventora y del Poder Ejecutivo.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — No es exactamente eso lo que dije.

Afirmé que la Interventora quiso corregir el caos y le crearon otros.

SEÑOR MICHELINI. — A eso voy.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — Entonces, las palabras del que habla no se referían a que la Interventora fue incompetente para eliminar el caos, sino que hay que responsabilizar a quien corresponde.

SEÑOR MICHELINI. — El señor Ministro dijo que quiso arreglar el caos y le crearon otro. En las propias expresiones de algunos de los documentos que él leyó, está la razón de por qué se agravó ese caos. A nivel de la enseñanza sucedió lo que en el país: fuerzas disímiles y hasta contradictorias se unificaron en la medida que la Interventora —autoridad ilegítima— estaba el frente del Instituto. En el país sucede exactamente lo mismo: fuerzas disímiles y contradictorias se unifican en su acción y luchan contra un gobierno que, a mi modo de ver, arrasa con los derechos y conculca libertades. Pero lo cierto, lo innegable es que la Interventora fue totalmente incapaz para arreglar el caos.

Aquí viene el punto fundamental y lo que interesa. ¿Qué hace el Poder Ejecutivo, el mismo Poder Ejecutivo que separó de sus funciones a la autoridad legalmente constituida porque no podía poner orden a los centros de enseñanza? ¿Qué disposición toma con la Interventora? Visto su fracaso y que no se han cumplido las disposiciones establecidas en el decreto por el cual fue constituida, ¿la separan? ¿Busca otro camino? ¿Elige otro procedimiento para devolver su orden a los centros de enseñanza? No, señor Presidente. Primero que nada, mantiene la Comisión Interventora.

Entonces, aquí no vamos a encontrar soluciones, porque el propio señor Ministro dice que es muy difícil solucionar el problema de la enseñanza, y se sorprende o preocupa de que a los problemas de enseñanza se sumen otros de carácter internacional. El hecho no es nuevo ni en el país ni en la enseñanza nuestra ni en América Latina ni en el mundo. Los centros estudiantiles que se sienten integrados a la vida del país, no sólo luchan con sus propias consignas respecto a los centros de enseñanza y su sistema de trabajo, sino que, al mismo tiempo, agregan consignas políticas de carácter nacional e internacional. Esto se da permanentemente en la historia del país, y podríamos repetir ejemplos hasta el cansancio.

De manera, señor Presidente, que no es un hecho nuevo y, en consecuencia, no puede ser citado como una cosa extraña y distinta. Lo cierto es que hay una situación irregular. Bajo las Medidas Prontas de Seguridad se arrasó con la Constitución para tratar de solucionarla. La Interventora fracasó. Los centros liceales, por primera vez en la historia del país, se clausuraron completamente. Hay todo un extenso capítulo que cada cual interpreta a su manera. El Ministro en la suya, la Interventora, por supuesto, en su manera; algunos señores senadores dando su opinión y, yo, con la mía, porque digo que hay toda una serie de persecuciones por razones ideológicas a profesores y alumnos, la que se va a consumar ahora en estos exámenes que se están preparando.

No tengo ninguna duda —lo digo con total sinceridad— de que no merece mi confianza la Comisión Interventora. Estoy pensando si podré permitir que algún hijo mío vaya a dar examen, porque sé, positivamente, que las cosas se van a hacer —y esto tiene que sentirlo el Poder Ejecutivo— arrasando todos los derechos, porque no se dan las condiciones objetivas espirituales para que se puedan cumplir, por parte de los alumnos y de los profesores, inclusó, todas las disposiciones y todas las garantías para que el acto de toma de examen esté ajustado a derecho.

Si fracasó la Interventora, ¿por qué mantenerla? ¿Por qué no reconocer que se padeció error? ¿Por qué no buscar cualquier otra solución? No, señor Presidente. El Poder Ejecutivo sigue aferrado en mantener la Comisión Interventora y, entonces, tiene lo que planteaba el señor senador Vasconcellos. Esta interpelación tenía un claro sentido constructivo. El hecho cierto es que el Poder Ejecutivo no ha tomado ninguna medida contra la Comisión Interventora.

Cuando el señor Ministro dice que todavía no ha llegado al punto de las soluciones, yo creo que si él tuviese —no estoy prejuzgando— en su mano o en su mente la decisión de sacar la Interventora, muchos disgustos se hubiese ahorrado si lo hubiese comunicado de inmediato al Senado.

Yo debo presumir —y no estoy, de modo alguno, repito, ni prejuzgando ni inventando— que si el Ministro viene sosteniendo todo este episodio en la forma en que lo ha venido razonando, es porque, indudablemente, el Poder Ejecutivo no piensa eliminar a la Interventora y, si es así, podría decir Perogrullo, con razón, en el

Senado, que la va a mantener. Y como yo creo que ni en la tesis del Poder Ejecutivo puede mantenerse a quien fracasó, estamos en un callejón sin salida.

Este es el punto fundamental de la cuestión y, entonces, voy a lo que decía el señor senador Vasconcellos: se llamó al Ministro para tratar de construir, para tratar de encontrar un camino de paz. Así lo dijo cuando realizó su pedido de interpelación, lo expresó al comienzo de la misma y, en declaraciones públicas, lo manifestaron él y la señora senadora Roballo. Mas allá del trámite del debate, más allá de las imprevisibles escaramuzas políticas, más allá del ardor que todos ponemos en esta clase de temas, el hecho cierto es que la interpelación tenía un claro sentido constructivo y, además, trataba, desde el punto de vista político —aun cuando la interpelación no estuviese dirigida a ese punto de vista político— de saber cuál era la situación del Ministro. Y, entonces, en la medida en que no existen soluciones constructivas y en la medida en que el Ministro se aferra a mantener la Comisión Interventora, su responsabilidad política se va haciendo cada vez más complicada y la moción de censura está al caer. Saldrá o no, tendrá los votos necesarios o no, pero esto hay que decirlo hoy a medida que se ha avanzado en el debate y no se avizora ningún panorama claro: quién defienda a la Interventora se solidariza con ella y, por consiguiente, desde el punto de vista político, jugarán los resortes constitucionales correspondientes. Y, en esto, yo apruebo lo que expresó el señor senador Vasconcellos. Aun cuando en sus inicios esta interpelación no tuviese un sentido político, porque podía pensarse que el Ministro podía buscar una solución, el hecho cierto es que en la medida que el Poder Ejecutivo va respaldando, como lo viene haciendo el señor Ministro, la gestión de la Comisión Interventora, no sólo tendrá que irse ésta, sino también quienes se solidaricen con ella, en este caso, el señor Ministro de Educación y Cultura.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — Como se vé, señor Presidente...

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — Permítame, por lo menos, como en el boxeo, hablar treinta segundos. Tres rounds de tres minutos, con treinta segundos para mí.

SEÑOR PRESIDENTE (Cigliuti). — El señor Ministro puede no conceder interrupciones, sin explicar por qué lo hace.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — Yo las concedo; pero pido, por lo menos, que me dejen el mismo derecho a hablar, que veo que no tengo en el Senado. Yo tengo que plantear los problemas cuando los señores senadores quieren, y no como interpelante cuando me parece que me corresponde.

Sin que haya yo entrado al segundo punto de la interpelación, que es la contestación de los cargos que el señor senador Vasconcellos hace a la Interventora y, posteriormente, al tercero, porque hay un orden, los señores senadores me presionan. Me hubiesen llamado a Sala solamente para contestar un punto, y hubiera sido todo más sencillo. Pero han llamado para contestar tres puntos, y reclamo el derecho de contestarlos como a mí me parezcan.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — Déjeme terminar, señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Le permite interrupciones a todos los senadores, menos a mí.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — No; yo concedo interrupciones a todos, pero ahora quiero terminar lo que estaba diciendo.

Decía que, si los señores senadores me hubiesen dejado desarrollar mi exposición, sin interrupciones, yo hubiese llegado ya a considerar lo que creo es la solución de estos problemas. Pero no voy a escamotear lo que yo creo que tengo que decir, sobre todo cuando hay diez senadores inscriptos para hacer uso de la palabra, de los cuales se borró uno, y que van a decir lo que se les ocurra. Entonces, a mí me apuran para que diga ahora lo que pienso. Ya lo voy a decir. Pero una cosa es lo que constructivamente yo creo que hay que hacer, y otra cosa es el examen desapasionado de los hechos para lo cual he sido llamado a Sala.

El señor senador da su opinión sobre los hechos, y yo doy la mía, porque tengo derecho a darla. Esto no autoriza a que el señor senador tenga que adelantarse a expresar cuáles pueden ser las reflexiones finales que yo haré sobre este tema. En esto, está prejuzgando.

SEÑOR MICHELINI. — Yo no me siento presionado por estas expresiones del señor Ministro. Entonces ¿por qué él se va a sentir presionado por la expresión de mi pensamiento? Cuando él dice: no se me deja decir lo que quiero expresar, ¿a quién está acusando? ¿Quién le impide expresar su pensamiento?

Hace unos minutos el señor senador Gil, y antes el señor senador Vasconcellos y ahora yo, lo que expresamos es un juicio. No puede contestar el señor Ministro diciendo: se me quiere impedir que hable, se me presiona. No, señor Presidente; aquí no hay presión de ninguna clase. La prueba está que llevamos cuatro días sesionando y el Ministro ha hablado todo lo que creyó conveniente, expresando todos sus puntos de vista.

El hecho de que algún senador exprese algún punto de vista diferente creyendo que las cosas deberían llevarse de algún modo distinto, ¿coarta acaso la libertad del señor Ministro? ¿De alguna manera se vé impedido de seguir en su trámite? No; simplemente él continúa, sabiendo que hay senadores que opinan que las cosas podrían hacerse de otra manera. Pero, quién en este momento llegara al Senado y escuchara al señor Ministro, podría pensar, por lo que él dice, que de alguna manera se le está impidiendo expresar su pensamiento.

No es así, señor Presidente, y reacciono contra esto. Lo que expresamos es un juicio valoratorio, y nada más, como tantos otros que se dicen en el Senado. Y el señor Ministro expresa su juicio. La prueba está en que él ha dicho que lo va a continuar haciendo.

Quiero expresar, además, con respecto a las interrupciones, que al comienzo de su exposición le expresé, luego de sus primeras tres o cuatro frases, lo siguiente: señor Ministro, usted viene con un discurso sumamente polémico. El tono ya lo es de por sí. Es sumamente polémico cuando, en su primera expresión, ya califica a muchos de los profesores y estudiantes que disienten con la Comisión Interventora, prácticamente, como delincuentes.

Recordará el señor Ministro que esta fue la primera interrupción que se le hizo.

En ese tono, se va a encontrar con continuas interrupciones. Todo el tema ha sido de carácter esencialmente político y no sólo relacionado con la enseñanza. Y es lógico. Así seguirá el debate, escucharemos al señor Ministro y después hablaremos. Pero yo lo que quiero es que el Senado y el señor Ministro tengan conciencia de que nadie lo está presionando. El señor Ministro ha sido parlamentario y volverá a serlo. Y a algunos Ministros o a algunos senadores él les ha indicado, quizás, como le parecía a él que podía conducirse un asunto, sin que eso significase ni un consejo ni una coacción, sino, simplemente, la expresión de un juicio valorativo.

Yo creo que es esto lo que he hecho esta noche aquí y lo que han hecho otros señores senadores, cuando se han permitido indicarle al señor Ministro lo que pensaban respecto a la forma en que conducía su discurso. Y nada más.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — Con mucho gusto.

SEÑORA ROBALLO. — El señor senador Michelini se me adelantó, esgrimiendo el argumento fundamental que yo iba a dar.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Michelini.)

Era el relacionado con la comprobación de la ineficacia de la Interventora. Pero quiero decir lo siguiente.

Apenas la Interventora toma posesión de su cargo, declaro la guerra suspendiendo Directores de Liceos, sin sumario —luego se hace el sumario y se les paga medio sueldo— destituyendo catorce profesores, sin sumario, trasladando ciento dos adscriptos y nombrando tres mil profesores sin concurso y violando todas las normas que el Consejo tan criticado había establecido. Además, no se llama a los concursantes, se sanciona a los estudiantes con la prohibición de dar exámenes, imponiéndoles sanciones gravísimas, sin que se reúna un consejo de disciplina y, además, se nombran funcionarios de servicio, sin concurso, como lo establecen las normas del Consejo anterior, con funciones de delación y eminentemente policiales.

Ya que el señor Ministro ha hablado del Iava, del aspecto negativo en lo que se refiere al desorden de los estudiantes, les voy a leer, muy brevemente, lo que ha sido la policía dentro del Iava, la salvajada policial que hubo el 28 de julio de 1970, todo aquello que dice un diario responsable y está certificado por un testigo que conoció el señor Ministro en mi despacho, un comerciante que no está parcializado, ubicado frente al Iava, quien declaró que todo esto que voy a leer de un artículo del diario "El Debate", pasó exactamente.

Dice lo siguiente: "Cuando entró la policía, un grupo de diez estudiantes se refugió en un salón del último piso. Sin embargo, hasta allí llegaron los agentes de la "Metro" y al primer compañero que encontraron lo apalearon furiosamente hasta dejarlo tendido en el suelo. Otro compañero se dirigió a auxiliarlo y corrió la misma suerte. Este y su novia —presa de una crisis nerviosa— fueron arrastrados de los pelos escaleras abajo hasta el primer piso. El muchacho sigue hasta hoy escupiendo sangre. En una clase que estaba funcionando irrumpieron violentamente. El profesor se identificó como tal y les preguntó qué querían. La respuesta fue: "qué profesor ni nada" y arremetieron a golpes contra él y toda la clase, desalojándola. Todo aquello era repugnante —afirma otro estudiante—, y nadie se salvaba. Una profesora joven fué golpeada y manoseada, parecían como drogados. Los salones de arriba tienen una doble pared. Entre ambas queda un espacio muy estrecho donde se refugiaron varios estudiantes. La policía tiró allí una granada de gas y los compañeros tuvieron que salir ahogados. Entonces los deshicieron a palazos. El final fue tan indignante como todo lo anterior. Al desalojarnos, dos filas de policías formaron un estrecho corredor. Al pasar los varones éramos apaleados y se nos daban puntapiés. Esto —comenta uno de los entrevistados— es el pachequismo, esto es la intervención. Pero esté seguro: pierden el tiempo. Ni palos, ni bombas, ni balas, nos impedirán seguir luchando".

Esto ocurrió muchas veces en el Iava. Es decir, a la violencia de los estudiantes, que no justifico, se une esta otra y es algo de no acabar. La responsabilidad es de todos, por lo que tenemos que ver las dos caras de la medalla; los estudiantes insurgentes, en desorden, que caen en el clima que vive el país y en una hora internacional difícil, y ésta, también, de la represión violenta y terrible que en otra ocasión y en este mismo lugar... (No se oye.)

SEÑOR FLORES MORA. — ¿Me permite, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — Con mucho gusto.

SEÑOR FLORES MORA. — Señor Presidente: yo soy de los que en la noche de ayer, después de cinco horas de sesión, y habiéndose desgranado el debate, de manera que por la propia naturaleza que va tomando, es interminable, voté, acompañé un cuarto intermedio, en el buen entendido, (porque primaba ese espíritu, me pareció entenderlo así, en todos los señores senadores) de que en la tarde de hoy la discusión se reanudaría, el Ministro daría fin a su exposición y hablaría con la síntesis que, naturalmente, corresponde, ya a esta altura, a un tema tan llevado y traído por los distintos senadores, a fin de que el Cuerpo pudiera llegar a alguna conclusión.

En el día de hoy, ya, cuando la sesión comenzó, vi que me había equivocado, porque según nos consta a todos, costó conseguir número; es decir, en el momento en que el acto se declaró abierto no había 20, 24 o 26 senadores, como en los días anteriores, sino que escasamente pasaban de dieciséis.

SEÑORA ROBALLO. — No estaba la "15".

SEÑOR FLORES MORA. — No quiero hacer ninguna referencia política; faltaba en ese momento, no un sector sino más de uno; pero, en fin, tanto da.

El problema es que advierto que, en cualquier minuto, esta sesión puede quedar sin número, lo cual me parece un hecho de una tremenda gravedad.

El Senado, a través de esta interpelación, ha reclamado para su conocimiento, jurisdicción en un problema que conmueve al país, que se vincula con intereses enormemente trascendentes. En la medida en que lo ha realizado —y ha hecho bien al hacerlo— ha contraído una inmensa responsabilidad, porque crea una espectativa "urbi et orbi", a la que ninguno de los señores senadores es ajeno. Hemos sesionado en el día de hoy con poco número y hace algunos momentos observaba que lo hemos estado haciendo, durante algunos largos minutos, por debajo del quórum, cosa que lejos de reprochar al señor Presidente, justifico plenamente, y yo no hubiera hecho lo contrario, porque se debe a que muchas veces un señor senador se retira de Sala por instantes. Pero tenemos muy poco quórum.

Me permito preguntar cuál es la tesitura del Senado en caso de que a las 23 o a las 24 nos quedemos sin número.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Ya ocurría a las 20 y 30.

SEÑOR FLORES MORA. — Lo he recalcado, señor senador.

De acuerdo con una modalidad que es la mía y que me apresuro en reconocer, no permanezco mucho en Sala, pero he estado siempre atento y mis secretarios me han avisado reiteradamente, porque el quórum peligraba. Temo que nos quedemos sin número y, además, el impacto realmente deprimente que le va a causar al país esta noticia.

Sé que muchas veces la técnica de los cuarto intermedios es criticada. Me he esforzado por hacer entender que la técnica del cuarto intermedio, lejos de hacer desentenderse del tema, hace que se tome con más seriedad, porque, a medida que el Senado resuelve seguir al otro día con el asunto, está manifestando su voluntad de no desinteresarse. Pero si quedáramos sin número, lo considero sumamente grave.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — La Mesa desea informar que en la Casa hay 24 señores senadores y, en este momento, en Sala hay 18.

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — A mí también me preocupa, como a todo el Senado, la posibilidad de que no haya número para continuar la deliberación. Creo que nadie puede pensar otra cosa, respecto a que, si tal hecho ocurre, sería deplorable.

Pero tanto como el que nos quedemos sin número, me preocupa la evolución que ha tenido el debate. El señor Ministro ante una interrupción ha contestado defendiendo una posición que es perfectamente legítima y en la que todos debemos coincidir: el derecho que él tiene de manejar su tiempo y la forma de sus respuestas y efectuar el análisis de los cargos que se le han formulado, dada la índole de las preguntas que se le han planteado en la interpelación. Con número, incluso, no será posible terminarla hoy, y temo que tampoco ocurra así mañana. El problema, entonces, es más serio, porque mi aspiración —aquí pienso que coincidimos casi todos o, por lo menos, una gran mayoría de senadores— sería la de que el Cuerpo tomara una resolución concreta relativa al interés nacional de que los cursos sean reanudados y los liceos de Enseñanza Secundaria oficiales y privados reabiertos. Pero si no hay una resolución del Senado en ese sentido, en esta semana, después será tardía, en virtud de que el lunes comienzan las pruebas fijadas por el Consejo Interventor. Entonces, cualquier solución en el sentido que deseamos no será conducente, convirtiéndose en irreparable el cierre de los cursos hasta el año próximo. ¿Por qué? Porque se han tomado por el Consejo Interventor las providencias necesarias consecuentes de la resolución de clausura.

El cierre se puede evitar siempre que la situación continúe como ahora y que el Senado pudiera formular una declaración que fuera suficientemente clara como para mover al Poder Ejecutivo o al Organismo interventor en sentido distinto a aquel en que está colocado.

Lo principal, para mi opinión, de lo que ha trascendido a través de la discusión en el Senado, es que no es posible considerar que, aún admitiendo como ciertos todos los hechos documentados relativos a las irregularidades y anormalidades registradas en muchos de los institutos de enseñanza de Montevideo, que crearon un clima de desorden evidente, a pesar de todo eso, la solución no puede ser la clausura de cursos y el cierre de los institutos. Eso es hacer ahora claramente algo que después, fatalmente, va a volver a efectuarse en enero y febrero del año próximo, porque no hay manera alguna de considerar que la situación que está planteada no se reproduzca, si las mismas condiciones que determinaron la clausura se mantuvieran.

Por eso es que, visto que ha habido un Consejo Interventor, que ha decretado la suspensión de los cursos, si el Senado de la República cree que esa no es la solución y lo dice con tiempo suficiente antes de que se tomen medidas ya irreparables, entonces, podrá arreglarse la situación. Si no, no. Nadie puede creer que la enseñanza no necesite reformas y no precise una nueva ley orgánica. En eso estamos todos de acuerdo. Pero se sabe muy bien que esas no son medidas únicas ni definitivas, porque la reforma de la enseñanza es un proceso dinámico, que tiene que estar realizándose constantemente, a la luz de las experiencias que se van recogiendo y mediante orientaciones técnico-docentes, distintas de las actuales, que coloquen al organismo al diapasón del tiempo que se vive.

Desde ese punto de vista, ahí tenemos ya una solución permanente que habrá que adoptar. Pero en el orden concreto de lo que está ocurriendo en Montevideo, pensar que un país cuya Constitución declara obligatoria la enseñanza, secundaria clausura los cursos y prohibe que se imparta enseñanza, aún en forma particular o privada, constituye un acto evidentemente contrario al interés nacional. Por eso pienso que lo grave de la situación planteada está en que la interpelación, por motivos comprensibles, se ha diluido. El Senado no ha podido concretar —y me parece difícil que pueda hacerlo— en una resolución, una posición fija con respecto a ese tema fundamental. Entonces, es indudable que cuando se tomen, por parte del Consejo Interventor, medidas irreparables, ya no va a ser posible corregir la situación en el plano que desearíamos.

Desde el primer momento quedó en evidencia, en el Senado, la opinión de que la solución estaba únicamente en la reapertura de los liceos y la reanudación de los cursos. Si eso no se consigue —parece que no se va a poder conseguir por el desarrollo que ha tenido el debate— es sin duda evidente, también, que constituirá un fracaso que deberá sumarse al otro, lo que determinará que la situación se plantee en términos cada vez más apremiantes.

Creo que esta noche, fatalmente, a determinada altura, ocurrirá lo mismo que ayer y mañana lo mismo que esta noche. No habiendo una solución concreta el problema se agrava, señor Presidente, y, en ese sentido pienso que será muy lamentable que la vía que podamos encontrar para dar educación a nuestros adolescentes sea únicamente la clausura de los institutos donde ella se imparte.

SEÑOR PINTOS. — ¿Me concede una interrupción, señor senador?

SEÑOR FLORES MORA. — Con mucho gusto.

SEÑOR PINTOS. — Señor Presidente: no tengo ningún inconveniente en apoyar la moción del señor senador Cigliuti. Me parece que es una salida; pero entiendo que con eso solamente no avanzaremos mucho.

Creo que, además, hay que adoptar algún otro temperamento que justifique la posición del Parlamento porque, de lo contrario, al fracaso que se atribuye a la intervención habrá que sumar el del Parlamento. Como muy bien ha dicho el señor senador Gil, de acá tiene que salir alguna solución.

Es evidente —de la exposición del señor Ministro surge con toda claridad— que en la enseñanza existe infiltración política en grado excesivo. Sabemos que en todos los tiempos ha habido pequeños brotes de politización; pero ahora ya se ha llegado a grados intolerables.

Completando la moción del señor senador Cigliuti —no sé si presentó una concretamente o si solamente formuló una sugerencia— creo que deberíamos adoptar dos temperamentos: primero, hacer una declaración en nombre del Cuerpo exhortando al Consejo Interventor a que reabra los liceos y reinicie las clases; y, en segundo lugar, nombrar una Comisión Investigadora —tengo aquí el texto de la moción— para determinar la presencia o no de elementos que utilizan la cátedra para hacer política en vez de cumplir con la función específica para la que fueron designados.

Estimamos, señor Presidente, que de esa manera el Parlamento podrá tener en sus manos la oportunidad de verificar si efectivamente se hace política en los institutos de enseñanza. Hasta ahora, si bien es cierto que el señor Ministro Fleitas ha traído una serie de elementos de juicio, la verdad es que no nos consta que sean efectivamente ciertos. Pero si el Senado designa una Comisión Investigadora, recibe las denuncias y puede comprobarlas a fondo, entonces estará sn condiciones de dictar las normas que nos permitan despolitizar la enseñanza. En ese sentido está en manos del Parlamento el adoptar disposiciones legales que permitan lograr esa finalidad.

De manera que presento esa moción para que los señores senadores vayan meditando sobre el tema y, en el momento oportuno, se pronuncien.

Entiendo que también sería conveniente —dado el escaso quórum que hay en este momento— que ya tomá-

ramos resolución para que, en el caso de que el Cuerpo quedara sin número, esta sesión continuara mañana a la hora 17, para tomar una medida definitiva en cuanto a este problema.

Creo que los conceptos que se han manejado sirven para ir canalizando alguna solución, aunque podrán de pronto no ser las mejores. Puede ser que aparezcan otras que aceptaríamos como fórmulas sustitutivas de las que en este momento proponemos. Pero me parece que a la altura a que ha llegado el debate estamos moviéndonos en un círculo vicioso porque, evidentemente, la discusión en torno a las acusaciones del señor Ministro y las interrupciones de algunos señores senadores, no nos permiten vislumbrar una solución constructiva. El ambiente del Cuerpo está cargado de pasión y lógicamente ese no es el clima más adecuado para adoptar posición sobre un tema que a todos nos interesa encontrarle una salida.

Por ello estimo que la solución que propone el señor senador Cigliuti —mientras no surja otra mejor— es constructiva y aceptable; pero complementada con la designación de una Comisión Investigadora, repito, que determine si existe o no politización en la enseñanza. Esa Comisión, inclusive, tendrá la virtud de frenar a algunos elementos que, evidentemente, han hecho política, y una vez que empiece a funcionar servirá para contener los impetus de personas que han actuado de mala manera a ese respecto.

El señor senador Vasconcellos manifestó ayer que si algún señor senador del oficialismo proponía una moción con esa intención, el la votaría. No integro el oficialismo ni el grupo del señor Ministro Fleitas. He actuado en este debate con total imparcialidad; he escuchado la brillante exposición del señor senador Vasconcellos, realizada con la serenidad que él acostumbra a tener, y la de la doctora Roballo, quien ha puesto más pasión y por ende actuado con menos objetividad —sabemos que es una luchadora, que pone el corazón en lo que defiende, lo que sabemos que cabe dentro del juego político, porque somos veteranos— y a esta altura del debate entendemos que la exposición del señor Ministro Fleitas ha sido lo suficientemente clara y dicha con la solvencia que todos le reconocemos, por lo que sería el momento de ir pensando en soluciones concretas.

Para demostrar el caos que existe en Secundaria, con lo que se ha dicho alcanza y sobra. Pensamos que debemos ir caminando hacia metas reales. Por eso me parece razonable, repito, el temperamento propuesto por el señor senador Cigliuti. Pero reitero que ante el temor de que esto pudiera quedar en punto muerto, sin llegar a ninguna resolución, las dos mociones propuestas deben ser la base de la discusión, de aquí en adelante. También, deberíamos tomar ya una decisión para el caso de que el Cuerpo quede sin número a efectos de que la sesión continúe mañana a la hora 17.

Muchas gracias.

SEÑOR FLORES MORA. — Señor Presidente: no voy a entrar al fondo del tema que se ha tratado, porque así como no he interrumpido al señor Ministro más que mínimamente y nunca con referencia a lo que él estaba exponiendo, sino en cuanto a la conducción general del debate —no obstante estar en una posición radicalmente diferente, como es notorio, de la que él sustenta— tampoco estoy de acuerdo con que la solución sea lo que aquí proponen compañeros que tanto estimo como los señores senadores Cigliuti y Pintos.

Por supuesto que hay que reabrir las clases. Lo digo así, al pasar, porque a esta altura mi silencio ya podría significar una aceptación. Pero si mañana se reabren los liceos, y se reinician las clases con la actual intervención, tendrán que cerrarlos pasado mañana, porque si demoran unos días en cerrarlos, esas carpetas, ya exhaustas, volverán a llenarse, así como la de los interpelantes.

Para reanudar las clases, señor Presidente, hay que pacificar los espíritus, dar garantías a todo el mundo y, en función de ello, habrá que ir a una restructuración, de la que el Parlamento es en cierta medida responsable.

Eso, sin perjuicio, de que el Poder Ejecutivo, adopte su política, porque nosotros podemos también, adoptar la muestra.

De modo que no entro al fondo del asunto, sino que me limito a esta mínima y telegráfica precisión para no contribuir, con mis palabras, a que esto vaya más lejos. Creo, sí, que es necesario, imprescindible, si ha habido un escrito de demanda y uno de contestación a ella, y estamos, no sé si al comienzo, en la mitad o al final, preguntar a la Mesa, si considera impertinente que le exhorte desde aquí, a que haciendo uso de sus atribuciones, trate de que este debate se conduzca de manera que el señor Ministro termine cuanto antes lo que tiene que decir.

El propio señor Presidente, desde su banca, recién aducía inferencia sobre lo que es, en realidad, lo que haría el Ministro. Vamos a terminar de oírlo.

Quiero exponer, a pesar de que he permanecido silencioso y de que a mi me gusta hablar —declaro que tengo posición tomada sobre este asunto y quiero que se conduzca hacia algún lado— para aclarar bien las cosas. Por cinco minutos que habla el señor Ministro, se le hacen interrupciones que, a veces, son discursos. No le estoy tirando cuartos a él. Además, el señor senador Ferreira Aldunate dice que sí, con la cabeza —tal vez esté mirándome— pero por lo menos ha sido una sola vez.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Es porque tiene razón.

SEÑOR FLORES MORA. — Estoy progresando mucho. Ya van varias veces que me da la razón el señor senador, lo cual me llena de orgullo.

No me molestaría que por cada frase que dice el señor Ministro, se le hiciera una interrupción equivalente. Pero aquí pasa como en aquella historia de aquel que hacía empanadas de perdiz y de caballo por partes iguales; es decir, un caballo y una perdiz. Lo que acabo de expresar, no quiero que se interprete como una calificación a las interrupciones que se han hecho.

(Hilaridad.)

—Pero en la relación de volúmenes, la mención de que un alumno le faltó el respeto a un profesor, nombró a Marx o se acordó del Ché Guevara, enseguida da lugar a una hora entera de debate.

Por este camino, señores senadores, con los debidos respetos, creo que no terminaremos más.

Rogaría a la Mesa, —porque al señor Ministro no tengo derecho a pedírselo, porque representa al Estado y está aquí "enjuiciado" como dicen—, que recuerde que las interrupciones las concede el orador y la Mesa y que ésta puede determinar que el Ministro *diga lo que tiene* que expresar.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Correspondería poner a votación la moción del señor senador Pintos, en el sentido de que, en caso de que el Senado quede sin número, pase a cuarto intermedio hasta el día de mañana, a la hora 17.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

Considero que no debe votarse esa moción porque si lo hacemos, dentro de diez minutos el Senado queda sin número. Es una experiencia bien conocida.

Entiendo que el tema, por la significación y trascendencia que tiene va a hacer que se mantenga el quórum. Dieciocho senadores en Sala es un número altamente satisfactorio.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Hay 20 senadores en Sala.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Además, hay otros senadores en la casa. También es cierto que las largas sesiones demuestran que aun por razones físicas, muchos senadores no puedan permanecer indefinidamente en Sala.

Por otra parte, está el sector del señor Ministro, del cual únicamente dos señores senadores están presentes, y que seguramente habrán de acompañar al señor Ministro, lo que hace suponer que los demás están descansando en este momento o realizando otras actividades dentro de la casa.

De modo que solicito, por ahora, que no se vote ninguna moción de levantamiento de la sesión o de cuarto intermedio. Sin perjuicio de ello, dentro de un plazo prudencial, cuando el señor Ministro termine, o si el debate se hace muy extenso, entonces podremos volver sobre el tema y resolverlo.

SEÑOR PINTOS. — Postergo mi moción, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — El señor senador Pintos ha postergado su moción.

Continúa en uso de la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — Como se ha hablado de posibles mociones del Senado, (a pesar de que he sido interrumpido, mi deseo es de que continúe la interpelación para exponer todo lo que considero necesario) por el respeto que le tengo al Cuerpo, voy a adelantar cuál es la posición final del Poder Ejecutivo en esta materia. Esto no significa que mi exposición termine allí.

Adelanto la posición del Poder Ejecutivo, para que los señores senadores la conozcan, la vayan examinando y puedan formarse opinión sobre ella.

Pido sí, señor Presidente, que después se me permita continuar con la exposición que estoy realizando.

"La exposición del Poder Ejecutivo", —decía, después de todo lo que se ha expuesto por el Ministro, aunque esto no ha sucedido todavía— "es, en lo esencial, la siguiente:

1º) Buscar por todos los medios a su alcance terminar con cualquier forma de proselitismo en la enseñanza, erradicar el terrorismo de los centros docentes y asegurar el respeto debido a educadores y educandos, eso supone naturalmente el respeto por la libertad de cátedra, el evitar todo falso adoctrinamiento y reconocer en términos compatibles con la jerarquía que toda educación debe tener, el derecho del joven a expresarse libremente respecto de la sociedad en que vive y a plantear, de manera legítima sus naturales apetencias de justicia social y de cambios que le permitan prever y esperar un mundo compatible con su sensibilidad y con su afán de solidaridad humana.

2º) Para obtener estos objetivos el Poder Ejecutivo entiende que es absolutamente imprescindible la colaboración de todos: Poder Legislativo, el propio Poder Ejecutivo, padres, profesores y alumnos. Si no hacemos en materia de educación y de cultura un acto de entendimiento para buscar los medios que en la paz hagan del sistema de enseñanza nacional lo que fue tradicionalmente, habremos traicionado una de las obligaciones esenciales que tenemos no sólo con la generación de hoy, sino con la generación del porvenir.

3º) En ese sentido el Poder Ejecutivo está abierto al diálogo con el Parlamento para encontrar las soluciones más felices, pero, por supuesto, que no implique de ninguna manera el abandono de los principios anteriormente expuestos.

4º) Estima el Ministro de capital importancia que una Comisión de este Senado investigue con fines de información y legislación la situación imperante en la enseñanza en relación con los fundamentos mismos de la laicidad, del respeto por el docente y del respeto por el educando, exigibles en cada orden y que son condiciones sin las cuales ningún sistema educativo podrá ser útil a la Nación y, fundamentalmente, a la juventud.

5º). Es propósito del Poder Ejecutivo, que por supuesto no tiene porque interferir con la propia competencia del Poder Legislativo, enviar al Parlamento un Mensaje y Proyecto de Ley realizando las modificaciones que estime imprescindibles en las Leyes Orgánicas que rigen la Enseñanza Secundaria y Preparatoria y los servicios de la Universidad del Trabajo del Uruguay". Me refiero a quienes tienen que dirigir el servicio y no a la reforma de toda la ley.

"Esto se hará de inmediato, ya que se encuentra trabajando una Comisión designada por el Ministro con ese objeto. Bueno es señalar que sobre este tema también tiene competencia compartida el propio Poder Legislativo.

6º) Igualmente el Poder Ejecutivo piensa proponer una reforma de la Enseñanza Secundaria, tanto en el nivel del que da acceso a las carreras universitarias como de la Enseñanza técnica profesional. Apenas enviado el proyecto de ley a que se ha hecho referencia, esta será la tarea a que se abocará la Comisión ya citada.

7º) El Poder Ejecutivo proyecta consultar con los líderes de todos los grupos políticos su opinión respecto del proyecto de ley que enviará, reformando las estructuras de la Enseñanza Media.

8º) Tampoco el Poder Ejecutivo tendrá inconveniente en enviar el pedido de venia para destituir a los Consejos que han sido intervenidos".

Esta es la posición del Poder Ejecutivo frente a este problema, que someto a la reflexión de los señores senadores para que, con tiempo, la puedan meditar.

A partir de ahora, voy a continuar el examen de este asunto relaciondo con la Enseñanza Secundaria.

Esto, que es lo que pensaba al final, lo he adelantado por respeto al Cuerpo y en consideración a la actitud constructiva del Poder Ejecutivo, lo someto a consideración de los señores senadores.

Quiero aclarar una cosa. Si los objetivos que persigue el Poder Ejecutivo en esta exposición se obtienen, todos le habremos hecho un gran bien al país.

Nosotros entendemos que la reapertura de los cursos, de manera inmediata, no puede realizarse, por las razones que ha dado el Poder Ejecutivo, de seguridad. Esa es la única cosa que, en esos términos, no hemos hecho. Y, naturalmente buscamos el reestablecimiento, por la vía legal, de la forma de manejar el servicio de Enseñanza Secundaria, a través de una reforma de las leyes orgánicas, que es prácticamente un artículo 2º; porque para decir quien tiene que gobernar la enseñanza, únicamente se tendrán que poner de acuerdo los grupos políticos acerca de cual es el mecanismo y quienes tienen que ser designados y cómo. Además, es claro que estamos dispuestos a enviar al Parlamento la venia para solicitar la destitución de los Consejos anteriores.

Creo que una posición más constructiva que ésta no se puede pedir. Podrá discutirse, observarse, y pueden haber otras posiciones. Pero como Ministro de Educación y Cultura expreso desde aquí que lo que el Poder Ejecutivo busca es una solución radical a todos estos temas, y entiende que en este problema de orden nacional, cualquiera sean las diferencias que puedan existir en este momento entre los hombres que componen este Senado, no habrá otra solución que una forma de entendimiento global, respetando el derecho de los jóvenes a tener la educación que merecen.

No sé si, después de esto, no sería conveniente que se realizara un cuarto intermedio, porque me parece que tiene que ser motivo de reflexión por parte de los grupos políticos, porque, en definitiva, es el fondo del asunto.

Lo quería decir, porque siempre en estas cosas prefiero...

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — La Mesa va a repartir de inmediato el documento que se acaba de leer.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden interno?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — Pienso agregar en actas un documento, ¿qué se ha hecho del mismo?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — No se votó porque la Mesa resolvió repartirlo a los efectos de que los señores senadores tuvieran conocimiento del texto del mismo.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Dónde está?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Ya se repartió. Cuando la señora senadora lo solicite, la Mesa lo pondrá a votación.

SEÑORA ROBALLO. — Lo solicito, ahora, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — La señora senadora solicita que se incorpore a las actas de esta sesión la nota enviada al señor Ministro de Educación y Cultura, doctor Carlos Fleitas, con fecha, Montevideo, 15 de setiembre de 1970, por padres de alumnos del Liceo Nº 13 de Maroñas. Ya está repartido. Se va a votar si se incorpora.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—15 en 19. **Afirmativa.**

El señor Ministro había solicitado, también, que se incorporara el texto de un expediente. Le pediría que lo hiciera llegar a la Mesa a los efectos de poderlo repartir, con el fin de que los señores senadores lo conozcan.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — Me parece que es de mala política, y generalmente no lo voto. Lo había pedido pero lo suspendí, porque incorporar una carta que llegó al Ministerio de Educación y Cultura, cuando han llegado tantas, no está bien. Tendría que solicitar que se incorporen todas las que se han recibido. Es un documento del Ministerio, no es el único que hay.

Cuando son documentos que manejan los senadores, a nivel del Senado, y repartidos, la cosa cambia; pero entonces, si se incorpora una nota que se envió al Ministro, voy a tener que hacer incorporar todas las que se remitieron.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Tiene razón el señor Ministro. Pediría que se rectificara la votación.

No es buena práctica, en principio, incorporar a las actas algo que no ha sido leído en Sala. Comprendo la santa intención, pero digo que en principio —y esto vale para un lado y otro...

SEÑORA ROBALLO. — Si quiere la leo.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Simplemente, solicito que se rectifique la votación, para expresar mi voluntad de votar en contra. Es lo menos que puedo pedir.

SEÑOR CIGLIUTI. — Se trata del derecho que tiene un senador de leer un documento, y por el simple hecho de hacerlo, queda incorporado al acta del Senado.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — Pero, en ese caso puedo contestar, y así, no.

SEÑOR CIGLIUTI. — Bien, pero yo fui el que dije —si se me permite terminar— que no podía votar sin leerlo. Entonces se repartió a los señores senadores, lo leí y pedí que se incorporara al acta.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Ahí está la diferencia. Yo no lo leí y no puedo votar.

SEÑOR CIGLIUTI. — No le cuestiono la actitud al señor senador. Lo que expreso es que el Senado, en ese sentido, procedió normalmente. Es claro que puede no contar con mayoría esta moción. Pero el señor Ministro no está impedido de contestar una nota que ha sido repartida y que figura en los pupitres de los señores senadores.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — Entonces estamos en lo que yo digo: el debate se dispersa con estos procedimientos.

SEÑORA ROBALLO. — Por eso no lo quise leer.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — Por eso tengo que contestar lo que se dice ahí.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Corresponde, reglamentariamente, reconsiderar el punto, a los efectos de que los señores senadores y el señor Ministro puedan referirse al mismo.

Se va a votar si se reconsidera la resolución.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 20. **Afirmativa.**

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Simplemente para decir que un documento que viene de la calle, que no ha pasado por el trámite normal de los centros administrativos y legislativos, todos los que constituyen la organización del Estado, no le ofrece al Senado la garantía de autenticidad y seriedad bastante para incorporarlo a su propia historia.

Nos merece mucho respeto la opinión de la señora senadora doctora Roballo y el pedido que ella formula; pero no creo que ella haya visitado a cada uno de estos señores, para ver si son o no, los que aparecen firmando aquí. Si se trata de los padres de los alumnos o no. Y aun así ¿por qué se ha de hacer una justicia diferencial, incluyendo en las actas esto y no otros documentos que tienen la misma eficacia formal, por lo menos, que los que se acaban de indicar para presentarse e incorporarse a las actas?

Esto no puede ir a las actas. Podrá ir si lo votan, pero es una vía de facto.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — La Mesa debe recordar que la incidencia se planteó en virtud de que la señora senadora Roballo, para evitar distraer la atención del Senado, manifestó que no lo leía si se permitía la incorporación del mismo a las actas, pero, de lo contrario, lo iba a leer. Es decir que el Senado puede resolver ahora que no se incorpore, pero a la señora senadora le queda el recurso de pedir la palabra y leerlo.

Tiene la palabra la señora senadora Roballo.

SEÑORA ROBALLO. — Señor Presidente: en el día de ayer leí muchísimos documentos. Creí que había superado la paciencia del señor Ministro y del Senado. Este documento tiene el mismo valor de los que leí...

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pero puede ser discutido.

SEÑORA ROBALLO. — Pidieron que fuera repartido, como condición para ser incorporado, y así se hizo. Pero si hay objeciones, yo lo leo, y que se abra debate.

Me parece muy importante.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Es una simple lectura que no le da autenticidad.

SEÑORA ROBALLO. — Pero es mi punto de vista. Yo lo respaldo y soy interpelante. He leído un montón de documentos, que valen para mí, pero no para el juicio del Senado. El juicio del Cuerpo estará al final, en las valoraciones de la censura o no, y en las soluciones...

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Por qué no solicita eso mismo con respecto a lo que leyó el señor Ministro?

SEÑORA ROBALLO. — Pero con mucho gusto, todo lo que se quiera incorporar. Si así lo hemos hecho con muchísimos documentos en la historia del Senado, a pedido de innumerables senadores.

Eso no tiene otro valor que el de ser solicitado por un señor senador, y no admitido ni discutido por el Cuerpo.

Es exactamente igual a lo que leí. Insisto en que se me permita leer, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — El trámite es otro; o se vota la incorporación o sigue en el uso de la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — No me opongo a que la señora senadora lo lea. Lo que decía es que si se incorporaba simplemente, y yo lo dejaba incluir en silencio, teniendo cosas que contestar a la nota, no estaba, realmente, en una debida posición.

Entonces, se debe leer la nota, y yo debo contestarla, sin que muchos señores senadores la hayan leído.

SEÑOR FLORES MORA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLORES MORA. — Me preocupa esta incidencia porque, para mí, estos temas, —con los debidos respetos— no creo que sean centrales. En cambio, hace cinco minutos, el señor Ministro, después de cuatro días de estar acá, ha dado, finalmente, la posición del Poder Ejecutivo.

(Apoyados.)

—Es decir, en el momento en que el Poder Ejecutivo llega al centro del problema, y sabemos lo que piensa —declaro que me enteró, con sorpresa, en este momento, de algunas cosas que ahí se dicen y que pienso que, incluso, las puedo haber entendido mal— no me siento con ánimo de participar en un debate (excúseme señor senador Echegoyen y señora senadora Roballo) para ver si una nota se incorpora o no, porque creo que si se incorpora a las actas, ¿quién la va a leer?

(Apoyados.)

El problema no está aquí.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor senador?

Postergo la lectura para otra oportunidad, porque lo importante es que el Parlamento no dé una impresión deplorable en un asunto tan importante.

SEÑOR PINTOS. — Muy bien.

SEÑOR FLORES MORA. — Me felicito de la reacción, —no esperaba otra— de la doctora Roballo, porque con verdadera violencia hice esas manifestaciones. Pero sobre el fondo de lo que el señor Ministro ha dicho —y estoy hablando sobre la base de una primera lectura— he solicitado en su banca el documento, para leerlo rápidamente, y ahora está en poder de la Mesa que lo distribuirá.

¿El Poder Ejecutivo cree que esto tiene por finalidad una investigación que debe hacer el Senado? Con los debidos respetos, yo sé que el señor Ministro se siente senador y, a lo largo del mal trato que le han dado los señores senadores, no yo, puede sentirse casi senador otra vez. El problema es que la investigación del Senado se realiza por moción de los señores senadores y no por incitación del Poder Ejecutivo. No voy a caer en la tontería de hablar de fueros a esta altura de la vida, de la noche y del debate.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — Puede ser que la moción esté mal redactada. Dice que es la opinión del Ministro que sería conveniente que se hiciera esa investigación. No puede proponerla, de ninguna manera. No voy a proponer eso. Pero doy mi punto de vista.

SEÑOR FLORES MORA. — Lo descarto. No puede ser de otra manera. Pero hago la precisión previa para, con mayor comodidad, descartado esto, hacer una pregunta frontal al señor Ministro. Si para legislar sobre la enseñanza se conceptúa conveniente investigar, por una coherencia lógica, elemental, parecería que hay que legislar y resolver después que se investigue. Yo pregunto si, de acuerdo con los hechos que aquí se han mencionado, alguien puede pensar que esa investigación pueda hacerse en menos de 3 ó 4 meses.

Todo esto me importa mucho, porque es una materia muy delicada. Estoy pensando, casi en voz alta porque, como ocurre con todo el Senado, este es el primer contacto que tomo con este documento. La investigación siempre supone una etapa previa porque, si no, no entiendo nada. Si es una etapa previa, digo que me parece un camino totalmente equivocado.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — De ninguna manera dice eso el texto. No sólo no lo dice, sino que expresa claramente otra cosa. Creo que deberíamos leer detenidamente el texto, de inmediato, para ver que se impone, como solución, el corregir las estructuras orgánicas de los servicios. Es una simple reflexión sobre lo que el Poder Ejecutivo cree que se debe hacer. De pronto se resuelve no realizar ninguna investigación. No es competencia del Poder Ejecutivo el resolverlo, aunque puede reflexionar sobre el tema.

Hay una Comisión que hemos nombrado, que está trabajando sobre un proyecto de restructuración. Y he dicho que eso es sin perjuicio de las propias competencias del Parlamento para resolver esto, en la medida que los Cuerpos Legislativos pueden intervenir en ese tema.

SEÑOR CIGLIUTI. — La Comisión del Senado ya tiene trabajo.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — Por eso, señor senador.

(Interrupciones. - Campana de orden.)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — La Mesa ruega que no se dialogue.

Está en uso de una interrupción el señor senador Flores Mora.

SEÑOR FLORES MORA. — Ha terminado la pregunta que hice.

Quiero que lo que voy a expresar quede bien claro, porque me parece ello imprescindible. Creo que el señor Ministro ha traído una información copiosa, a la cual le asigna importancia y cuya veracidad será objeto de comprobación, porque el mismo señor Ministro, muchas veces, se ha referido a denuncias que no han sido comprobadas ni por la misma Comisión Interventora y opina que es conveniente la investigación parlamentaria. Pero

esto no tiene nada que ver con los problemas de la clausura y con los problemas de fondo en Enseñanza Secundaria. Por lo tanto, lo dejamos de lado.

Además, —y pido que se me excuse, porque admito que puedo ser corregido por el señor Ministro, porque él redactó el documento y yo le he dado sólo una lectura rápida— la solución a este problema es una medida que corresponde al ámbito legislativo. El Poder Ejecutivo así lo declara, en la medida que dice que va a mandar un proyecto de ley. Es decir que, ¿el Poder Ejecutivo estará a lo que el Parlamento resuelva en esta materia?

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Menuda pregunta.

SEÑOR FLORES MORA. — Estoy hablando con la mejor buena fe. Sé que el Ministro no va a pensar de otra manera. No estoy tendiendo trampas, ni tirando cuartas, ni agarrando a nadie en ninguna situación, ni cosa que se parezca.

Ayer oímos con alarma en este Senado, lo que fue recogido por la información periodística, que un señor senador —creo que fue el señor senador Pereyra o algún otro que se sienta por aquel lado— decía que el Poder Ejecutivo no aceptaba y estaba pronto a vetar las soluciones que el Parlamento le diera. Me satisface y me complace esta posición, mucho más armónica que todo lo que ha sido la tradición jurídica del país en el sentido de que el Poder Ejecutivo espera, respetuoso, la solución parlamentaria.

Sin perjuicio de que el Poder Ejecutivo —y creo que esto es de una lógica irrefutable— nos envíe proyectos de ley, las leyes, tanto da que tengan iniciativa en el Poder Ejecutivo o en cualquier órgano parlamentario, porque cuando son aprobadas por el Cuerpo Legislativo, no valen en función del lugar en donde hayan tenido iniciativa. Esta reflexión es de suma importancia, porque le da un giro claro al problema, ilumina un camino de educción, con una inmensa responsabilidad, sí, para el Parlamento, que la aceptamos, porque ya la habíamos aceptado.

¿Es este el punto de vista del Poder Ejecutivo?

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — Creo que el punto de vista del Poder Ejecutivo es bien claro. Pero el señor senador no me puede negar que, si mañana el Poder Legislativo, en la posición en que está él, dicta un proyecto de ley, el Poder Ejecutivo no tiene derecho a vetarlo, porque es una competencia suya el hacerlo.

Pero quiero aclarar algo importante. La naturaleza del documento señala que, en concepto del Poder Ejecutivo, una ley orgánica para la enseñanza media, tanto sea aquella por la cual se accede a los estudios universitarios como a la Universidad del Trabajo, tiene que ser algo que respete la opinión mayoritaria. El Poder Ejecutivo está dispuesto a hacer todas las consultas necesarias a nivel nacional, a quienes asumen la representación del país, en los grupos políticos. No quiere llevarse a nadie por delante. Pero también quiere que se le respete su punto de vista y que se vea que eso nace del análisis de los proyectos que se determinen. ¿Cómo vamos a adelantar opinión sobre un proyecto de ley que debe seguir un curso que el Poder Ejecutivo señala aquí que tiene que ser de alto entendimiento nacional? Se podrá discrepar o no, pero esto señala una conducta. La profesora Laura de Arce, que me merece gran confianza, por su destacada y antigua actividad docente, está trabajando en este tema, porque fue el punto central que motivó la designación de esa Comisión de trabajo.

El Ministro va a examinar ese proyecto y lo va a traer con responsabilidad política al Parlamento y va a consultar todo lo que se tenga que consultar, porque no se trata de presentar un proyecto que se quiera sacar de cualquier modo.

El Poder Ejecutivo declara, además, que con esto no alcanza; porque están, también, todos estos hechos que hemos mencionado. Entiende que la investigación es una necesidad para formarse opinión de los graves males que afectan a la enseñanza, porque en este propio informe de Rodríguez Zorrilla y otros, se hacen imputaciones muy serias a la enseñanza que se imparte en el Vázquez Acevedo. Digo que esto es un temperamento acerca de por dónde se puede andar. Pero aclaro una cosa. Ese es un criterio del Poder Ejecutivo que se relaciona con su concepto de la seguridad del Estado. El Poder Ejecutivo entiende inconveniente la reapertura de los cursos y, entonces, esa es una posición derivada del examen de los hechos que he mencionado aquí. Pero señalo que si le damos orden a todo esto, el año que viene cumpliremos con los cursos en forma regular y con los días de clase que se han propuesto lograremos concretar una forma de enseñanza que respete las tradiciones del país.

SEÑORA ROBALLO. — No va a ser así.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — Yo no creo que si el Senado de la República...

(Interrupciones. - Campana de orden.)

SEÑOR FLORES MORA. — Perdón. Tengo que hacerle una pregunta más, al señor Ministro, que me parece fundamental, pero le cedo la palabra a la señora senadora Roballo, que hace rato me la está pidiendo.

SEÑORA ROBALLO. — Que me perdonen los compañeros, pero al no haber renuncia de la Comin, y no haber reapertura de cursos, para mi conciencia, lo único que voy a votar es la censura al Ministro, aunque esa moción cuente con mi único voto.

(Interrupciones. - Campana de orden.)

SEÑOR FLORES MORA. — El señor senador Cigliuti me solicita una interrupción, según me parece. Estamos en el núcleo mismo del problema. Frente a una declaración de tremenda importancia.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Perdón, señor senador. La Mesa no quiere interrumpir, pero quien está en uso de la palabra es el señor Ministro. Por una incidencia lateral se le concedió la palabra al señor senador Flores Mora. Tuvo pleno éxito; tanto, que la señora senadora Roballo retiró su proposición.

SEÑOR FLORES MORA. — Excúseme, señor Presidente.

Hay una sugerencia de cuarto intermedio y, entonces, antes de que el mismo tenga lugar, quiero preguntarle algo al señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — Perdóneme, señor senador: cuando sugerí esta moción, pensé que podría ser constructivo que algún señor senador la propusiera. Pero, si no sucede esto, voy a tener que seguir con lo que me comprometí, en mi exposición, por que yo no puedo, a título de haber tenido una actitud de cortesía con el Senado, transformar el debate llevándolo a un tema que no corresponde.

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — Sí, señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — No sé, señor Presidente, quién es que tiene la palabra, al final; pero sé, sí, que el señor Ministro ha dicho algo muy importante: que habiendo fijado, ya, él, la posición del Poder Ejecutivo, correspondería el análisis pertinente, por parte del Senado, ya sea de inmediato o después de un cuarto intermedio, que permita estudiar lo formulado. Asimismo, en esta posición, cada bancada formaría su opinión, con respecto al punto.

De acuerdo con lo expresado en relación con el señor Ministro, parece trasladarse todo el debate a este nuevo hecho, que está ahí. Ahora, nos encontramos en otra co-

sa. Y, entonces, sugiere —yo creo que con razón— la realización de un cuarto intermedio, que permita que el Senado pueda pronunciarse sobre ese punto, en forma acabada, habilitando para que los distintos sectores tomen posición.

Recojo esa sugerencia, y formulo la correspondiente moción.

(Apoyados.)

—Voy a avanzar un poco más, porque se trata de dos diferentes.

La proposición que formula el señor Ministro con respecto al punto concreto que nos preocupa, tiene alcance y trascendencia mayores que el aspecto definido que está planteado ahora, con relación a la Intervención de Secúndaria, y a la clausura de los cursos.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Hay una moción del señor senador Cigliuti para pasar a cuarto intermedio.

SEÑOR FLORES MORA. — ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — Sí, señor senador.

SEÑOR FLORES MORA. — Señor Presidente: yo...

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR FLORES MORA. — El señor senador sabe la consideración que le tengo.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Es recíproca.

SEÑOR FLORES MORA. — Pero no puedo concederle una interrupción, porque yo estoy en uso de una, precisamente.

Tengo una intervención totalmente lateral; termino y retoma la palabra el señor senador Ministro, y, sin duda, el señor senador, a través de la interrupción que le solicite, podrán expresar su pensamiento. Pero no me siento cómodo, sustituyéndome, e interfiriendo de mala manera, en el debate. Si tuviera la palabra de fondo, con sumo gusto concedería interrupciones y ella sería mía y suya.

Antes de que se vote ese cuarto intermedio, quiero hacer alguna pregunta cuya respuesta nos permitiría adelantar y ganar tiempo.

Si es que nos vamos a ir de aquí, para meditar qué le contestamos al señor Ministro, más vale que le preguntemos, ahora, todo lo que se nos ocurra, en este momento, para hacernos una composición de lugar con el mayor número de elementos de juicio posibles.

Aparte del problema de la investigación —que nada tiene que ver con la solución de la cuestión, ya que, naturalmente, no se va a esperar hasta el final, como así se ha reconocido, y que será propuesta por el senador que le parezca, siguiendo un curso distinto, que el Senado la hará o no suya, votará o no la investigación, y la comenzará o terminará cuando desee, pues, en modo alguno está vinculado con el problema de la Intervención de Secundaria— hay que señalar que el Poder Ejecutivo expresa su pensamiento sobre el problema fundamental, y nos manifiesta que está elaborando un proyecto de ley, al respecto, con el propósito de remitírnoslo. Lo sabíamos por los diarios; incluso, antes de que este llamado a Sala comenzara, el Poder Ejecutivo había designado una Comisión para eso.

Hay otros que hemos adelantado ya, soluciones; nada importa que yo sea uno de ellos, pues no estoy hablando en función de un proyectito o de un senador. Pero me permito preguntarle al señor Ministro lo siguiente.

Esa Comisión, que está preparando ese proyecto de ley —y éste es un dato fundamental para todos los que estamos aquí sentados— ¿cuánto tardará en presentarlo? ¿Tiene idea el señor Ministro de cuándo nos llegará?

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — Yo he redactado el documento, y, para dar una idea de la proximidad de esa circunstancia, digo que la remisión demandará el tiempo que puede entenderse como razonable para estas cosas.

El texto es muy sencillo; se trata, simplemente, de designar a quienes tendrá a su cargo la Dirección de los dos centros de enseñanza.

SEÑOR FLORES MORA. — Tan sencillo no es.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — Será políticamente difícil.

SEÑOR FLORES MORA. — Pero, concretamente, ¿cuándo será enviado?

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — Será enviado de inmediato, manejando el concepto de inmediato, en lo que es razonable; en días, y no en meses.

SEÑOR FLORES MORA. — Le agradezco la respuesta.

SEÑOR ABDALA. — ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — Con gusto.

SEÑOR ABDALA. — Conceptúo que los 6 o 7 puntos que ha señalado el señor Ministro, son de gran importancia, pero también tienen ellos, una proyección, hasta cierto límite, de orden político.

Yo le voy a hacer una pregunta al señor Ministro.

He seguido con detenimiento el debate.

El señor Ministro ha dicho que no tendría inconveniente de propiciar la remisión del pedido de venia, para destituir los Consejos que han sido intervenidos. ¿Esto se mandaría concomitantemente con el mensaje y proyecto de ley que ha de remitir el Poder Ejecutivo?

Saber esta respuesta, es esencial. Tenemos que volver a la constitucionalidad, en este, como en tantas otras cosas, y, fundamentalmente, en esto. Este es el camino inicial, y tenemos que recorrerlo. Gran parte de los vicios, males, errores e inconvenientes que se han señalado para buscar una solución de fondo al problema, radican en que se ha estado, al margen de la Constitución, con una Comisión Interventora.

Esta fue la tesis, creo que mayoritaria de este Cuerpo; salvo raras excepciones, no hubo ninguno de sus integrantes que no haya dicho, en su oportunidad que, por otros medios, podría haberse alcanzado el mismo propósito que quiso obtener el Poder Ejecutivo. Bastaba, para ello, que éste hubiera enviado el Mensaje pidiendo la remoción de los Directores, que anteriormente ejercían la dirección de Secundaria.

Repito: pregunto si esto será concomitante.

Para avalar mi conducta y para determinar los pasos que debo dar —afirmativa y positivamente— tengo que tener esa respuesta.

Desde ya adelanto que no analizo ningún proyecto de ley sin que, previamente, no se abran los caminos de la constitucionalidad.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Apoyados.

SEÑOR ABDALA. — A esta altura de la vida y con la investidura que tengo, debo cuidarme mucho de lo que hago. Servir para levantar la mano con respecto a un proyecto de ley —nos guste o no— y que después sigamos al margen de la Constitución, no estamos dispuestos a admitirlo.

Tampoco estoy en la posición de hacer cesar, por imperio de la ley, lo que son, constitucionalmente, las autoridades de Secundaria, que son las que están en receso.

(Aplausos a la Barra.)

—Creo que éste es el primer paso.

Es justo que el Senado sepa que yo tuve, desde el primer momento algunos inconvenientes cuando quise intervenir, en este problema. Se ignoró una mediación de mi parte. Mejor dicho se dijo que no existía lo que realmente era.

Desde el comienzo, quisimos establecer los contactos correspondientes, con rapidez, para encontrar la solución más adecuada para Secundaria.

Indudablemente, creo que no se precisan muchas Comisiones, aunque haya en ellas distinguidísimos docentes, con muchos de los cuales mantengo un grado de amistad personal y política. Pero, en este asunto, hay cosas que son elementales.

Desgraciadamente, en este llamado a Sala, al entrar al problema de fondo, nos vamos en inculpaciones viejas, en un proceso histórico anterior, en una venia que no se dio, en un montón de cosas, cuando, lo que debimos haber hecho, desde hace cuatro días, era, precisamente, abocarnos a esto: a los 8 puntos que el señor Ministro trae, y que yo creo que no podemos analizar esta noche. Tenemos que encararlos a nivel de su proyección política y de la repercusión que esto tenga en un servicio tan importante, y que tanta agitación ha producido en estos últimos días, en la Capital.

Todos tenemos la obligación de buscar una solución; todos, señor Presidente, y, fundamentalmente, los que están afectados por el servicio.

Reitero, entonces, la pregunta, una vez más: concomitentemente, con el proyecto de ley, ¿viene el mensaje para que volvamos a la constitucionalidad?

Esta es la interrogante que le hago al señor Ministro y que creo —dada la prolijidad con que ha redactado esto— podrá contestarme ahora.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite una interrupción señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — Sí, señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Es para un par de preguntas, señor Ministro.

Aquí hay varios problemas que se están mezclando, señor Presidente, y sería conveniente que se puntualizara muy bien, a fin de obtener la contestación más exacta.

El doctor Abdala, expresó que él no vota ningún proyecto de ley, mientras no se vuelva a la constitucionalidad, entendiendo, por ella la circunstancia de que venga el mensaje para la remoción de los Consejeros de Enseñanza Secundaria.

Llamo la atención, sobre que aquí hay dos aspectos distintos.

Si queremos esperar el mensaje para que haya remoción de los señores Consejeros, tenemos que esperar, previamente, el proceso correspondiente, con vistas, etc., etc., y la información sumaria, esto demandará, en el mejor de los casos, varios meses, lo que va a dilatar, enormemente, la posibilidad de que estudiemos algún proyecto que signifique la sustitución de la Comisión Interventora.

Por eso hay que discriminar bien dos etapas: una cosa es la solución de fondo, permanente, el régimen institucional que se va a crear para sustituir en forma definitiva, el Consejo de Enseñanza Secundaria —en esta posición coincidía con el doctor Abdala— y otra es la solución de emergencia, urgente, la que nos permita salir de la presencia de la Comisión Interventora, porque si nosotros esperamos y condicionamos la destitución previa del Consejo de Enseñanza Secundaria —en el caso que hubiera dado mérito para que se le destituya después del porceso pertinente— para recién después estudiar un proyecto sustitutivo, estamos dando dos opciones: una a quienes desean que este problema se resuelva con la supresión de la Interventora de inmediato, o sea, que vuelva el Consejo anterior, y otra a los que quieren que quede la Interventora; hasta que apruebe un proyecto que, en forma definitiva, luego del cese del Consejo actual, por las vías correspondientes constitucionales, pueda ser sancionado, promulgado, y puesto en vigencia.

SEÑOR ABDALA. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR VASCONCELLOS. — Con mucho gusto.

SEÑOR ABDALA. — Coincidimos totalmente, excepto en un pequeño matiz de orden constitucional.

Digo que nombrando un nuevo Consejo Interventor, por ley, nos encontramos con el mismo inconveniente que con el anterior, legítimamente constituido.

Me doy cuenta de las dificultades del plazo; pero siempre estaríamos avalando una conducta que hemos criticado, que es la de la intervención, frente a una autoridad que está legítimamente constituida; la sustituimos, nosotros, haciendo lo que hemos estado criticando.

SEÑOR VASCONCELLOS. — El problema es éste: o el Poder Ejecutivo reintegra el Consejo anterior...

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Que es lo que corresponde.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ...o el Parlamento, frente a la imposibilidad práctica de que ese reintegro se efectúe en estas circunstancias y a la necesidad urgente de que la Comisión Interventora no siga funcionando, admite un procedimiento sustitutivo, mediante una ley especialmente dictada, para un período de emergencia. Esto puede hacerlo...

SEÑOR PEREYRA. — Apoyado.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ...con mayorías especiales, y debido, también a circunstancias especiales. En el interín, estudia un proyecto de fondo, para reorganizar el Servicio.

Ese puede ser un camino; pero si nos negamos, de antemano a estudiar una solución legislativa de emergencia, hasta tanto no se haga el proceso de la destitución de los Consejeros anteriores, donde habrá que demostrar, primeramente, si deben ser sustituidos, instaurarse el sumario correspondiente...

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Desde luego. Apoyado.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ...dándoseles vista, que tendrá que venir al Senado, donde deberemos analizar y discutir, lo que, naturalmente, en el mejor de los casos —mejor en cuanto a los plazos, no desde el punto de vista de la finalidad y del contenido del proceso— demandará muchos meses, debemos tener en cuenta, justamente, este proceso.

Además, no debemos perder de vista que estudiamos todos los problemas de la Universidad del Trabajo, durante mucho tiempo, lo que se debatió con mucha am-

plitud, se analizaron cargos gravísimos, se defendieron los mismos, por los propios interesados y por algunos señores senadores, no llegándose a ninguna solución definitiva, ya que en el interín vino la intervención. Quiere decir, entonces, que estamos planteando un problema que nos lleva a un proceso indefinido.

SEÑOR ABDALA. — Razón de más para votar el cuarto intermedio.

SEÑOR VASCONCELLOS. — No me estoy oponiendo al cuarto intermedio.

Sé que se ha hecho un Repartido muy importante, el que debemos analizar, para ver cuáles pueden ser las soluciones, y frente a eso, poder adoptar posición los diversos sectores políticos. Pero llamo la atención para que no comprometamos posición definitiva, cuando debemos crear condiciones para encontrar fórmulas destinadas a las dos finalidades que deseamos: que Secundaria vuelva a un estado de normalidad y legalidad y que la Interventora se vaya para que las clases puedan funcionar con un mínimo de dificultades, aunque puedan haber otras de distinta naturaleza.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — La Mesa recuerda que está pendiente de votación la moción de cuarto intermedio.

SEÑORA FERNANDEZ DE BORGES. — Que se vote.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor Presidente, para ocuparme de la moción?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — Quiero aclarar una cosa...

(Interrupciones. - Campana de orden.)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — No se puede tomar la versión taquigráfica; si el señor senador Rodríguez quiere, cuestione la actitud de la Mesa.

SEÑOR RODRIGUEZ. — La cuestiono, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador Enrique Rodríguez para cuestionar la actitud de la Mesa.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Es para hacer una reconvención amigable...

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — ¡Nada amigable, señor senador!

SEÑOR RODRIGUEZ. — ...al señor Presidente, que tiene un comportamiento tan correcto en lo general.

Hay una moción de cuarto intermedio. Por práctica parlamentaria, el señor Ministro no tiene que opinar sobre esa moción.

Yo pido la palabra para expresar qué pienso respecto a ella; entonces, el señor Ministro, ahora tendrá que esperar.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — La Mesa ha sido cuestionada.

Esta entiende que sobre todos los sucesos que ocurren en el Senado, el señor Ministro puede dar su opinión, incluso, sobre una moción de cuarto intermedio, porque puede manifestar su aprobación o disconformidad.

Cuando le concedí la palabra, fue en el entendido de que se iba a referir a la moción formulada. Que el Cuerpo juzgue la actitud de la Mesa.

SEÑOR RODRIGUEZ. — El señor Presidente le cedió la palabra al señor Ministro sobre el tema de la interpelación y yo la solicité para referirme a la moción de cuarto intermedio.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — La Mesa advirtió, por eso, que estaba pendiente de votación el cuarto intermedio. Cuando el señor Ministro reclamó la palabra, se la concedió.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¡Pero no va a opinar sobre el cuarto intermedio!

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se le concedió, en ese entendido.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Entonces, perdón, señor Presidente. Retiro el cuestionamiento.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — Quiero dejar la simple constancia de que, por haber procedido como lo hice, con los integrantes del Senado, no solamente no puedo continuar con mi exposición, sino que se entra a discutir, lo que, en definitiva, tendría que ser objeto de consideración cuando yo finalizara mi disertación, lo que revela que los procedimientos que adopto, no están de acuerdo con los que se toman conmigo.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — No es así, señor Ministro, porque usted tiene la palabra para referirse a todos los temas.

SEÑOR FLORES MORA. — ¿Me permite, señor Presidente, para referirme a la moción?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Y yo? El señor Presidente está discriminando.

SEÑOR FLORES MORA. — Deseo realizar una muy breve puntualización, porque creo que el señor Ministro es injusto. Este ha dado la posición del Poder Ejecutivo, y ha estado bien; nadie le reprocha nada. Lo dice y nadie se lo reprocha, que quizás sea la hora de un cuarto intermedio, moción que él no puede proponer, pero que cualquier senador puede recoger, siendo formulada por el señor senador Cigliuti.

Antes de que se vote —pienso que el Cuerpo adoptará esa tesitura— algunos senadores hemos formulado ciertas preguntas y precisiones tendientes a que el cuarto intermedio sea más fecundo y sepamos sobre qué tenemos que pensar. Algunas cosas se han expresado, y antes de que se vote la moción, deseo realizar una sola precisión más; no quería internarme en el tema, pero tengo posición tomada y deseo adelantarla.

Se ha dicho, por parte del señor Presidente de este Cuerpo, el doctor Abdala, cuya honradez, inteligencia y versación jurídica todos conocemos, algo que, yo, con los debidos respetos y humildemente, expreso que no comparto.

El doctor Abdala ha dicho —lamento que no esté en Sala, no me siento cómodo al contestarle en estas condiciones, porque es una puntualización importante— que no está dispuesto a votar una nueva integración si previamente no se decreta el cese del Consejo anterior.

Con los respetos debidos declaro que estoy en una posición diametralmente opuesta y por los mismos motivos. Porque me preocupa la constitucionalidad, no pienso aprobar la destitución de nadie, hasta que haya un régimen legal sustitutivo.

Pienso que no hay un derecho adquirido a ocupar un cargo legal, porque la legalidad del Consejo actual, proviene de la ley. La Interventora podrá ser violatoria de la ley; pero una ley que nosotros aprobemos, no. Si nosotros modificamos la integración, en uso de las atribuciones de la Asamblea General, en el momento en que

ésta quiera, dejan, tácitamente, de ser los jerarcas legales del servicio, los que lo sean ahora, respetados o no, y ocuparán esos cargos los que nosotros designemos.

SEÑOR ABDALA. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR FLORES MORA. — Con mucho gusto.

SEÑOR ABDALA. — Hay otro factor que es más importante.

Hago esa afirmación, en base al numeral 8º de la propuesta del señor Ministro, que dice que el Poder Ejecutivo estaría dispuesto a pedir el cese de las que, constitucionalmente, son las autoridades de Enseñanza Secundaria.

Pero además hay un problema mucho más importante...

SEÑOR FLORES MORA. — Y mientras tanto, ¿qué?

SEÑOR ABDALA. — Peor es lo que está sucediendo ahora. ¿Y el honor de los que estuvieron antes? ¿Los sacamos por una ley sin darles vista, y sin llenar los requisitos del debido proceso?

(Apoyados.)

—Aunque sean delincuentes, en este país se les debe dar vista.

SEÑORA ROBALLO. — Tienen que ser oidos.

SEÑOR FLORES MORA. — Pido que votemos el cuarto intermedio antes de seguir comprometiendo posiciones, porque si eso es así, entonces no hay salida, porque como muy bien lo ha aclarado el señor senador Vasconcellos, la destitución legal es un proceso largo. No creo, si integrara un órgano legal y la ley cambiara la forma de integración, que eso vaya contra mi honor. La ley entiende que es más oportuna otra integración en función de conveniencia general. Tácitamente estoy destituido y además, del debate en Sala saldrán las aclaraciones honrosas.

(Interrupciones. - Campana de orden.)

Quiero dejar esta constancia: me provoca una inmensa preocupación la constitucionalidad y ansío ardientemente el retorno a ella. Desde la primera hora fui contrario a lo que se hizo. Pero digo, también, que no entro a una destitución porque después que ella se opere, si no sale la ley, la Interventora será un problema de hecho. Por lo tanto, hasta que no haya ley sustitutiva, no entraría a discutir el cese del Consejo actual.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — La dificultad que encontramos en esta discusión, es la misma de hace dos años y medio en este país. No hay otra. Desde el punto de vista normal de lo que tiene que hacer un gobierno que respete la Constitución, ahora surge claro, aquí, donde estamos todos embretados en la angustia de una solución, qué es lo que tenía que haber hecho el Poder Ejecutivo.

No voy a entrar al fondo del asunto. Algún día se supone que se hablará del asunto, fuera de las interrupciones gentilmente concedidas. Lo que señalo es que la única manera en que debió haber actuado el Poder Ejecutivo, era planteando una venia de destitución ante el órgano legislativo, que tenía que ser fundada. Lo hemos tenido para otra clase de organismos; en este caso, se nombró, simplemente, una Interventora, y ahora sucede que cuando ella ha fracasado rotundamente, el Poder Ejecutivo viene beatíficamente a hablarnos de laicismo, —no tengo acá el documento; simplemente escuché su lectura— de que va a enviar la venia de destitución, quién sabe cuando, y al final dice: "Que nadie hable, siquiera, de reabrir los cursos".

Entonces, ¿qué tenemos? Una imposición del Poder Ejecutivo que se extenderá hasta febrero, marzo o abril del año que viene, porque nadie puede saber cuando se van a reiniciar los cursos, vista la situación que se ha creado. Después nos dice el Poder Ejecutivo: "entretanto vayan entreteniéndose con los discursos sobre laicismo del Poder Ejecutivo, y vayan estudiando lo que está haciendo una Comisión presidida por una señora Laura de Arce". Pero mientras, no se reabren los cursos porque el Poder Ejecutivo entiende que la situación en Enseñanza Secundaria es incontrolable, aunque no sabe, todavía, si lo era por situaciones extrañas o por culpa del Consejo legalmente constituido.

Fíjense qué detalle: todavía el Poder Ejecutivo no sabe si el responsable de que no funcionaran a su gusto las clases de Enseñanza Secundaria era por el Consejo legal. Por si acaso lo destituyó y puso a una serie de personas incapaces, trogloditas en materia docente, ineptas para comprender la mentalidad del joven; pero capaz de llevar a la policía a resolver los problemas que se le plantean.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — Debo declarar que tengo opinión formada con respecto a la ineptitud del Consejo anterior para manejar Enseñanza Secundaria.

SEÑOR RODRIGUEZ. — El señor Ministro tiene opinión formada; pero da la casualidad de que para que rija la Constitución esa opinión, fundada o infundada, tiene que ser expuesta en un papel, para que podamos estudiarlo, discutir y, finalmente votar nosotros aquí. Todo lo demás es violatorio de la Constitución. Le va a costar mucho sostener esa posición al señor Ministro, incluso después de lo que ha dicho aquí con respecto a qué factores impiden la normalización del organismo. Con lo que dice el señor Ministro, se está reconociendo expresamente que se viola la Constitución.

SEÑOR FA ROBAINA. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Con mucho gusto.

SEÑOR FA ROBAINA. — Pido excusas al señor senador; pero quiero señalar que no hemos tenido suerte con la moción de orden, que se ha transformado en motivo de desorden.

Es notorio que no solamente el señor senador Rodríguez sino otros colegas, están entrando al fondo de la cuestión. Todavía no disponemos del texto que se ha de repartir. La moción que hacía el señor senador Cigliuti era en el entendido de que, con ese cuarto intermedio, dispondríamos del tiempo suficiente para leer el texto y tomar posición de modo tal que cuando se discute una moción de orden, previamente a su votación, se entiende que la discusión debe hacerse en torno a la conveniencia u oportunidad de esa moción en sí; pero sin entrar a la cuestión de fondo.

Pido excusas al señor senador —tiempo tendremos de discutir largamente sobre el fondo del asunto— pero lo exhorto a que votemos, favorablemente o no, la moción de orden que está en discusión.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Por la consideración que debo al señor senador que hace esta exhortación, señalo que mi intención era que luego de la propuesta hecha a nombre del Poder Ejecutivo por el señor Ministro, me parecía incorrecto dejar que, después de un trámite que he calificado de destinado a "tirar la pelota afuera", como se dice vulgarmente, es decir, a darle largas al asunto para luego decir que no tiene arreglo, no dijera algunas palabras sobre ella.

Ya he dicho cuál es mi opinión: que la propuesta del señor Ministro es congruente con la actitud que ha

tenido el Poder Ejecutivo en esta interpelación, es decir, la de buscar justificar, de todas maneras, la intervención en primer lugar, y la clausura de cursos en segundo, para sacar, finalmente, como resolución del Senado, la aprobación a la clausura, cuando, justamente el motivo de la interpelación ha sido evitar la clausura de los cursos y procurar que se volviera de inmediato a las clases.

El brete en que estamos es real, tal como lo han planteado los señores senadores. Si pedimos que se vuelva estrictamente a la legalidad, el Poder Ejecutivo tendría que tener agallas, sentido de autocrítica y de respeto a la Constitución, para, en vista del fracaso de la Interventora y en vista de lo que se ha dicho en el Senado, reponer al Consejo legal, iniciar el trámite con que nos amenaza el señor Ministro de venia de destitución y, entre tanto, reabrir los cursos. Pero todos sabemos, que después de la ascensión del señor Pacheco Areco a la Presidencia, eso es pedirle peras al olmo.

De todos modos, como podremos seguir discutiendo después del cuarto intermedio o ahora mismo, no voy a hacer una gran cuestión en esto.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Me quiero referir estrictamente a lo que entiendo estoy habilitado reglamentariamente, que es la cuestión de orden, porque temo no haber entendido bien alguna cosa.

Si entendí bien, esto que se nos ha repartido iba a ser la conclusión del discurso del señor Ministro.

A raíz de planteamientos que fueron formulados en el curso de la interpelación por vía de interrupciones, el señor Ministro quitó estas conclusiones de lo que sería el capítulo final, lo puso a cierta altura de su discurso para que hubiera tiempo de repartirlo y los senadores formáramos opinión sobre el punto.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — Así fue, porque, naturalmente, yo quiero levantar los cargos que contra la Interventora pesan y para lo cual tengo documentación. Quiero terminar con el objeto de la interpelación. Por eso, yo dije que con respecto a esto, cuando se llegara a su consideración, se podría hacer un cuarto intermedio para discutirlo en el momento oportuno.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: cuando yo creí que me había extraviado en este debate, resulta que mi extravío respondía a que estaba en la senda correcta porque, lo que entiendo procede es dejar que el señor Ministro termine con su exposición.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Apoyado.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Qué sentido tiene que nosotros ahora nos vayamos a meditar sobre esto? Sobre esto vamos a formar opinión, lo vamos a estudiar y nos referiremos a ello; pero vamos a dejar que el señor Ministro termine con su exposición.

Yo estoy dispuesto, entonces, a votar un cuarto intermedio cuando el señor Ministro termine su exposición. Podemos venir mañana y continuar examinando el conjunto del discurso del señor Ministro. Yo estimo esto como un adelanto que el Ministro ha hecho, porque ha deseado hacerlo atendiendo solicitudes que se le formularon. Pero ¿qué tiene que ver esto con el resto de la argumentación que está pendiente del señor Ministro? Porque, en buena medida, nosotros vamos a poder formar opinión sobre algunos de los puntos aquí contenidos, en función de la importancia que tengan o del grado de convencimiento que operen algunas de las cosas que está por decir el señor Ministro.

Me parece, pues, que lo que corresponde hacer a esta altura es dejar que el señor Ministro termine de una buena vez con su exposición. Con eso servimos el propósito que tantos señores senadores han adelantado al rápido hallazgo de una solución adecuada.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Yo quiero recordar algo, señor Presidente, frente a una duda que me parece extemporánea —el adjetivo no tiene nada de molesto— fuera de tiempo, porque hay jurisprudencia antigua a este respecto.

La Ley de 1918, que suprimió la Dirección General de Instrucción Primaria, que era la que dirigía la enseñanza primaria de todo el país, y los Institutos Normales, se aprobó por una ley ordinaria. Y el mandato vitalicio que tenían los miembros del Consejo, llamado éste entonces, Dirección, tiene su origen en un Proyecto del año 1918, del diputado del Partido Colorado por Soriano, Sr. Bruno. Ese proyecto fue aprobado por las dos ramas del Parlamento, entró en vigencia y su consecuencia inmediata fue que la Dirección de Instrucción Primaria cesara "ipso facto", por el solo hecho de la aprobación de una ley que suprimía la Dirección General de Instrucción Primaria y ponía en su lugar lo que se llamó el Consejo de Enseñanza Primaria y Normal, denominación que todavía hoy le dura.

Aquella Dirección estuvo integrada por personalidades. La presidía el doctor Abel J. Pérez, personaje espectable dentro del Partido Colorado. No es ésta una figura que haya necesidad de explicar, de larga actuación desde los tiempos de Julio Herrera. También podemos citar a don Carlos Sáenz de Zumarán, figura patricia de gran actuación en la docencia, que durante mucho tiempo había actuado en la Comisión Departamental de Instrucción Primaria de Montevideo. Estaba también el doctor don Mariano Pereyra Núñez, que había dedicado buena parte de su vida —era abogado— a la docencia, por amor a la misma y no por interés. Cito también al doctor José P. Piaggio, abogado, hombre de evidente espíritu abnegado. Le habían cortado una pierna por razones de enfermedad, lo que no era obstáculo para que recorriera las escuelas públicas, integrando los tribunales de concurso, los centros escolares y desempeñando las demás tareas correspondientes a su cargo.

No había ninguna razón de deshonestidad en ningún cargo, que impidiera que esa Dirección continuara actuando tal como entonces lo había hecho. Lo que evidentemente existía era una diferencia de orden político, bien notoria y conocida, entre algunos de los miembros, empezando por el Presidente de la Dirección y el Poder. Esta Dirección había sido presidida por el Dr. José Pedro Massera, el padre del actual fidelista, figura eminente del foro nacional, profesor de la Facultad de Derecho y hombre particularmente respetable en varias especialidades, particularmente en Derecho Procesal Penal. Además, también, había sido Presidente de la Dirección General de Instrucción Primaria, que, en esa época, tenía también el nombre de Inspector Nacional de Enseñanza Primaria. Doy todos estos datos menudos, para la exacta sensación de una realidad que piso como cosa verdadera.

La ley se aprobó y fue sustituida la Dirección aludida por un Consejo, que presidió el doctor Aguirre González y del que también formaron parte el doctor Carlos María Prando, el doctor Baetghen, Eduardo Jiménez de Aréchaga, —el padre del actual Embajador— y el doctor Duncan Stewart, hijo del famoso político don Duncan Stewart, que debe conocer mucho nuestro historiador amigo, erudito, muy sabio y apto en esta materia como en otras.

Había un Secretario que estorbaba. Digo estorbaba porque allí estaba desde una larga actuación, y era don Pedro Bustamante. Su actuación, repito, fue larga e inobjetable. Según las referencias que poseo, pertenecía al

Partido Colorado. Ahora, ¿cómo se le echaba, —el término es grotesco— mejor decir, cómo se eliminaba para hacerlo un poco más candoroso? Se le eliminaba estableciendo que, para ser Secretario del Consejo, había que poseer el título de abogado. Fíjense qué bien trazadas están las líneas. Entonces, se estableció que para ocupar el cargo de Secretario había que ser "Letrado". (Bastaba un paréntesis).

Eso duró varios años. Cito esto para demostrar, a la vez, cierto sabor que estos asuntos tienen desde el punto de vista histórico.

En 1928, era Presidente del Concejo creado en 1918, nada menos que el doctor Eduardo Acevedo, el hijo del codificador, un hombre eminente y respetado por todo el país, no obstante ser batllista...

(Hilaridad.)

...lo que hacía suponer que podía haber sectores que no lo admiraran o no le profesaran amor por una circunstancia política.

Oí al doctor Herrera hablar con devoción y gran respeto, en mi presencia, en los últimos años de su vida, del doctor Eduardo Acevedo.

Aprobada la Ley de 1918 cesó de pleno derecho la Dirección anterior.

Por otra parte, me parece una irreverencia hablar de otra forma tratándose de un hombre que es autor del Alegato Histórico respecto de Artigas, entre otras cosas, y de los libros de historia que hasta la época casi contemporánea, escribió con un esfuerzo superior al de un hombre, y que da esa impresión, por la grandeza desde el punto de vista físico, intelectual, moral, etc.

Bajo la Presidencia de Eduardo Acevedo, lo recuerdo bien porque estaba entonces en la Secretaría del Senado, se suprimió el paréntesis. Un candidato que no era abogado podía entrar como Secretario. Es una prueba de inteligencia del que inventó la fórmula, que fue parte integrante de las autoridades batllistas, ya lo era y siguió siéndolo. A pesar de las diferencias políticas, era un viejo amigo mío y muchacho muy respetable, del cual se me escapa el apellido no familiar.

Además, está la Ley de 11 de diciembre del 35, que suprimió la Sección de Enseñanza Secundaria y estableció el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria y Preparatoria. El régimen que se aplicó fue la supresión del servicio anterior, lo que significó la de sus titulares y, al mismo tiempo, la designación de los que correspondiera nombrar posteriormente. Como había fatalmente un pequeño período de interinidad, la ley previó una Comisión con ese carácter, hasta que se efectuaran los nombramientos.

Estos hechos son suficientemente gravitantes, y los cito sin ningún motivo de parcialidad. Había una duda que ha circulado por el Senado, y mi intención, al hablar de estos antecedentes, es expresar que existe jurisprudencia bastante elocuente al respecto.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador Ferreira Aldunate para referirse a la moción de cuarto intermedio.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Señor Presidente: estoy seriamente preocupado con la forma como se ha desarrollado este debate.

No vamos a ganar mucho en la recuperación del prestigio del Parlamento, porque lo que parece muy claro es que aquí se ha hablado de todo, del tema de la intervención, de lo que no tiene nada que ver con ella, de otros que sólo por referencia muy indirecta pueden estar ligados y en el fondo, si el señor Ministro, en algún momento, hubiera dado rienda suelta a su imaginación, cediendo a esa tentación, al fin de cuentas podría haber estado en su ley. No lo acuso de eso; digo que si hubiera ocurrido podría estar de acuerdo con su propósito de postergar un pronunciamiento. Pero como una prueba más de que las buenas intenciones muchas veces están empedrando el camino del infierno, lo cierto es que en esta dispersión han colaborado, también eficazmente, quienes estaban en el otro campo.

No voy a votar el intermedio. ¿Cómo voy a votar un intermedio hoy, si ayer se nos dijo que había que permitirle al señor Ministro llegar al punto culminante de su exposición y parece que todavía no lo ha logrado, veinticuatro horas después?

Admito que el tema este, de la reapertura eventual de los cursos de Secundaria, pueda ser resuelto por sí o por no, en el acierto o en el error. Lo que no estoy dispuesto a aceptar, es que se resuelva indirectamente por el mero transcurso de los plazos, porque esto no puede quererlo nadie, salvo aquel que persigue el deliberado propósito de desprestigiar las instituciones nacionales. Asumamos cada uno nuestra responsabilidad y pronunciémosnos. Nos equivocaremos o acertaremos, pero diremos cuál es nuestra opinión. Lo que no puede admitirse es que esta resolución salga indirectamente, porque no hayamos terminado el debate a fin de año o porque —es mucho más próximo, todavía, el plazo— el Consejo de Secundaria realice las reuniones de profesores, inicie los exámenes, transformando en irreversible este atentado contra la inteligencia, que es resolver los problemas de la enseñanza cerrando los liceos.

He dicho en más de una oportunidad cuál es, a mi juicio, la única fórmula posible que puede conducir a una solución de este problema. En esto vamos a tener que ceder todos algo y estimo que no está mal que lo hagamos. En lo que no se debe ceder es en cuestiones de principio, trascendentes; pero aun en materias importantes hay que hacerlo, si el objetivo que se persigue tiene un valor aún mayor. Estoy dispuesto a hacer cualquier género de sacrificio compatible con mi posición de principios, con tal de obtener que el país no pierda una generación entera. No podemos darnos el lujo de perder tiempo, que es lo más importante que en esta época de urgencias debe atender la nación.

Los caminos parecen muy claros, ya lo dije el otro día y lo reitero hoy. Quizá las fórmulas concretas no aparezcan muy a la luz, pero hay hechos que, sin embargo, se conocen porque son de sentido común.

La primera condición es volver a la Constitución, a la ley. No sirve nada de lo que se haga violando garantías y principios fundamentales. No sirve en ninguna materia, pero mucho menos en la de la educación.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Apoyado.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Si el Poder Ejecutivo entiende que debe sustituirse el Consejo de Secundaria elegido de acuerdo con la ley, para ello, en el Uruguay, no existe ningún otro procedimiento admisible, que el de solicitar la remoción al Senado y esperar su pronunciamiento. Este Cuerpo se expedirá, si llega el Mensaje, con acierto o con error, pero para eso estamos todos, para asumir responsabilidades y empeñarnos en cumplir lo mejor que podamos con nuestro deber. De lo contrario, no sirve para nada todo el sistema de garantías y todas las normas vigentes. ¿Vamos a darle la espalda a todo esto? ¿Vamos a hacer lo mismo —yo no—, pero van a hacer lo mismo que le reprochan a aquellos contra los que dicen están combatiendo?

Si bien me congratulo del anuncio que aquí se formula en el documento que ha hecho distribuir el señor Ministro, me preocupa que ocupe el último lugar y diga simplemente: "Tampoco el Poder Ejecutivo tendrá inconveniente en enviar el pedido de venia para destituir a los Consejos que han sido intervenidos".

No es cuestión de que no tenga inconveniente. El Poder Ejecutivo tiene su deber claramente delimitado porque posee, únicamente, dos opciones: o restituye a sus funciones al Consejo de Secundaria, o solicita su destitución al Senado. No tiene ningún otro camino lícito. Debe elegir lo que entienda más conveniente para el interés público.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — La licitud es lo último para el Poder Ejecutivo.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Cuando debiera ser lo primero.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Apoyado.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Que elija: o repone en sus funciones al Consejo intervenido o, si entiende que su gestión era inconveniente, le pide al Senado que lo remueva.

Desde luego que, si vamos a actuar como jueces, no es muy elegante que adelantemos posición, pero no tengo por qué ocultar mi pensamiento: en algunos aspectos sé que me va a costar mucho aceptar que no deba ser removido un Consejo que hizo un Reglamento de ocupaciones de liceos. Me parece que, en principio, me va a ser difícil admitir excusas para la actuación de un Consejo de Secundaria que permitió que se rompiera totalmente, que se destruyera la norma fundamental de disciplina del servicio, que también contribuyó a que éste no funcionara. Pero esto, ¿qué tiene que ver con el juicio que nos merece esta Comisión Interventora, que ha sido el elemento, también, más potente de destrucción de la normalidad, que ha creído que estos problemas de la enseñanza pueden ser solucionados por el camino —dije el otro día— del tremendismo?

Las soluciones, repito, parecen estar bastante cerca. Bastará con restituir el proceso de la eventual remoción del Consejo al cauce constitucional y legal; bastará, si se quiere, aprovechando esta circunstancia, que el Poder Ejecutivo se saque de encima esta Comisión Interventora.

En esto, hasta admito que si se llegara a producir la remoción constitucional de los jerarcas del servicio, alguna solución habrá que arbitrar con urgencia para proveer la Dirección de Secundaria, mientras no se modifique la ley, o aun sin modificarla, hasta que no se realicen elecciones nuevamente.

El servicio no puede quedar vacante, huérfano de Dirección. Estaría dispuesto a admitir que una intervención, en un procedimiento temporario, para dirigir el servicio, que es inconstitucional hoy, pudiera no serlo, efectivamente, si responde a una vacancia de la dirección del organismo.

Pero entonces, parece ser de sentido común, también, que hay que poner Secundaria en manos que merezcan la confianza de tirios y troyanos, de todo el país. ¡Qué mal concepto tendríamos de la República si no estuviéramos convencidos de que el Uruguay está lleno de ciudadanos que llenan esas condiciones!

Creo que estas son las únicas vías posibles y que además hay que aplicarlas urgentemente porque el tiempo vuela. Por eso me asusta ver que hay quienes creen que podemos tomarnos el tiempo de ir a nuestras casas, meditar cada documento que se nos distribuye, pasar a intermedio cuando llegan las 11 de la noche, para reiniciar la sesión el día siguiente, retomando nuevamente el tema, repitiendo todo lo que ya se afirmó, reiterando todos los argumentos, ignorando así que se aproxima la época del fin de los cursos y que estamos condenando, a una generación de muchachos, a una frustración absolutamente irreversible.

Me asombra que esto no se advierta con claridad.

SEÑOR GIL. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GIL. — Señor Presidente: me gusta respetar las reglas del juego.

El señor Ministro de Cultura está realizando una exposición y, según lo anunció reiteradamente, en el momento de su terminación, de su cierre, formularía, un planteamiento de orden político con referencia a los propósitos del Poder Ejecutivo en cuanto a la reorganización de la enseñanza media. ¿No es así?

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — Sí, señor senador.

SEÑOR GIL. — Bien; varios señores senadores, incluso el que habla, lo hostigamos un poco, le requerimos con insistencia que fuera derechamente a este tema que es, sin duda, el principal de la reunión.

Finalmente, el señor Ministro, accediendo a nuestro pedido, leyó un documento que se ha repartido y solicitó que continuara el debate, o su exposición, para referirse a todo lo que no había podido mencionar hasta entonces, quedando, para una instancia ulterior, el estudio de ese plan político que se refiere a la reorganización de enseñanza media.

¿No es así?

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — Sí, señor senador.

SEÑOR GIL. — Muy bien.

Lo que ocurre ahora es que, por la sicología propia del Parlamento, desde hace un ahora u hora y media, estamos enfrascados en el fondo mismo de la cuestión. Entonces, me asalta la duda de si hemos sido leales con el Poder Ejecutivo, aun sin querer no serlo. Por lo demás, esto es una cuestión de sentido común.

En lo que me es personal, no me siento capacitado para pronunciarme sobre este asunto. Podría decir unas cuantas generalidades, como todos, pero me gustaría pensarlo, consultarlo con mis compañeros, en una palabra, traer una opinión un poco solvente sobre el mismo.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Eso es lo primero.

SEÑOR GIL. — Por eso digo que lo que corresponde es esperar la terminación de la exposición del señor Ministro y, entonces, sí, pasar a cuarto intermedio hasta mañana.

6

SEÑOR CIGLIUTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — Señor Presidente: planteé la moción de cuarto intermedio porque se lo oí decir al señor Ministro y, además, —ahora lo digo— porque el señor Ministro hace 6 horas que está sentado, hablando permanentemente. No sé si quiere continuar esta noche. Nosotros, con mucho gusto lo escuchamos. Que se realice un cuarto intermedio ahora, a las 24, o a las tres de la madrugada, cuando termine otra parte de su exposición el señor Ministro, no es abandonar el tema, porque el Senado tiene todo el día de mañana, completo y limpio, para ocuparse de la propuesta del Poder Ejecutivo y resolver con tiempo, antes de que Enseñanza Secundaria se prenda fuego.

Tomando alguna resolución antes del lunes, estamos a tiempo. Pero, con respecto a lo que puede resolver el Senado estamos en una situación muy difícil, hoy tanto como mañana. Si hablamos de jurisdicidad y del regreso al Consejo separado —que es lo que preconizan algunos señores senadores—, nos estamos moviendo con relación a un punto sobre el que el Poder Ejecutivo ha tomado una posición concreta. Pensar que el Senado le diga que saque a este Consejo Interventor y nombre a otro, es imposible, porque, de esa forma, le estaríamos diciendo que tiene derecho a nombrar interventoras, que es algo que el Cuerpo no puede decidir.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Claro.

SEÑOR CIGLIUTI. — Pensar que el Cuerpo pueda callarse la boca frente al hecho de que el lunes ya se convertirá irreparable el cierre de los liceos, también es algo extraviado. Pero creer que porque levantemos hoy la sesión, después de trabajar 6 horas, para poder venir mañana a tratar un problema político delicado, con una posición más madurada de todos los sectores, sea evitar un pronunciamiento, no es exacto señor Presidente.

Por esos motivos, señor Presidente, insistiría en mi moción, aunque no tengo inconveniente —en lo que me es personal—, de continuar escuchando al señor Ministro esta noche. Pero, ¿el señor Ministro está en condiciones, a esta altura de la noche, de proseguir su exposición? ¿Se cree eso posible o que anoche lo hubiera sido?

Esto, a mi juicio, no es dilatar un pronunciamiento. Las dificultades naturales para que el mismo se produzca, por parte del Senado, existen hoy y existirán mañana. Que nadie se llame a engaño. El callejón sin salida está allí; el Senado tiene muchas dificultades para pronunciarse y, sobre todo, para hacerlo en forma constructiva, buscando que se reabran los cursos con la normalidad necesaria, para que el servicio se pueda prestar hasta fin de año. No nos vamos a engañar. La destitución del Consejo legal llevaría meses de discusión en este ámbito. No me refiero al de la Universidad del Trabajo pero sí al Consejo de Enseñanza Secundaria, porque sobre él no ha habido ninguna investigación al respecto.

En segundo lugar, restructurar la ley orgánica de Secundaria llevará muchos meses...

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Sin ninguna duda.

SEÑOR CIGLIUTI. — Reconozco que no hay tema más polémico que resolver de qué manera se puede integrar el Consejo de Enseñanza Secundaria, a fin de contemplar todos los intereses legítimos y creando un clima de confianza como para que no se reinicie, al otro día, toda la instancia que ha provocado los hechos a que se refirió el señor Ministro, con relación de los distintos liceos de Montevideo. Y no podemos hablar solamente de Montevideo sino de todo el país, porque ese Consejo, que el Senado resolvería como se debería integrar, también tendría que ser aprobado por la Cámara de Diputados, para que se convirtiera en ley, así como aceptado por todos los intereses vinculados a la Enseñanza Secundaria.

Por eso, señor Presidente, si propuse ese cuarto intermedio fue por contemplar la sugestión del señor Ministro y ahora vinculo aquella sugerencia con el hecho físico que estamos viviendo.

Si el señor Ministro considera —creo que esa es su posición— que esta no es hora para continuar con un discurso tan extenso, como el que ha pronunciado, que le ha llevado tantas horas, con el consiguiente cansancio físico e intelectual, entonces, mantengo mi moción de cuarto intermedio. No quiero obstaculizar el trabajo del Cuerpo, pero me parece que es lo único que podemos hacer.

(Apoyados.)

SEÑORA ROBALLO. — Pido la palabra para ocuparme de la moción.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — Señor Presidente: tendría más derecho a decir que estoy cansada porque, aunque no he intervenido en el debate, siento, por el punto de que se trata, una inmensa tensión, aparte de la fatiga lógica por mis años.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Olvídese de los años, señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — Pero el tema exige el mayor de los sacrificios. Por eso solicito al señor Ministro que haga el sacrificio de su esfuerzo físico, que continúe con su discurso y así apresure el proceso de esta interpelación. Sería deplorable que nos fuéramos a casa sin conocer la extensión de su discurso y mañana estuviéramos otra vez al principio, como ocurrió hoy, a pesar de las soluciones propuestas por el Poder Ejecutivo.

Estoy dispuesta a amanecer aquí. No va a ser la primera vez. Lo hemos hecho para considerar un montón de temas menos importantes que éste. En el día de ayer creo que ya economizamos fuerzas.

El tema es muy importante para el país. Hay 80 mil muchachos sin recibir enseñanza media; por lo tanto, estoy dispuesta a realizar el sacrificio y rogaría al señor Ministro que hiciera lo propio. Lo escuchamos con mucho interés.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¡Muy bien!

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — Simplemente, puedo decir que el esfuerzo mayor lo hago yo, que estoy con motivo de este problema, con una tensión muy distinta. Lo señores senadores entran y salen, descansan...

SEÑORA ROBALLO. — Todos salen...

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — No, señora senadora, yo no. Pero además tengo que soportar un asedio continuo, que cada uno sabe como lo lleva.

Por otra parte, puedo adelantar que si mañana no me interrumpen podré terminar en un tiempo razonable. Por eso preferiría, si el Senado quiere tener cortesía hacia quien bombardea de esta manera, que pasáramos a cuarto intermedio hasta el día de mañana.

También me quedaría, si se resuelve lo contrario, porque, naturalmente, acataré lo que el Cuerpo decida.

Pero los señores senadores también deben imaginarse que no tengo sólo este problema. Debo resolver muchos otros, de distintos órdenes, cuya consideración me lleva, prácticamente, desde las 7 de la mañana, hasta la hora que me acuesto, que, normalmente, es la que ven los señores senadores, porque también tengo que atender a mi Ministerio.

No quiero hacer con esto ningún llamado exagerado a la cortesía de los señores senadores, cuando digo que el propio quórum del Cuerpo indica que sería más lógico continuar mañana, para terminar rápidamente.

La razón por la cual aún no haya terminado con mi exposición, se debió a las reiteradas interrupciones de que he sido objeto. Por lo menos, señor Presidente, pido que se respete la situación en que me encuentro.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Si no se observa, se va a votar la moción formulada, en el sentido de pasar a cuarto intermedio hasta mañana a la hora 17.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Es para referirme a la hora.

Todos tenemos experiencia de que fijar sesión a la hora 17, es peligroso. Los señores senadores, por inadvertencia, porque ya es costumbre sesionar a la hora 17 y 30, empiezan a llegar más tarde. Por eso considero más aconsejable pasar a cuarto intermedio hasta la hora 17 y 30

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Entonces, se va a votar la moción de pase a cuarto intermedio, con la modificación que sugiere el señor senador Rodríguez.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

Se vota:)
—20 en 22. **Afirmativa.**

El Senado pasa a cuarto intermedio hasta el día de mañana, a la hora 17 y 30 minutos.

7

Se levanta la sesión.

(Así se hace, siendo la hora 23 y 26 minutos, presidiendo el señor senador **Michelini** y asistiendo el señor Presidente **Dr. Alberto E. Abdala** y los señores senadores: **Armstrong Brum, Cigliuti, Durán Rubio, Echegoyen, Fa Robaina, Ferrandis, Fernández de Borges, Ferreira Aldunate, Flores Mora, Gil, Grauert, Guadalupe, Martiné, Passadore, Pereyra, Pintos, Pozzolo, Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez, y Vasconcellos**).

Dr. ALBERTO E. ABDALA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. Mario Farachio
Secretarios

Dn. Orlando Aldama
Prosecretario

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 261 — Montevideo, Viernes 13 de Noviembre de 1970 — Núm. 18436

T A R I F A S

A V I S O S

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$ 30.00

Avisos particulares:

De una a diez publicaciones el centímetro (20 palabras)	" 80.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro .	" 70.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 60.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 130.00
Matrimonios del Interior	" 60.00

S U S C R I P C I O N E S

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 720.00
" año	" 1.440.00

Reparto a domicilio

(Resolución 1140|969 — 25 de setiembre de 1969

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 3.90 por ejemplar y por día. (El pago debe hacerse únicamente mensual).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 1.320.00
" año	" 2.640.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

E J E M P L A R E S

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Por día	$ 10.00
Atrasados	" 30.00
De más de 15 días ...	" 50.00
De más de 1 año	" 80.00
De más de 3 años ...	" 150.00
De más de 5 años ...	" 200.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 80.00
De más de un año ...	" 100.00
De más de tres años ..	" 130.00
De más de cinco años .	" 180.00
De más de diez años .	" 250.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924 (reeditado)	$ 500.00
1939 "	" 500.00
1940 "	" 500.00
1945 "	" 500.00
1954 "	" 500.00
1955	" 500.00
1968	" 2.450.00
1969	" 1.670.00

Encuadernados

1956	" 800.00
1965	" 800.00
1966	" 800.00
1967	" 2.460.00
1968	" 3.550.00
1969	" 3.800.00

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	....	$ 8.000.00	la página
De $ 1.000.001.00 "	" 2:000.000.00	....	" 9.000.00	" "
" " 2:000.001.00 "	" 5:000.000.00	....	" 10.000.00	" "
" " 5.000.001.00 "	" 10:000.000.00	....	" 11.000.00	" "
" " 10:000.001.00 "	" 20:000.000.00	....	" 12.000.00	" "
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	....	" 13.000.00	" "

Incrementándose en $ 3.000.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro; esto es: contando 18 palabras.

Orden de publicación

1—Aperturas de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OCTAVIO PEREIRA o PEREIRA FLORES, (S|384|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 21433 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINO MARTINEZ, (S|432 970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 5 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 21439 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS CIRIACO SIERRA BELLO, (S|412|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 5 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10 pub. 21438 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RODOLFO TAMBUSO LARRAMENDY, (S|348|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 5 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 21437 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATALIO BURGHETTO o BURGHETTO BARRAGAN, (S|424 970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 4 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 21440 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENE GONTRAN DESSENT, (S 430|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Monteideo, noviembre 6 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10pub. 21441 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AUGUSTO VIRGINIO CLIVIO BINDA, (S|366|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comvarezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 5 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10 pub. 21442 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO GARBARINO LOPEZ (S|334|970), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21275 Nv.11-v.nv.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL FOTI CORRIERI (S|276|968) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 5 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21124 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISMAEL ALBERTO LATORRE o LATORRE BIENGINI (S|388|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 23 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21199 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEO LEVY HAMMERSCHLAG o HAMMERSCHLAG MAYERSTEIN (S|374|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 29 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21183 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO LOPEZ GARCIA (S|167|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 29 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21188 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIRGINIA BLANCO de MANDORLA (S|422|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21186 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA FERNANDEZ GRAÑA de ALMANDOS (S|364|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, octubre 26 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21185 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPA ROSENDA AGUIAR de DIAZ (S|386|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21184 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIO o DIONICIO GUALBERTO SIERRA (S|358|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 30 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21183 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL CARRARA, (S 426|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 30 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 20918 Nv.9-v.nv.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARO VICTORIO DELGADO MESA, (S 526 969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 30 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 20963 Nv.9-v.nv.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA ZORAIDA OUDENOT o OUDENOT MARTIN de BLANCO, (S|380|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 30 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 20873 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO URIARTE DUARTE, (S|278|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 23 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 20875 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO VILLASUSO o VILLASUSO CASANOVA, (S|350|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 20765 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de STELLA o STELLA MARIA o ESTELA o ESTELLA o STELA GROSSELLI o GROSELLI o GRASSELLI o ROSELLI de GIANI, (S 378|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 26 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 20666 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesin de ANITA HOUROJAIGT HOUROJGT o ANA HOURDEBAIGT o ANITA HOURDEBAIGT, (S|316|970), citándose a heederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 20 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 20466 Oct.30-v.nv.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO GARRIDO GALEANO, (S|332|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 23 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 20476 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ZLEJKA o ZLEJKA POVAZAN (S 292|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 2 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.700.00 30 pub. 19763 Oct.22-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAMUEL CARMONA, (S 312 970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 1.o de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.700.00 30|pub. 19102 Oct.13-v.nv.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO ALFREDO PAYOT, (Ficha E|2564|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10 pub. 21334 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPA RAMOS de CARRERAS, (Ficha E|2602|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 21335 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVA o ELBA MACHADO de BICCHIERAI, (Ficha E 2468|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 21357 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA RICHARD de DEMESTRE o ANA TERESA RICHARD o TERESA ANA RICHARD o TERESA RICHAR o TERESA RICHAT de DEMESTRE (Ficha E|2578|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 3 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 21242 Nv.11-v.nv.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO FERNANDEZ (Ficha E|2644|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para

que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21243 Nv.11-v.nv.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO GREGORIO o GREGORIO GARDONI o GARDONE (Ficha E|2700|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21244 Nv.11-v.nv.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIRIO IGLESIA o IGLESIAS MIRAZO o MIRAZOL, (Ficha E 2.570|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20965 Nv.9-v.nv.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR EVER PEGURI, (Ficha E 2.636|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20967 Nv.9-v.nv.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FRUCTUOSO OTERO BEIRO (Ficha E|I|2618|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 27 de 1970 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20766 Nv.5-v.nv.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOVINO OVALLE ABELLA (E|2234|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20767 Nv.5-v.nv.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JUAN TRINIDAD FIGAROLI, (Ficha 476|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 21383 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BOLIVAR MACHADO BONILLA, (Ficha 480|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, 9 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 21389 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO SOSA o SOSA MARTINEZ, (Ficha 398|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 21388 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TITO LUIS MANITTO BALDI o TITO LUIS MANITO o LUIS MANITO BALDI, (Ficha 410|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 21391 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MONTECHIARO o MONTECHIARO GATTI, (Ficha 456|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de noviembre de 1970. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 20890 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MARIA NASCENTE o NACENTE MUNIZ (Ficha 446|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de novimbe de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21276 Nv.11-v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA CAMPOLLO de GARCIA (Ficha 384|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 6 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21287 Nv.11-v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CAMILO GUIZARD (F. 492|970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21301 Nv.11-v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO GOLIARDI (Ficha 356|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21024 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITA CASIANA o CASIANA DUARTE de TREMEZANA (Ficha 414|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21023 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DOMINGO CAEIROS, (Ficha 420|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de noviembre de 1970. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 20891 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR OTERO, (Ficha 438|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de noviembre de 1970. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 20892 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR MARCELINO ALFARO SOSA (Ficha 430|1970) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 30 de octubre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20686 Nv.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON RICARDO CESAREO FERNANDEZ o FERNANDEZ VEGA (408|1970), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 30 de octubre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20685 Nv.5-v.nv.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SESSA o CESA (Ficha 482|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de octubre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20684 Nv.5-v.nv.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION MACIEL o MACIEL RODRIGUEZ (Ficha 436|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 30 de octubre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20687 Nv.5-v.nv.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA MAIZ PORTALET, (Ficha 432|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de octubre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20620 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ALFREDO VILA PELAEZ, (Ficha 330|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de octubre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20621 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LUONGO QUAGLIATA, (Ficha 440|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de octubre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20622 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR GARCIA GRASSO, (Ficha 362|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de octubre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20623 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL TABELLA o TAVELLA de FERNANDEZ, (Ficda 352|1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de octubre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20624 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO VAZQUEZ, (Ficha 286|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de octubre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20625 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CORTAZZO, (Ficha 418|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1970. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 20626 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MARIA LOSADA POLO, (Ficha 386|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1970. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 20627 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de ANIBAL POLLERO o POLLERO MACCIO. (Ficha 425|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1970. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 20628 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO DINIDIS. (Ficha 462|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de octubre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 20629 Nv.4-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO DALIER o DALIER LABAT. (Ficha 444|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de octubre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20619 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME DAVID GELBERT MILLER. (Ficha 368|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 27 de octubre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 20458 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM BRINKER. (Ficha 396|1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de octubre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 20002 Oct.26-v.dic.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EMILIA AGRASAR LORENZO. (S| 342|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 9 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10 pub. 21337 Nov.12-v.no.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DI GENOVA, (40|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de abril de 1970. — Gloria Pereda de Compalans, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 21339 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE MENDIONDO FERNANDEZ (S|298|70) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 6 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 21300 Nv.11-v.dic.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARON SANDBERG HAHN (S|274|970), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo octubre 29 de 1970 — María A Cobas de Sammarco Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 21019 Nov.10-v nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC o ISAC CHACKIEL LACHMANOVIEZ (S|272 970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 4 de 1970 — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10 pub. 21075 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTIN MONTES MARECA o MONTES MARESCA (S|340|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21161 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES LOPEZ GARCIA de DEUS, (S 262|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 20902 Nv.9-v.nv.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL GAGO DA SILVEIRA o SILVEIRA. (S 238|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 28 de 1970. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 20954 Nv.9-v.nv.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA EUSEBIA CACHES GARCIA de CAROZZINO. (S 308|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 4 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 20968 Nv.9-v.nv.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TULMA PINTOS de FERRAZ, (176|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 9 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 20969 Nv.9-v.nv.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTELA AMANDA UBILLA ZABALEGUI o ESTELA AMANDA UBILLA de DEVOTO, (S. 282|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 29 de 1970. — María Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 20802 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUCIA FLORES de GARCIA (S|294|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo octubre 22 de 1970. — María A. Cobas de Sammarco Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub 20677 Nv.5-v.nv 18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA VELEZ PAZ de PEREZ (S 328|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 28 de 1970. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 900.00 10 pub 20615 Nv.4-v.nv.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN SERRA de GIANAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 4 de 1970. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $900.00 10|pub. 21429 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUPITER PEIRANO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 5 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $900.00 10 pub. 21428 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES PRIETO de CASARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 4 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 21430 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFONSO MIGUEL DELERIS PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 29 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21182 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULINA BERAMENDI o BERAMENDI ZUGASTI de RUIZ CORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21180 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO o ALEJANDRO CESAR AMILCAR MATTIA CABALLERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21172 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de NIEVES CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 28 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $900.00 10 pub. 20877 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de CAYETANO GUILLERMO CHIAPPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 28 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 20878 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MOLKE MIGUEL GOICOECHEA, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20535 Oct.3-v.nv.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULALIA NIETO de SALAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 15 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $1 800.00 20|pub. 17455 Set.21-v.oct.2. Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO JUSTINIANO o LORENZO GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de octubre de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 20399 Oct.30-v.nov 13

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ARMANDO LARGHERO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario
1) $ 2.700.00 30|pub. 20411 Oct.30.v.dic.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTINEZ ESPINO,

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 5 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 21418 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR VAZQUEZ CHIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, 25 de mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 4 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 21433 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBINO GONZALEZ PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 4 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 21432 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO HERME o ERME o HERMEN GONZALEZ o GONZALEZ MAURIGADES, (S|340|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 4 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 21434 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ o RODRIGUEZ OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 30 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21198 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS DE LEON o de LEON (S|384|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 30 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21196 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARZOA FERREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 28 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21192 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA RAMIREZ de TONOSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21178 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOGHOMON HAMAYAN o HAMAYAN NAZARIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 26 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub 20663 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO HERNANDEZ QUINTERO o QUINTEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 23 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 20448 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA REPETTO de MONTEFIORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, 25 d eMayo 523, 6.o piso. — Montevideo, octubre 23 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 20449 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA GIMENEZ o GIMENEZ REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 23 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20450 Oct.30-v.nv.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de STANISLAVV SKOWRON PIEOUCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 23 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 20465 Oct.30-v.nov.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO HERNANDEZ PASTARRIEU o PARTARRIEU (A|412|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 5 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21303 Nv.11-v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RUIBAL CANCELA (A|426|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 9 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21304 Nv.11-v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN FRANCISCO YAURRECHY BANZO o VANZO (A|402|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 5 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21017 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GONZALEZ o MIGUEL CIRIACO GONZALEZ o MIGUEL CARLOS GONZALEZ (A|416|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 5 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 21014 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALVAREZ RODRIGUEZ de MENTASTI (A|212|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 10 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21015 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BUSCH BUERO (A|938|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 22 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21156 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO MARIA IGLESIAS, (A 406|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 5 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 20903 Nv.9-v.nv.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO HEGER, (A|396|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 20893 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MARIA PIMENTEL LOPEZ, (A|376|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 20894 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA NEGRETTI de TARSETTI o JULIA PATRISIA ISOLINA NEGRETTI ALBERTI de TARSETTI, (A|594|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 20896 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREGRINA PRIETO de REY, (A|624|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 23 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 20690 Nv.5-v nv.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS ARRICO LORUZO, (A 398|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 20493 Nv.3-v.nv.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO JUAN CRISCI, (A 378|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 20492 Nv.3-v.nv.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ICHIEL o YCHIEL MECHEL LASTMAN o LASTMAN ASZKENAZZ, (60|299), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 abril de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 20490 Nv.3-v.nv.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTER o MARIA ESTHER DUTRA da SILVEIRA de SOARES de LIMA, (A 392|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 20489 Nv.3-v.nv.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA PROFICIO de MAGGIO, (A 382|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 20494 Nv.3-v.nv.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO FORTUNATO CHIAPPARA, (A 384|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 20536 Nv.3-v.nv.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la suscesión de ADHEMAR ACOSTA, (A|30|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, abril 1.o de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10 pub. 20424 Oct.30-v.nov.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ROMO BASSO ERRAMUSPE (F|590|70), citándose a herederos, acreedores demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21200 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIETA ROSA DE ECHANIZ de PASTORINI (F 586|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21175 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASIMIRA GILARDONI de SIMON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21174 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MARROIG de SOLARES, (F 476|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20539 Nv.3-v.nv.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA RUBERT, (F 386), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20541 Nv.3-v.nv.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEIDAMIA GIUDICI IRES o DEIDAMIA GIUDICE y de MARTINIANO SEBASTIAN BRESCIANI GIUDICI o GIUDICE (F|592|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 20401 Oct.30-v.nov.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA BARBADORA de BENMALKA o AURORA BARBDOR FERNANDEZ de BENMALKA, (A|308|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 29 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 21344 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURIANO o ADRIAN o ADRIEN JUAN MARIA BARRERE DELHAYE, (A|310|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 21413 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HIPOLITO GADEA GARCIA, (A|294|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 29 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 20804 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS CASTRO (A| 290|70) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo octubre 26 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 20720 Nv.5-v.nv.18.

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA NATALIA SIENRA CASTELLANOS de SWINDEN (A|20|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Jugado. — Montevideo, 25 de marzo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.100 10|pub. 20753 Nv.5-v.nv.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTA CELMIRA o CELMIRA JUSTA BENTANCOR MARTINEZ, (A 264|970), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 8 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 20542 Nv.3-v.nv.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN CALVETE de BERNARD, (S|325|968), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub.21435 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RODRIGUEZ CUBILO (S|309|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 29 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21187 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS REMIGIO SASIAIN o LUIS REMIGIO SASIAIN MAZIC, (S|479|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 4 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 20872 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EDWIG KNECHTEL de BOHM, "Herencia yacente". (S. 53|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1970. — María Emilia Gleis, Actuaria Adjunta.
1) (Cta. Cte.) 20|pub. 32590 Set.30-v.oct.14. Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JAIME TOKMAN (S|201|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo octubre 23 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 20764 Nv.5-v.nv.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO BINAGHI CUBA, (E|12|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 21333 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO ALBERTO SOLER VILARDEBO, (E|2653 970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 21336 Nov.12v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MAMERTO ORTIZ (Ficha E|2.289|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en froma sus derechos. — Montevideo, octubre 16 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21131 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VENTURA CANCELA SOBRAL (Ficha E 2.247|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20964 Nv.9-v.nv.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO IHITZ, (Ficha E 1.951|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20966 Nv.9-v.nv.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ESTEBAN SORHUET, (Ficha E|2397|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 20801 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARGEMIRA CABRERA de SOTO, (Ficha E|897|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 20876 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEOCADIO FAUSTINO LARREA (Ficha E| 1755|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de agosto de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20683 Nv.5-v.nv.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HONORIA MICAELA ARBELO de NOGUEIRA (Ficha E|2797|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, octubre 27 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20717 Nv.5-v.nv.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN TUDURI RODRIGUEZ, (Ficha E 945|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20531 Nv.3-v.nv.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JUANA BOTTARO de BERTTA, (Ficha E|2295 970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20392 Oct.30-v.nv.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE FERNANDEZ, (Ficha 475|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, 27 de febrero de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 21386 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA AGUIAR de FRANCINI o ANGELICA MERCEDES AGUIAR VAZQUEZ de FRANCINI, (498|1970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 9 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 21387 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL COSTAS ROUCO, (L.o 1, F.o 173), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 21390 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD GARIN de PAIS (Ficha 411|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21021 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA JACINTA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ de ARAUJO (Ficha 271|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21022 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA CATALINA HUDDLE BOURNE de MATHY. (Ficha 423|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21020 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS LENA QUIJANO (Ficha 131|1970), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20688 Nv.5-v.nv.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA LARRAVIDE o LARRAVIDE ZAS de GAINZA (F. 319|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de octubre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20689 Nv.5-v.nv.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA MARIA DEL CARMEN o MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ o RODRIGUEZ SCHULTZE de BARU, (Ficha 257|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de octubre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 20616 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MARTINEZ LAUZ, (Ficha 303|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1970. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 20617 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO DE CHIARA, (Ficha 267|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1970. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 20618 Nv.4-v.nv.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA D'ANGELO de ROSSI, (S|398|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, noviembre 9 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 21338 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA SAARGEON de FRINI, (319|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 21340 Nov.12-nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO PIVOTTO PEZZIN, (S|381|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 4 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 21382 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO PEREZ CASTILLO (S|329|965), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 15 de 1970. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 20678 Nv.5-v.nv.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAUREANO JUAN ROQUE MELICH SALES, (S 257|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 28 de 1970. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 20614 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL GRONDONA BORRAZ, (S 273|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 28 de 1970. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 20533 Nv.3-v.nv.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERICO NESTOR FERRER ALANIS, (S 227|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 28 de 1970. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 20532 Nv.3-v.nv.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO REALI FAINI, (S 303|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 23 de 1970. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 20534 Nv.3-v.nv.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA ANA MARIA GALPERTI de CEPELLINI, (111|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 22 de 1970. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 20395 Oct.30-v.nv.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA o MARIA o MARIA SARA GUERIZOLI o GUERISOLI o GUERIZOL o GUERISOL MACEIRAS de FUENTES, (S|291|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $1.200.00 10|pub. 20394 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO DESALVO, (S|271|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, octubre 26 de 1970. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 20393 Oct.30-v.nov.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JESUS AMAICIDES GOMEZ o GOMEZ ARBELO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 21341 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GRONDONA de FOLCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 21342 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SCOTTO RAPALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 4 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 21419 Nov.12-vnov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RODRIGUEZ o LUIS RODRIGUEZ TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 4 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 21426 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS SARTORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 5 de noviembre de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 21421 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA SANJURJO de PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 5 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 21420 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIANO PEÑA LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 4 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 21427 Nov.12-v.nov.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CENSATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparez-

can dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 28 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21190 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORENCIO FIGUEREDO o FIGUEREDO LOITEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 29 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21181 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FILADELFIA o FILADELFIA SCARONE de ALBURNIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 21 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20598 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO USON STALEC o STALIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 22 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20664 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEONOR ACOSTA ACOSTA o LEONOR ACOSTA de BRAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 26 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20669 Nv.4-v.nv.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA TERESA BERRUTTI de PETRONE o PETRONI (S|327|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 30 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 21202 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO SZOGI FARKAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 30 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21197 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NOLBERTO OZANO PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 28 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21193 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PISANO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en froma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 28 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21194 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES PAHOR (S|281|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 28 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21195 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO GARCIA o GARCIA CRESPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 31 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21191 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES DIAZ DECIA de LINARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21179 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO o RICARDO ANTONIO MARTINEZ BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 23 de 1970. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20455 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO EUSEBIO MONESTIER IRABURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 23 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 20454 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANNINA o MARIANNA DI MATTIAS o DI MATTIA de RUGGIERO, (S|405|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 23 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 20453 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HEBER MARIO BONSIGNORE o BONSIGNORE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 23 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20451 Oct.30-v.nv.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES o MARIA FONTANA de GIUSEFFI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 23 d 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 20475 Oct.30-v.nov.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO JOSE JANAVEL, (A|353|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 24 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 21396 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA DUQUE RAMOS de PEREZ o FRANCISCA DUQUE de PEREZ, (A|363|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 3 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 21403 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EILFREDO MARCELINO LOPEZ, (A|58|315), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 24 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 21401 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VICENTA DRAGONES de SOTO, (A|207|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 25 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 21400 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN OCHOVIET CANO (A|929|69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 17 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21302 Nv.11-v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERA DORILA o DORILA BALDOMERA FIORI DIAZ de OCAMPO, (A|489|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo octubre 7 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 1|pub. 21305 Nv.11-v.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DWOJRA STOCKMANN de GRANEK o DORA STOCKMANN de GRANECK, (A|323|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo agosto 20 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 21306 Nv.11-v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MIGUEL GALEAZZI o GALEAZZI ARNALDI, (A 483|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 5 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21016 Nv.10-v.nv.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA PRIETO de PAZOS, (A 381|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 7 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21018 Nv.10-v.nv.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA JUSTA GIMENEZ o DORILA GIMENEZ de NIETO, (A 485|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 7 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21173 Nv.10-v.nv.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO RUPERTO PRADO TORTEROLO (60|50), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 21201 Nv.10-v.nv.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO NOBLIA o JUAN ALBERTO NOBLIA ANDRADE, (A 519|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que compa-

rezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 5 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 20904 Nv.9-v.nv.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMALIA da SILVEIRA de GARCIA, (A|505|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 29 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 20895 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HELVECIA o HELVECIA MARIA o HELVETICA MORNIROLI de PASTORINO (A|365|70), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 3 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 20692 Nv.5-v.nv.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA FERRARI SEVERINO (A|441|70), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 21 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 20691 Nv.5-v.nv.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOPO MENAHEM GALEMIRE, (A 265|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 29 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 20612 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LORENZO PONS VAZQUEZ o VASQUEZ (A 463|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 29 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 20613 Nv.4-v.nv.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA LUISA SCHOLDERLE de BOURDA (F. 705|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21415 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO VILAS RIBEIRO. (F. 299|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21416 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA LAREU DALLIER (F. 621|70), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21431 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JORGE MONASTEROLO GARCIA (F. 611|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21254 Nv.11-v.nv.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN INOCENCIO o JUAN TRAVERSO, (F. 587|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21176 Nv.10-v.nv.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO CONRADO MIJON, (F 607|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20973 Nv.9-v.nv.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR COUTO, (F 651|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20993 Nv.9-v.nv.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL AMBROSIO ITURBURU POSSE, (F 647|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20994 Nv.9-v.nv.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA RODRIGUEZ MACHADO de CASTRO (F 681|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20995 Nv.9-v.nv.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEVERELLI PERETTI, (F|573|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 20803 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIANO JUAN BERRIEL (F. 123|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20741 Nv.5-v.nv.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE CARLOS (F. 121|1970), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20742 Nv.5-v.nv.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MOISES DIAZ GONZALEZ (F. 625|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20718 Nv.5-v.nv.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA BRANDON DE DE CAMPO (F 629|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20537 Nv.3-v.nv.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS LABANCA (F 603|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20538 Nv.3-v.nv.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONRADO ROLANDO QUEIROLO (F 525|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20540 Nv.3-v.nv.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO AMADO BERRUETA o BERRUETA HERNEN o HERNAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 20400 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JANOS EDE SZVOBODA o JANOS EDE SZVOBONA WALLANDT o JANOS SVOBODA o JANOS SVOBODA WALLANDT o JUAN EDUARDO SZVOBODA WALLANDT o JUAN SVOBODA WALLANDT o JUAN SZVODOBA o JANOS SZVODOBA (F48|3|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $3.600.00 30|pub. 18807 Oct.7-v.nov.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON AVILA (A|607|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21343 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ JOSEFINA CERIZOLA RAINOSSO o SURAMA BEATRIZ CERIZOLA GANDHARIAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 19 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21414 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTA LERENA de RIVERO, (A|355|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 23 de 1970. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21241 Nv.11-v.nv.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN ROIBAL o ROYBAL o RUIBAL de BLANCO, (A 457|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 16 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21076 Nv.10-v.nv.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA TEODORA NERVI de PERRONE, (A 435|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 20 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21177 Nv.10-v.nv.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERAFIN ANGEL CESAR MARQUEZ (A 477|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 15 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 20970 Nv.9-v.nv.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL LOPEZ MALLO, (A 341|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 15 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 20971 Nv.9-v.nv.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MARTINEZ DUFOUR, (A 1707), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 28 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 20972 Nv.9-v.nv.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO ALFONSO IJES MARTINEZ, (A 441|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 28 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 20992 Nv.9-v.nv.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA VENEZUELA de MINIÑO, (A|415|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 28 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 20805 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL JOSE SAIBENE (A|411|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 28 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 20722 Nv.5-nv.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO GULA REY (A|395|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo setiembre 28 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 20721 Nv.5-v.nv.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CAMPO o CAMPOS de LOPEZ (A 479|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo octubre 15 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 20719 Nv.5-v.nv.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEFANIA MUTIO de SALAVERRY (A 459|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 15 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 20634 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ILDA MARIA ANTONIA o MARIA ANTONIA o MARIA ANTONIETA NICOLINI de RAUSCHERT, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo octubre 27 de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20635 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO GATTI PERDOMO, (A 437|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo octubre 20 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 20505 Nv.3-v.nv.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL GAGLIANO de SOLANES, (A 413|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo setiembre 28 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 20543 Nv.3-v.nv.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC FUKSMAN o FUCSMAN KUPIECKI, (A| 407|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 28 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 20397 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BRITTIG, (A|403|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 28 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 20396 Oct.30-v.nov.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO RIBEIRO BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 3 de noviembre de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21152 Nv.10-v.nv.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEANDRO ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, octubre 21 de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21153 Nv.10-v.nv.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMECIA o AMENCIA RODRIGUEZ de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, agosto 24 de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 20778 Nov.6-v.nov.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMARO AMERICO o AMARO JESUS PUENTES RODRIGUEZ, (F. C. 410|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de octubre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 20783 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO CABRERA AMARO, (Ficha Civil número S|2|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de octubre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20599 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SICCA de GONZALEZ o JUANA SICA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de agosto de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20600 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO o CLARO FLORENCIO OLDAN TORNIELLI, (Ficha Civil N.o S|5|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de octubre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20601 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ROCCA SANTOS de PERRONE, (Ficha Civil N.o S|4|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de octubre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20602 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO RAMON MONTELONGO GARCIA, (Ficha Civil N.o S|3|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de octubre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20603 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS OCCELLI CORE, (Ficha Civil N.o S|6|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de octubre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Acuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20604 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEREZ, (F C 622|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de setiembre de 1970. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 20605 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DARDANO, (Ficha Civil N.o 524|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de setiembre de 1970. — Jorge Waler Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20606 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TAYA o TALLA SOMAR de VERDINO, (F C 605|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de setiembre de 1970. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 20607 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: CASTAINGDEBAT JUANA; PEDRO CASTAINGDEBAT; BAUTISTA CASTAINGDEBAT y TERESA o MARIA TERESA o GREGORIA MARIA TERESA CASTAINGDEBAT o CASTAINGDEBAT o CATTAINGDEBAT o CASTANDEBAT a CASTAINDEBAT de CORE. "Sucesiones", (libro 44 F.o 585)), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado Dionisia Catalina Castaingdebat; Rosa María Benita Castaingdebat; Magdalena Castaingdebat; Juan Bautista Castaingdebat; María Elena Castaingdebat y Manuel Humberto Castaingdebat, iniciando los procedimientos de declaración de ausencia de JUAN CASTAINGDEBAT o CATTAINGDEBAT o CASTANDEBAT o CASTAINDEBAT, de acuerdo con las disposiciones del artículo 59 del Código Civil.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 22 de agosto de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 4.500.00 30|pub. 9855 Jn.10-v.jn.24.
Ag.31-v.set.11.
Nov. 3-v.nov.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIA PINO de AÑON, (F V N.o 267|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 14 de 1970. — Clementina D. Colombo Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 21137 Nv.10-v.nv.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MENESES OLIVERA, (F V N.o 334|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 29 de 1970. — Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 20919 Nv.9-v.nv.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANDIVAR DENEGRIS REYES, (F V N.o 233|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 14 de 1970. — Clementina D. Colombo. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 20920. Nv.9-v.nv.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL SAMALBIDE FLORES, (Ficha V 167|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, julio 21 de 1970. — Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 20921 Nv.9-v.nv.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CAPELLO MONTAÑARO. (F. V 262|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 14 de 1970. — Clementina D. Colombo. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 20923 Nv.9-v.nv.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instncia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de SILVINA CARRION de CARRION (F. V. número 332|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 29 de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 20676 Nv.5-v.nv.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA MARTINEZ de CAPPI o SABINA MARTINEZ de CAPPI o TOMASA o SABINA MARTINEZ ALFONSO de CAPPI, (F V número 311|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 29 de 1970. — Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 20654 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FULGENCIO MARCELO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ CHARAMELO, (F V N.o 331|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 29 de 1970. — Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 20655 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA ABALDE POSADA de PEROTTI, (Ficha V 27|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 6 de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 20521 Nv.3-v.nv.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO WETTSTEIN, (Ficha V, N.o 224, año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 20 de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 20556 Nv.3-v.nv.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER ELENA ROSE de GOMEZ, (V 299|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 20 de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 20554 Nv.3-v.nv.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER TESSORE BACCINO, (V 289|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 20 de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 20555 Nv.3-v.nv.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO o RUBERTO PEÑA, (V 288|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 20 de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 20553 Nv.3v.nv.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE o EMILIA o EMILIA MATILDE GUSTAVA BRUNO de CASTRO, (V 307|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 20 de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 20552 Nv.3-v.nv.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL AROCENA BORDAHANDY, (V 316|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 23 de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 20551 Nv.3-v.nv.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA HERNANDEZ de HERNANDEZ, (L.o 3, F.o 103, N.o 1.203), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 27 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 20907. Nv.9-v.nv.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX RIERA, (Ficha 390, Letra V, año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 27 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 20584 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO IGNACIO BLANCO, (Ficha 277, Letra V, año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 21 de 1970. — Marta Eldohordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 20376 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO GREGORIO o GREGORIO BENIGNO o GREGORIO PARDIÑAS, (Ficha 368, Letra V, año 1970). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando octubre 19 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 20375 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de NARCISO INDALECIO BETANCOR CAMEJO o NARCISO INDALECIO BETANCOR o BENTANCOR CAMEJO, (Ficha 388, Letra V, año 1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 27 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 20374 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO VIDAL o VIDAL SAN MARTIN, (Ficha 308, Letra V, año 1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 7 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 20373 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VARELA, (Ficha 309, Letra V, año 1970) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 7 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 20372 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FROILANA MARTINA MOYANO de CERIANI, (Ficha 132, Letra V, año 1970) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 7 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 20371 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTANA de LEON ABREU, (Ficha 354, Letra V, año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 30 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 20370 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE FLORENCIO PARODI BONILLA, (Libro 3, Folio 389, N.o 1076), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 5 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 20369 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINA DUFOURT o DUFOUR de BETANCUR o BENTANCOURT, (Ficha 353, Letra V, año 1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 5 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 20368 Oct.30-v.nov.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA JULIETA MOREIRA de PIÑEIRO o MARIA JULIETA MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de noviembre de 1970. — Luis A. Mazzel Saslain, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21232 Nv.11-v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL SILVERA de SILVERA o ISABEL AURORA SILVERA de SILVERA o SILVEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de noviembre de 1970. — Luis A. Mazzel Saslain, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21231 Nv.11-v.nv.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ZACARIAS CRISTOLOGO o CRISOLOGO LAUSTAUNAU o LOUSTAUNAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 12 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21091 Nv.10-v.nv.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA CERVANTES de VIDART (Ficha 374|C|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 29 de octubre de 1970. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21322 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de las sucesiones de MARGARITA SALLE BALDI y JOSE SALLE BALDI, (Ficha 380|C|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 29 de octubre de 1970. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21399 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ADALIA BARREDO ALMEIDA de MONTES de OCA, (Ficha 370|C|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 26 de octubre de 1970. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 20790 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE de las MERCEDES CARLE DEPRATTI, (Ficha 365|C|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 26 de octubre de 1970. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 20789 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO o JUSTO PASTOR DIAZ RIZZO, (Ficha 369|C|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 26 de octubre de 1970. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 20788 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BLAS NAVONE LAZZO, (Ficha 359|C|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 20 de octubre de 1970. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 20787 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ GUTIERREZ, (Ficha 322|C|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 20 de octubre de 1970. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 20786 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FELISA JOAQUINA VENCE BRITO de DUPRE, (Ficha 306|C|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 20 de octubre de 1970. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 20785 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO MALAN o EMILIO MALAN GONNET, (Ficha 354|C|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 2 de octubre de 1970. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 20461 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA JORGELINA VERA o JUSTINA JORGELINA VERA de SEQUEIRA, (Ficha 357|C|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 2 de octubre de 1970. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 20460 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIQUITA ROSA ANTONIA o ENRIQUETA T. NEGRO o NEGRI de DE LEON (Ficha 372|C|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 26 de octubre de 1970. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21398 v.12-v.nv.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA MIÑON, (Ficha C. N.o 272|70), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 26 de octubre de 1970. — Martha Cano Ibarzábal, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21271 Nv.11-v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ANTONIO CABRERA BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de setiembre de 1970. — Esc. Martha Cano, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 20779 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ASUNCION MORAN de GALVAN (Ficha C. N.o 276|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 26 de octubre de 1970. — Martha Cano Ibarzabal, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 20751 Nv.5-v.nv.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GALLO de BORGES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de octubre de 1970. — Ivan Revello Murdoch, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21370 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS FELIPE ORMAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 5 de octubre de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 21281 Nv.11-v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA CHARLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 26 de octubre de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 21280 Nv.11-v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ESTHER PEREZ de VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de abril de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 21139 Nv.10-v.nv.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de mayo de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 21140 Nv.10-v.nv.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA BENE de ECHENAGUCIA o ANTONIA MARIA BENE de ECHENAUCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de junio de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 21141 Nv.10-v.nv.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RUFINA DURAN de MORGANTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 22 de junio de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 21142 Nv.10-v.nv.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENEMENCIO ADAN ZASPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 29 de junio de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 21143 Nv.10-v.nv.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO DEMARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 6 de agosto de 1970. — Iván Revello Murdoch, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21144 Nv.10-v.nv.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCOS VALENTIN MARTINEZ MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de agosto de 1970. — Iván Revello Murdoch, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 20957 Nv.9-v.nv.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JUANA PATRICIA ECHEVERRI o ETCHEVERRY de VIDAL y VICENTE VIDAL ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 1.o de setiembre de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 20958 Nv.9-v.nv.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CASIANO HORNOS ALVEZ, citándose a los herederos; acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de agosto de 1970. — Iván Revello Murdoch, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 20959 Nv.9-v.nv.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JESUS SILVERIO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de agosto de 1970. — Iván Revello Murdoch, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 20960 Nv.9-v.nv.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROQUE VASQUEZ o VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 1.o de setiembre de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 20961 Nv.9-v.nv.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de las sucesiones de IRENE BORDON de CARRIZO y ALFREDO CARRIZZO BORDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad 26 de octubre de 1970. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21312 Nv.11-v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO MANUEL GOMEZ MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 26 de octubre de 1970. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 20698 Nv.5-v.nv.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA SASSETTI de GARATEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, octubre 28 de 1970. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 20447 Oct.30-v.nov.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN RODRIGUEZ TORRES D'ASSUNÇAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de octubre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 20680 Nv.5-v.nv.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA o JUSTINA AMANCIA SOCA SALABERRY de CHAVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de setiembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 20679 Nv.5-v.nv.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR CABANAS LEMA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de setiembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 20750 Nv.5-v.nv.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA del CARMEN ROSES de ASUAGA y MARIO ANTONIO ROSES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 15 de octubre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21277 Nv.11-v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEVE RENE CAMETO GARAY MARTIRENA o CLEVE RENE GARAY MARTIRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1.o de octubre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 20800 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA PERUGGINI BUCCINO de MARCHESE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 15 de octubre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20591 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ESCOLASTICO DAMACENO GARCIA LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1.o de octubre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20592 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VICENTE AVIAGA TELLECHEA o FRANCISCO AVIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 25 de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20593 Nv.4-v.nv.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO GRANDI PURINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, octubre 23 de 1970. — Mario Figoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 20838 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFA PETRONA ARAUJO CORREA de AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, octubre 27 de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 20837 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MAS SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, octubre 16 de 1970. — Mario Figoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 20836 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA VIERA SENCION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, octubre 23 de 1970. — Mario Figoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 20835 Nv.6-v.nv.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO AGUSTINIANO MEDINA GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, abril 6 de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 20834 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDO o ROMUALDO RICARDO GONZALEZ BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, octubre 23 de 1970. — Mario Figoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 20833 Nov.6-v.nov.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don BASILIO RASERO (L.o 26, F.o 548), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de octubre de 1970. — Escribano Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21410 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA AZZATO de SCHIAPPAPIETRA (L.o 26, F.o 548), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de octubre de 1970. — Escribano Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21159 Nv.10-v.nv.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIA CABRERA de QUINTANA, EUSEBIO ELADIO QUINTANA CABRERA, GILBERTO IGNACIO CABRERA SILVA y EGLINA ELISA QUINTANA CABRERA de MARQUEZ (L.o 23, F.o 451), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de octubre de 1970. — Escribano Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 1,200.00 10|pub. 20755 Nv.5-v.nv.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión Testamentaria de don LEONIDAS FRANCO DA SILVA (L.o 26, F.o 547) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de octubre de 1970. — Escribano Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 20754 Nv.5-v.nv.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO DOMINGO o SANTIAGO VIVIANI (L.o 17, F.o 316), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de noviembre de 1970. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 21409 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión Testamentaria de SEBASTIANA ETCHEVESTE de PEREZ, (L.o 17 F.o 308), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de noviembre de 1970. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 21408 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA SUAREZ de AMARILLO, (L.o 17, F.o 312), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de noviembre de 1970. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 21407 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELISA MEGGET MORALES de CAMESELLE, (L.o 17, F.o 155, N.o 197), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de mayo de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 21157 Nv.10-v.nv.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR ENRIQUE LAPOUBLE, (L.o 17, F.o 203), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de octubre de 1970. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21158 Nv.10-v.nv.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBINA ANTONIA ORELLANO o FELIPA ALBINA o FELIPA ORELLANO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, octubre 28 de 1970. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21074 Nv.10-v.nv.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNO AROSTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de agosto de 1970. — Simón Earg, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 20911 Nv.9-v.nv.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABILIA PIÑEYRO o AMABILIA PIÑEYRO de SAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 9 de setiembre de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20909 Nv.9-v.nv.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de octubre de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20910 Nv.9-v.nv.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA ANA o ANA MARIA DIONISIA o ANA MARIA PEREYRA UBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesa-

dos para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 19 de 1970. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 20929 Nv.9-v.nv.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA o VICTORIANA DELIA o DELIA VICTORIANA MOTTA NIZ CASURIAGA de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 19 de 1970. — José R. Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 20930 Nv.9-v.nv.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIO o ELADIO NUÑEZ DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 27 de 1970. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 20932 Nv.9-v.nv.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO SEVERO ISMAEL FREIRE ARAMBILLET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 21 de 1970. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 20933 Nv.9-v.nv.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORES GRAÑA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trienta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 22 de 1970. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 20520 Nv.3-v.nv.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ANTONIO VALMVANOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de octubre de 1970. — Graciela Cabrera Goslino Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21279 Nv.11-v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de ALFREDO PIEGAS y ROSA MARTINEZ de PIEGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de octubre de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 20794 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MELCHORA JUANICOTENEA de LIBONATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de octubre de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 20796 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO GALBARINI VILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de octubre de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 20810 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de EUSTIQUIO FERNANDEZ CURTI y FAUSTINIANO EROFILO GOMEZ GALVAN citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 10 de abril de 1970. — Graciela Cabrera Goslino Actuaria Adjunta
1) $ 2.700.00 30|pub. 20155 Oct.28-v.dc.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO LUCAS OXENDABARAT, ci-

tándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de octubre de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 20457 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SILVEIRA de DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de octubre de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 20459 Oct.30-v.nov.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON RUBEN MENONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 28 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21278 Nv.11-v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 25 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 20809 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRONTINO PEREIRA o PEREIRA DAS NEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 30 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 20795 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PALMIRA GUGLIELMONE de MOREALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 30 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 20808 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BOZZO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, julio 27 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 20156 Oct.30-v.nov.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN DE VERA VIÑA o VIÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 21 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 21150 Nv.10-v.nv.23.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GUARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 22 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 20862 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL SYMONDS YOUNG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 21 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 20861 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA GARCIA de UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 21 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 20860 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO o CANDIDO MAXIMILIANO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 21 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 20857 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL BASILIO o GABRIEL BACILIO MARROCHE BERRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 21 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 20856 Nv.6-v.nv.19.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BLANCO DE ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 26 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 20855 Nv.6-v.nv.19.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DEODORO o LEODORO o ELEODORO MOLINA FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 26 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 20854 Nv.6-v.nv.19.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS VERGANTI o SANTIAGO RAMON CARLOS o CARLOS RAMON VERGANTI GILARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 21 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 20853 Nv.6-v.nv.19.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA LEMES de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 21 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 20852 Nv.6-v.nv.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA ERNESTA FRANCHI de GUEREQUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 20 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20869 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ELIDO FELICIO o ELIDIO FELICIO RITZEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 20 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $ 900 00 10|pub. 20868 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MARIO ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 16 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20471 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN TOMAS LOZANO FISCHER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 16 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 20472 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don ANGEL CORDERO o ANGEL CORDERO YAS y de doña MARIA ROSARIO SOSA de CORDERO o MARIA ROSARIO SOSA de BARROS de CORDERO, o ROSARIO MARIA SOSA de CORDERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 20 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 20473 Oct.30-v.nov.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CARLOS ALBERTO BRUNO COLMAN, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a comparecer ante este Juzgado, durante el término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 3 de setiembre de 1970. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $1.200.00 10|pub. 20367 Oct.30-v.nov.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de setiembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21092 Nv.10-v.nv.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA PENA de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 29 de setiembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21093 Nv.10-v.nv.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENONA PEREIRA de ALDAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 29 de setiembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21094 Nv.10-v.nv.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMA o ANCELMA FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de junio de 1970. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21095 Nv.10-v.nv.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENON TELIZ o TELIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de octubre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21112 Nv.10-v.nv.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA PALACIO de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de octubre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21113 Nv.10-v.nv.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA CRISELDA SILVERA de SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de octubre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21114 Nv.10-v.nv.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS DANIEL MUNIZ GIMENEZ o NICOLAS DANIEL MUNIZ o NICOLAS DANIEL MUNIS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de octubre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 21115 Nv.10-v.nv.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FRANCO ALVAREZ o LUIS FRANCO ALVAREZ FALCON o LUIS FRANCO ALBAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de setiembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 21116 Nv.10-v.nv.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER GUADALUPE ROBAINA o WUALTER GUADALUPE ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de octubre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 21117 Nv.10-v.nv.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GLADIS o GLADYS ESTHER CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de octubre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 20660 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO NATIVIDAD MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de octubre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 20661 Nv.4-v.nv.17.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

En cuanto a lo dispuesto en la ley N.o 8.733, del 17 de junio de 1931 y artículo 10 de la ley N.o 9.099, de 20 de setiembre de 1933, se avisa a Alberto Isabelino Secundino Robella y Valentina Adelaida Flores de Robella, o sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos que pasados 15 días siguientes a la publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos sobre el siguiente bien: un solar de terreno ubicado en Las Piedras, Cuarta Sección de Canelones, empadronado antes en mayor área con el N.o 6343; actualmente padrón individual N.o 11.641, señalado con el N.o 32, de la manzana "G" en el plano del Agrimensor Nicolás Perillo, inscripto el 4 de abril de 1956. Superficie: 371 metros 28 Dc. Propietarios: Fulvio Chiocchi, Luisa Giordano, Telmo Chiocchi, María Bruzzoni, Manuel Da Rocha y Alba Chiocchi.
2) $7.350.00 15|pub. 20924 Nov.9-v.nov.27.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099, del 20|9|933, que pasados los quince días de la última publicación de este aviso, sin abonar las cuotas correspondientes y habiendo vencido el plazo de la ley citada, habrán caducado todos los derechos como promitente comprador del solar N.o 83, Décima Sección del Departamento de Colonia, comprado por el señor JORGE OMAR ROSSI CLARCK.
2) $ 3.150.00 15|pub. 19788 Oct.23-v.nov.13.

Ley 9.099 artículo 10. Se comunica a las siguientes personas y sucesores que vencido el plazo legal caducarán sus promesas de compraventa: a CIRIACO JOSE MARQUEZ: solar 13 manzana D; a MARIA VILLAMARIN de PORTELA: solar 8 manzana M, ambos padrón 7.303; plano del Agr. Juan C. Barruti inscripto en la Dirección de Catastro N.o 947; a JUAN CARLOS PINTOS: solar 6 manzana B; a REGINO MIGUEL ANGEL FETEL: solar 3 manzana D; ambos padrón 9.847; plano del Agr. Juan C. Barruti inscripto en la Oficina de Catastro de San José 631. Todos de Playa Pascual, 6.a sección judicial de San José.
2) $ 5.250.00 15|pub. 20699 Nov.5-v.nov.25.

Artículo 10, ley: 20 de setiembre de 1933. Se advierte a los siguientes promitentes compradores, a sus herederos o a sus sucesores a cualquier título que, transcurridos quince días desde la última publicación habrán caducado sus derechos de compra del siguiente inmueble sito en la Primera Sección Judicial de Canelones (Joanicó) a saber:
Carlos Alberto Mancebo Frachia y José Luis Pesce Frachia; Solar N.o 16 Manzana A. Padrón N.o 4589 mjá.
Propietarias: Lilia Esther y María Amelia Pastorino.
2) $ 4.200.00 15|pub. 20781 Nv.6-v.nv.26.

3—Convocatorias Comerciales

ASOCIACION AGROPECUARIA Y DE INDUSTRIAS DE ARTIGAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda Convocatoria

La Comisión Directiva convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 15 de diciembre de 1970, a las diez horas, en el local social, calle Lecueder N.o 484, de la ciudad de Artigas, a fin de considerar el siguiente orden del día:
A) Elección de la Comisión Directiva por el ejercicio 1970|71; B) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Comisión de Cuentas por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1969; C) Designación de dos asambleístas para suscribir el acta.
Las listas de candidatos deben ser registradas ante la Comisión Directiva, con cuarenta y ocho horas de anticipación, por lo menos al acto eleccionario.
La solicitud del registro de listas debe ser acompañada de la firma de accionista que represente como mínimo veinte votos.
A los efectos de concurrir a la asamblea, los accionistas harán anotar sus acciones, en la Secretaría, hasta el día y hora fijadas para la realización de la asamblea.
3) $2.700.00 10|pub. 21154 Nov.10-v.nov.23.

ASOCIACION AGROPECUARIA Y DE INDUSTRIAS DE ARTIGAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

La Comisión Directiva, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 28 de noviembre de 1970, a las diez horas, en el local social, calle Lecueder N.o 484, de la ciudad de Artigas, a fin de considerar el siguiente orden del día:
A) Elección de la Comisión Directiva por el ejercicio 1970|1971; B) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Comisión de cuentas por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1969; C) Designación de dos asambleístas para suscribir el acta.
Las listas de candidatos deben ser registradas ante la Comisión Directiva con cuarenta y ocho horas de anticipación, por lo menos, al acto eleccionario.
La solicitud del registro de listas debe ser acompañada de la firma de accionistas que representen como mínimo veinte votos.
A los efectos de concurrir a la asamblea, los accionistas harán anotar sus acciones, en la Secretaría hasta el día y hora fijadas para la realización de la asamblea.
3) $2.700.00 10|pub. 21155 Nov.10-nov.23.

IZETA LOPEZ S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Tal como lo establece el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el martes 24 de noviembre próximo venidero que se realizará a las 17 horas en el local de la Cámara de Industrias, calle Agraciada 1672 (Salón de Actos primer piso), a los efectos de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido al 31 de agosto de 1970; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta (artículo 24 de los estatutos vigentes).
Nota: Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios pertinentes en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación a la celebración del acto (artículo 23 de los estatutos). — Montevideo, octubre 10 de 1970. — El Directorio.
3) $ 2.800.00 5|pub. 21296 Nov.11-v.nov.17.

LA MADRILEÑA S. A.

El Directorio de La Madrileña S. A., convoca a los tenedores de acciones ordinarias a la asamblea general ordinaria el día 27 de

noviembre de 1970 a las 10 horas (18 de Julio 1038) para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, destino de resultados e informes del Síndico correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de agosto de 1970; 2.o) Elección del Síndico y Síndico suplente para el nuevo ejercicio y remuneración del titular; 3.o) Reforma de estatutos sociales; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

El artículo 24 de los estatutos establece que para asistir a las asambleas, los accionistas depositarán en la caja de la sociedad o en una Institución Bancaria que designe el Directorio, sus acciones o el certificado que acredite tenerlas depositadas en un Banco. El recibo de depósito servirá de entrada a la asamblea.

El registro de acciones para la asamblea quedará definitivamente cerrado 48 horas antes de la fijada para la realización de la misma. — El Directorio.

3) $ 1.920.00 3|pub. 21239 Nov.11-v.nov.13.

PAES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 18 de noviembre de 1970, a las 19 y 45 horas, en primera convocatoria, en la casa sita en la calle Lord Ponsonby 2490, 8.o piso, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de los balances generales cuentas de pérdidas y ganancias y memorias correspondientes a los ejercicios cerrados desde el 30 de junio de 1961 al 30 de junio de 1970; 2.o) Elección de Directores para el período 1970|1971: y 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la Caja de la sociedad sus acciones o en su defecto certificado de depósito bancario hasta tres días antes de la realización de la asamblea. — Montevideo, 5 de noviembre de 1970. — El Directorio.

3) $ 1.280.00 2|pub. 21378 Nv.12-v.nv.13.

PAES S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se realizará el día 18 de noviembre de 1970 a las 20 horas en primera convocatoria, en la casa sita en la calle Lord Ponsonby 2490, 8o piso, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Disolución de la sociedad de acuerdo con el Art. 84 de la ley N.o 13.782; 2.o) Nombramiento y remuneración de la comisión liquidadora; y 3.o) Designación de dos asambleístas, para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la Caja de la sociedad sus acciones o en su defecto certificado de depósito bancario hasta tres días antes de la realización de la asamblea. — Montevideo, 6 de noviembre de 1970. — El Directorio.

3) $ 1.120.00 2|pub. 21379 Nv.12-v.nv.13.

GRAFEX S. A.
GRAFICA, COMERCIAL E INDUSTRIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el Art. 15 de los estatutos sociales, el Directorio de Grafex S. A., Gráfica, Comercial e Industrial, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 24 de noviembre de 1970, a la hora 10, en el local de la sociedad calle Galicia 1966, para considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico; 2) Elección del Directorio; 3) Elección del Síndico; Titular y suplente; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 2 del decreto del Poder Ejecutivo del 16 de julio de 1943, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la secretaría de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, la asamblea queda citada además en segunda convocatoria en el caso de no haber quórum suficiente para la primera para el mismo día a la hora 10 y 30. — El Directorio.

3) $ 5.040.00 7|pub. 21376 Nv.12-v.nv.20.

PARQUE S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se realizará el día 18 de noviembre de 1970 a las 19 y 30 horas en primera convocatoria en la casa sita en la calle Lord Ponsonby 2490, 8.o piso, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Disolución de la sociedad de acuerdo con el Art. 84 de la ley N.o 13.782; 2.o) Nombramiento y remuneración de la comisión liquidadora; y 3.o) Designación de dos asambleístas, para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o en su defecto certificado de depósito bancario hasta 48 horas, antes de la realización de la asamblea. — Montevideo, 6 de noviembre de 1970. — El Directorio.

3) $ 1.680.00 3|pub. 21381 Nv.12-v.nv.16.

PARQUE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 18 de noviembre a las 19 horas en primera convocatoria, en la casa sita en la calle Lord Ponsonby 2490, 8.o piso, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de las memorias, balances generales, cuentas de pérdidas y ganancias e informes del Síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados desde el 30 de junio de 1963 al 30 de junio de 1970; 2.o) Elección de Directores para el período 1970|71; 3.o) Elección de Síndico, y 4.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la Caja de la sociedad sus acciones o en su defecto certificado de depósito bancario hasta 48 horas antes de la realización de la asamblea. — Montevideo, 5 noviembre de 1970. — El Directorio.

3) $ 1.920.00 3|pub. 21380 Nv.12-v.nv.16.

FRAGA HNOS. S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Fraga Hnos. S. A., para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el 26 de noviembre de 1970, a la hora 19 y 30 en su sede social de la calle Paraguay 1706, para tratar el siguiente orden del día:

A) Consideración del balance general cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico; B) Elección de dos Directores.

Conforme al artículo 31 de los estatutos sociales, con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o recibos de depósitos de las mismas en la sede social. — El Directorio.

3) $ 1.200.00 3|pub. 21329 Nv.12-v.nv.16.

4-Dirección de Necrópolis

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE LAS PIEDRAS
COMISION INTERVENTORA
Comunicado

A los efectos pertinentes se pone en conocimiento público que de acuerdo a las ordenanzas corresponde proceder a realizar las siguientes reducciones conforme al informe de la Oficina del Cementerio Local:

15.627. — María Aranda 3|1|64.
15.640. — Antonio Soria, 15|1.o|1964.
15.641. — Ramón Mira 6|2|1964.
15.673. — Ester C. de Weissel, 7|2|1964.
15.707. — Pedro Rocha, 7|3|1964.
15.711. — Carmelo Finugleo 3|6|1964.
15.715. — Salvador López, 15|3|1964.
15.724. — Celia R. de Fernández, 28|3|1964.
15.725. — Arturo Cassanova, 28|3|1964.
15.728. — Luisa C. de Rodríguez, 30|3|1964.
15.740. — Paula C. de Ocampo, 6|4|1964.
15.744. — Claudia N. de Ojeda, 7|4|1964.
15.751. — María N. Muníz, 14|4|1964.
15.753. — Elías Mende, 16|4|1964.
15.775. — Danila R. de Valiente, 29|4|1964.
15.777. — Mercede B. de Silva, 1.o|5|1964.
15.780. — Dominga V. de Ross 4|5|1964.
15.781. — Wáshington Pereira, 5|5|1964.
15.788. — Vicente González, 14|5|1964.
15.789. — Manuela M. de Gómez, 6|5|1964.
15.791. — Samuel Erbert, 16|5|1964.
15.801. — Silveiro Martínez, 23|5|1964.
15.803. — María Vargas, 24|5|1964.
15.805. — Juan Vero, 25|5|1964.
15.806. — Isabel I. de Fernández, 26|5|1964.
15.808. — Gumersinda I. de García, 29|5|1964.
15.810. — Joaquina Carballo, 30|5|1964.
15.821. — Casimiro E. de Reyes 6|6|1964.
15.827. — Salvador Caprio, 8|6|1964.
15.829. — Jacinta P. de Reyes, 10|6|1964.
15.830. — Ignacio Perdomo, 11|6|1964.
15.835. — Mercedes A. López, 15|6|1964.
15.842. — Carmen D. de Gallo, 21|6|1964.
15.843. — Antonia S. de Collano, 21|6|1964.
15.848. — Tomasa S. de Serruti, 25|5|1964.
15.850. — Lucas Furtado, 26|6|1964.
15.851. — Francisca B. de Rodríguez, 27 de junio de 1964.
15.856. — Carmen G. de Simón, 30|6|1964.
15.857. — Francisco Villagra 30|6|1964.
15.858. — Isabel Barreto, 2|7|1964.
15.860. — Juan Martínez, 2|7|1964.
15.863. — Cándido Cabrera, 4|7|1964.
15.874. — Namci Mendieta, 9|7|64.
15.899. — José G. Squión, 23|7|64.
15.902. — Alfonsa T. de Sena, 27|7|64.
15.903. — Donato B. de Plata, 27|7|64.
15.904. — Leoner Z. de Rodríguez, 28|7|64.
15.911. — Rufina Gadea, 31|7|64.
15.914. — Rodolfo Malceñido, 2|8|64.
15.923. — María C. de Gaidón 5|8|64.
15.917. — Angel Veliz, 5|8|64.
15.944. — Rosa M. C. de Pombo, 18|8|64.
15.950. — Norberto Reyes, 21|8|64.
15.955. — Félix Recalde, 26|8|64.
15.963. — Inés R. Santuci, 3|9|64.
15.964. — Cecilio A. Volpi, 3|9|64.
16.966. — Lorenzo A. Pérez, 19|8|64.
15.967. — Justino Sequeira, 27|8|64.
15.968. — María S. de Castillo, 27|8|64.
15.971. — Antonio Medina, 7|9|64.
15.975. — Juana O. de Borso 6|9|64.
15.976. — Seferina A. de Pino, 6|9|64.
15.979. — Alejandro Rivara Pérez, 10|9|64.
15.985. — Blanca R. de Díaz, 16|9|64.
15.991. — Manuela Rocha, 17|9|64.
16.001. — Juan Hengas, 25|9|64.
16.003. — Begnino Reyes 25|9|64.
16.004. — Nicandro Varela, 27|9|64.
16.014. — Carlos L. Odella, 2|10|64.
16.017. — María J. Pérez de Strata, 5|10|64.
16.018. — María C. Paez de Peña 6|10|64.
16.021. — Rogelio Vera, 7|10|64.
16.025. — Víctor Viera, 8|10|64.
16.027. — Juan Parra, 13|10|64.
16.028. — Nicolás Irigoiti, 8|10|64.
16.030. — Javier Gutiérrez, 11|10|64.
16.037. — José Mastrachi 19|10|64.
16.079. — Juan Dimateo, 19|11|64.
16.088. — Felipe Martínez, 28|11|64.
16.091. — María Z. Piriz, 4|12|64.
16.103. — Juan Laustanau, 14|12|64.
16.107. — María O. Cabrera, 15|12|64.
6.117. — Conrado Menchaca, 23|2|64.
16.118. — Miguel Belón, 23|12|64.
16.122. — Osvaldo G. Roviana, 30|12|64.

Las Piedras, setiembre de 1970.

4) $ 57.600.00 60|pub. 17900 Set.25-v.dic.23.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes entre los cónyuges HUGO DOMINGO ALBARRACIN CERRUTTI y ZULMA PETRONA ZABALA RISSO, (V|196|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo setiembre 22 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $2.400.00 20|pub. 19533 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUAN OMAR MAUAD y SALUA SEBA, (V|412|969), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 21 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $2.400.00 20|pub. 19529 Oct.20-v.nov.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BENIGNO PAEZ (h) y CARMEN PEREGRINA SARUBBI, (Ficha B|2308), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 4 de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $. 2.400 20|pub. 20974 Nov.9.-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR LEON MORALES y LUCIA RENEE ARIZAGA, (Ficha D|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 18 de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $2.400.00 20|pub. 20544 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFONSO FRANGELLA y OLIVA ALCALDE, (Ficha C 2.108|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de octubre de 1970. — Julio Maia. Actuario Adjunto.

5) $ 2.400.00 20|pub. 20222 Oct.28-v.nv.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges GILDA GIURIA GORLI y MANUEL ALBERTO TABOADA BONNET (D|452|970), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de

lo dispuesto por el Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 6 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 21348 Nv.12-v.dic.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL DIAGO y DELIA PERRUCCIO, (Ficha 218|V|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 28 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 21077 Nov.10-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIRA CASALS FARIAS y CESAR LUIS VASALLO, (Ficha 232|V|1970) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 23 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20241 Oct.28-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BERTA ABELIS COLODNA y MARIO HAIDUKOWSKI, (Ficha 222|V|1970 y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 29 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 20051 Oct.26-v.nov.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO YORIO YEROVANTTI y ELVIRA MENDEZ GARCIA (por auto de 18|9|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 786|70), dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de noviembre de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 21345 Nv.12-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal se hace saber que, por decreto de fecha agosto 7 de 1968, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ROGELIO MARCELINO ESPINDOLA y NILZA AYALA PRADO, y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 25 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $3.000.00 20|pub. 19548 Oct.20-v.nov.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO NACEMENTO FRANCO y MATILDE COTELO BANEIRA, (Ficha C|400|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 4 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $2.400.00 20|pub. 21207 Nov.10-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE AMORIN y MARIA INES FERNANDEZ (Ficha C|1.018|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de octubre de 1970. — Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20697 Nov.5-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MILTON MIGUEL LUIS LAURES y ELENA RUTH BRAGER, (Ficha C|908|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $2.400.00 20|pub. 20561 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE WALTER CARUSSO y MARIA ELENA PESCE, (Ficha C|542|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo octubre 21 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $2.400.00 20|pub. 20048 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN PEDRO DIAZ y JOSEFA SANCHEZ BELMONTE, (Ficha C|752|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 21 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $2.400.00 20|pub. 20049 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA JUDITH HORVATH y JOSE ELLAURI, (Ficha C 876|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 20 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 19849 Oct.23-v.nv.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA TERESA SATTAMINO y ALBERTO ROMERO GUARDIA, (Ficha C. 518|70), y que cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 6 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $2.400.00 20|pub. 19530 Oct.20-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARIDES BONILLA de los SANTOS y FLOR del CARMEN de LEON, (A 214|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 26 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20630 Nv.4-v.dc.1.o.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUCAS MARIO MARTINEZ y DELIA SILVA, (A|336|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 20491 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER HUGO MÖLLER BARTEL y MARGARITA DORA FERNANDEZ GONZALEZ. (A|338|1970) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 30 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 19718 Oct.26-v.nov.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAIME TUZMAN y EMA KLACZKO (Ficha E-336), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de setiembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20406 Oct.30-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL WALTER FORTUNATI LABANCA y AMANDA GUTIERREZ GUTIERREZ, (Ficha E 342), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de octubre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 19825 Oct.23-v.nv.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA JULIA FIGERON contra ALTIVO RAMOS, (Ficha E|72|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de julio de 1970. — Raúl Avondet, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 21079 Nov.10-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IRMA STASIENIUK de SAYAGUES y CARLOS ESTEBAN SAYAGUES ABELLA, (Ficha E 388|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de octubre de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20667 Nv.4-v.dc.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se race saber que se decretó la disolución y liquidación de la socidad conyugal integrara por ROBERTO DEVOTO y CLARA EMILCEN LEMA (Ficha E|382|370), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 30 de 1970. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 20052 Oct.26-v.nov.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUSTO VICTORIANO MARTINEZ y PERLA GLADYS SCOLA (V|375|970) debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 días a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 4 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 21449 Nv.12-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges HUGO DI CARLO y ANA KOCHNOWICZ, (V|217|970) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley No 10.783. — Montevideo, setiembre 23 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 19771 Oct.22-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges HELIOS TONELLI FIGUEROA y MURIEL NURIMAR de LEON, (V|245|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 8 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $2400.00 20|pub. 20050 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA TERESA ALVAREZ y CARLOS MARIA HORNOS (V-65|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 21 de octubre de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20477 Oct.30-v.nov.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MABEL PANIZZA y LUIS ALBERTO GALASCHI, (Fi-

cha D|625), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 4 de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 20975 Nov.9-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO MONTESDEOCA y CELIA PEREZ. (Ficha D| 2273), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 20976 Nov.9-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ESTELA GARCIA y JUAN MANUEL AGUIRRE Ficha B|2009 69) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 19 de 1970 — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub 19701 Oct.22-v.nov.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges GUILLERMO JUAN PREGO GANDOS y CARMEN PILAR ZEBALLOS MACHADO (D|241|1970), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 6 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 21347 Nv.12-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JULIO KIS y OLGA BLAU. (D|411|70) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o. ley número 10.783. — Montevideo octubre 30 de 1970. — Alfredo L. Llugain Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20807 Nv.6-v.dc.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JORGE VIDAL PUYO y ALBINA INES MALAN. (D|443| 1970), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o Ley 10.783. — Montevideo, 26 de octubre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20319 Oct.29-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ALBA AMALIA LACUESTA y HECTOR VICTOR PEREIRA (D|401|970), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o Ley 10.783. — Montevideo, 21 de octubre de 1970. — Alfredo L. Llugain Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20275 Oct.29-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges HERMANN o HERZ o HERSCH KRYMOLOVSKY o KRYMOLOWSKI o KRIMOLOWVSKY y DORA PYTEL. (D|369|1970). y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 16 de 1970. — Alfredo L. Llugain Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 19937 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ENRIQUE FRANCISCO MENDIVE y MARIA ANGELICA MICHELINI. (L.o 2, F.o 265), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, julio 26 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20091 Oct.27-v.nv.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolucion y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO LOPEZ LOPEZ y CORINA ALBERNOZ, (Ficha 229|V|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo setiembre 15 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 21205 Nov.10-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISABEL FERMINA PRIETO MORALES y MIGUEL TONELLI METELICO, (Ficha 317|V|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 23 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 21206 Nov.10-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN CARLOS RODRIGUEZ y VINOCA LEONARDA FERNANDEZ. (Ficha 293|V|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 15 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 19848 Oct.23-v.nv.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELENA MOREIRA MAGALLANES y JOSE FELIPE BALSEIRO (Ficha 105 V|1970). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 23 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 19537 Oct.20-v.nov.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que por auto de fecha 30 de agosto de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por RAMON RUBEN SILVA FLEITAS y BLANCA ESTHER PINTOS IBAÑEZ, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, noviembre 4 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 21446 Nv.12-v.dc.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO ORTIZ PEREDA y MARTA OFELIA o MARTA ORFILIA SCAGLIONE RODRIGUEZ (Ficha B| 951|70) (auto de 23 de octubre de 1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 29 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20723 Nov.5-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 16 de setiembre de 1970 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PASTOR BENITO VELAZCO y MARUJA FRANCO, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, octubre 22 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20668 Nv.4-v.dc.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por decreto de fecha 19 de agosto de 1970, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HECTOR RUBEN PEREIRA y ALICE EMILIA CARZOGLIO, y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, octubre 21 de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 20242 Oct.28-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HILDA NELLY MARTINEZ y CARLOS ALBERTO INGOLD. (por auto de fecha 24|4|70). (Ficha B 291|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de junio de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20204 Oct.28-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO MILGAM y ADELA ZONSEJNAS, (por auto de 7|9|70) (Ficha B 785|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de octubre de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20089 Oct.27-v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON RAMON MARTINEZ PEREIRA y NELLY STELA THOMAS GALUSSO, (Por auto de 21|9|70) (Ficha B|847 70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de octubre de 1970. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 19936 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por decreto de fecha junio 24 de 1968, se decretó la liquidación de la sociedad integrada por los ex-cónyuges BELISARIO DA COSTA y AURORA MARIA LANZA, y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 25 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $3.000.00 20|pub. 19539 Oct.20-v.nov.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA CHESLER y RUBEN KIGEL. (Ficha C|779|70), y que se cita a todos aquellos, que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $2.400.00 20|pub. 20562 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAURICIO MIRABEL y ZULEMA MIQUELE. (Ficha C| 759|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $2.400.00 20|pub. 20560 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANDRES CAUNER y NELIDA REINALDI. (Ficha C| 319|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta, días. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $2.400.00 20|pub. 20559 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE ANTONIO RIVIERE PIAGGIO y NELLY SARA LODEIRO. (Ficha C 647|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus dere-

chos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 20 de 1970. — María Inés Muníz Llano. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 19850 Oct.23-v.nv.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBIA EVA CONTRERAS y ELBIO JORGE CAIROLI. (A|355|70) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 29|970. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20897 Nv.6-v.dc.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO ARGENZIO ECHEVERRIA e IVONNE MARIA OTEIZA VOLONTE (A|481|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de octubre 1970. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20435 Oct.30-v.nov.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GRACIANA TERESA LARRAMENDI PEREYRA y HECTOR GARCES HARO. (A|419|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 15 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 19520 Oct.20-v.nov.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROLANDO BRUNO ANGELONI y MIRTA ROTH. (Ficha 213|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de mayo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 21346 Nv.12-v.dc.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLAS LOGALDO FERNANDEZ y OLGA PONCET AZCUE (Ficha E|419), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de octubre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20898 Nv.6-v.dc.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELCIRA PEREZ y ABEL SUNA. (Ficha 915|69) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 1.800.00 20|pub. 20886 Nv.6-v.dc.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARMANDO D'AGATA y ANTONIA MARTINEZ. (Ficha E|299) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 22 de setiembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20806 Nv.6-v.dc.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORALDO VICENTE LOPEZ STEMPHELET y MARIA ROSA SANTOMAURO GUARINO, (Ficha E|343), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 20558 Nov.3-v.nov.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OCTAVIO de los CAMPOS y MARIA del PILAR ALDAVE BONAVIA, (Ficha E|551|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de octubre de 1970. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) $ 2.400 20|pub. 21078 Nov.12.-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAURICIO FERNANDO DUPIN TAPIE y SARA ALIVIA BONICA RUGGIANO (Ficha E|325|963), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de junio de 1970. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20777 Nv.6-v.dc.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA LUISA de AGUIRRE y VENTURA FLOREAL BERCHESI, (Ficha E|409|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de octubre de 1970. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 20545 Nov.3-vnov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JESUS FRAGA y CONCEPCION SUAREZ. (Ficha E|495|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 29 de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 20546 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEO FERNANDEZ GARCIA y RITA PEREZ ORTIZ (Ficha E.553|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 22 de octubre de 1970. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20407 Oct.30-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN EDUARDO RODOLFO SAPOKAS y BIRUTA LEOSE LANDINSKAS, (Ficha E 665|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de febrero de 1970. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20090 Oct.27-v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICENTE BERTOLINO y PETRONA ANGELICA BARRIOS. (Ficha E 308|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1970. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 19847 Oct.23-v.nv.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS CLERICI y MARTHA BEATRIZ YANNEO. (Ficha E|285|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de junio de 1970. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 19502 Oct.20-v.nov.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don ARTIGAS FONSECA CARDOZO y doña MARIA ABRELINA ALVEZ. (Ficha 295|970), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. — Artigas, agosto 20 de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 21102 Nov.10-v.dic.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de bienes y deudas existente en la sociedad conyugal integrada por los esposos don MARIO HECTOR NICOLETTI y doña BLANCA ELEODORA TAÑO (Ficha Civil N.o 576|70), citándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Canelones, 26 de octubre de 1970. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 21233 Nov.11-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR RODOLFO GIACONI y NERY DE LOURDES MURIAS. (Ficha V. N.o 320|970) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Esc. Clementina D. Colombo. Actuaria.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20583 Nv.4-v.dc.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LINO GONZALEZ BRAIDA y MARIA ELENA SCAGNI SILVA. (Ficha V. N.o 320|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Esc. Clementina D. Colombo. Actuaria.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20582 Nv.4-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA MASIN y SILVANO BRAGAGNOLO. (Ficha V N.o 312|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Las Piedras, octubre 20 de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo. Actuaria.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20150 Oct.28-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por resolución de 17 de agosto de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre PEDRO ALBERTO FERNANDEZ y MARIA ELBA DELL'OCA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Las Piedras, 24 de setiembre de 1970. — Escribana Clementina D. Colombo. Actuaria.
5) $ 1.800.00 20|pub. 19668 Oct.21-v.nv.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUAN CARLOS BRIANO y NELY MEDINA RODRIGUEZ (V|212|1970) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 4 setiembre de 1970. — Martha Lahordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 19693 Oct.22-v.nov.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictado en autos SECUNDINO HERNANDEZ contra MARIA SIRENA HERNANDEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (6|969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de Secundino Hernández y María Sirena Hernández, citándose a todos los que tuvieron derecho a comparecer en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo abril 1969 — Hedis Rodríguez Mosteyro Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 20356 Oct.29-v.nov.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber al público, que por auto de fecha

2 de setiembre de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ARTURO MIGUEL VILA NAVILIAT y HAYDEE OLGA SCHOFF FREY, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, de 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 24 de setiembre de 1970. — Esc. Martha Cano Ibarzábal Actuaria Adjunta.
5) $ 3.000.00 20|pub. 20278 Oct.29-v.nov.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que por auto de fecha 15 de setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ROSITA FLEITAS y LUIS R. CASSINA COSTA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6.o ley número 10.783. — Florida, 23 de setiembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20682 Nov.5-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber que por auto de fecha 29 de setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre GERARDO SALAS MARTINEZ y MIRTHA ELCIRA COSENTINO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 6.o ley N.o 10 783). — Florida, 16 de setiembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 19880 Oct.23-v.nv.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Alvaro Calzada Brena se hace saber que con fecha 17 de marzo de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos PIERAUGUSTO CASSOLA y ANA ELVIRA BOTTARO (F. 110(70), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de setiembre de 1946. — Maldonado, 14 de setiembre de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 20840 Nv.6-v.dc.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, se hace saber que con fecha 1.o de agosto de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos AROLDO NEY CURBELO y GLADYS RAQUEL PEREIRA (F|914 70), citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, de la ley N.o 10.783, de 18 de setiembre de 1946. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 19921 Nov.3-v.Nov.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, se hace saber que con fecha 2 de junio de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos WILSON RENE DE LOS SANTOS y ROSALIA ESTER ROTT (F|677|70), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de setiembre de 1946. — Maldonado, 14 de setiembre de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $3.000.00 20|pub. 19920 Oct.26-v.nov.23

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MIGUEL TOLSTOY c| MARIA JLIAKIN de TOLSTOY. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 26, F.o 498, N.o 658), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Tolstoy y María Jliakin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 7 de setiembre de 1970. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
5) $ 3.600.00 20|pub. 20757 Nov.5-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MARGARITA SCALCOVICH de ESTEVES c| RAUL ESTEVES FERNANDEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 26, F.o 522, número 779), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Margarita Scalcovich y Raúl Esteves Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir plazo de sesenta días bajo apercibimiento de plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 5 de octubre de 1970. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
5) $ 3:600.00 20|pub. 20758 Nov.5-v.dic.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Río Negro se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos ELMA NERY CHARRUTTI de DUCAMP e ISMAEL RODOLFO DUCAMP (Ficha C. N.o 77| 970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, 14 de octubre de 1970. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20284 Oct.29-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges PIRIZ FERNANDEZ, JUAN JOSE y RIPA BORGES, MODESTA MAGDALENA, (Ficha 649|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos previstos por el artículo 7 de la ley N.o 10.783. — Rocha, 8 de octubre de 1970. — José A. Ribot Llana. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 19616 Oct.21-v.nv.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha octubre 20 de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos MARIA DOLORES ZORRILLA y ELEUTERIO MOTTA, (L.o 21, F.o 321), a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, octubre 30 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20158 Oct.28-v.nv.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, dictada en autos MARTINEZ (NORMA GLADYS) C|. VIGNOLI (JOSE MARIA). "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A N.o 241|970), se hace saber que con fecha 3 de abril del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de autos, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, octubre 27 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.200.00 20|pub. 20858 Nv.6-v.dc.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que por resolución 7397 de fecha diez del actual se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de ROSA BLANCA FERNANDEZ con DOMINGO AQUILES CALISTO, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que —en caso de no comparecencia— sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, setiembre 29 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.600.00 20|pub. 20859 Nv.6-v.dc.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: AURORA GREGORIA MOREIRA de MONTERO contra LUIS ANTONIO MONTERO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha N.o 683), se hace saber que por resolución de fecha 26 de setiembre de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, octubre 4 de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20145 Oct.27-v.nv.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIRA LICIA FLORES y RAUL RODRIGUEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, 15 de setiembre de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20474 Oct.30-v.nov.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución de fecha once del corriente se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad conyugal entre RUFINO SILVERA COSTA y ELIDA GEREDA de LEON, emplazándose con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 29 de setiembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
5) $1.200.00 20|pub. 21118 Nov.10-v.dic.7.

EDICTO. — Por resolución de fecha 8 de setiembre de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre LUIS ALBERTO AMY y PALMIRA ARTIGAS, emplazándose por el término de sesenta días. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.200.00 20|pub. 19445 Oct.19-v.nv.16.

6-Disoluciones de Sociedades

CALIFORNIAN BUILDING SYSTEM COMPANY LIMITADA

A los efectos de la ley del 26|9|804, hacemos saber que el día 14 de julio de 1970, hemos disuelto la sociedad Californian Building System Company Limitada.
Acreedores: Rincón 468, escritorio 81.
6) $2.800.00 20|pub. 20577 Nov.5-v.nov.30.

SANATORIO MEDICO QUIRURGICO TREINTA Y TRES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Habiendo resuelto la asamblea general ordinaria de la Sociedad, su disolución total, se realiza la presente, informándose a todos los que se consideren con derechos en o contra la Sociedad, que deberán presentarse a deducirlos en forma y plazo, en el domicilio social calle Manuel Freire N.o 515, ciudad de Treinta y Tres. — Doctor Raúl Fassio Campos, Presidente. — Doctor Rodolfo Castrillejo, Secretario.
6) $2.400.00 10|pub. 21096 No.10-v.nov.23.

7-Divorcios

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: Muela, Miguel Rolando c| MARIA del CARMEN VIERA. "Divorcio causal" (D|122|970), se cita, llama y emplaza a María del Carmen Viera para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, octubre 22 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
7) $ 1.200.00 10|pub. 20768 Nov.5-v.nov.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Doctor Alberto Reyes Terra, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a MOISES RUBEN WAINER, (Ficha D|212|970), para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa doña Libertad Orellano. — Montevideo, octubre 29 de 1970. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
7) $ 3.600.00 30|pub. 21350 Nv.12-v.dc.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: López, Nerva Esther contra JUAN PEDRO CENTURION. "(Divorcio sola voluntad" (F. B. N.o 844|969), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Pedro Centurion, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y dentro del término citado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 17 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
7) (R.20|4||55) 30|pub. 32909 Nov.3-v.dic.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos, Korthals, Hans, contra RODRIGUEZ, GLORIA NOEMI, "Divorcio" (D 62|69), se cita, llama y emplaza a Gloria Noemí Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 5 de 1970. — José T. Pereira, Actuario.

7) $2.700.00 30|pub. 21213 Nov.10-v.dic.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber, que en los autos "Lerner, Ione contra OLGA CAPO. Divorcio", (Ficha A B 92|1970), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Olga Teresita Capó u Olga Teresa Capó, para que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de agosto de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

7) $ 4.500.00 30|pub. 19001 Oct.9-v.nv.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Wilck, Egon Kurt Paúl con QUINTANA, HILDA. "Divorcio" (Ficha E|324|970), se cita llama y emplaza a doña Hilda Quintana, para que comparezca ante este Juzgado, en los referidos autos, dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 17 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

7) $ 3.600.00 30|pub. 18408 Oct.1.o-v.nov.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos Saviotti, Carmen Nidia contra CARLOS DIONISIO VILAR. "Divorcio causal" (D|141|970), se cita, llama y emplaza a Carlos Dionisio Vilar, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, abril 27 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

7) $3.600.00 30|pub. 21203 Nov.10-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "OLGA MABEL RODRIGUEZ contra FRANCISCO CORRALES; "Divorcio Unilateral" (D|239|970), se cita, llama y emplaza a Francisco Corrales, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, agosto 20 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 32640 Oct.5-v.Nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos Elallouf Luna c|. MARIO ASALLAS. "Divorcio causal" (D| 327|970) se cita, llama y emplaza a Mario Asallas, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — M[illegible]tevideo, setiembre 17 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

7) $ 3.600.00 30|pub. 18404 Oct 1.o-v.nov.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, Doctor Germán Cabezas, se emplaza por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a ROBERTO PILO, (Ficha D|173|969), para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Esther González. — Montevideo, octubre 26 de 1970. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

7) $ 1.500.00 10|pub. 21351 Nv.12-v.nv.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos López, María Esther con PATIÑO, ROBERTO NELSON "Divorcio", s|v. (Ficha E|287|970); se cita, llama y emplaza a don Roberto Nelson Patiño, para que comparezca ante este Juzgado en los referidos autos a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 15 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

7) $ 3.600.00 30|pub. 21352 Nv.12-v.dc.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Podestá, Amadeo Vicente con AMELIA PILATO. Conversión al divorcio", (Ficha E 45| 970), se hace saber que con fecha 5 de octubre de 1970, se ha dictado la sentencia número 147, cuya parte dispositiva dice:

"Fallo: Declarando disuelto, por conversión al divorcio entre Amadeo Vicente Podestá y Amelia Pilato, el 20 de octubre de 1928, en la Capital de la República Argentina, (recaudo de Fs. 5).

Notifíquese a la demandada en la forma prevenida en el considerando III; oportunamente, agréguense los ejemplares que acrediten la publicación de edictos, sin necesidad de nuevo escrito.

Ejecutoriada, comuníquese si correspondiese, expídase testimonio y archívese. — Luis Torello. — Alberto Martínez Irigoyen."

Y a los efectos de notificar a doña Amelia Pilato, se hace esta publicación con emplazamiento de noventa días. — Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de la publicación y el emplazamiento. — Montevideo, octubre 28 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

7) $ 8.100.00 30|pub. 20662 Nv.4-v.dc.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en los autos caratulados: "María Josefa Pacio contra MANUEL FERNANDEZ. Divorcio sola voluntad", (Ficha E 341|70), se cita, llama y emplaza a Manuel Fernández, a fin de que comparezca en autos dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, octubre 19 de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

7) $ 4.500.00 30|pub. 20636 Nv.4-v.dc.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Enc. del Juzgado Ltdo. de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos González María Esther c|. ALVAREZ BARTOLO SALVADOR Divorcio" (209, C|70), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Bartolo Salvador Alvarez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Para este juicio concedióse auxiliatoria de pobreza a la actora. — Carmelo, setiembre 28 de 1970. — Ricardo Garibotti, Actuario.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 32726 Oct.15-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: BONE, NILO NEPOMUCENO contra MUCHADA, GLADYS ETHEL, "Divorcio por Causal" (300 C|70), se cita, llama y emplaza a Gladys Ethel Muchada, a fin de que comparezca dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites de rutina. — Carmelo, setiembre 14 de 1970. — Escribano Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

7) $2.700.00 30|pub. 18421 Oct 2-v.nov.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se cita y emplaza a CARLOS IBAÑEZ, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Maldonado abril 22 de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

7) $2.700.00 30|pub. 19922 Oct.26-v.dic.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a ANTONIA SANTINI (Ficha A|143|1970), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que, por divorcio por causal, le ha iniciado Andrés Arias Pelaes, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 14 de setiembre de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

7) $ 3.600.00 30|pub. 18728 Oct.6-v nov.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber al demandado POMPHILIO FONSECA RODRIGUES CORREA (Ficha 424|970), que por sentencia dictada por este Juzgado con fecha 25 del actual se declaró la disolución del vínculo matrimonial existente entre Idelina Silvia Martins y Pomphilio Fonseca Rodrigues Correa, por conversión de divorcio de la sentencia dictada por el señor Juez Letrado de la Comarca de Santa Victoria del Palmar, Estado de Río Grande del Sur (Brasil) con referencia al matrimonio entre ellos celebrado el 4 de setiembre de 1920 en esa Comarca (L.o de Casamientos N.o 8 B, folios 77 a 78, N.o 58). La notificación se tendrá por hecha transcurridos 90 días de esta publicación. — Rocha 29 de setiembre de 1970. — José A. Ribot Llana, Actuario.

7) $ 6.300.00 30|pub. 19211 Oct 14-v.nov.25.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza, al señor EDGUAR FERNANDEZ, funcionario de la Gerencia de Material y Tracción, por el término de treinta días, para comparezca ante el Departamento de Personal, La Paz 1095, a notificarse de un asunto de interés, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

8) (C.C.) 5|pub. 32984 Nov.9-v.nov.13.

Se emplaza al funcionario señor VICTOR BERARDINELLI GONZALEZ, perteneciente a la Repartición Señalización y Comunicaciones, por el término de treinta días, para que comparezca ante el Departamento de Personal, La Paz 1095, a notificarse de un asunto de su interés, bajo apercibimiento de darlo por omiso.

8) (C.C.) 5|pub. 32985 Nov.9-v.nov.13.

Se emplaza al señor HOMERO JAIME MUSLERA, funcionario de la Repartición Servicio Médico e Higiene, por el término de treinta días, para notificarse de un asunto de su interés, en el Departamento de Personal, La Paz 1095, bajo apercibimiento de darlo por omiso.

8) (C.C.) 5|pub. 32986 Nov.9-v.nov.13.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Se emplaza al funcionario señor LUIS A. TRIVEL, Credencial Cívica Serie I.A.C. número 22.736 para que se presente indefectiblemente dentro del tercer día de notificado de la presente a reanudar sus tareas bajo apercibimientos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de considerársele incurso en omisión pasible de la aplicación de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. — División Personal.

8) (C.C.) 3|pub. 33047 Nv.12-v.nv.16.

Habiendo resuelto el Directorio con fecha 21 de octubre de 1970, rescindir la contratación del Peón Contratado de la División Red de Montevideo, señor WALTER MANACORDA número 7.334, por la causal de omisión, al cual se le da por notificado por las presentes publicaciones. — División Personal.

8) (C.C.) 3|pub. 33011 Nov.11-v.nov.13.

Habiendo resuelto el Directorio con fecha 21 de octubre de 1970, rescindir la contratación del Peón Contratado de la División Red de Montevideo señor CESAR BARBOZA ALVAREZ N.o 5.343 por la causal de omisión, al cual se le da por notificado por las presentes publicaciones. — División Personal.

8) (C.C.) 3|pub. 33010 Nov.11-v.nov.13.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (AMDET)

De acuerdo a lo resuelto por la Comisión Interventora de este Organismo, con fecha 29 de setiembre de 1970, en expediente número 651|70|40 (1) se cita y emplaza al señor ERNESTO QUINDAMO AMATO, funcionario número 401, por el término de 6 (seis), días, para que comparezca a la Oficina Jurídica de la Administración, Rincón 508 piso 4.o, a fin de tomar vista de las actuaciones en que deberá producir sus descargos, dentro del mismo término, relativos a sus inasistencias injustificadas en el desempeño de sus funciones, traducidas en el abandono de su cargo.

8) $ 450.00 3|pub. 21290 Nov.11-v.nov.13.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

El Departamento de Contaduría de la División Hacienda del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, emplaza al Auxiliar 2.o, efectivo, señor NORBERTO LIGUORI, para reintegrarse a su cargo, dentro del tercer día de la presente publicación, bajo apercibimiento en caso omiso de tenérsele por renunciante.

8) (C.C.) 3|pub. 33030 Nov.11-v.nov.13.

CASINO DEL ESTADO ATLANTIDA

De acuerdo a lo dispuesto por la Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno con fecha 20 de octubre de 1970 en expediente N.o 1.236|970, se cita y emplaza al señor MIGUEL ANGEL CANO CHAURE funcionario del Casino del Estado Atlántida por el término de 6 (seis) días para que comparezca en las oficinas del Casino Atlántida a fin de tomar vista de las

actuaciones en que deberá producirse descargos, dentro del mismo término, relativo a sus inasistencias injustificadas en el desempeño de sus funciones, traducidas en el abandono de su cargo. — Atlántida, 8 de noviembre de 1970. — René M. Hackembruch Santoro, Gerente. — S. Ferrer Grauert, Secretario Interino.
8) (C.C.) 3|pub. 33025 Nov.11-v.nov.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales de fecha octubre 29 de 1970, se resolvió emplazar por el término de cinco días al Peón Guardián, (Cat. 5 Gdo. 1 de la Dirección General de Paseos Públicos Padrón N. 24.402 señor PEDRO SCAVARELLI CASTRO para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución, conforme a lo establecido en el artículo 15 de Decreto 9297. — Montevideo, 6 de noviembre de 1970.
8) (Cta. Cte.) 5|pub. 32971 Nov.10-v.nov.16

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales, de fecha 30 de octubre de 1970, se resolvió emplazar por el término de cinco días al Auxiliar Salvavidas de Segunda, Categoría V, Grado 3, de la Dirección de Paseos Públicos, Padrón número 26.728, señor ALFREDO ROMERO TAMBORINI, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución, conforme a lo establecido en el artículo 15 de decreto 9.297. — Montevideo, noviembre 9 de 1970.
8) (C.C.) 5|pub. 32983 Nov.9-v.no.13.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Se cita y emplaza a la señorita ANGELICA BENITEZ para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá; por renunciante por abandono del cargo de conformidad con lo dispuesto por el decreto de 15 de octubre de 1929. — Dr. Manuel Sánchez Echeverría, Director.
8) (C.C.) 3|pub. 33014 Nov.11-v.nov.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados: ROMERO LEDESMA, JOSE "Sucesión" (41|1970), se emplaza a doña María Laura Romero por noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le tendrá por repudiada a la herencia en la sucesión de referencia. — Montevideo, setiembre 24 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
8) $2.700.00 30|pub. 20495 Nov.3-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri se cita llama y emplaza a don DAVID MARIO JAROVISKY, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados Mantel Bronislava c/. Jarovisky David Mario Guarda (Ficha B. número 2946) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo setiembre 9 de 1970. — María Amelia Fazzio Actuaria Adjunta.
8) $ 3 600.00 30|pub. 19085 Oct.13-v.nov.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Segunda Sección de la Capital, dictada en autos: "Lorenzo J. Pierro contra EMILIO y MIRTA REGINA FARBER WEJNER. Cobro de multa y daños y perjuicios". (L.o 14, F.o 500, N.o 131), se cita y emplaza a Emilio y Mirta Regina Farber por el término de noventa días para que comparezcan ante este Juzgado, sito en Solís 1466, segundo piso a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, octubre 23 de 1970. — Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria Interina.
8) $ 4.500.00 30|pub. 20589 Nv.4-v.dc.16.

9–Expropiaciones

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
(O S E)

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiados por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación los siguientes bienes:

1.o) Por decreto del 20 de agosto de 1970, fracción de terreno propiedad de don SIMON LAZOWSKY, sita en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo (Río Branco), padrón N.o 1.018 (parte), con una superficie de 461 Mc. 20 Dc. para la construcción del Depósito de Distribución de 150 M3. Exp. N.o 198.673|70.

2.o) Por decreto del 20 de agosto de 1970, fracción de terreno propiedad de doña MARIA ASUNCION GONZALEZ de PAZOS, sita en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú (Guichón), padrón N.o 280 (parte), con una superficie de 2.090 Mc. 62 Dc. 51 Dc. para la construcción del Depósito de Distribución de 150 M3. Exp. N.o 198.677|70.

Los expedientes respectivos se encuentran de manifiesto en la Escribanía de esta Administración, calle José Martí 3379 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley N.o 3.958 del 28 de marzo de 1912 modificada por decreto-ley N.o 10.247 del 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre los mencionados bienes. — Montevideo, 3 de noviembre de 1970.
9) (C.C.) 8|pub. 33028 Nov.11-v.nov.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en autos Ministerio de Obras Públicas contra Sucesión de JUSTINIANO LARRONDA. "Expropiación". (Ficha 463), radicados en este Juzgado, se hace saber que se ha presentado el Ministerio de Obras Públicas, representado en forma, promoviendo juicio de expropiación contra los sucesores del señor Justiniano Larronda, cuyos nombres y domicilios se desconocen, por haber sido designada por decreto del referido Ministerio de fecha 24 de julio de 1969 para ser expropiada por causa de utilidad pública, para las Obras de la Ruta 30. Tramo: Puente sobre el arroyo Pintado, la fracción de terreno de propiedad de la Sucesión del señor Justiniano Larronda, actualmente ocupada por la Sucesión de don Lidio Flores, ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Artigas, empadronada en mayor área con el N.o 2.378 que según plano del agrimensor Manuel J. Galisteo, registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 3.050 el 20 de noviembre de 1967, tiene una superficie de 2.311 metros, 76 decímetros y linda: al norte, con camino vecinal; al este con más terreno de la Sucesión Larronda, y en una quebrada al sudeste, nordeste y noroeste con la Ruta 30.

En consecuencia se emplaza al o a los propietarios del bien sujeto a expropiación para que comparezcan a estar a derecho en estos autos con los justificativos de su propiedad dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el proceso. — Artigas 27 de noviembre de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
9) (C.C.) 30|pub. 32758 Oct.20-v.dic.10.

10–Incapacidades

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: VAN DOESTERLING, MARINO, "Incapacidad". (Ficha D. 128|68), se hace saber que por resolución N.o 416 del 12 de febrero de 1969, se declaró incapaz a Marino Van Doesterling y desígnose Curador del mismo, al doctor Hugo Fabbri.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de octubre de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
10) $ 1.200.00 10|pub. 20437 Oct.30-v.nov.13

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos PEDRO BERAMENDI LEGARRA "Incapacidad" (F. 6531|69), se hace saber que por resolución número 3.491 de fecha 26 de junio ppdo., se declaró a Pedro Beramendi Legarra en estado de incapacidad, y se designó curadora definitiva a María de los Angeles Beramendi Legarra de Valle. — Montevideo, 26 de octubre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
10) $ 1.200.00 10|pub. 21349 Nv.12-v.nv.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que por auto de fecha 25 de mayo ppdo. se declaró en estado de incapacidad a ERNESTO CARDOZO SANCHEZ, designándose curadora a su hermana Ilda Cardozo. — Montevideo, 28 de octubre de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
10) $ 900.00 10|pub. 20879 Nv.6-v.nv.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados CLOTILDE DUARTE DUARTE "Incapacidad" (C|407|70), se hace saber al público que por resolución número 5.189 de fecha 24 de setiembre de 1970, se declaró en estado de incapacidad a doña Clotilde Duarte Duarte y se designó curadora a doña María Celia Duarte de Garay. A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, octubre 30 de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
10) $ 1.200.00 10|pub. 21307 Nv.12-v.nv.25.

11–Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto urno se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — DANIEL PUPPO BERRIOLO, constituyendo domicilio en Zabala 1440, al señor Juez digo: Que optando al título de Escribano Público solicito se reciba la información de los señores Jorge Cosio y Roberto Arnelli, quienes depondrán sobre mis costumbres morales y mi honradez. — Daniel Puppo.". — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — uis A. Mora Ri.
11) $1.200.00 10|pub. 24145 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: LUIS RUBENS RODRIGUEZ RODRIGUEZ, constituyendo domicilio en 18 de Julio 1070, escritorio 206, de esta ciudad digo: Que optando al título de Escribano y Procurador se tome declaración a los Escribano Samuel E. Alpern y al señor Arnoldo Milstein, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Luis Rodríguez Rodríguez. — Montevideo, octubre 22 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $1.500.00 10|pub. 21209 Nov.10-v.nov.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, LUZ ELENA LANDONI SOSA, constituyendo domicilio en Ituzaingó 1484, Esc. 9, al Señor Juez digo: Que optando al Título de Procurador y Escribano, solicito se tome declaración a las señoras Rosa María Lapido Calvete de Lamaison y Blanca Vieves de León de López, sobre mi vida y costumbres. — Susana Landoni. — Nydia de Paola, Escribana". — Montevideo, 26 de octubre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
11) $1.800.00 10|pub. 20979 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante esta sede, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno., SERGIO ANELE MIGUEL ANGEL MACCHI BAYARDO, constituyendo domicilio en Cerrito 309, digo que optando por los títulos de Procurador y Escribano, solicito se tome declaración a los señores Arturo Graña Tobler y Lilián Elena Vallarino Palazzo, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Sergio Macchi. — J. J. González y Fernández, Abogado". — Montevideo, 27 de octubre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
11) $ 1.800.00 10|pub. 20637 Nv.4-v.nv.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — WILSON MANUEL GARCIA DA ROSA, con domicilio en Juan D. Jackson 1382 Apto. 2, optando al título de Escribano, al señor Juez dice: Solicita se reciba información sobre su honradez y costumbres morales a Alvaro Sánchez Casal y Fernando Pérez Berta, ordenándose publicar y expedir testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Wilson García Da Rosa. — T. Gomez Gotuzzo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 9 de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
11) $ 1.800.00 10|pub. 21377 Nv.12-v.nv.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. — ADOLFO GELSI CASTILLO, constituyendo domicilio en Misiones 1475 P. Esc. 2, al Sr. Juez digo: Que vengo a realizar la información de vida y costumbres prevista por el Código de Organización a efectos de optar al título de procurador que a tales efectos ofrezco el testimonio de los Procuradores Juan Angel Castro Bethencourt y Os.

valdo Molinari, con domicilio en Misiones 1475, P. 1, Esc. 2, quienes serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o) Por las generales de la ley; 2.o) Diga si conocen a Adolfo Gelsi Castillo y desde cuando; 3.o) Diga que conducta le han visto desempeñar; 4.o) Diga que opinión le merecen sus costumbres desde el punto de vista moral y social; 5.o) Dé razón de sus dichos. Por lo expuesto al señor Juez pido: Que se sirva disponer que se tomen las declaraciones y se expida el certificado correspondiente con acuerdo del Ministerio Público. — A. Gelsi. — A. Gelsi Bidart". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 26 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
11) $ 3.300.00 10|pub. 20883 Nv.6-v.nv.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente scrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno: MARIA DEL PILAR IRIARTE GONZALEZ de SAGRERA, constituyendo domicilio en Paraguay N.o 1079, al señor Juez digo: Que optando al Título de Procurador y Escribano solicito se tome declaración a María de la Paz Braña, y Elsa Beatriz Amado, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — María del Pilar Iriarte de Sagrera". — Montevideo, 23 de octubre de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
11) $ 1.500.00 10|pub. 20480 Oct.30-v.nov.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. — MARIA del CARMEN GERMANO BARBIERI, constituyendo domicilio en Colonia 1524, Apto. 206 digo que optando a los títulos de Procuradora y Escribana solicito se tome declaración a Carlos Fielitz y Delia Reinate quienes depondrán sin citación sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — María del Carmen Germano. — Raúl Carzolio Escribano". — Montevideo, noviembre 10 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 1.500.00 10|pub. 21355 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. — ARLIN EVER BUCETA IDIART, (V|311|970), domiciliado en la calle Tristán Narvaja 1015, al señor Juez digo: Que vengo a optar por el título de Procurador ofreciendo la información de María Estela Correa y María Teresa Bó, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Arlin Ever Buceta Idiart. — Alvaro Riet Aznarez, Escribano". — Montevideo, octubre 26 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 1.500.00 10|pub. 21204 Nv.10-v.nv.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. — NESTOR HUGO LUONI, (V|391|970), constituyendo domicilio en 18 de Julio 907, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano ofrezco el testimonio de los señores Ildemar Santiago Torres y Luis Alberto Bravo para que declaren sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Néctor H. Luoni. — Alfredo Bagnulo Vecchio, Escribano". — Montevideo, octubre 30 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 1.500.00 10|pub. 21025 Nv.10-v.nv.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. NOLLY NOBLE ALVES, con domicilio en Encina 1691 al señor Juez digo: que optando a los títulos de Procurador y Escribano, corresponde realice información sobre mi vida y costumbres tomándose declaración a los señores Humberto Imas y Umberto F. Gemino expidiéndoseme testimonios. — Nolly Noble Alves. — Cipriano González Roig, Abogado". — Montevideo.
11) $ 1.500.00 10|pub. 20745 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. HUMBERTO IMAS BERTOLA, con domicilio en Encina 1691 al señor Juez digo: que optando a los títulos de Procurador y Escribano corresponde realice información sobre mi vida y costumbres tomándose declaración a los señores Nolly Noble Alves, y Carlos Cámara, expidiéndoseme testimonios. — Humberto Imas. — Cipriano González Roig, Abogado". — Montevideo.
11) $ 1.500.00 10|pub. 20744 Nov.5-v.nov.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia. — OSCAR DEANESSI HERRERA, domiciliado en Juan Antonio Lavalleja 688, dice: Que a los efectos del Registro Nacional de Viajante (ley N.o 12.156) solicito la información de César L. Machado y Ramón Machado Goyenola, quienes serán preguntados; 1) Por las generales de la ley; 2) Si me conocen y que concepto tienen sobre mi vida y costumbres. A la 3.a po la razón. Acompaño certificado de la partida de nacimiento y se me expida el certificado aprobando la información. — Oscar Deanessi. — Darmi Caetano, Escribano". — Treinta y Tres, diciembre 31 de 1969. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
11) $ 1.800.00 10|pub. 21097 Nv.10-v.nv.23.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO
(U T E)

PRORROGA DE FECHA DE APERTURA
Licitación N.o 6.523
Vehículos automotores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica la nueva fecha de apertura: 15 de diciembre de 1970 a las 9 horas, para las ofertas que se presenten a la licitación del rubro. — Montevideo, 6 de noviembre de 1970. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 5|pub. 33009 Nov.11-v.nov.17.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION N.o 27|70
Carbón de vapor (De Plaza)

Fecha apertura: 3 de diciembre de 1970, hora 10.
Precio del Pliego de Condiciones $ 50.00 (cincuenta pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Secretaría de la Gerencia General (Licitaciones) calle La Paz 1095. —1er. Piso.— (Oficina N.o 36) el día y hora señalada, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 8 a 12 horas. Por más información, por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 33004 Nv.10-v.nv.23.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

N.o 6.536|70. — 40 roperos metálicos o de madera.
Apertura: 1.o de diciembre de 1970, hora 10; 2.o llamado, 9 de diciembre, hora 10.
Precio del ejemplar $ 200.00.
N.o 6.534|70. — Botas y zapatillas.
Apertura: 2 de diciembre hora 10; 2.o llamado 9 de diciembre, hora 9.
Precio del ejemplar $ 200.00.
N.o 6.537|70. — Alambre de zinc para metalizar.
Apertura: 29 de diciembre, hora 10; 2.o llamado 5 de enero de 1971, hora 9.
Precio del ejemplar $ 200.00.
N.o 6.539|70. — Sierras sin fin para metales.
Apertura: 30 de diciembre, hora 10; 2.o llamado 7 de enero de 1971, hora 9.
Precio del ejemplar $ 200.00.
N.o 6.538|70. — Un laminador a rodillos para chapas metálicas.
Apertura: 8 de enero de 1971, hora 10; 2.o llamado 14 de enero, hora 9.
Precio del ejemplar $ 200.00.
N.o 6.535|70. — Cintas aisladoras.
Apertura: 12 de enero de 1971, hora 10; 2.o llamado 19 de enero, hora 9.
Precio del ejemplar $ 500.00.
De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431 (planta baja) en el horario de 14 a 17, los días hábiles. — Montevideo, 4 de noviembre de 1970. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 32952 Nov.5-v.nov.18.

BANCO DE PREVISION SOCIAL

OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES

Licitación Pública N.o 1310

Apertura: 26 noviembre 1970, a la hora 14.30.
Adquisición de: 1:5000.000.00 Fórmulas número 1.485 (Fanfold).
Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones: Sito: en la calle Dante 1851 3er. piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al Acto.
12) (C.C.) 10|pub. 32983 Nv.10-v.nv.23.

OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 1305.
Apertura: 24 noviembre 1970 a la hora 14.30.
Adquisición de: 275 ventiladores: 250 de Mesa; 25 de pie.
Esta Licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, ter. cer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 28 octubre 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 32895 Oct.30-v.nov.13.

Licitación Pública No 1304.
Apertura: 23 noviembre 1970, a la hora 14.30.
Adquisición de carrozado de 7 (siete) vehículos del Banco.
Esta Licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 28 octubre 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 32896 Oct.30-v.nov.13.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 811
Adquisición de máquinas de oficina

Apertura de las propuestas:
Primer llamado: 10 de diciembre de 1970 hora 16.
Segundo llamado: 10 de diciembre de 1970 hora 16.30.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la Subgerencia del Depto. de Servicios Generales (Sec. Proveeduría).
Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, noviembre 6 de 1970. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 33034 Nov.12-v.nov.18.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS
Servicio de Aprovisionamiento

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez, para la provisión de víveres, durante el ejercicio 1971, (enero a diciembre inclusive), de acuerdo al pliego particular de condiciones, que los interesados podrán retirar de lunes a viernes de 8 a 12 horas, en el Servicio de Aprovisionamiento, Muelle Fluvial Hangar A, puerta N.o 15, primer piso, Tel.: 98. 69. 39.
Para la apertura de propuestas del primer llamado, se ha fijado la hora 10 del 18|XI|70 y en caso de declararse desierta la licitación fíjase el mismo acto para la hora 10 del 24|XI|970.
El valor del pliego será de $ 100.00. — Montevideo, 29 de octubre de 1970. — Capitán de Navío (C. G.) Hugo Roldós, Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.
12) (C.C.) 10|pub. 32904 Nv.3-v.nv.16.

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez, para la provisión de Frutas y Verduras de Unidades de Reparticiones de la Armada, durante el Ejercicio 1971 (enero a diciembre inclusive) de acuerdo al Pliego Particular de Condiciones, que los interesados podrán retirar de lunes a viernes de 8 a 12 horas, en el Servicio de Aprovisionamiento, Muelle Fluvial Hangar "A" Puerta N.o 15, piso 1.o Teléfono 98 69 39.
Para la apertura de propuestas del primer llamado, se ha fijado la hora 9 del 18|XI|70 y en caso de ser declarada desierta la licitación, fíjase el mismo acto para la hora 9 del 24|XI|70.
El valor del pliego será de $ 100.00. — Capitán de Navío (C.G.) Hugo Roldós Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.
12) (C.C.) 10|pub. 32905 Nov.3-v.nov.16.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES

COMPRA DE DOS CAMIONETAS

Pedido de precios N.o 29|70

Se llama públicamente a precios para la adquisición de dos camionetas de tipo rural; ejecución directa; radio y antena; un diferencial; carrocería standard dos (2) puertas; asiento delantero volcable; motor a nafta de seis (6) cilindros hasta 100 H.P.; filtro de aire tipo baño de aceite; filtro de aceite; señalero de dirección; juego corriente de herramientas que se detallará; rueda auxiliar completa y armada; y demás características standard. Igualmente se indicará línea de repuestos. Determinar plazo de entrega.
Presentación de ofertas: Las ofertas y catálogos descriptivos deben presentarse en sobre cerrado y lacrado, hasta el día 1.o de diciembre de 1970 a la hora 12, en la Secretaría del Consejo Central de Asignaciones Familiares, San José 1132, 3er. piso.
Apertura de ofertas: En la fecha, hora y lugar indicados precedentemente.
12) $ 1.680.00 3|pub. 21444 Nov.12-v.nov.16.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

Primer llamado: Martes 15 de diciembre de 1970 a las 10 horas.
Segundo y último llamado: Martes 15 de diciembre de 1970 a las 11 horas.
Licitación pública para el suministro de 3.600 películas radiográficas medidas 35 x 35 y 2.400 películas radiográficas medidas 35 x 43 y 1.275 rollos de película fluorográfica de 70 Mm. sensibles al azul.
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones y Suministros del Instituto, Avda. 18 de Julio 2187 en el horario de 8 a 12 horas. — Montevideo, noviembre 9 de 1970.
12) (C.C.) 8|pub. 33050 Nov.12-v.nov.23.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIVIENDA
Plan Nacional de Viviendas

Sistema público de producción de viviendas
Llama a licitación para la construcción del Núcleo habitacional:
Pan de Azúcar B-5 (Dep. de Maldonado) 108 viviendas en Ruta N.o 60 y San Carlos.
Entrega de recaudos a disposición.
Apertura de propuestas: 26 de noviembre de 1970.
Los recaudos correspondientes y consultas: Depto. de Obras de INVE, Agraciada 1409 4.o piso.
Apertura de propuestas: Escribanía, 15 horas.
Precio de recaudos: $ 5.000.00.
12) (C.C.) 8|pub. 32969 Nov.6-v.nov.17.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 9|70
Carpeta 44|70

Llámase a licitación pública por primera y segundo vez, por el suministro de útiles de oficina, papelería, impresos, artículos de electricidad y de limpieza, con destino Ministerio del Interior: de acuerdo al Pliego de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías, Andes No 1478 todos los días y horas hábiles.
La apertura de este llamado se efectuará el día 23 de noviembre a la hora 14.45 y 15 horas respectivamente.
Valor del Pliego de condiciones: $ 150.00 — Montevideo, noviembre 5 de 1970.
12) (C.C.) 8|pub. 33006 Nv.10-v.nv.19.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 4|970
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 4|970, por la adquisición de refrigeradores tipo comercial, de acuerdo al pliego de condiciones que podrá ser retirado de las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle 25 de Mayo 696, de 8 a 12 horas, fijándose para la apertura de las propuestas el día 23 de noviembre de 1970 a las 9 horas.

Segundo llamado

En caso de no presentarse un máximo de tres proponentes el segundo llamado se efectuará el día 24 de noviembre de 1970, a las 9 horas, pudiendo declarar válido con cualquier número de proponentes. — Montevideo, 30 de octubre de 1970. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 32935 Nv.4-v.nv.17.

INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY

Llamado a licitación pública N.o 8.970 para el suministro de Magnetos.
Llámase a licitación pública para el suministro de Magnetos, de acuerdo a las especificaciones que se detallan en el pliego de condiciones particulares correspondientes, a disposición de los interesados.
Precios: CIF Montevideo, con indicación de fecha de entrega.
Las propuestas se abrirán el 27 de noviembre de 1970 a las 16 horas, en las Oficinas del Instituto, calle Julio Herrera y Obes 1239. — Montevideo, noviembre de 1970. — Mario Gil Nin, Ingeniero Director Interino.
12) (C.C.) 3|pub. 33049 Nov.12-v.nov.16.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA N.o 19
Primer llamado

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para el suministro de forraje (alfalfa, avena y maíz) para el año 1971 con destino a la mantención de caballada de la Guardia Republicana.
Fecha de apertura: 14 de diciembre de 1970 a la hora 9.
Segundo llamado: 15 de diciembre de 1970 a la hora 9.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía, Yí esq. San José, 3er. piso, donde se realizará la apertura de propuestas.
12) (C.C.) 8|pub. 33052 Nov.12-v.nov.23.

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
Construcción de un Panteón

Llámase a licitación pública, para el día 7 de diciembre de 1970, a las 18 horas, a las Empresas de Obras interesadas en proceder a la construcción de un Panteón, en la parcela padrón N.o 2.769 bis, del Cementerio del Buceo, de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y memorias, que podrán retirarse en la sede del Organismo, Sector Servicios Generales en 25 de Mayo 609, al precio de tres mil pesos m|n., ($ 3.000.00), en días hábiles, dentro del horario de 15 a 18 horas.
En caso de que a las 18 horas del día 7 de diciembre de 1970, no comparecieran un mínimo de tres oferentes, se hará un segundo llamado para las 19 horas del mismo día. — Edegar Guedes, Presidente. — A. Lamboglia de las Carreras, Secretario General.
12) (C.C.) 8|pub. 33012 Nv.11-v.nv.20.

Llámase a licitación pública para el día 3 de diciembre de 1970 a las empresas interesadas en la construcción de los Servicios de Alimentación, con destinos a las Escuelas N.os 225 y 177, sitas en la Plaza de los Tanques, (Barrio Domingo Arenas) y en la calle Yugoeslavia N.o 307 respectivamente, de acuerdo a los planos, pliegos de condiciones y memorias que podrán retirarse en la sede del Organismo, Sector Servicios Generales, en la calle 25 de Mayo 609 al precio de quinientos pesos m|n., ($ 500.00) en los días hábiles, de 15 a 18 horas.
En caso de que a las 18 horas del día 3 de diciembre de 1970, no comparecieran un mínimo de tres oferentes, se hará un segundo llamado para las 19 horas del mismo día. — Edegar Guedes, Presidente. — A. Lamboglia de las Carreras, Secretario General.
12) (C.C.) 8|pub. 33013 Nv.11-v.nv.20.

LICITACION PUBLICA DEL DIARIO DE SESIONES

Llámase a licitación pública para el día 25 de noviembre de 1970, a las 18 horas, la primer convocatoria, o para las 19 horas en segundo llamado, en caso de que al primero no compareciera un mínimo de tres oferentes, para la publicación del Diario de Sesiones, Indices y confección de Tomos de la Corporación, por el período comprendido desde el 1.o de diciembre de 1970, al 14 de febrero de 1972, de acuerdo a los pliegos General y Particular de Condiciones que podrán retirarse de la Sede de la Junta Departamental de Montevideo, Sector Servicios Generales, 25 de Mayo 609, al precio de quinientos pesos ($ 500.00) en días hábiles dentro del horario de 15 a 18 horas.
Las propuestas se recibirán en dicho Organismo en días hábiles, dentro del citado horario, hasta el 25 de noviembre de 1970, procediéndose a su apertura el mismo día 25. — Edegar Guedes, Presidente. — Alfredo Lamboglia de las Carreras, Secretario General.
12) (C.C.) 8|pub. 32913 Nov.4-v.nov.13.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE SUELOS Y FERTILIZANTES
Licitación Pública N.o 29

Apertura: 4 de diciembre de 1970.
Primer llamado: hora 9.
Segundo llamado: hora 9.30.
Llámase a licitación pública para la compra de: Una máquina troqueladora, perforadora e impresora de números, por sistema tipográfico.
Apertura de propuestas: día 4 de diciembre de 1970, a la hora 9, en el local de la Proveeduría Central, sito en la calle Piedras 509 donde podrán retirarse los respectivos pliegos de condiciones, en el horario de 13 a 19 horas, de lunes a viernes.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes al acto de apertura de propuestas del primer llamado, se abrirán las mismas cualquiera sea su número, en un segundo llamado el mismo día, a las 9.30 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 33016 Nv.11-v.nv.13.

Licitación Pública N.o 30

Apertura: 4 de diciembre de 1970.
Primer llamado: hora 10.
Segundo llamado: hora 10.30.
Llámase a licitación pública para la compra de: Una máquina de reproducción tamaño doble oficio sistema Offset, matrices metálicas, planchas negativas, laca sensibilizadora, revelador para planchas y asphaltum para planchas.
Apertura de propuestas: día 4 de diciembre de 1970, a la hora 10, en el local de la Proveeduría Central, sito en la calle Piedras 509 donde podrán retirarse los respectivos pliegos de condiciones, en el horario de 13 a 19 horas, de lunes a viernes.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes al acto de apertura de propuestas del primer llamado, se abrirán las mismas cualquiera sea su número, en un segundo llamado el mismo día, a las 10.30 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 33015 Nv.11-v.nv.13.

Licitación Pública N.o 31

Apertura: 7 de diciembre de 1970.
Primer llamado: hora 9.
Segundo llamado: hora 9.30.
Llámase a licitación pública para la compra de: Un equipo de composición en frío de impresión directa.
Apertura de propuestas: día 7 de diciembre de 1970, a la hora 9, en el local de la Proveeduría Central sito en la calle Piedras 509 donde podrán retirarse los respectivos pliegos de condiciones, en el horario de 13 a 19 horas, de lunes a viernes.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes al acto de apertura de propuestas del primer llamado, se abrirán las mismas cualquiera sea su número, en un segundo llamado el mismo día, a las 9.30 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 33017 Nv.11-v.nv.13.

Licitación Pública N.o 32

Apertura: 7 de diciembre de 1970.
Primer llamado: hora 10.
Segundo llamado: hora 10.30.
Llámase a licitación pública para la compra de: Un equipo de microfilmación compuesto de microfilmadora y pantalla visor-copiadora.
Apertura de propuestas: día 7 de diciembre de 1970, a la hora 10, en el local de la Proveeduría Central, sito en la calle Piedras 509 donde podrán retirarse los respectivos pliegos de condiciones, en el horario de 13 a 19 horas, de lunes a viernes.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes al acto de apertura de propuestas del primer llamado, se abrirán las mismas cualquiera sea su número, en un segundo llamado el mismo día, a las 10.30 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 33018 Nv.11-v.nv.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 32|970
Primer y Segundo Llamados

Se llama a licitación pública para la adquisición de 10 (diez) regadoras de asfalto montadas sobre chassis de camión, para servicio pesado, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Proveeduría, Avenida Uruguay 1120, piso 1.
El acto de recepción y apertura de propuestas, tendrá lugar el día 11 de enero de 1971, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, (piso 4), en presencia de los interesados que concurran.
Si no se contara con el número mínimo de oferentes en la fecha indicada la apertura de propuestas del segundo llamado, queda fijada para el día 19 de enero de 1971, en el mismo lugar y hora antes indicados.
El pliego de condiciones podrá retirarse hasta el día 5 de enero de 1971, previo pago de $ 5.000.00 (cinco mil pesos), en la Sección Tesorería, (piso 2) de esta Dirección. — Montevideo, 6 de noviembre de 1970. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 33019 Nv.11-v.nv.24.

Licitación Pública N.o 33|970
Primer y Segundo Llamados

Se llama a licitación pública para la adquisición de 10 (diez) aplanadoras neumáticas autopropulsadas para servicio pesado, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, Avda. Uruguay 1120, piso 1.
El acto de recepción y apertura de propuestas, tendrá lugar el día 13 de enero de 1971, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, (piso 4), en presencia de los interesados que concurran.
Si no se contara con el número mínimo de oferentes en la fecha indicada la apertura de propuestas del segundo llamado, queda fijada para el día 21 de enero de 1971, en el mismo lugar y hora antes indicados.
El pliego de condiciones podrá retirarse hasta el día 7 de enero de 1971, previo pago de $ 2.000.00 (dos mil pesos), en la Sección Tesorería (piso 2) de esta Dirección. — Montevideo, 6 de noviembre de 1970. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 33020 Nv.11-v.nv.24.

Licitación Pública N.o 34|970
Primer y Segundo Llamados

Se llama a licitación pública para la adquisición de 10 (diez) esparcidoras de agregados pétreos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Proveeduría, Avenida Uruguay 1120, piso 1.
El acto de recepción y apertura de propuestas, tendrá lugar el día 15 de enero de 1971, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, (piso 4), en presencia de los interesados que concurran.
Si no se contara con el número mínimo de oferentes en la fecha indicada la apertura de propuestas del segundo llamado, queda fijada para el día 25 de enero de 1971 en el mismo lugar y hora antes indicados.
El pliego de condiciones podrá retirarse hasta el día 11 de enero de 1971, previo pago de $ 500.00 (quinientos pesos), en la Sección Tesorería (piso 2) de esta Dirección. — Montevideo, 6 de noviembre de 1970. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 33021 Nv.11-v.nv.24.

Licitación Pública N.o 35|970
Primer y Segundo Llamados

Se llama a licitación pública para la adquisición de 10 (diez) barredoras para caminos, con soplador, para servicio pesado, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Proveeduría, Avda. Uruguay 1120 piso 1.
El acto de recepción y apertura de propuestas, tendrá lugar el día 18 de enero de 1971, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, (piso 4), en presencia de los interesados que concurran.

Si no se contara con el número mínimo de oferentes en la fecha indicada la apertura de propuestas del segundo llamado, queda fijada para el día 26 de enero do 1971, en el mismo lugar y hora antes indicados.
El pliego de condiciones podrá retirarse hasta el día 13 de enero de 1971, previo pago de $ 1.000.00 (un mil pesos), en la Sección Tesorería (piso 2) de esta Dirección. — Montevideo, 6 de noviembre de 1970. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 33022 Nv.11-v.nv.24.

Licitación Pública N.o 36|970
Primer y Segundo Llamados
Se llama a licitación pública para la adquisición de 10 (diez) generadores de vapor portátiles, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, Avenida Uruguay 1120, piso 1.
El acto de recepción y apertura de propuestas, tendrá lugar el día 20 de enero de 1971, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, (piso 4), en presencia de los interesados que concurran.
Si no se contara con el número mínimo de oferentes en la fecha indicada la apertura de propuestas del segundo llamado, queda fijada para el día 27 de enero de 1971, en el mismo lugar y hora antes indicados.
El pliego de condiciones podrá retirarse hasta el día 14 de enero de 1971, previo pago de $ 1.000.00 (un mil pesos), en la Sección Tesorería, (piso 2) de esta Dirección. — Montevideo, 6 de noviembre de 1970. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 33023 Nv.11-v.nv.24.

Licitación Pública N.o 37|970
Primer y Segundo Llamados
Se llama a licitación pública para la adquisición de 10 (diez) aplanadoras "tandem" autopropulsadas, de 8-10 toneladas métricas de peso aproximado, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Proveeduría, Avenida Uruguay 1120, piso 1.
El acto de recepción y apertura de propuestas, tendrá lugar el día 22 de enero de 1971, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, (piso 4), en presencia de los interesados que concurran.
Si no se contara con el número mínimo de oferentes en la fecha indicada la apertura de propuestas del segundo llamado, queda fijada para el día 28 de enero de 1971 en el mismo lugar y hora antes indicados.
El pliego de condiciones podrá retirarse hasta el día 15 de enero de 1971, previo pago de $ 2.000.00 (dos mil pesos), en la Sección Tesorería (piso 2) de esta Dirección. — Montevideo, 6 de noviembre de 1970. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 33024 Nv.11-v.nv.24.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 39|970
Primer y segundo llamado
Llámase a licitación para la adquisición de 5.000 kilogramos de chapa decapada N.o 16, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de esta Dirección sita en la Avda. Uruguay 1120, piso 1.o, hasta el día 15 de diciembre de 1970.
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1970, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones de la citada Oficina, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran.
Si no concurriera el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 21 de diciembre de 1970 en el mismo lugar y hora arriba indicados. — Montevideo, 3 de noviembre de 1970. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 32972 Nov.6-v.nov.19.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Martes 1.o de diciembre de 1970.
Hora 8. — Lic. N.o 122. — Instalación en arrendamiento de una central telefónica, en la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois. S.A.P.A. Plaza. Primer llamado.
Aclaración: En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón los mismos serán declarados desiertos fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora:
Hora 8 y 15. Lic. N.o 122.
Martes 15 de diciembre de 1970.
Hora 8. — Lic. N.o 117. — Centrifuga, estufas, colorímetro y autoclave. Cif y plaza. Primer llamado.
Hora 8 y 30. — Lic. N.o 118. — Heladeras para conservación de sangre (para Centro Dtal. de Salud Pública de Durazno). Cif y plaza. Primer llamado.
Hora 9 y 15. — Lic. N.o 119. — Medios de cultivo. Cif y plaza. Primer llamado.
Hora 10 y 15. — Lic. N.o 120. — Productos químicos medicinales. Cif y plaza. Primer llamado.
Aclaración: En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón los mismos serán declarados desiertos fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a las siguientes horas:
Hora 8 y 15. Lic. N.o 117.
Hora 8 y 45. Lic. N.o 118.
Hora 9 y 30. Lic. N.o 119.
Hora 10 y 30. Lic. N.o 120.
Martes 22 de diciembre de 1970.
Hora 8. — Lic. N.o 121. — Productos químicos puros para análisis. Cif y plaza. Primer llamado.
Aclaración: En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón los mismos serán declarados desiertos fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora:
Hora 8 y 15. Lic. N.o 121.
Pedido de precios del día miércoles 2 de diciembre de 1970.
Hora 8. — P.P. N.o 508. — Lámparas eléctricas. Plaza. Primer llamado.
Advertencia: El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos 5 diarios de la capital los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Av. 18 de Julio 1892 3er. piso. — Montevideo, 10 de diciembre de 1970.
12) (C.C.) 2|pub. 33045 Nov.12-v.nov.13.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Llámase a licitación pública para el suministro y|o compra de un local para el garaje y para la sede de la Oficina de Comunicaciones de la Presidencia de la República, que deberá estar situado en la zona comprendida por las calles Ejido, Galicia, la Rambla Portuaria y la Rambla Sur.
Retiro del pliego de condiciones en la sede de la Presidencia de la República, Plaza Independencia 776.
Apertura de ofertas: Viernes 27 de noviembre de 1970, a las 15 horas. — Departamento de Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 33054 Nov.12-v.nov.25.

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
DEPARTAMENTO V ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 15
Primer y segundo llamado
Llámase a licitación pública para la adquisición de un grupo electrógeno para el Servicio de SS. FF. AA., de una Potencia aproximada de 175 kilovatios en servicio continuo.
Las demás características estarán de acuerdo a los pliegos particulares y generales de condiciones, que podrán ser retirados en la Avda. 8 de Octubre 3050, primer piso, de lunes a viernes de 7.30 a 12 horas.
Valor del pliego: $ 100.00.
Apertura: primer llamado: 9|12|70, hora 10.
Segundo llamado: 11|12|70, hora 10.
12) (C.C.) 10|pub. 32922 Nv.4-v.nv.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 61
Primer y Segundo Llamados
Artículos: 60.700 metros de gabardina de tropa, según muestra en calidad y tono.
Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: Primer llamado: 11 de diciembre de 1970, a las 10 horas.
Segundo llamado: 11 de diciembre de 1970, a las 10:30 horas.
En caso de que el primer llamado fuera declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado, el que será válido cualquiera sea el número de proponentes. — Montevideo, 9 de noviembre de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 33029 Nv.11-v.nv.24.

Licitación pública N.o 4394
Primer y único llamado
Artículos: Reparación general de un Montacargas instalado en este Servicio.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: 4 de diciembre de 1970 a las 10 horas. — Montevideo, 30 de octubre de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 32920 Nv.4-v.nv.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
LICITACION PUBLICA N.o 3|1970
Material de vidrio Pyrex (Plaza)
La Facultad de Química llama a licitación pública para adquisición de material de vidrio Pyrex (Plaza).
Primer llamado: 4 de diciembre de 1970, hora 9.
Segundo llamado: 4 de diciembre de 1970, hora 10.
Los pliegos de condiciones particulares y generales se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad de Química (Av. General Flores 2124), todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Montevideo, 9 de noviembre de 1970. — Reina E. de Abal, Jefe de Sección Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 33051 Nov.12-v.nov.16.

FACULTAD DE MEDICINA
Licitación pública N.o 31
Se llama a licitación pública para la impresión de formularios y sobres destinados a la Biblioteca.
Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados, en la Sección Compras, Av. Gral. Flores 2125, de lunes a viernes de 14 a 18 horas.
La apertura de propuestas se hará efectiva el día lunes 30 de noviembre de 1970 a las 15 horas, en el local arriba indicado. — Sección Compras.
12) (C.C.) 3|pub. 33027 Nov.11-v.nov.13.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
El Departamento Técnico de Arquitectura de la Universidad del Trabajo del Uruguay, llama a licitación pública para el armado en obra de los elementos estructurales del entrepiso de las Oficinas de Contaduría de la Institución, sitas en la calle San Salvador 1674 de esta ciudad de Montevideo.
Los pliegos de condiciones y demás recaudos que componen esta licitación pueden ser retirados en el mismo Departamento Técnico de Arquitcetura, sito en la calle Arenal Grande 1604 esq. Dante de lunes a viernes de 14 a 19 horas.
La apertura de las propuestas se llevará a cabo en nuestras oficinas el día 27 de noviembre de 1970 a las 15 horas en primer llamado, y el mismo día a las 17 horas, en segundo llamado. — Arq. Walter Domingo, Encargado de la Dirección de la Oficina Técnica.
12) $ 900.00 5|pub. 21320 Nov.11-v.nov.17.

USINAS Y TELEFONOS DEL ESTADO
No 6.551. — 15 heladeras eléctricas, tipo familiar, mínimo 10 pies cúbicos.
Ap.: 11 y 18 de diciembre de 1970, horas 10 y a las 9 (1er. y 2.o llamado).
Precio del ejemplar $ 200.00.
N.o 6.545. — 25.000 Kgs. soda cáustica sólida, pura, al 98 o|o.
Ap.: 22 y 29 de diciembre de 1970, horas 10 y a las 9 (1er. y 2.o llamado).
Precio del ejemplar $ 200.00.
N.o 6.547. — Calculadora electrónica de mesa, deberá ser impresora y programable, con dispositivo de registro y lectura.
Ap.: 22 y 30 de diciembre de 1970, horas 10 y a las 9 (1er. y 2.o llamado).
Precio del ejemplar $ 200.00.
N.o 6.492. — 600 Kgs. estaño en pasta para soldar, constituído por aleación: 40 o|o de estaño y 60 o|o de plomo.
Ap.: 23 y 30 de diciembre de 1970, horas 10 y a las 11 (3er. y 4.o llamado).
Precio del ejemplar $ 150.00.
N.o 6.466. — Equipos de alta frecuencia para comunicaciones telefónicas para líneas A.T. (150 KV.) para el circuito Montevideo—Baigorria—Bonete—Montevideo.
Ap.: 26 y 29 de enero de 1971, hora 10 y a las 9 (1er. y 4.o llamado).
Precio del ejemplar $ 500.00.
De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431 (Planta Baja), en el horario de 14 a 17 los días hábiles. — Montevideo, 10 de noviembre de 1970. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. — Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 33002 Nv.10-v.nv.23.

13-Llamados a Acreedores

LONDON BAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Con fecha 1.o de noviembre corriente, MANUEL GARCIA LIMA, MANUEL GARCIA CARBALLES y ALFREDO GONZALEZ ALVAREZ cedieron todos sus derechos en la sociedad a Héctor Rey Varela y Francisco Umberto Imperial Aguirre.
Acreedores presentar justificativos de sus créditos en el mismo comercio.
13) $ 2.800.00 20|pub. 20866 Nov.6-v.dic.3.

Llamado a acreedores. Por rescisión promesa compraventa con los cónyuges Almaraz-Cantaro, del comercio de Juan Paullier 1379, ARY CABRERA llama a acreedores. Presentarse Agraciada 1532 P. 11 E. 15.
13) $ 1.600.00 20|pub. 21395 Nov.12-v.dic.10.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, noviembre 12 de 1970

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley N.o 9.906).

1.a Sección

CARLOS ENRIQUE STURM, 20 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1415 y ESTELA GULART, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1415.

NESTOR PEDRO GIMENEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Olimar 1371 piso 4 y RUHT DALILA ROSSI, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Olimar 1371.

2.a Sección

RICARDO IGNACIO ORLANDO CHARLONE, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Colonia 810 Piso 5 Ap. 9 e ISABEL ELIA de CASTRO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 810 Piso 5 Ap. 9.

3.a Sección

JULIO WALTER CLEMENTE ACUÑA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maciel 1496 Ap. 2 y SILVIA AURORA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maciel 1496 Ap. 2.

JOSE CELLERINO, 42 años, divorciado, empleado, italiano (C.L. Urug.), domiciliado Sarandí 475 y NORA BLANCA MONTERO, 32 años, soltera, abogada, argentina, domiciliada Sarandí 475.

4.a Sección

JOSE PEGO, 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Convención 1294 y ANA MARIA GARCIA, 33 años, divorciada, profesora, oriental, domiciliada Carlos Gardel 1112.

5.a Sección

EDGARDO RODOLFO REY, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1030 Apto. 5 y HUAYRA EUGENIA CAMPANELLA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 1030, Apto. 5.

6.a Sección

CARLOS MORAN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2025 Ap. 3 y SARA ELIZABETH MOSQUERA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2025.

MILTON ULISES ALVAREZ, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1341 y MARGARITA OLGA ROMBYS, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1341.

CARLOS ALBERTO BRUNE (hijo), 21 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Chaná 2025 Ap. 401 e ISABEL GONZALEZ BASTOS, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Chaná 2025 Ap. 401.

WALTER RODRIGUEZ, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 1315 y ANA MARIA FARRES, 27 años, soltera, española (C.L.), domiciliada Arenal Grande 1315.

7.a Sección

WASHINGTON RAMON TORRES, 22 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado Cabrera 3735 y NEILL LELIS MARTINEZ, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Concepción Arenal 1844 Ap. 3.

OLMEDO ROBERTO FERNANDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2325 Ap. 4 y SUSANA FLORA BELACOFF, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 2325 Ap. 4.

ENRIQUE SANTIAGO CANDAMIL, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dpto. de Lavalleja y BLANCA NELLY FRAGA, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1906.

JORGE LUIS REY, 22 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Juan Paullier 1466 P. 2 y MARIA DEL ROSARIO ALVES, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Defensa 2362.

ANTONIO OLIVERA HERNANDEZ, 48 años, divorciado, maestro, oriental, domiciliado Libres 1638 Ap. 2 y PERLA VIOLETA FAZIO, 46 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Libres 1638.

8.a Sección

LUIS SANTIAGO GOMEZ SUAREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Fé 1318 y CRISTINA GRACIELA GIMENEZ RIVERO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Santa Fé 1318 bis Ap. 2.

9.a Sección

JORGE ALFREDO MENENDEZ, 19 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Mediodía 1789 y ESTHER SILVA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carve 6052.

10.a Sección

DANIEL ROBERTO BALLE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aconcagua 5033 y LAURA BEATRIZ CIRIO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Aconcagua 5033.

ALVARO MARTINEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Orinoco 4926 y MARIA del CARMEN TERZAGHI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Decroly 4774.

JULIO MARIO GOMEZ, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Calle B 4798 y MARTA RAQUEL PETKOFF, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle B 4798.

12.a Sección

OSCAR ROBERTO MONTGOMERY, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mazangano 735 bis y ELSA CRISTINA CORISI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Huascar 3940.

13.a Sección

JULUIO RAUL ELIAS, 42 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Carlos M.a Ramírez 2346 y EFEMERIDES VIERA, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 2 N.o 2313.

JOSE IGNACIO RIVEROL, 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Berna 2241 y JACINTA DORILA SILVERA, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Austria 2000.

14.a Sección

CARLOS ALBERTO VILLALBA, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Uruguayana 3548 y RAQUEL ELISA AURELIA CARRERA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguayana 3548.

ALBERTO MARTINEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 4068 y MARIA del ROSARIO ALICIA SALGADO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Florencio Escardó 1375.

15.a Sección

EDUARDO PEREZ DEL CASTILLO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado José B. Lamas 2880 y MARIA ELENA CHIAPPARA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Ellauri 660.

FRANCISCO WASHINGTON BAREA, 50 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Carlos M. Maggiolo 611 y ELENA JARA, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos M. Maggiolo 612 Ap. 2.

16.a Sección

RAMON LUIS GUEDES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Piccioli 3275 y MARIA TERESITA FEBLES, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada G. Piccioli 3275.

17.a Sección

MARTIN LINARES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tte. Galeano 4954 y MARIA ROSA CARRASCO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tte. Galeano 4954.

18.a Sección

RAUL FERNANDEZ, 35 años, soltero, comercio, español, domiciliado Brito del Pino 1352 bis y MARIA TERESITA GARCIA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Brito del Pino 1352 bis.

RAMON OSCAR GARCIA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Brasil 3031 y TRINIDAD MIRTA BRAVO, 25 años, soltera, oriental.

ENRIQUE ARLIN, 39 años, soltero, perfumista, israelí y ELENA MARGARITA AZNAREZ, 37 años, divorciada, técnica, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1379|103.

LUIS LORENZO RISSO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pereira 2963 y MARIA ELIDA BUSCARONS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Pereira 2963.

ANTONIO PEREZ, 36 años, soltero, textil, español, domiciliado Diego Lamas 1376 y MIRZA RIJO, 28 años, soltera, empleada, oriental, JORGE EDMUNDO CASTEBAN, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Pereira 3335|902 y MIRTA GALIANA 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pereira 3335|902.

19.a Sección

RAUL GERVASIO VALLE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Gomensoro 3158 y BEATRIZ ANTONIA DUARTE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tomás Gomensoro 3158.

JUAN KOMAR, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Av. Centenario 2818 y MARIA CRISTINA DIAZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Av. Centenario 2818.

QUINTIN NEMESIO ABREU, 55 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Guadalupe 2191|5 y BERNARDINA AIDEE LARROSA, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Guadalupe 2191|5.

GUILLERMO MIGUEL QUINTANA, 24 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Br. Artigas 1953 y MARIA CECILIA GIORELLO, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Pte. Berro 2528.

20.a Sección

ENRIQUE ELISEO ARRASCAETA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Real 4063 y ROSA MARIA BLANCO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Real 4063.

21.a Sección

ALFREDO WALTER GALVAN NOCETTI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yugoeslavia 1061 y NELBA NILDA GONZALEZ BAEZ, 23 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Yugoeslavia 1061.

22.a Sección

JACOBO SIMON ZETUNE, 38 años, soltero, guarda, oriental, domiciliado Berlín 3530 Ap. 1 e ISABEL MARIA JUAREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Berlín 3530 Ap. 1.

RAMON VILLADONIGA, 23 años, soltero, electromecánico, oriental, domiciliado J. R. y Pons 3999 y MIRTA PLADA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. R. y Pons 3999.

JUAN MACHADO, 42 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Callao 3392 y MARIA ELIDA OLIVERA, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Callao 3393 Ap. 2.

23.a Sección

CESAR WASHINGTON MENDIA, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado F. Bentos 4295 y ALBA TERESITA QUINTANA, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada F. Bentos 4295.

JORGE ALBERTO SASSON, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sevilla 1921 y MARTHA BEATRIZ ALVES, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Sevilla 1921.

VICTOR MANUEL SARZABAL, 31 años, soltero, electricista oriental, domiciliado A. Troitiño 1949 bis Ap. 3 y AMALIA ESPRENAUS, 30 años, soltera, empleada, española, domiciliada A. Troitiño 1949 bis Ap. 3.

GERARDO EDUARDO BREMBILLA, 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Paulina Luisi 1985 y VICTORIA RAMIREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Paulina Luisi 1985.

24.a Sección

JORGE DIMU, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Rivera 4274 y JULIA MAYA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco de Medina 1429 Ap. 1.

14) $ 130.00 3|pub. v.Nov.16.

Montevideo, noviembre 11 de 1970

1.a Sección

WASHINGTON MANUEL MERELLO, 23 años, soltero, bancario, oriental domiciliado Eduardo Acevedo 1494 y ANA GRISEL YAROINO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1494.

LUIS ALBERTO ORAISON 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1561 y ELENA BALAKIER, 21 años, soltera, peluquera, oriental domiciliada Paysandú 1561.

2.a Sección

ADALBERTO TRACAL, 29 años, divorciado, músico, oriental, domiciliado Colonia 1372 y LUISA LILIAN ROPASIO, 25 años soltera, oriental, domiciliada Colonia 1372.

OSVALDO MOLINAS, 24 años, soltero, estudiante, paraguayo, domiciliado Agraciada 1486 Ap. 8 y LILIAN BEATRIZ PORTA 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Agraciada 1486 Ap. 8.

3.a Sección

JOSE CONTE, 58 años, divorciado rentista, italiano, domiciliado Reconquista 396, Apto. 802 y LUCIA ELEONOR BIDERA, 35 años, soltera, argentina, domiciliada Reconquista 396 Apto. 802.

JULIO MARIA PACHIAROTTI, 58 años, divorciado, médico veterinario oriental, domiciliado Bartolomé Mitre 1510 Ap. 10 e IRENE MARTINA RUBIDO, 51 años, divorciada, oriental, domiciliada Bartolomé Mitre 1510 Apto. 10.

4.a Sección

JOSE RAMON VIERA, 36 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado Durazno 1066 y ANAHI GADEA, 17 años, soltera, oriental domiciliada Durazno 1066.

5.a Sección

NELSON ALBERTO IGLESIAS, 28 años, soltero, odontólogo, oriental domiciliado San Salvador 1746 y MIRTA ESTELA RICCETTO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 1746.

6.a Sección

ANTONIO JOSE DEL PRETE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1500 Ap. 102 y MARIA DEL HUERTO VACCARO, 29 años, soltera, docente oriental, domiciliada Joaquín Requena 1500 Apto. 102.

FRANCISCO MARTINEZ, 34 años, soltero, artesano oriental, domiciliado Avda. 18 de Julio 2045 y YOLANDA CALLEJON, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Avda. 18 de Julio 2045.

ADRES DI PASCUA, 19 años, soltero estudiante, oriental, domiciliado Juan Jackson 1234 Ap. 502 y SERRANA SANTAMARINA, 16 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Juan Jackson 1234 Ap. 502.

HEBER AGUSTIN BAEZ, 27 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Dante 1990 bis Ap. 6 y BLANCA ZULEMA BRANDON, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Dante 1990 bis, Ap. 6.

MANUEL ALFREDO QUINTAS 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 1317 y ANA LUISA PODESTA, 20 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Bvr. Artigas 1317.

8.a Sección

JULIO ANTONIO SACCO LOMBARDI, 42 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Millán 2575 y ELSA NANCY DIAZ REY, 32 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Millán 2575.

HECTOR CASTRO CARBAJAL, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado La Fe 883 y NORMA CRISTINA GONZALEZ PEREYRA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Fe 883.

ANTONIO ELIAS DUTRA 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Millán 2467 y MARIA CRISTINA CONDE BLANCO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Millán 2467.

JULIO CESAR BARCELONA SCAYOLA 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Zapicán 2949 y FANNY GALANTZ MASAGUE, 28 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Fernández Crespo 2076.

HUGO GOMEZ NIEVES, 41 años, divorciado, radiotelegrafista, oriental, domiciliado Santa Fe 1109 y ALCIRA DIONISIA FRESCO BARBERO 36 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Santa Fe 1109.

9.a Sección

CARLOS MARIO DIAZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle A N.o 6298 Ap. 3 y REINA SOLEDAD TOLEDO, 21 años soltera, oriental, domiciliada Calle A N.o 6298. Apto. 1.

FERNANDO NELSON GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Calle 3 N.o 5278 y MARIA CELMIRA PRESTES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Tabapy 2029.

10.a Sección

JUSTINO TORRES, 35 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Belanger 5935 y MARIA LUISA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Belanger 5935.

MARIO ADRIANO de ALCANTARA 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Uriarte 6475 y OLGA DE LOS SANTOS, 27 años, soltera, doméstica, oriental domiciliada Mariano Uriarte 6475.

11.a Sección

VICTOR HUGO SERPA 27 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Argerich 4621-bis y ANA MARIA LATEULADE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Argerich 4621 bis.

12.a Sección

EDUARDO JOSE PRONUALTER 19 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Vilardebó 1641 y ELIZABETH MARY ROSS 18 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó N.o 1641.

AGUSTIN JOSE RENAUD, 42 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado El Iniciador 1631-bis y DEOLIRA ESCOTTO, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada El Iniciador N.o 1631-bis Apto. 3.

GERARDO GUALBERTO TRIAS, 27 años, soltero, procurador, oriental domiciliado en Depto. de Florida y MARIA TERESA PERDOMO, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Gral. Flores 2945 bis.

13.a Sección

JULIO NELSON ROSADO 27 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Pernambuco 1975 y OLGA GUILLEN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Samuel Lafone 2019.

RICARDO PIRIZ, 23 años soltero, carpintero, oriental, domiciliado Calle 3 N.o 4901, (La Boyada) y FLOR DE LIS RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Calle 2 N.o 2369 (La Boyada).

ROBERTO ANTONIO AMARAL, 22 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Patagonia 4109 y MARIA ANGELICA RIOS 18 años, soltera, oriental, domiciliada Patagonia 4121.

RICARDO ANUNCIACION FREIRE, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Vigo 4279 y RAQUEL ROSA GONZALEZ 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Vigo 4279.

GAMALIEL ACOSTA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado La Boyada 1668 y CLARA ROSMARY PASTORINO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Santín C. Rossi N.o 12.

14.a Sección

LUIS JESUS CARDOSO, 25 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Blás Basualdo 3687 y NELLY GRACIELA LAVARELLO, 27 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Blás Basualdo 3687.

ALBERTO RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan M. Gutiérrez 3573 y ANA MARIA RIJO 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan M. Gutiérrez 3573.

15.a Sección

HENRRY MORGAN CORBO, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Figueiras 2392 y MARIA CRISTINA PANZERA, 22 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Figueiras 2392.

HECTOR SABINO BERRIEL, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado José Ellauri 249 y GINA RITA CURTI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José Ellauri 249.

HUGO SALVADOR ESTRADE 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Ellauri 55 Ap. 402 y CARINA ELSA TUNEU, 20 años, soltera, empletada, oriental domiciliada Leyenda Patria 2914 Ap. 602.

16.a Sección

JORGE ANIBAL PERDOMO, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Capitán Pettirossi 4693 y MARY CRISTINA RIVERO, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 6395.

JOAQUIN RICARDO CORREA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael 4534 bis y ELIZABETH GARCIA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Rafael 4534.

ROBERTO SANCHEZ, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Antares 4038 y ANA MARIA CAIRO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Velazco Lombardino 3942.

MANUEL CARLOS GUTIERREZ, 32 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Carlos A. López 3995 y GLADIS GOMEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Bernardo Berro 3858.

CESAR EDUARDO DIAZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alberto Calamet 4602 y MARTHA ALINA LACOSTE, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Alberto Calamet 4602.

ANGEL PRAEDES PEREIRA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 2648 y ELSA CRISTINA GUZZO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Módena 3824.

CESAR OMAR QUINTANA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Turín 3552 y NANCY GUTIERREZ, 20 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Turín 3552.

17.a Sección

WASHINGTON BECCHINO, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Rancagua 3826 y NYBIA CRISTINA CURBELO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Flores 4616.

JUAN CARLOS SALDUMBIDE, 30 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Domingo Arena 5240 y BLANCA ELIRA BARRIOS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Arena 5240.

AMILCAR DARIO LAO TZE SILVA 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado General Flores 4861 y CLARA OLIVIA GOMEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Wellington 4855.

18.a Sección

CARLOS EDUARDO VILABOA, 22 años soltero, agente viajero, oriental, domiciliado Bto. Mitre 2591 y GRACIELA HAYDEE CANALE, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bto. Mitre 2591.

NELSON PEDRO TORRES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buxareo 1388 y NANCY TERESA FREIGANES, 18 años, soltera, oriental domiciliada Buxareo 1388.

CARLOS AUGUSTO SAN VICENTE, 22 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Rivera 2472 y ROSINA MARTHA MONDINO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivera 2472.

WILFREDO MARTIN EDUARDO BLIXEN, 28 años, soltero, practicante, oriental, domiciliado M. Barreiro 2964 y MARIA del CARMEN AMALIA CONCESA RIERA, 29 años, soltera, profesora, española, (C.L.) domiciliada M. Barreiro 2964.

VICTOR CARLOS BALESTRA, 28 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Chucarro 1010 y RUTH SCHMELZER, 28 años, soltera, profesora, norteamericana, domiciliada Chucarro 1010

VICTOR HUGO PEREIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pereira de la Luz 1068 y MAUREEN SHEILA PIERRE, 24 años soltera empleada oriental domiciliada Pereira de la Luz 1068.

WASHINGTON MIER 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro de la Sierra 3190, apartamento 7 y ZULEICA GUIDA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pedro de la Sierra 3190 apartamento 7.

19.a Sección

JOSE LUIS VALENZUELA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comandante Braga 1568 bis., apartamento 14 y ALMA AURORA BARRERE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comandante Braga 2568 bis., apartamento 14.

DAVID CARACIOLO FERNANDEZ, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Dulcinea 2856 e ILEANA MILKA GONZALEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dulcinea 2856.

CARLOS KARBUSKI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2619 bis., apartamento 5 y ELIZABETH AIDA MARTINEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2619 bis., apartamento 5.

FELIX ALFREDO LENA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República Dominicana 2934 y MARGARITA CALVAR, 20 años, soltera, empleada, española, domiciliada República Dominicana 2934.

WASHINGTON ALFREDO PALLEIRO, 29 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Caraguatay 2128 bis. e IRENE YOLANDA MAURO, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Caraguatay 2128 bis.

OSCAR JULIO TORTEROLO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Cruz Varela 3363 apartamento 1 y NAIR VIOLETA URETA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Cruz Varela 3363, apartamento 2.

20.a Sección

CARLOS ENRIQUE SAGASTA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iglesia 4365 y MARIA del CARMEN FERIA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Iglesia 4365.

JULIO BALBINO SOSA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 5361 y ELIDA GLADIS RODRIGUEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Timote 5482.

JUAN CARLOS LOZANO, 34 años, divorciado, obrero, oriental, domiciliado Emancipación 4769 y MARIA ANTONIA RAVECCHI, 32 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Emancipación 4769.

21.a Sección

ARMANDO IPAR BUSTAMANTE, 56 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ganaderos 5550, apartamento 2 y ELFIA ELIDA SOUTULLO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 5580.

HUGO CONSTANCIO VIERA, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Bolognese 211, apartamento 7 y ENA MARI ERARTES, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas 482, apartamento 2.

ENRIQUE JOSE CRISPINO, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Escalada 4180, apartamento 11 y MARIA INES SANCHEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Escalada 4180, apartamento 11.

SILVINO CONTRERA, 36 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Ariel 4631 y ROSITA DE LOS SANTOS, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Ariel 4631.

22.a Sección

ERNESTO WILSON PEREIRA, 20 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Elcano 3508 y MIRIAM LORELEY ANSOLABEHERE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada B. y Vallejo 4095, apartamento 2.

23.a Sección

JULIO CESAR PERERA, 26 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Barroso 3834 y SARA HERNANDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Barroso 3834.

JOSE ANTONIO ARTETA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. B. Morelli 3587 y CRISTINA MYRIA DALCHIELI, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada J. B. Morelli 3587.

JESUS ANTONIO DEL VALLE, 30 años, soltero, viajero, argentino, domiciliado Joanicó 3937 y ANGELA FELICIA ALTESOR, 24 años, soltera, viajera, oriental, domiciliada Joanicó 3937.

RICARDO WALTHER COLLAZO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 4219 y MARIA SUSANA RINELLI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 4219.

ALVARO ALONSO MISA, 25 años, soltero, comercio, español, domiciliado Pedro Ricaldoni 3838 y CARMEN BARREIRO, 23 años, soltera, empleada, española, domiciliada Pedro Ricaldoni 3838.

PLACIDO LIMA, 70 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Santander 2326 y CELIA ANSELMA CHIAPPARA, 62 años, soltera, oriental, domiciliada Santander 2326.

JORGE WASHINGTON PEREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Industria 2862 y ELSA MABEL LEMA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 2862.

24.a Sección

JORGE NARCISO SIMONET, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Estrázulas 1592 y WALKIRIA BREGA, 28 años, soltera, laboratorista, oriental, domiciliada Rivera 3477, apartamento 15.

SEFERINO FERNANDEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1658 y MARIA del CARMEN DIAZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1668.

JORGE SUAREZ, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 2080, apartamento 16 y MARIA ELIZABETH LENTULUS, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Antonio Costa 3386, apartamento 4.

JUAN CARLOS USETA, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio César Grauert 3211 y MARIA SEGOVIA, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Julio César Grauert 3211.

RAUL EDUARDO SILVA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Francisco Santos 5041 y MARIA CRISTINA PAREDES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estivao 2046.

RUBEN MARIO VIONE, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Teniente Galeano 3818 y CRISTINA MABEL BRUM, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Médez Núñez 3160, apartamento 1.

14) $ 130.00 v.nov.13.

16-Prescripciones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos Introini Atilio y otros c/. FRANCISCO PIRIA Y Otros. "Prescripción" (Ficha B|1265|70), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los señores Francisco Piria Emilia Franz de Piria, Patricio Méndez, Paz Viana o Paz Pozo de Méndez, Gregorio Carrasco, José Bottaro, Eva Bottaro, Juan Estevarena, Caín Bottaro Isabel Mun de Estevarena y Eustaquia Estevarena a sus sucesores y a cuántos se consideren con derechos a cualquier título, sobre los inmuebles que se referirán, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Descripción de los inmuebles: Cuatro solares de terreno ubicados en la 16.a Sección Judicial de Montevideo (antes 11.a) señalados con los Nos. 21, 19, 17 y 15 en los planos de los Agrimensores César y Juan J. Gomensoro, inscriptos en Catastro el 30 de agosto de 1965, con los Nos. 52.211, 52.208, 52.213 y 52.209 respectivamente, todos los cuales tienen frentes al N.O. de 8 metros 59 centímetros sobre la calle Gral. Villegas y al S.E. de 12 metros 56 centímetros sobre la calle Avellaneda, y poseen los padrones y superficies que se detallan a continuación: I) Solar N.o 21, padrón 74.988, Sup. 385 metros 50 centímetros II) Solar N.o 19, padrón N.o 74.987, Sup.: 306 metros 77 decímetros; III) Solar N.o 17, padrón N.o 74.986, Sup.: 228 metros 4 centímetros; IV) Solar N.o 15, padrón N.o 74.985, Sup.: 149 metros 31 centímetros. — Montevideo, octubre 5 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

16) $ 11.700.00 30|pub. 18925 Oct.8-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por mandato verbal del señor Juez Letrado en lo Civil de Decimoctavo Turno, recaído en los autos caratulados: ARTIGAS A. OLMEDO REBOLLO. "Prescripción (Ficha C 925|970) se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con el derecho y especialmente al señor Nicolás Añón y|o sus sucesores del siguiente bien:

Un solar de terreno y todas las mejoras que contiene y le acceden sito en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 25.585, con una superficie de 922 metros cuadrados y 35 decímetros, con frente a la calle Japón (ex Miró), y con frente a la calle Polonia (ex Italia), que con la anterior forma esquina.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 22 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

16) $ 7.200.00 30|pub. 19455 Oct.19-v.nv.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dictada en los autos: JUAN E. PERDOMO MUÑOZ y OTRO. "Prescripción". (Ficha C 907|70), se hace saber al público que ante este Juzgado, se presentaron José Enrique y Juan Roberto Perdomo Muñoz, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el inmueble padrón N.o 58.015, sito en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, con 22 metros de frente a la calle Caracas y 17.15 metros a la calle Francisco Bilbao, por ser esquina; superficie: 254.45 metros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al o los propietarios o a sus sucesores a título universal o particular; a los propietarios de los inmuebles linderos y a cualquiera que se considere con derechos al referido inmueble, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 22 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

16) $ 7.200.00 30|pub. 18322 Oct.1.o-v.nv.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que se han presentado los señores HAROLDO, ORLANDO, WILMA LORELEY, CARMELINA, CARLOS MARIA, IVONE MIREYA TERESITA y ANA MARIA FRANÇA MENDINA, (Ficha 436|970), promoviendo acción de prescripción treintañal adquisitiva respecto al inmueble empadronado con el N.o 590, ubicado en la planta urbana de la ciudad de Artigas, Primera Sección Judicial de este departamento que según plano del agrimensor Miguel Saldaña registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas, con el N.o 3.495, el 10 de julio de 1970, tiene una superficie incluída la ochava de 487 metros, 7.519 centímetros y linda: al oeste, con la calle Aparicio Saravia; al norte, con la calle Lavalleja; al este, con padrón 2.875 de Wolfgang Becker y al sur, con padrón 2.872 de Alberto Libonatti.

En consecuencia se emplaza por noventa días a toda persona que se considere con derecho al bien deslindado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 1.o de octubre de 1970. — Orestes J. Ballestrino Actuario.

16) $8.100.00 30|pub. 19050 Oct.13-v.nov.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don CARMELO GARCIA GAN (libro 12, F.o 611 N.o 115), solicitando la prescripción adquisitiva del siguiente bien:

Una fracción de terreno ubicada en esta Segunda Sección Judicial, manzana N.o 33, padrón N.o 1.675, compuesta de una superficie total de 2.292 metros cuadrados 19 decímetros cuadrados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todo el que se considere con derecho, para que comparezcan ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, 20 de agosto de 1970. — Gastón Laureiro, Juez de Paz.

16) $ 4.500.00 30|pub. 18530 Oct.5-v.nov.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos NATALIO DIQUE, "Prescripción adquisitiva" (304|970), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el número 2.363 ubicado en la Primera Sección Departamental, compuesto de una superficie de 1536 metros cuadrados, con el siguiente deslinde: Al Norte con frente a la ruta 8, al Sur lindando con inmueble de Isabel Patrón de Martínez, al Este con la calle de la Higuera y al Oeste con inmuebles de Elisa Machado de Silvera Adelo Juárez, Catalina N. de Yerlas y Eclair Lima González; por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Melo, setiembre de 1970. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

16) $ 5.400.00 30|pub. 18471 Oct 2-v.nov.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: CHAPARRO, ANIBAL E. y otra. "Prescripción treintenaria". (316|C|70), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado Aníbal Eduardo Chaparro y María Isabel Blanco de Chaparro, iniciando el mencionado juicio con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno con edificio y mejoras, ubicado en la manzana 8 de la planta urbana de Carmelo, (6.a Sección Judicial de Colonia), empadronada con el N.o 54, compuesto de una superficie, —según plano del agrimensor Washington Alvariza, de marzo de 1963, inscripto el 17|4|64, con el N.o 3.437 en la Oficina de Catastro de Colonia—, de 923 metros 11 decímetros, y que linda: 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste o sea a la calle Sarandí, 21 metros 55 centímetros al Este con bien del padrón N.o 55, 42 metros 87 centímetros al Norte con bien de los padrones 53 y 56, 42 metros 95 centímetros de frente al Sur o sea a la calle Ituzaingó y que forma esquina con la anterior.

En consecuencia, se cita y emplaza a los herederos de Alfredo R. Careac y a todos los que se consideren con derecho al bien referenciado, bajo el apercibimiento legal, de designárseles Defensor de Oficio si no comparecieren dentro del término de noventa días. — Carmelo, setiembre 18 de 1970. — Ricardo Garibotti, Actuario.

16) $ 10.800.00 30|pub. 18283 Oct.1.o-v.nv.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Durazno, dictado en autos: LUIS ROBERTO LUZARDO CAZENEUVE. "Prescripción adquisitiva treintenaria", (N.o 188, L.o 11, F.o 695), se hace saber que se ha presentado Luis Roberto Luzardo Cazeneuve iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el siguiente bien:

Una fracción de terreno baldío con todas sus accesiones y mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Durazno, manzana N.o 100, empadronado con el N.o 252, compuesto de una superficie de 950 metros 6.361 centímetros con frente a la calle Dr. Miguel Rubino s|n. y Santiago Vázquez.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés en el asunto para que comparezcan ante este Juzgado en especial a sucesión de Silverio Caggiano, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Durazno, setiembre 18 de 1970. — doctor Germán Iglesias López, Juez de Paz.

16) $ 7.200.00 30|pub. 20162 Oct.28-v.dic.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Durazno en autos: EUSEBIO BERNARDO LIMA. "Prescripción Treintenaria". se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble ubicado en Pueblo Carmen, Padrón N.o 37 de la manzana 95 de esta sección, para que comparezcan a deducirlos dentro del término referido, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Carmen, 25 de setiembre de 1970. — José A. Ríos, Juez de Paz.

16) $ 3.600.00 30|pub. 19521 Oct.20-v.dic.1.o

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en autos: LAMAS ROD. DIEGO "Prescripción Treintenaria" (F. C. N. 702|1970), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la fracción N.o 3 del Padrón N.o 218

ubicado en la Decimosegunda Sección de este Departamento, y en especial a los propietarios o poseedores de los inmuebles linderos, a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se seguirán estos procedimientos Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 8 de setiembre de 1970. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

16) $ 5.400.00 30|pub. 19380 Oct.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en autos: BENITEZ, MARCOS. "Prescripción Treintenaria" (F. C. N.o 748|970), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble Padrón N.o 488, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, manzana N.o 39, con una superficie de 472 metros cuadrados, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado Defensor de Oficio y seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 15 de setiembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

16) $ 4.500.00 30|pub. 19379 Oct.15-v.nov.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: CARLOS MARIA BERALDO HORTA. "Prescripción". (L.o 17, F.o 197), se hace saber que se ha iniciado juicio de prescripción treintenal, en cuanto al bien ubicado en la quinta N.o 237 del Ejido de esta ciudad, 1.a Sección Judicial, padrón N.o 6.170, que según plano del Agr. Arturo A. Davison inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, con el N.o 3.096, el 24 de junio de 1966, actualizado por el Agr. Manuel Piaggio, inscripto en la misma Oficina con el N.o 4.009, el 25 de febrero de 1970, tiene una superficie de 1.844 metros 7.025 centímetros, deslindado así: 42 metros 95 de frente al Noreste sobre calle N.o 22, Sur Taplas; igual medida al Suroeste con padrón 6.171; 42 metros 95 de frente al Noroeste sobre calle N.o 33, Montevideo; e igual medida al Sureste con padrón 6.183.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los patrocine, emplazándose especialmente a los sucesores a cualquier título de doña Ana G. de Pampillón o herederos de la misma. — Paysandú, agosto 28 de 1970. — Jorge Pérez Soremini, Actuario.

16) $ 9.000.00 30|pub. 19208 Oct.14-v.nv.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó ante esta sede ORALIZA u ORALISA NUÑEZ MACEDO (Ficha A|161|1970), iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto al siguiente bien: Fracción de terreno ubicado en la Décima Sección Judicial de Rivera, parte de los solares 6 y 8 de la manzana 50 de la planta urbana de la ciudad de Rivera, empadronado con el N.o 276, que según plano del Agrimensor Daniel F. Gravina, inscripto en Catastro de Rivera con el N.o 4310, el 16 de julio de 1970, tiene superficie de 1.844 metros cuadrados 7.025 centímetros cuadrados y linda: 42,95 metros por el Noreste con padrón 6669; igual medida por el Noroeste con los padrones 276 y 277; igual extensión por el Suroeste con calle Ceballos y la misma longitud al Sureste con Avenida 1825 (ex calle Cuaró). — En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Inocencia Gómez y Eliserio Núñez, sus herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al bien descripto, para que comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 28 de setiembre de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

16) $. 9.900.00 30|pub. 18729 Oct.6-v.nv.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que ante esta sede se ha presentado GRADAMANTE PRESTES (Ficha A|155|1970), iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno con superficie de 559 metros 5.593 centímetros cuadrados, ubicada en la Novena Sección Judicial de Rivera, empadronado con el número 4608, manzana N.o 541, corresponde al solar 4 de la manzana "C" del plano del Agrimensor Francisco Serralta González de 1913 y según plano del Agrimensor Zoé Taroco inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 4294 el 15 de junio de 1970, linda 10 metros 7.375 metros al Norte con calle Florencio Sánchez; 50 metros 25 con fracción 5, padrón 4609; 50 metros 25 al Oeste con fracción 3, padrón 4607 y 10 metros 7375 al Sur con padrón 8548. — En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Gerardo Fernández y Salustiano Cobas, sus herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto, para que comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 28 de setiembre de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

16) $ 9.900.00 30|pub. 18730 Oct.6-v.nv.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: ROBERTO INDALECIO de los SANTOS PUÑALES, FERNANDEZ de de los SANTOS MIRIAM NELVA y otros. "Prescripción adquisitiva", (Ficha 601|970), se cita, llama y emplaza, en el carácter de anterior propietario a Manuel Francisco López sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al siguiente inmueble o en parte del mismo: Fracción de terreno y construcciones, manzana N.o 218 de la ciudad de Rocha, padrón 6.527, de una superficie de 561 metros, lindando por el S.O. en 16 metros 50 centímetros con Avda. Ituzaingó, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Rocha, 23 de setiembre de 1970. — José A. Ribot Llana, Actuario.

16) $ 7.200.00 30|pub. 18802 Oct.7-v.nv.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en los autos: ANGELA MACHADO. "Prescripción treintenaria". (Libro 22, F.o 4), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el terreno y sus mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, zona urbana, manzana Catastral N.o 438, padrón número 5.397 de 610 metros cuadrados 8.498 centímetros cuadrados de superficie, según plano del agrimensor Washington E. Calvo, inscripto con el N.o 3.251, el 20 de noviembre de 1968, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, dentro del término señalado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Salto, mayo 21 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

16) $ 6.300.00 30|pub. 19636 Oct.21-v.dic.2.

JUZGADO PAZ DE LA SEXTA SECCION SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de San José, y en autos: EUGENIO DE LEON. "Prescripción" (N.o 154, L.o 5.o, F.o 83), se emplaza a los que se consideren con derechos sobre el bien que se especificará, para que comparezcan dentro del término de noventa días, ante Juzgado, bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio que los represente.

Descripción del bien: una fracción de terreno y mejoras, ubicada en Libertad, Sexta Sección Judicial del Departamento de San José, empadronada con el N.o 75, con un área de 317 metros 10 decímetros cuadrados que linda: Al Norte en 34 metros 60 centímetros con el Padrón N.o 76 y segregación de los padrones 76 y 63 al Este en 10 metros 72 centímetros con el Padrón N.o 64; al Sur con el Padrón N.o 74 en 34 metros 68 centímetros y al Oeste con la calle 25 de Agosto en 10 metros 72 centímetros. — Libertad, febrero 6 de 1970. — Ramón Barbot, Juez de Paz.

16) $8.100.00 30|pub. 21151 Nov.10-v.dic.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: MARTINEZ, JOSE ALVARO. "Prescripción" (Ficha N.o 395, C año 1970), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los linderos del inmueble y en general a todas aquellas personas que, por cualquier concepto se consideren con derecho en el bien, a fin de que comparezcan en autos, a este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, conforme a lo prevenido por el artículo 307 y s. s. del C. P. C. y continuarán los procedimientos sobre el siguiente bien Raíz, ubicado en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, empadronado con el N.o 3774, de la manzana N.o 361 y que según plano del Agrimensor José A. Spagnolo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 3405, el 26 de julio de 1970, se compone de un superficie de 490 metros cuadrados 05 decímetros y se deslinda así: al Norte, con Sucesión José Silvera, 36 metros 50 centímetros, igual dimensión al Sur con calle 25 de Mayo, al Este con padrón N.o 7102, 13 metros 50 centímetros con igual dimensión al Oeste con calle 19 de Abril. — Se deja constancia que para este trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 8 de setiembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 32651 Oct.6-v.nv.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: SILVA TEODORO. "Prescripción". (Ficha 443, año 1970), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los linderos siguientes del inmueble que se dirá: Sucesores de Teodoro Brun; Sucesores de Venancio Ramos; Sucesores de Zenón Larrañaga; Sucesores de Aníbal Bentos; Zoila Suárez de Méndez y Pedro M. Mariscurrena, y a todas aquellas personas que por cualquier motivo o concepto, se consideren con derechos en el bien, a fin de que comparezcan en autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos y se tentará la conciliación, sobre el siguiente inmueble: Una fracción de campo sita en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, empadronada con el N.o 1.267, la que según plano del agrimensor Juan Antonio Benia, el 12 de junio de 1970, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro local, el 15 de junio siguiente con el N.o 3.392, consta de una superficie de 232 Hás. 24 metros cuadrados que se deslindan: 1.256 metros al Sur, lindando con sucesión de Teodoro Brun; (padrón 1.266); al Oeste, línea quebrada en tres tramos que miden: 1.450 metros; 762 metros y 653 metros 80 centímetros la primera y tercera, orientadas de Sur a Norte, y la segunda de Oeste a Este, y lindan: la primera con sucesión Teodoro Brun (padrón 1.266) y con parte de la sucesión Venancio Ramos, (padrón 1.281); y la segunda y tercera con sucesión de Zenón Larrañaga; al Norte, 680 metros con parte de la sucesión Aníbal Bentos; y al Este, 2.180 metros lindando parte con Zoila Suárez de Méndez, (padrón 835) y parte con Pedro M. Mariscurrena, (padrón 1.269). — Treinta y Tres, 28 de setiembre de 1970. — Escribana Rocío del Alba Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.

16) $ 14.400.00 30|pub. 18803 Oct.7-v.nv.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: ALTEZ CECILIO LONGINO. "Prescripción". (Ficha 207, año 1969), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todas aquellas personas que se consideren con derechos en el inmueble que se refierá a fin de que comparezcan a estar a derecho en este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente, (artículo 1.307, Código de Procedimiento Civil), y con quien se continuarán los procedimientos sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno situado en esta ciudad, Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, empadronado con el N.o 962, situado en la manzana N.o 85, con 10.735 metros de frente al Sur a la calle Gregorio Sanabria por metros 32.212 de fondo y que linda: al Norte y Oeste con sucesión Braulio Tanco y al Este con el solar 305 de la referida manzana. Se concedió para este trámite auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 28 de setiembre de 1970. — Escribana Rocío del Alba Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 32656 Oct.7-v.nv.19.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

FERNANDO DIEZ SERRANO, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Miniaturas" y "Jangada" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 5 de noviembre de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director. (S.O.A.).

17) $800.00 10|pub. 21214 Nov.10-v.nov.23.

OSCAR COITINHO MACHADO, solicita la inscripción de la revista titulada "Decretos e Informaciones de Leyes Laborales" de la cual se declara autor y propietario. — Montevideo, 5 de noviembre de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director. (S.O.A.)

17) $800.00 10|pub. 21145 Nov.10-v.nov.23.

ALICIA de SANTIAGO de PIPERNO y MYRIAM MARGOUNATO solicitan la inscripción de los modelos de muñecos móviles en madera "Payaso"; "Pinocho"; "Muñeca" y "Perro" de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 26 de octubre de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director (SOA)

17) $ 800.00 10|pub. 20990 Nov.9-v.nov.20.

EDUARDO ALEJANDRO DEMARIA solicita la inscripción de los planos para el "Local para asambleas a nivel internacional", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 26 de octubre de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director (SOA).

17) $ 800.00 10|pub. 20947 Nov.9-v.nov.20.

ELBA PAULINA ARTIGAS de PIRAZZO, solicita la inscripción del album de poemas titulado "Poemas de una Choza de Artigas", del cual se declara autora. — Montevideo, 23 de octubre de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director, (S.O.A.).
17) $ 800.00 10|pub. 20874 Nv.6-v.nv.19.

JUAN ANTONIO PORTANTIER, solicita la inscripción de la obra titulada "La dicha de vivir amando", de la cual se declara autor. — Montevideo, 3 de noviembre de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director. (S.O.A.).
17) $ 800.00 10|pub. 20864 Nv.6-v.nv.19.

GIAZUL ISNARDI NICOLINI, solicita la inscripción de la obra titulada "La lucha por ser hombre", de la cual es autora Margarita Isnardi Nicolini (fallecida). — Montevideo, 27 de octubre de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director. (S.O.A.).
17) $ 800.00 10|pub. 20431 Oct.30-v.nv.13.

NICOLAS TANNENBAUM, solicita la inscripción de la obra titulada: "Los mil goles de Pelé y goleadores del Fútbol Mundial", de la cual se declara autor. — Montevideo, 26 de octubre de 1970. — Dionisio Trillo Pays. Director. (S.O.A.).
17) $ 800.00 10|pub. 20413 Oct.30-v.nv.13.

CARLOS ALCIDES VALENZUELA HERNANDEZ, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Camino del vagabundo" de la cual se declara autor. — Montevideo, 23 de octubre de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director (S.O.A.).
17) $800.00 10|pub. 21299 Nov.11-v.nov.24.

JUAN BAUTISTA POLLETTA MARTINI, solicita la inscripción del album de letras titulado "Aleteo de la verdad" del cual se declara autor. — Montevideo, 9 de noviembre de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director (S.O.A.).
17) $800.00 10|pub. 21285 Nov.11-v.nov.24.

19-Rectificaciones de Partidas

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GRACIELA SALVA SPADARO ANTONUCCIO, (V|264|970), pués donde figura el apellido materno como "Antonaccio" debe decir: "Antonuccio". — Montevideo, octubre 15 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $1.350.00 15|pub. 21208 Nov.10-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NESTOR ALEJANDRO PEREIRA THIERAN, (V 316|970), pues donde figura el apellido materno como: "Sclavo". debe decir: "Thieran". — Se hace constar que está auxiliado de pobreza. — Montevideo, octubre 21 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32854 Oct.28-v.nv.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: MARIA del CARMEN MARTINEZ CASSINIGA. "Rectificación de partida". (Ficha E 402|970), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María del Carmen Martínez Cassiniga, en el sentido de que donde el apellido materno figura como "Cassimiga", debe decir "Cassiniga", por ser ello lo que corresponde. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de octubre de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 2.250.00 15|pub. 20831 Nv.6-v.nv.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de ALEJANDRO BAGI y ELENA VAIDA (V|360|970), donde la contrayente figura como de nacionalidad "húngara" debe decir "yugoeslava" y donde figura como nacida el "2 de agosto" debe decir "10 de agosto". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 30 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32976 Nov.9-v.nov.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de LUISA HERNANDEZ, (V|344|970), donde dice: "Luis" debe decir: "Luisa", por así corresponder — Obtuvo auxiliatoria de Pobreza — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32939 Nv.5-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Matrimonio de: "MANUEL PEREZ y MALVINA COSTA" (V|818|970), donde la contrayente figura como: "Malvina María Costa", debe decir: "Malvina Costa". — Montevideo, octubre 9 de 1970. — Aida Lipovestky, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.350.00 15|pub. 19834 Oct.29-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de SILVANA ROSA FIORAVANZO CORRADIN (V|292|970) donde dice: "Fieravanza" debe decir "Fioravanzo". — Montevideo, 22 de octubre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19 $ 1.350.00 15|pub. 20093 Oct27-v.nov.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó RAMON FRANCISCO SARRIA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) de nacimiento del compareciente donde el inscripto figura como hija natural de "María Luisa Soria", debe decir: "hijo natural" de "Luisa Sarría" y B) de matrimonio del compareciente con "Esther Carmen Regueiro", donde el contrayente figura como: "Ramón Sarrías" hijo de "María Luisa Sarrías", debe decir: "Ramón Francisco Sarría", hijo de "Luisa Sarría". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 21 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $2.250.00 15|pub. 19839 Oct.27-v.nov.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ESTANISLAO SKOWRONEK, estableciéndose que donde el apellido del inscripto figura como "Ohmielowiec", debe decir "Skowronek". — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
19) $ 1.350.00 15|pub. 21447 Nv.12-v.dic.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de: CARMELA MONTANILE SAPIO, pués en la misma donde la inscripta aparece como del "sexo masculino" y nombre "Carmelo" debe decir: sexo femenino y nombre "Carmela" por ser como corresponde. — Montevideo, octubre de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) $1.800.00 15|pub. 21210 Nov.10-v.nov.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestionan las siguientes rectificaciones de partida: a) de nacimiento de SARA IRIS CAMMAYN, pués en la misma donde el apellido del padre aparece como "Camay", debe decir: "Cammayn"; y b) de nacimiento de HUGO MANUEL ACUÑA CAMMANY, donde el apellido materno en tres oportunidades aparece como "Camayn" y "Camay", debe decir: "Cammayn", por ser como corresponde. — Montevideo, octubre de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.250.00 15|pub. 20880 Nv.6-v.nv.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: A) De nacimiento de JORGE PAPADOPULOS RAPTOPULOS, donde el nombre del inscripto figura como Juan, debe decir: Jorge y donde sus padres figuran como Jaralambos Rapadopulos y Teodora Ratobulos debe decir: Jaralampos Papadópulos y Susana Raptópulos respectivamente; y B) De nacimiento de Déspina Papadópulos Raptópulos, donde la madre de la inscripta figura como Patopulas, debe decir: Raptópulos — Montevideo, 20 de agosto de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) $2.250.00 15|pub. 20053 Oct.28-v.nov.18

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestionan las siguientes rectificaciones de partidas:
A) de matrimonio, de IDA MARIA LOJO de OLIVER con HERACLIO ARNOLDO OLIVER donde la contrayente figura como: "María Aida Lojo" debe decir: "Ida María Lojo" y B) en la de defunción de "Heraclio Arnoldo Oliver" donde dice: "Aida Lojo" debe decir: "Ida María Lojo" por así corresponder. — Se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, diciembre 1.o de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32807 Oct.23-v.nov.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado DAMIAN PRIETO y ALICIA PAULA SERIS (Ficha D|278|70), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la menor ALICIA SONIA PRIETO SERIS, en el sentido que donde el apellido materno de la menor aparece como "Sens" o "Seus", debe decir "Seris" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de octubre de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) $ 2.250.00 15|pub. 20905 Nov.9-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado RUBEN L. LOPEZ y MARIA ROSA MAGDALENA MERCAO de LOPEZ, (Ficha D 268|70), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Eduardo Edmundo López Mercao, en el sentido que donde el apellido materno del inscripto figura como: "Mercau", debe decir: "Mercao", que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de octubre de 1970. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
19) $2.250.00 15|pub. 20436 Nov.4-v.nov.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MELIDE, ANGELA. "Rectificación de partida" (Ficha F 267|67), se hace saber que se ha solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Angela Mellde, pués donde el apellido de su abuelo paterno, el de su padre y el suyo aparece como "Melia", debe decir "Melide"; B) De nacimiento de su hijo Carlos Alberto Melide, pués donde su apellido y el de su hijo aparece como "Melides", debe decir "Melide". Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, agosto 28 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33037 Nv.12-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MARIA E. VELAZQUEZ CORVATTA DE NEIRA. "Rectificación de partida". (F 424|70), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio d elos esposos Antonio Neira y María Eleonora Velázquez Corvatta pues donde la contrayente figura como nacida el "31 de diciembre de 1920" debe decir: "31 de diciembre de 1921" y donde el apellido de la madre de la contrayente figura como: "Corbata", debe decir: "Corvatta". — Montevideo, 21 de octubre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
19) $ 2.250.00 15|pub. 20223 Oct.28-v.nv.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de HEBER BONIOLO LANGLA pues donde el apellido materno del inscripto figuara como "Langea" debe decir "Langla" por así corresponder. Se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo octubre 16 de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32932 Nv.4-v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Juan José Schiaffino, en autos: GUILLERMO SCHIEMANN "Rectificación de partida", (D 30|70), se hace saber que se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio del compareciente con doña María Stela Orlandi, pues en la misma donde figura su apellido como: "Shiemann", debe decir: "Schiemann", por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 9 de 1970. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
19) $ 1.800.00 15|pub. 20482 Oct.30-v.nv.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de QUINTIN VALIENTE, (V 365|970), pués donde figura su nombre como "Mercedes Quintín", debe decir "Quintín". — Montevideo, octubre 29 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.350.00 15|pub. 21450 Nv.12-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de SOFIA RODRIGUEZ (V 285|970), pués donde figura como nacida en el año "1917", debe decir "1910". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que está auxiliada de pobreza. — Montevideo, octubre 28 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32968 Nv.6-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ELISABETH BOZOGLIAN KOUYOUMDJIAN (V| 269|970), pues donde figura el apellido materno como "Kuyunjian" debe decir "Kouyoumdjian". — Montevideo, octubre 1.o de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.350.00 15|pub. 20665 Nv.4-v.nv.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partidas: Nacimiento de RUBEN WASHINGTON RODRIGUEZ (V|267|970), donde dice: "Ruber" debe decir: "Ruben". — Montevideo, octubre 29 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $900.00 15|pub. 20693 Nov.5-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de EMILIO LAIGUALDA GONZALEZ (V|187| 970), donde dice "Laiguade" debe decir "Laigualda". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 23 de octubre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32831 Oct.27-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de ANTONIA D'ANDREA de ICARDI (D|219| 70), donde el padre de la inscripta figura como "Vicente Andrea" debe decir "Vicente D'Andrea". — Montevideo 20 de octubre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 1.350.00 15|pub. 20092 Oct.27-v.nov.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: de nacimiento de SUSANA y PEDRO JUSTO, donde la madre de los inscriptos figura como "Rosa Justo Latorre", debe decir "Rosalina Justo Latorre", por así corresponder. Tramita auxiliatoria. — Montevideo, noviembre 4 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33056 Nv.12-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado HERMAN HECHT, solicitando la "rectificación de la partida de defunción" de su esposa, doña Basia Licht de Hecht, en el sentido de que donde dice: A) "Basia Licht de Hejt", debe decir: "Basia Licht de Hecht", B) donde dice: "era casada con Enrique Hejt" debe decir: "Herman Hecht"; y C) donde dice: "deja dos hijos, Gabriel y Adrian" debe decir: "Gabriel Bernardo y Adriana Fanny", por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 3 de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) $2.700.00 15|pub. 21211 Nov.10-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

De matrimonio de JOSE PEDRO PORFILIO y MERCEDES JUAREZ, estableciéndose que donde figura: "José Porfilio", debe decir: "José Pedro Porfilio", y de defunción de José Pedro Porfilio en el sentido que donde figura: "Juan Pedro Porfilio", debe decir: "José Pedro Porfilio".

Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 23 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32880 Oct.30-v.nv.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALFREDO CARLOS BADIOLA BURROSO, estableciéndose que en donde en la misma, su madre figura como: "Felicia Barrosi", debe decir: "Felicia Mónica Burroso". — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 21 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32838 Oct.28-v.nv.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la Rectificación de Partida: de nacimiento de DANIELE MANNUCCI POSE, estableciéndose que en donde el apellido paterno figura como "Mannoucchi" debe decir "Mannucci" — Montevideo, 20 de octubre de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 1.350.00 15|pub. 20094 Oct.27-v.nov.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestionan las siguientes rectificaciones de partida: A) de matrimonio de FRANCISCO TORINO MANCINI y MARIA ELENA RODRIGUEZ SUAREZ, pués donde figura la fecha de nacimiento del compareciente como: "nacido el 9 de marzo de 1898 en Nápoles" debe decir: "nacido el 9 de marzo de 1895 en Italia, Municipio de Cassino, Provincia de Frosinone" y donde figura la fecha de nacimiento de la compareciente como: "nacida el 29 de diciembre de 1911", debe decir: "nacida el 29 de diciembre de 1905", por así corresponder. — Montevideo, octubre 26 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) $2.700.00 15|pub. 21212 Nov.10-v.nov.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, doctor Ricardo F. Basso, en autos: NELSON ARMANDO BANCHIERI o BANCHIERI CORDONES, "Sucesión", (L.o 1, F.o 191, N.o 738), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Lina Améndola de Banchieri y Ana María Susana Sofía y Raquel Lina Banchieri Améndola, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas de nacimiento:

a) de Ana María, donde el apellido figura como: "Beanchieri" y "Bianchieri", debe decir: "Banchieri y Banchieri", respectivamente;

b) de nacimiento de Susana Sofía, donde el apellido figura como: "Bianchieri" debe decir: "Banchieri"; y

c) de nacimiento de Raquel Lina, donde el apellido figura como: "Beanchieri", debe decir: "Banchieri", en todas ellas por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 8 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) $ 3.150.00 15|pub. 20245 Oct.28-v.nv.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado EMILIO CURBELO, AMELIA GUTIERREZ de CURBELO, ENRIQUE CURBELO GUTIERREZ, ANA OLIMPIA FALERO de CURBELO, HERTER NODIER FERRE ORAJALES y MARIA ARACELI CURBELO de FERRE, solicitando la rectificación de las siguientes partidas:

a) de matrimonio de Emilio Curbelo con Amelia Gutiérrez en el sentido que donde el contrayente aparece como: "Emiliano Curbelo", debe decir: "Emilio Curbelo Alvarez";

b) de nacimiento de Enrique y de María Araceli Curbelo Gutiérrez, donde el padre de los inscriptos figura como: "Emiliano Curbelo" y debe decir: "Emilio Curbelo";

c) de matrimonio de Enrique Curbelo y Ana Olimpia Falero, donde el padre del contrayente figura como: "Emiliano Curbelo", debe decir: "Emilio Curbelo";

d) de nacimiento de Horacio Curbelo Falero, donde el abuelo paterno del inscripto figura como: "Emiliano Curbelo" debe decir: "Emilio Curbelo";

e) de matrimonio de Herter Nodier Ferré y María Araceli Curbelo, donde el padre de la contrayente figura como: "Emiliano Curbelo" debe decir: "Emilio Curbelo"; y

f) de nacimiento de Daniel Fernando, y de Jorge Alvaro Ferré Curbelo, donde el abuelo materno de los inscriptos figura como: "Emiliano Curbelo", debe decir: "Emilio Curbelo", que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de octubre de 1970. — Horacio Calliabet, Actuario Adjunto.
19) $ 4.950.00 15|pub. 20178 Nov.3-v.nov.23

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: MARIA BLANCA PAIZ. "Rectificación de partida" (F. 879|69), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Blanca del Rosario Paiz, pues donde figura como hija natural de "María Blanca Paez" debe decir: "María Blanca Paiz". — Se hace constar que se halla auxilido de pobreza. — Montevideo, 15 de setiembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33032 Nv.11-dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos WALTER HUGO AYALA GUILLEN. "Rectificación de partida" (F. 679|70), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Walter Hugo Ayala Guillén pues donde el nombre del padre figura como hijo de "Ademar José" debe decir hijo de "Ademar Ayala". — Montevideo, 27 de octubre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 20977 Nov.9-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos GERMANO GERMANO TORIBIO. "Rectificación de partida" (F. 503|70), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Toribio Germano Germano y María Martiniana González pues donde el contrayente figura como "Toribio Germán" debe decir "Toribio Germano Germano". Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 27 de octubre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) (R20|4|55) 15|pub. 32931 Nv.4-v.nv.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: ETHEL SILVINA SILVEIRA. "Rectificación de Partida" (Ficha D|181|969), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de "Ethel Silvina Silveira Carnicelli", en el sentido que donde el nombre de la contrayente figura como "Ethel Silveira, Silveira", debe decir: "Ethel Silvina Silveira, Carnicelli", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de agosto de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $2.250.00 15|pub. 20724 Nov.11-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, Dr. Luis A. Galagorri, en autos NICASIO RODRIGUEZ y OTRA. "Rectificación de partida" (D|225|970), se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) De matrimonio de NICASIO RODRIGUEZ y ZORAIDA RODRIGUEZ, donde el contrayente figura como "Nicasio M. Rodríguez", debe decir "Nicasio Rodríguez"; b) De matrimonio de NICASIO HOMERO RODRIGUEZ y ROMA MARY CASTRO, donde el contrayente figura como "Nicasio Homero Nuñez Rodríguez", debe decir "Nicasio Homero Rodríguez Rodríguez"; y c) De nacimiento de ELSA MARY, MYRIAM NAHIR y MARISA FANY RODRIGUEZ CASTRO, donde el padre de las inscriptas figura como "Nicasio Homero Nuñez Rodríguez", debe decir "Nicasio Homero Rodríguez Rodríguez". Y a los efectos legales se hace esta publicación. Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 21 de 1970. — Raúl Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 13|pub. 32979 Nov.9-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ELBIO BORBA QUINTANA (D|247|70), en el sentido que el inscripto figura sólo con el apellido materno, habiéndose omitido el paterno que es "Borba". Se tramita con auxiliatoria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de setiembre de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32855 Oct.28-v.nv.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: "EDILIO IGNACIO DA SILVA y JOSEFINA IGNACIA DE CASTRO MACEIRA. Rectificación de partidas de sus hijas menores Mary Ethel y Miriam Esther y auxiliatoria de pobreza". (F. 514), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijas menores en cada una de ellas en la siguiente forma: donde dice: comparece Edilio da Silva; debe decir: comparece Edilio Ignacio da Silva, donde dice, y de su esposa Josefino Ignacia Maciera, debe decir: y de su esposa Josefina Ignacia de Castro Maciera, por así corresponder. Se concedió auxiliatoria de pobreza a los solos efectos de esta gestión. — Artigas, 10 de setiembre de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32810 Oct 26-v.nov.16

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña FRANCISCA MISA de BARCELO, (L.o 46, F.o 179|687), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido donde dice "Francisco", debe decir "Francis-

ca", donde dice "sexo masculino", debe decir "sexo femenino" y donde dice "hijo legítimo" debe decir "hija legítima". — Canelones, abril 16 de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 20608 Nv.4-v.nv.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando (V. 181|969), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de MODESTO MATIAS SANTOS SANNI donde dice, Romero, debe decir: Santos y de nacimiento de Modesto Matías Santos Bonilla Angela Azucena Santos Bonilla, Blanca Aide Santos Juan Mario Santos, donde dice, Romero, debe decir: Santos. — Pando, 17 de agosto de 1970. — Marta Elhordoy de Pelufio, Act Adj.
19) $1.800.00 15|pub. 19901 Oct.26-v.nov.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando (V. 239|970), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimientos de ANTONIO, ESTEBAN ANTONIO LUCIANO DAVID DEL LUJAN y MARISA YOLANDA BINDRITSCH, pues donde dice Brindritsch, debe decir: Bindritsch. — Pando 14 de setiembre de 1970. — Marta Elhordoy de Pelufo Actuaria Adjunta.
19) $1.350.00 15|pub. 19900 Oct.26-v.nov.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: AREOPAGITA IBAÑEZ, "Rectificación de partida", (278|970), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de defunción de Lorenzo Rodríguez y de Manuel Rodríguez Ibáñez, en el sentido de que donde dice: "Lorenzo Rodríguez", debe decir: "Lorenzo Ibáñez" y donde dice: "Manuel Rodríguez Ibáñez", debe decir: "Manuel Ibáñez Rodríguez".

Y a tales efectos se hacen las publicaciones. — Melo setiembre de 1970. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 20355 Oct.29-v.nv.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se ha presentado ROSA AIDEE QUINTANA, (201|C|70), solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hijo Zelman Javier, en el sentido de que donde dice "Viola" como apellido, debe decir "Quintana". Se hace constar que obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, noviembre 4 de 1970. — Ricardo Garibotti, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33035 Nv.12-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado, han comparecido ARTURO RAUL ACKERMANN y HORTENSIA AGUSTINA BOCHARD, iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo, Leonel Arturo, en razón que donde dice que el mismo es hijo legítimo de doña "Hortensia Agustina Bochart", debe decir: "Bochard" y donde dice que es abuelo por línea materna "don Augusto Bochart" debe decir también: "Bochard", que es lo correcto en ambos casos. — Rosario, 2 de octubre de 1970. — Esc. Martha Cano Ibarzábal, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.700.00 15|pub. 20279 Oct.29-v.nv.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que se ha presentado partida de defunción de su esposa "Sara SANCHEZ, solicitando la rectificación de partida de defunción de su esposa "Sara Herminia, Soler de Sánchez", en el sentido que donde dice: "hija de Estanislao Soler y de Gregoria Calleragere" debe decir: "hijo de Esteban Soler y Gregoria Callegari" que son los verdaderos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 18 de agosto de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) $2.250.00 15|pub. 19873 Oct.23-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado JUAN RAMON ANACLETO PEREZ, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hijo "Juan Alberto", en el sentido que donde dice: "del actual" debe decir: "de mayo" que es la verdadera. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 1.o de octubre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) $ [illegible].00 15|pub. 19874 Oct.23-v.nov.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, dictada en autos: MIGUELES, AMALIO. "Rectificación", (F 1.107|70), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio del actor, pues donde dice que comparece don "Audilio Mario Migueles", debe decir "Amalio Mario Migueles". Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Maldonado, 20 de octubre de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 20839 Nv.6-v.nv.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de GUZMAN LUJAN; de nacimiento y matrimonio de JUAN ANDRES LUJAN y de nacimiento de OSCAR ANDRES; BETINA DANIELA y NANCY CRISTINA LUJAN F. C. 394, estableciéndose que en donde en las mismas el apellido paterno dice "Retamar, debe decir Luján, por ser el verdadero. — Fray Bentos, octubre 21 de 1970. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 20588 Nv.4-v.nv.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes actas del Estado Civil: Matrimonio de RUSSOMANO, WALTER EGIDIO con LIBIA DOLORES RODRIGUEZ y de nacimiento de RUSSOMANO, WALTER ALFONSO, (Ficha 679|970), en el sentido de establecer que donde el contrayente o padre en su caso, figura con el nombre de "Walter", debe decir "Walter Egidio", por ser lo que corresponde. — Rocha, 19 de octubre de 1970. — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 20578 Nv.3-v.nv.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: DA SILVA, ELIO JAIME. "Rectificación de partida" se hace saber que compareció el nombrado ante este Juzgado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en el margen y en el texto dice: "Elio Jaime Amaranto" debe decir: "Elio Jaime" y donde dice que es hijo natural de: "Santín Sosa", debe decir: que es hijo de "padre desconocido", por ser como corresponde. — Tacuarembó, abril 3 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
19) $2.250.00 15|pub 21294 Nv.11-v.dic.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado se hace saber que ante este Juzgado se presentó IDRIS GOAR FERNANDEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice "del sexo femenino" debe decir "del sexo masculino", donde dice "es hija legítima" debe decir que "es hijo legítimo", donde dice "nieta" debe decir "nieto". A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 29 de setiembre de 1970. — Escribana Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.800 15|pub. 21119 Nov.10.-v.nov.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia dictada en autos "SOSA EULALIO". Rectificación de partida, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Eulalio Sosa, donde dice: "comparece Aniceto Chalá" debe decir "Aniceto Sosa" y en la partida de Reconocimiento y Legitimaciones, donde dice: se le dió el nombre de "Eulalia Chalá" del sexo femenino, debe decir "Eulalio" y del sexo masculino Se hace constar que se concedió al interesado auxiliatoria de pobreza a los efectos de la publicación y trámite. — Treinta y Tres octubre 29 de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32990 Nov.10.-v.nov.30.

20—Remates

DIEGO ACOSTA Y LARA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos caratulados: "Rafaela Fuentes Britos contra ANA BARROS DUTRA de MAZZEO. Cesición de condominio". (F. C|1.294|967), se hace saber que el 25 de noviembre de 1970, a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores sita en Zabala 1328, por el martillero señor Diego Acosta y Lara, se sacará a la venta en remate público, sobre la base de $ 453.750 00 (cuatrocientos cincuenta y tres mil setecientos cincuenta pesos) y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno, ubicada en la decimacuarta sección judicial de Montevideo, padrón N.o 54.732, señalado con el N.o 2 en el plano del agrimensor Humberto M. Venosa, de febrero de 1926, con una superficie de 145 metros cuadrados 94 decímetros cuadrados, con 16 metros 99 centímetros de frente al Norte a la calle Tomás Toribio, entre Arroyo Grande y Melo.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma; B) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración y los impuestos que la ley impone; C) Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado (25 de mayo 523, segundo piso). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de octubre de 1970. — Julio Maia, Actuario Adj.
20) $5.400.00 15|pub. 19940 Oct.26-v.nov.16.

HAROLDO GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: Sucesión VICTORIO FERRO, (Libro 64, Folio 381), se hace saber al público, que el día 25 de noviembre del año en curso, a las 15 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, calle Eduardo Acevedo Nº 1606, y por intermedio del martillero señor Haroldo Gomensoro, de la firma ('Gomensoro y Castells", asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 4.000.000 del siguiente bien inmueble: un solar de terreno y el edificio, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 14.440, compuesto de una superficie de 517 metros cuadrados, 6 decímetros cuadrados según título de propiedad; y según plano de mensura, practicado por el agrimensor Ariel Cabrera (h.), inscripto en la Dirección General de Catastro el 25 de junio del corriente año, con el número 63.790, consta de un área de 506 metros cuadrados, 6, teniendo de frente al suroeste metros 11.60 a la calle Eduardo Acevedo, cuya puerta de entrada está señalada con el Nº 1606, entre la Avenida Uruguay y calle Mercedes.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta en efectivo el 20 o|o de la misma; el 30 o|o a los seis meses, y el 50 o|o restante al año del remate, corriendo sobre el saldo de precio resultante, el interés del 14 o|o anual pagadero conjuntamente con el mismo. 2º) Que la comisión del señor martillero será abonada en el acto por el mejor ofertante. 3º) Serán de cuenta del mejor postor, los gastos y honorarios de la escritura, los certificados de los registros, los impuestos a la transmisión (con excepción de los que la ley pone de cargo del enajenante) y demás de práctica. 4º) Que la escritura de compraventa se otorgará luego de integrado el 20 o|o del precio por cuyo monto se dará carta de pago suficiente, y estableciéndose en la misma, el monto del saldo de precio. 5º) Que el título de propiedad del inmueble a rematarse y los demás antecedentes, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo Nº 523, quinto piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de octubre de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
20) $ 9.900 15|pub. 20246 Oct.28.-v.nov.18.

JULIO TROBO

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Vallevona de Pereira, Carmen contra CEFERINO PEREIRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (61|506), el martillero Julio Trobo, el 24 del corriente noviembre, a las 15 horas, en la calle Azambuya 2584, rematará los bienes muebles descriptos en autos, sobre la base de los 2|3 de la tasación practicada a fs. 32.
20) $ 900.00 10|pub. 20832 Nv.6-v.nv.19.

JUAN CARLOS BARROS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites, dictada en autos: FIESEL, DIONISIO contra ALBA CHIARA de PIEGAS y otros. "Posesión notoria y petición de herencia. Pieza sobre regulación de honorarios". (F. S. 14|967), se hace saber que el día 23 de diciembre de 1970, a las 10 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), por intermedio del martillero Juan Carlos Barros, asistido de la señorita Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su valor real, de los siguientes bienes: Mitad indivisa del inmueble, Padrón N.o 1.043 sito en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Salto, con un área de 203 hás. 2.911 mts.; y Mitad indivisa del inmueble Padrón N.o 1.045, sito en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Salto, con un área de 323 hás. 8.768 ms. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo al serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de

cargo del comprador la comisión legal del rematador, gastos de escritura, certificados e impuestos; 3.o) Que los títulos de los bienes a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 6). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de setiembre de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

20) $14.040.00 39|pub. 19528 Oct.22-v.dic.17.

DARIO MARCORA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Juan Carlos Desalvo Schobloc y Enrique Carli Cía. contra ONOFRE SAMPER MORENO. Ejecución de hipoteca". (Ficha C 820|70), se hace saber que el día 10 de diciembre de 1970, a las 10 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero don Darío Marcora, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor, sin base alguna y en un solo lote, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Vigésimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el número ciento setenta y seis mil cincuenta y ocho, que según plano del agrimensor Julio H. Cerviño, de mayo último y registrado en la Dirección General de Catastro con el número cincuenta y nueve mil trescientos veintinueve el nueve del mes citado, comprende una superficie de cinco mil ochocientos sesenta y siete metros setenta y cuatro decímetros y deslinda así: cuarenta y nueve metros treinta centímetros al Sur, de frente al Camino Ariel con puerta de entrada números 5168|72|74; ciento cincuenta y seis metros cuarenta y siete centímetros al Este lindando con el padrón cincuenta mil trescientos sesenta y seis; nueve metros noventa centímetros al Norte con el padrón ciento sesenta y tres mil setecientos ochenta cincuenta y un metros treinta centímetros al Noroeste de frente a la vía férrea y ciento seis metros noventa y ocho centímetros al Oeste con el padrón ciento setenta y seis mil cincuenta y nueve.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que la comisión del señor martillero será abonada en el acto por el mejor oferente; 3.o) Serán de cuenta del mejor postor los gastos y honorarios de la escritura, los certificados de los registros, los impuestos a la trasmisión (con excepción de los que la ley pone de cargo del enajenante), y demás de práctica; 4.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

20) $ 9.450.00 15|pub. 21353 Nv.12-v.dic.2.

ALBERTO VANOLI

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Francisco Gagliano contra COMINCOR S. A." "Juicio Ejecutivo" (CE 5270), el 3 de diciembre 1970, a las 15 horas, en Nueva York 1145, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: máquina de calcular eléctrica Olivetti, manual facit, y demás bienes inventariados en autos.

20) $1.200 10|pub. 21509 Nv.11-v.nv.24.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: Bouza M.a Angélica y otra contra LUIS A. ACOSTA CIGANDA y otro. "Ejecución Hipotecaria" (Ficha C.A.356|70): se hace saber que el día 14 de diciembre de 1970, a las 10 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores —calle Zabala N.o 1328— y por intermedio del Martillero Ruben Benech, presidiendo la diligencia el Alguacil del Juzgado, se procederá a la subasta, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y todas las demás mejoras que contiene, ubicada en la Tercera Sección Judicial del departamento de Rivera, zona rural, empadronada con el N.o 5.427 (antes con los N.os 552 y 3.845 éste en mayor área), compuesta de una superficie de quinientas sesenta y seis hectáreas siete mil doscientos cuarenta y siete metros, mil novecientos setenta y cinco centímetros cuadrados (566 Hás. 7.247 metros 1.975 centímetros), según título y planos, integrada por las dos fracciones siguientes: A) La señalada con el No 1 en el plano del Agr. Osvaldo Cabrera Silva de junio de 1921, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Rivera el 23 de agosto del mismo año, padrón anterior número 552 con una área de 62 Hás. 8.374 metros 9375 centímetros, lindando al Noreste con Celestino Bittencurt; al Sureste con fracción 2 del mismo plano; al suroeste confinando con parte del campo de Juan A. dos Reis, hoy con la fracción que se describirá; y al noroeste, Río Tacuarembó por medio, con sucesión Núñez y Zanja Honza, que separa de O. San Martín; y B) La señalada con el N.o 1 en el plano del Agr. Tito V. Roland de agosto de 1957, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera el 27 de enero de 1958 con el No 1.387, empadronada en mayor área con el N.o 3.845; con una superficie de 503 Hás. 8.872 metros 26 decímetros, lindando: al Norte el Río Tacuarembó; al Noreste con los padrones N.os 552 anteriormente descripto, 2.105 y 555 y de la fracción N.o 2; al Este con parte de propiedad de Luisa Rodríguez; al Sur con los padrones N.os 2.080 y 749; y al Oeste, con los padrones N.os 3.634 y 566.

Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle ésta aceptada; 2) Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, los certificados, gastos y honorarios de escrituración e impuestos legalmente a su cargo; 3) El título de propiedad y demás antecedentes respectivos se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, Piso 7.o — Montevideo, 9 de octubre de 1970. — Héctor T. Lemez, Actuario.

20) $24.840.00 36|pub. 19412 Oct.20-v.dic.10.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Prieto Sergio y otros c|VICTOR H. MATEOS y OTRA. "Ejecución hipotecaria" (Ficha C|1.206|70), se hace saber que el día 3 de diciembre de 1970, a las 10 horas, en el hall del Juzgado, Cerrito 586, el martillero Ildefonso Corbo, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 189.716, ubicado en la 21.a sección judicial de Montevideo, con una superficie de 645 Mts. 53 Dms., con 10 Mts. 93 Cms. de frente al NE. al Camino Propios, estando señalada la puerta de los edificios con el número 5.793.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la misma, el 20 o|o de su oferta en efectivo; II) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, el impuesto a los remates, los certificados de registros, honorarios del Escribano autorizante y demás erogaciones que demanda la escritura de traslación definitiva de dominio, las tasas, impuestos y demás tributos aplicables, con la única excepción de aquellos que las normas legales vigentes, ponen expresamente a cargo del enajenante; III) Que los títulos de propiedad del inmueble, y los antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria. — Montevideo, noviembre 4 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 5.850.00 15|pub. 20996 Nov.9-v.nov.27.

ARIEL D. PINTADO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Moreira Rosauro V. contra JOSEFA PUÑALES. Cesación de condominio" (Ficha B 336|1969), se hace saber que el próximo 26 de noviembre, a las 15 horas en el hall del Juzgado, Cerrito 586, el rematador Ariel D. Pintado, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, sin base, del siguiente inmueble:

Solar con edificios, padrón N.o 140.657, ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 717 metros 48 decímetros, con 12 metros de frente a calle Alférez Real, puerta N.o 2654, entre las de Chayos y Argerich.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en efectivo, en el momento de serle aceptada; II) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, impuestos, certificados, y demás erogaciones de la escritura, salvo los que la ley pone de cargo de los vendedores; III) Que los títulos de propiedad del inmueble y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la oficina actuaria. — Montevideo, 23 de octubre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 4.950.00 15|pub. 20404 Oct.30-v.nv.20.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos Fontela de Pelaez Josefina y otros con MIGUEL A. TORRES y OTRA. "Ejecución de Hipoteca" (F. B. 702|70), se hace saber que el día 30 de noviembre del corriente año y a las 15 horas y en el Hall de este Juzgado, calle Cerrito 586, el Rematador señor Amado Galmés asistido del Alguacil y del señor Actuario, sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien: un solar de terreno con edificio y demás mejoras ubicado en 22.a Sección Judicial de Montevideo padrón N.o 158.663 con una superficie de 270 metros 9 decímetros con 13 metros 23 centímetros de frente al N.O. a la calle Santiago Figueredo cuya puerta de entrada está señalada con el N.o 3862.

Se previene: 1.o) Que el comprador deberá consignar en el momento del remate el 20 o|o del precio como garantía, en efectivo; 2.o) Que los gastos de escrituración, impuestos, certificados, etc. como asimismo la comisión del Rematador serán de cargo del comprador; 3.o) Que tendrá un plazo de sesenta días para escriturar a contar desde el día del remate; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, planta baja, a disposición de los interesados. — Montevideo, octubre 28 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario. z z

20) $ 5.400.00 15|pub. 20639 Nv.4-v.nv.24

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos Luis E. Oroggioni c|. MARIA ELIA de BRUN PAULET "Juicio Ejecutivo" (Ficha C 526|69), se hace saber que el día 27 de noviembre de 1970, a las 15 y 30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero Romeo Araújo Albornoz, asistido del señor Alguacil al remate público sobre la base de $ 499.928:00, 2|3 partes de su tasación del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con sus edificios y mejoras, sito en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, paraje Carrasco, padrón 118.285, con una superficie de 897 metros 18 decímetros cuadrados, con 12 metros 47 centímetros de frente al Sur a la calle Fedra, puerta de calle N.o 7205; 9 metros 72 centímetros al Suroeste frente a la plaza formada por las calles Fedra y Capri; una ochava curva de 15 metros 71 centímetros; 47 metros 35 centímetros al Noroeste con padrón 118.286 y 46 metros 22 centímetros al Este lindando con padrones 118.280 y 118.284.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma. Que serán de cuenta del comprador, los gastos de escritura, comisión del rematador, impuestos y cargas análogas que correspondan. Que los títulos de propiedad, se encuentran depositados en la Caja Nacional de Ahorro Postal hipoteca N.o 4508 en garantía de una primera hipoteca. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto. — Montevideo, octubre 28 de 1970. — Extiendo el presente que sello, signo y firmo. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 6.300.00 15|pub. 20670 Nv.4-v.nv.24.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: Alberto María Noveno Fajardo con PEDRO DETJEN MESNER y otra, "Ejecución de Hipoteca", (Ficha C|5.296|63), se hace saber que el día 25 de noviembre de 1970, a las 15 horas y en el hall del Juzgado, calle Cerrito N.o 586, el Martillero Amado Galmes asistido del Alguacil procederá a la venta en remate judicial, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: dos fracciones de terreno con edificios y mejoras, situadas en Cardona, Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Soriano una padrón en mayor área con el N.o 32 con una superficie de 75 metros con 1 m. 50 c. al Norte a la calle Artigas y la otra contigua a la anterior, padrón en mayor área con el N.o 33, cuya superficie es de 1.100 metros con 22 m. de frente al Norte a la calle Artigas y 50 metros también de frente a la calle Libertad.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía de la misma, en efectivo y en el acto; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, comisión del rematador, impuestos pavimentos, saneamientos y cualquier otra mejora que se adeudase y cargas análogas que correspondan; 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se hallan a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 7 de octubre de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario.

20) $ 8.970.00 23|pub. 19407 Oct.15-v.nov.17.

NESTOR ROSSI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Termenon de Carracedo Lucinda y otro contra SANCHEZ FLORES JORGE. Ejecución de hipoteca", (C 1.103|70), se hace saber que el próximo 10 de diciembre, a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores, (Zazala 1328), por intermedio del martillero don Néstor Rossi, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, el inmueble individualizado a continuación: Unidad 101 ubicada

en el anillo "D" de Arcobaleno, empadronado con el N.o 1.095 1[illegible], cota vertical más 21 metros 11 centímetros, que según plano de los agrimensores Hipólito Zás Recarey y Carlos Rodríguez, de octubre de 1966, aprobado por el Concejo Departamental de Maldonado, el 15 de noviembre siguiente, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 4.448, el 24 de dicho mes y año, tiene una superficie de 23 metros 37 decímetros, que linda: al Este, con cornisa F uno; al Norte hall Palier A uno; al Oeste, con pasaje D uno; y al Sur, con departamento 102 y ducto AA uno. Le corresponde el uso exclusivo de un espacio para el estacionamiento de un automóvil. Esta unidad es parte del edificio construído bajo el régimen de la ley N.o 10.751, en el terreno sito en Punta del Este, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, señalado con la letra A en el plano del agrimensor Hipólito Zás Recarey, de julio de 1962, aprobado por el Concejo Departamental de Maldonado, el 23 de noviembre de 1966 expediente N.o 136 de ese año, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 4.444, el 24 del mismo mes y año, empadronado con los N.os 1.095, 1.096 y parte del 1.097, compuesto de una superficie de 71.777 metros 26 decímetros.

Se previene: I) El mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo, el 20 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador, los gastos de certificados, impuestos, tributos que correspondan, honorarios de escrituración, así como la comisión del rematador; III) Que los autos en que se decretó esta venta, así como los títulos de propiedad del bien relacionado se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 3). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 28 de 1970. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 14.490.00 21|pub. 20547 Nv.3-v.dic.1.o.

ALBERTO CANO LUJAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "Caorsa S. A. Liquidación judicial de sociedad" (Ficha 421 S 1968) y de conformidad con lo proveído por el suscrito Juez de Paz comisionado se hace saber al público que el día cuatro de diciembre próximo, a las diez horas y en el lugar de ubicación del inmueble —por el martillero don Alberto Cano Luján asistido del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección de Florida se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación que fue de dos millones ciento noventa y un mil ciento ochenta pesos— de una fracción de campo ubicada próximo a Casupá, empadronada con el N.o 7.053, compuesta según plano del Agrimensor José De Luca de 15 de noviembre de 1964 inscripto con el N.o 2.845 en la Oficina Departamental de Catastro de Florida el 4 de diciembre de 1964 de 25 Hás. 8.236 mts.2, con mejoras constituídas por alambrados y bretes, que linda: al Norte, Carretera Nacional Ruta 7; Este padrón N.o 1.137 a nombre de Matías Fachelli; al Sur, Sucesión de Hilario Costa y al Este, padrón 1.141 de Josefa Rosa Federico de Martínez.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el treinta por ciento (30 o|o) de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador (3 o|o) y los impuestos departamentales (2 o|o) que deberán pagarse en el acto del remate; 3.o) Plazo para la escrituración: 120 días a contar de la fecha del remate, bajo apercibimiento de pérdida de los derechos derivados de la mejor postura y de las sumas entregadas en el momento del remate. 4.o) Que la hipoteca que afecta el inmueble de autos será cancelada en el momento de otorgarse la respectiva escritura a favor del comprador, siendo de cargo de Caorsa S. A. los gastos que originó dicha cancelación; 5.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina a disposición de los interesados. — Fray Marcos, 30 de setiembre de 1970. — Drubel Caimi López, Juez de Paz.

20) $ 7 200.00 15|pub. 20117 Oct.27-v.nov.17.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en los autos caratulados "Luis A. Rossi y otra contra LEONEL SOARES y OTRA. Ejecución de hipoteca" (F C 449|70), se hace saber al público, que el día 15 de diciembre de 1970, a las 10 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, por intermedio del martillero señor Dante Iocco, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la 20.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 112.631, que se compone de una superficie de 343 metros 80 decímetros con 8 metros al Suroeste, de frente a la calle Camambú, cuyo número de puerta de entrada es el N.o 4.272, distando su punto medio 28 metros 21 centímetros a la esquina calle R. Pérez Martínez, por 42 metros 95 centímetros de fondo lindando: al N.O. padrón 36.876 y otros, por el N.E. con F. Piria y por el S.E. con padrón N.o 36.889.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) La comisión del rematador, será de cargo del comprador así como el importe de pago de los gastos y honorarios que legalmente le corresponden respecto de la escritura de traslación de dominio que deberá otorgarse en su favor; 3.o) Que los antecedentes del bien a subastarse, se encuentran en la caja fuerte del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, P. 5, a disposición de los interesados. — Montevideo, noviembre 6 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

20) $ 6.750.00 15|pub. 21354 Nv.12-v.dic.2.

ARIEL D. PINTADO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Barrinaga José Antonio y otro contra PENA INOCENCIO. Ejecución de hipoteca". (Ficha C 247|70), se hace saber que el próximo 27 de noviembre, a las 14.30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328 y por el rematador Ariel D. Pintado, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente inmueble:

Solar con edificios, padrón N.o 140.593, sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 453 metros 60 decímetros, teniendo 8 metros 43 centímetros de frente al Suroeste a calle Gronardo N.o 3108 bis.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar, en efectivo, el 20 o|o de su oferta, en el momento de serle aceptada; II) Que serán de su cuenta la comisión usual del rematador pagadera en el acto, lo que pudiera adeudarse por medianerías, arrimos, colector, conexión, pavimento, vereda y cargas análogas, excepto que el postor fuere de la parte ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la parte ejecutada. También en este caso se eximirá de depositar seña; III) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina y a disposición de los interesados. — Montevideo, 21 de octubre de 1970. — Julia Techera Bonilla, Escribana.

20) $ 5.400.00 15|pub. 20405 Oct.30-v.nv.20.

ALBERTO BRUN

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: Roberto González Novas contra RICARDO SIERRA TORRENS y Otro. "Juicio Ejecutivo". (B 595|65), el 3 de diciembre de 1970, a las 15 horas, en Nueva York 1145, rematará, sobre la base de las 2.3 partes de su tasación: tres guitarras eléctricas Kawai.

20) $ 900.00 10|pub. 21307 Nov.11.-v.nov.24.

AMADO GALMES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

JUDICAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos Ferrin Alvarez Bertina y Otros con FRANCISCO ASPIREZ y OTRA "Ejecución de Hipoteca" (F. B|901|70), se hace saber que el día 27 de noviembre del corriente año y a las 14 y 30 horas y en el Hall de este Juzgado calle Cerrito número 586, el Rematador señor Amado Galmés, asistido del Alguacil y del señor Actuario, sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno con las construcciones en ella existentes y demás acciones dominiales ubicado en la 17.a Sección Judicial de este departamento padrón N.o 92.443 con una superficie de 5 Hectáreas 4.796 metros 5 decímetros y se deslinda: 239 metros 70 centímetros de frente al N.O. al Camino Carlos Linneo, al N.E. 3 rectas de 125 metros 60 centímetros; 107 metros 30 centímetros y 176 metros 60 centímetros; 182 metros 70 centímetros de frente al S.E. al Camino General Osvaldo Rodríguez y 301 metros 10 centímetros al S.O.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o en efectivo; 2.o) Que los gastos de escrituración impuestos certificados como así mismo la comisión del Rematador serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle Cerrito N.o 586, planta baja, a disposición de los interesados. — Montevideo, octubre 28 de 1970 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 5.850.00 15|pub. 20640 Nv.4.-v.nv.24.

WELLINGTON EDGAR CORONEL QUINTANA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictado en autos "Curbelo, Gregorio O. y otra contra JOSE M. LOPEZ CAMIÑO y otra. Ejecución Hipotecaria" (Ficha C. 1133|970), se hace saber que el próximo 30 de noviembre a las 15 horas en el hall del Juzgado se procederá por el martillero Wellington Edgar Coronel Quintana, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con su edificio y demás mejoras empadronado con el número 183.692 ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo y con una superficie de 78 metros cuadrados 40 con un frente de 15 metros a la calle Bella Vista cuyos números de puerta son 1410 y 1412.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o.o en el momento de serle aceptada la oferta, en efectivo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, etc., como asimismo lo que adeudare por concepto de contribución por mejoras (pavimento, saneamiento, etc.) y la comisión del rematador. 3º) Que el título y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de octubre de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 5.400 15|pub. 21082 Nov.10.-v.nov.30.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: Josefina Falcone de Belvis contra DEBRACE RIVERO DANIEL y otra "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C.113|69) se hace saber que el próximo día 1.o de diciembre a las 11 horas en el hall de este Juzgado, se procederá por el Martillero José Rodríguez Freire con asistencia del señor alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Vigésimocuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 126.735 (separado del N.o 27.980 en más), con una superficie de 290 metros 60 cms con un frente de 10 metros a la calle Alberto Lasplaces (ex Larrañaga) con el número de puerta 1771.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el momento de serle aceptada la oferta, en efectivo; 2.o Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados etc., así como la comisión del rematador; 3.o Que los títulos se encuentran depositados en la Caja Bancaria y la escritura de hipoteca en el Juzgado a disposición de los interesados, junto con los demás antecedentes. — Montevideo dieciséis de octubre de mil novecientos setenta. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 5.400.00 15|pub. 20096 Oct.27-v.nov.17.

JOSE L. PEREYRA ARAMBERRI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en los autos caratulados: Roberto Moreira Piegas contra RAMON MARIA BOZICH. "Ejecución de Prenda" (Ficha N.o 607|69), se hace público que el día 25 de noviembre próximo a las 15 horas, se procederá, con intervención del martillero José L. Pereyra Aramberri, a la venta en remate público y al mejor postor de 1 motoniveladora "Alis Chalmers" sobre neumáticos con hoja niveladora de 3 metros modelo 1 E 1180 motor 1 C-1922 K.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la oferta, el 2 o|o de impuesto municipal y el 10 o'o de comisión, en manos del auxiliar del martillero; 2.o) El saldo deberá abonarse a los 30 días; 3.o) El remate se efectuará en la fecha y hora indicada, en el local sito en la calle Massini entre Avenida Artigas y J. Batlle, en la ciudad de Las Piedras. — A los efectos legales se hace la presente publicación.

20) $ 2.700.00 10|pub. 20749 Nv.5.-v.nv.18

JOSE LISTUR

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: Alvez, Juan Carlos contra MARTHA SOSA ALAMO. "Medidas Preparatorias" (Ficha Civil 231|969), se hace saber, que el día 15 de diciembre del año en curso, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Baltasar Brum N.o 583, el martillero José Listur, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a vender en remate público con la base de pesos 1.200.00 (un mil doscientos pesos-, y al mejor postor, el siguiente bien: un solar de terreno con el edificio que contiene, ubicado en la Tercera Sección Judicial de este departamento, Aguas Corrientes, zona rural, em-

padronado con el N.o 41.438, señalada con el N.o 17, en el plano del Agrimensor Danilo Boggio y compuesto de una superficie de mil ciento cincuenta y tres metros sesenta y cuatro decímetros.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10.o|o de su oferta; II) Que será de cargo del comprador la comisión del rematador, gastos de escritura, certificados e impuestos; y III) Que los autos, así como los títulos de propiedad se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Canelones, 28 de octubre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.

20) $4.500.00 15|pub. 21234 Nv.11-v.dic.1.o.

LUIS DELLA VENTURA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: Blas Miguel Tardeo y otros c|DOMINGO LEONEL RAPETTI y OTRO. "Ejecución hipotecaria" (F.C. 590|1970), se hace saber que el día 15 de diciembre de 1970 a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, calle Garibaldi 546, se procederá por el martillero don Luis Della Ventura, asistido del señor Alguacil del Juzgado y por la señorita Actuaria, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno, ubicada en la primera sección de Canelones, padrón N.o 19.436, segregado del padrón N.o 4.534, con una superficie de 13 hectáreas, 9.924 metros según plano del Agrimensor Raúl B. Conde de diciembre de 1946 inscripto en la Dirección General de Catastro el 29 de marzo de 1947 con el N.o 3.775, señalado con el N.o de fracción 7 y se deslinda: 661 metros 50 centímetros al S.O. con las fracciones 5 y 6; 203 metros 56 centímetros al S.E. con el padrón N.o 16.248; 692 metros al N.E. con el solar 8; y B) Una fracción de terreno, ubicada en la cuarta sección de Canelones, paraje Canelón Chico, padrón N.o 5.210, que según plano del Agrimensor Jorge Cahpuis, inscripto en la Dirección de Topografía, el 14 de julio de 1933, se compone de dos fracciones señaladas con los números 2 y 3. Deslinde fracción N.o 2: Tiene forma triangular y mide: Al S.E. 150 metros al Camino Vecinal al Camino Mendoza, por medio con fracción N.o 3 del plano que se describirá. Al S.O. 435 metros 80 centímetros con Ambrosio Bossi y al N.E., 460 metros con 80 centímetros con la fracción N.o 1 de su hermano Luis Rapetti. Superficie: 3 hectáreas, 2.694 metros 30 decímetros. Deslinde fracción número 3: mide al S.O., 255 metros 90 centímetros de frente a Camino Vecinal a Camino Mendoza por medio con las fracciones 1 y 2 del plano citado; al N., 31 metros 70 centímetros con Francisco Magnone; al S.E. 288 metros 6 centímetros con el señor Pío Rapetti y al S.O. 134 metros 70 centímetros al Camino Vecinal por medio con Juan Pizzorno. Superficie: 2 hectáreas 1.728 metros 10 decímetros.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador; III) Que los títulos de los inmuebles se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Las Piedras, 27 de octubre de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.

20) $ 10.350.00 15|pub. 20925 Nov.9-v.nov.27.

DARIO JOSE GOMEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: "Burgues Nacelle Denis José contra NELSON ISAAC DAGNINO RODRIGUEZ. Ejecución de hipoteca", (Ficha C 143|970), se hace saber que el día 10 de diciembre de 1970, a las 10 horas, y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero señor Darío José Gómez, asistido por el señor Alguacil y el señor Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Solar de terreno con el edificio, situado en la ciudad de Las Piedras, 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 15.052 - señalado con el N.o 4 en el plano del Agr. Danilo Boggio, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 11 de setiembre de 1956, según el cual se compone de una superficie de metros 386.04 y da frente al Este en metros 12 a la calle Paraguay, por donde su puerta de entrada se señala con el N.o 642.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que son de su cargo la comisión del rematador, gastos de escritura, certificados etc.; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Las Piedras, 29 de octubre de 1970. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

20) $ 4.500.00 15|pub. 21369 Nv.12-v.dic.2.

ABEL GONZALEZ BAZ

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: Core Vila Gladys Teresa con JACINTO OLIVERO GRACIAN y JUANA ANTONIA BARBERTEGUY. "Ejecución de hipoteca" (Ficha 263|69), se hace saber que el día lunes 30 de noviembre próximo a las catorce horas, en la puerta del Juzgado de Paz de la 9.a sección del Departamento de Canelones (Miguez), por el rematador don Abel González Baz, asistido por el señor Juez de Paz, de dicha sección judicial, comisionado al efecto, se sacará a la venta, en remate público, al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Dos fracciones de terreno y sus mejoras, situadas en la manzana N.o 40 de la ciudad de Miguez, 9.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronadas en mayor área, con el N.o 63, individualizadas con los números 1 y 3 en el plano del Agrimensor Silva Mestre de enero de 1957 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 10.339, el 6 de abril de 1959, compuestas respectivamente de: Fracción uno: De una superficie de 37 metros cuadrados con 40 decímetros cuadrados, deslindados así: 12 metros de frente al Nord Oeste, sobre la calle N.o 7; 31 metros al Nord Este, con padrón N.o 57 de Román Aguilera; 12 metros al Sur Este con la fracción 2; 31 metros 40 Cm. al Sur Este, con las fracciones 3 y 4 todas del citado plano. Fracción tres: De una superficie de 403 Mts. 50 Dm2. deslindados así: 8 Mts. de frente al Sur Oeste, sobre la Ruta 81 camino al Tala; 7 Mts. 7 centímetros al Oeste por formar ochava con la fracción 5; 27 Mts. al Nord Oeste sobre la calle N.o 7, por formar esquina, 13 Mts. al Nord Este, con la fracción N.o 1; 32 Mts. al Sur Este, con la fracción N.o 4.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en efectivo, en el acto de serle aceptada; b) Son de su cargo los gastos de escrituración, comisión legal del martillero, impuestos, timbres y certificados; c) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en el Juzgado de Paz de la 9.a sección de Canelones (Miguez). — Miguez, 28 de setiembre de 1970. — Daniel Ciuffardi Ríos, Juez de Paz.

20) $ 8.550.00 15|pub. 20908 Nov.9-v.nov.27.

LEOPOLDO C PIGNATARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, en autos: INGOLD, ROSA EMA MARIA LIDIA, TERESA HERMINIA, OLGA, EMILIA, JOSE PEDRO, CELIA y HORACIO GERARDO. "Cesación de condominio" (Ficha N.o 205, año 1970), se hace saber al público que el día 19 de noviembre próximo a las 16 horas en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en remate público y contra la base de $ 114.500.00 o sean las dos terceras partes de su tasación, por el martillero Leopoldo C. Pignataro del siguiente:

Una fracción con sus poblaciones y demás mejoras ubicada en Nueva Helvecia, Décima Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 897 y compuesta de un área de 1.171 metros 50 decímetros con frente a calle Nueva Palmira.

Se previene: 1.o) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran agregados al expediente mencionado; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del total de su oferta; 3.o) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos como así la comisión del rematador son de cargo del comprador; y 4.o) Y que los antecedentes respectivos se encuentran en la oficina actuaria a disposición de los interesados. — Nueva Helvecia, setiembre 25 de 1970.

20) $ 4.500.00 15|pub. 20280 Oct.29-v.nv.19.

CARLOS SANTA MARIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Tercera Sección de Colonia, dictada en autos: "de la Fuente, José contra FIGUEIRA, ENRIQUE. Juicio ejecutivo". (L.o 5, F.o 97), se hace saber que el día 26 de noviembre, a la hora 10, se procederá a la venta, en subasta pública, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, que asciende a $ 36.000.00, un tractor marca "Fordson", motor N.o 1.074.354, en regular estado, en el local del rematador Carlos Santa María, ubicado en calle Sarandí entre 19 de Abril y Dr. Ruperto Borrás, de Rosario.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; b) Que son de cargo del adquirente, la comisión e impuestos de remates. A los efectos legales, se hace esta publicación. — Rosario, octubre 29 de 1970.

20) $ 2.100.00 10|pub. 20780 Nv.6-v.nv.19.

SALVADOR LTAIF
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, dictada en los autos caratulados: Raquel Elvira Castro de Grasiuso contra JULIO CESAR BOZZANO y otra. "Juicio ejecutivo", (C|341|70), se hace saber al público que el día cuatro de diciembre próximo, a las 10 horas en las puertas del Juzgado, calle Doctor Luis A. de Herrera N.o 884, se procederá por intermedio del martillero Salvador Ltaif, presidido por el señor Alguacil, a la venta en remate y con la base de las dos terceras partes de su tasación que lo es de $ 191.900.00 del siguiente bien: Padrón N.o 2013 ubicado en la manzana N.o 94 en la planta urbana de la ciudad de Durazno, calle Monseñor Arrospide N.o 377.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc. serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos del inmueble se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Durazno, octubre 30 de 1970. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.

20) $3.600.00 15|pub. 20675 Nov.5-v.nov.25.

CARLOS M. BECEIRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en los autos: Rodolfo Eugenio Zuvaldi, Rodolfo Miguel Zuvaldi Molinari, Nely Héctor Facchini y Dina Parlanti de Bachini en ejercicio de la Patria Potestad de su hijo David Bacchini Parlanti contra ELBIO FRANCISCO COPELLO GONZALEZ "Ejecución de Hipoteca" (L.o 26, F.o 360, N.o 89), se hace saber al público que el día dos de diciembre del corriente año a las 10 horas y en el Hall de este Juzgado, calle Leandro Gómez 955 por intermedio del rematador designado Carlos M. Beceiro, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se pondrá a la venta y en remate público; al mejor postor nueve fracciones de terreno de la chacra N.o 152 con sus mejoras, ubicada en el ejido de esta ciudad, primera sección judicial de este departamento, empadronadas en conjunto con el N.o 4621 y con una superficie total de 10 hectáreas 0892 metros cuadrados 60 decímetros, así deslindada: al Norte, da frente a calle número Diecinueve; al Sur linda con el bien padrón número cuatro mil seiscientos veintidós; al Este da frente a calle "B" Ruta Nacional N.o 3, al Suroeste da frente a Camino General a Sacra; y al Noroeste da frente a plazoleta formada por la intersección de la calle número diecinueve y el Camino General a Sacra. Cada una de las fracciones que se sacan a remate según el plano de Subdivisión del Agrimensor Manuel Piaggio, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 1014, el 15 de setiembre de 1970, tienen superficies que se expresan:

Fracción N.o 1: 9.841 metros c. 06; Fracción N.o 2: 1 hectárea 0588 metros c. 99; Fracción N.o 4: 9.742 metros c. 37; Fracción N.o 4: 9.652 metros c. 34; Fracción N.o 5: 9.663 metros c. 89; Fracción N.o 6: 1 hectárea 0163 metros c. 65; Fracción N.o 7: 1 hectárea 0499 metros c. 93; Fracción N.o 8: 1 hectárea 0594 metros c. 34; Fracción N.o 9: 1 hectárea 0320 metros c. 10.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10.o|o en el acto de serle aceptada la misma, así como la comisión del rematador (3 o|o); 2.o) Que los gastos de escrituración serán soportados por las partes en forma legal; 3.o) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado. — Paysandú, octubre 28 de 1970. — Oscar Casas Hartman, Actuario Adjunto.

20) $9.000.00 15|pub. 20759 Nov.5-v.nov.25

SERAFIN LAZZO BANCHEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en los autos: Luis Humberto Pagani c|. ANGELA MARIANA MARTINELLI MANCEBO de ALGART. "Ejecución de Hipoteca" (L.o 26 F.o 528), número 807), se hace saber al público que el día 26 de noviembre del corriente año, a las 16 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por intermedio del rematador designado don Serafín Lazzo Banchero, asistido del Alguacil de este Juzgado se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras existentes, ubicado en la manzana N.o 385 de la planta urbana de Paysandú, padrón número 11.992, identificado con el N.o 2 del plano del Agrimensor Manuel Piaggio inscripto con el N.o 2626 en la Oficina Departamental de Catastro el 10 de noviembre de 1964 que tiene una superficie de 219 metros 7 decímetros y tiene el siguiente deslinde: 9 metros 94 centímetros al Oeste sobre calle Carlos Albo 10 metros 3 centímetros al Este, lindando con los padrones 7806 y 7807; 22 metros 11 centímetros al Norte, con el solar número 1 del plano citado; y 21 metros 77 centímetros al Sur, con el padrón N.o 2653.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o en garantía de la misma; 2.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados que deseen examinarlos; 3.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y el impuesto Municipal. — Paysandú, octubre 9 de 1970. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.

20) $ 6.300.00 15|pub. 20760 Nv 5-v.nv.25.

JOSE ARTIGAS SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Antonio De Paula Damico, Dante Pelanda Menghi y otros contra PEDRO DEMETRIO BERMUDEZ y MARIA BACCARO de BERMUDEZ. Ejecución de hipoteca" (L.o 17, F.o 297), se hace saber al público, que el día 14 de diciembre próximo venidero, a la hora 10 y en el hall de este Juzgado, se procederá por el martillero José Artigas Sosa, asistido del Alguacil, a la venta en remate público sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes: Dos fracciones de chacra situadas en Colonia 19 de Abril, 2.a Sección Judicial de este Departamento, que según plano del Agr. Américo Pérez, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 176, el 11 de junio de 1945, tienen las siguientes características: a) Chacra N.o 45, empadronada con el N.o 2.021 consta de una superficie de 30 Hás., que se deslinda así: 483 metros 75 centímetros, al Sureste, de frente a Camino Vecinal; 478 metros 07 centímetros, al Noroeste, lindando con la fracción N.o 44; 657 metros 90 centímetros, Noreste limitando con la fracción 34; y 671 metros 28 centímetros al Suroeste, lindando con la fracción N.o 48; b) Chacra N.o 48 con su edificio y demás mejoras, empadronada con el N.o 2.024, que tiene una superficie de 30 Hás. que se deslinda así: 691 metros 10 centímetros al Suroeste, de frente a calle que la separa de la fracción N.o 56; 671 metros 28 centímetros al Noreste, lindando con la fracción 45; 468 metros 25 centímetros, al Noroeste, lindando con la fracción 47; y 473 metros 80 centímetros al Sureste de frente a calle que la separa de las fracciones 46 y 49.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar en el acto, el 10 o|o de su oferta, así como el impuesto municipal y la comisión del rematador; 2.o) Que serán de su cargo los impuestos y honorarios que demanden la escrituración respectiva; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran depositados en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Paysandú, noviembre 4 de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $ 10.800.00 20|pub. 21411 Nv.12-v.dic.10.

JOSE ARTIGAS SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "José Firpo Musso, Humberto Gabriel Donato Carlos Dalmao e Irma Delia Bordoli contra IMERIO JESUS MARY CHA, MARIA ANTONIA D'ANDREA GRIEGO de MARY CHA". Ejecución de Hipoteca (Libro 16, folio 288) y Cayetano Alberto Cocchi y Alejandro Wasilut contra Imerio Jesús Mary Chá y María Antonia D'Andrea Griego de Mary Chá. Ejecución de Hipoteca (Libro 16. Folio 271), se hace saber al público que el día 25 de noviembre pv. a la hora 15 y en el vestíbulo de este Juzgado, asistido por el Alguacil se procederá por el martillero José Artigas Sosa, a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: fracción de chacra señalada con el número 552, ubicada en la Segunda Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 4.659, que según plano del agrimensor Rafael Thevenet inscripto con el número 52 en la Oficina Departamental de Catastro, el 19 de abril de 1948, tiene una superficie de 18 hás. 4.400 metros 25 decímetros que se deslinda así: 429 metros 50 centímetros en cada uno de sus cuatro lados, dando frente al Norte sobre calle Nº 13; al Sur, sobre calle N.o 12 al Este, sobre calle "b"; y al Oeste sobre calle "a".

Se previene; a) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura de compraventa; c) Que también serán de su cargo la comisión del rematador y los impuestos de ley, los que deberán ser consignados en el acto de serle aceptada la oferta; d) Los títulos del bien se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, octubre 16 de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $ 9.600 20|pub. 20055 Oct.26. v.nov.23.

ELBIO FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancal de Río Negro; y por comisión el señor Juez de Paz de la cuarta sección de Río Negro en autos caratulados: Olga Patscha de Hartwich c|HELMUT HARTWICH. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o C N.o 126), se hace saber al público que el día 27 de noviembre de 1970 a las 14 horas y en el hall de este Juzgado de Paz, calle 25 de Agosto y 18 de Julio de la ciudad de Young, se procederá por intermedio del señor rematador Elbio Fernández, asistid odel suscrito a la venta en remate público, al mejor postor, y con la base de $ 428.268.00 del siguiente bien: Mitad indivisa del inmueble empadronado con el número 1.188 de la manzana 136 de la ciudad de Young, ubicado en la 4.a sección judicial de Río Negro, calle 18 de Julio y José Pedro Varela, con una superficie de 1.905 Mts. 5 Dcms.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o (diez por ciento) en garantía; B) Que los gastos de escrituración se pagarán de acuerdo con la ley; C) Que los autos se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Ciudad de Young, octubre 22 de 1970. — Apolonio Bodeant, Juez de Paz.

20) $ 4.950.00 15|pub. 20991 Nov.9-v.nov.27.

ENRIQUE ZIPITRIA VIÑOLY
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: Izcua Pioli, María Haydée contra ANTONIO HUELMO RAFFO "Partición de bienes". (Ficha 264|970) se hace saber que el día 25 de noviembre del corriente año de las 15 horas en adelante y en el hall de este Juzgado se procederá por el Rematador don Enrique Zipitría Viñoly a la venta en remate público y al mejor postor de: 1.o) Terreno y mejoras, ubicado en el Balneario Antoniópolis, Décima Sección Judicial de Rocha Padrón 176, señalado con el N.o 17 de la Manzana 15, de una superficie de 350 metros; 2.o) Terreno, solar y mejoras, ubicado en el mismo paraje y sección que el anterior, Padrón 157 en mayor área, señalado con la letra B de la Manzana 15 de una superficie de 100 metros; y 3.o) Terreno solar y mejoras ubicado en el mismo paraje y sección que los anteriores, Manzana 15, padrones N.os 99 y 101 en mayor área, señalado con la letra B, de una superficie de 315 metros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; y 2.o) Que los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Rocha 30 de setiembre de 1970. — José A. Ribot Llana, Actuario.

20) $ 4.950.00 15|pub. 20112 Oct.27-v.nov.17.

MARIO C. D'ANGELO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Juan Carlos Ferrari contra JUAN CARLOS GIMENEZ y OLGA IRIS ACOSTA de GIMENEZ. Ejecución de hipoteca". (L.o 22, F.o 228), se hace saber que el día 2 de diciembre de 1970, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina Artigas), el martillero Mario C. D'Angelo, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, edificios y demás mejoras en ella comprendidas, situada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Salto, manzana Catastral N.o 534, Municipal N.o 144, empadronada actualmente con el número 7.791, antes en mayor área con el número 7.321, señalada con el N.o 5 en el plano del Agr. Héctor Herrán, de diciembre de 1944, inscripto con el N.o 181, el 27 de igual mes y año en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, compuesta de una superficie de 278 metros 8.117 centímetros, teniendo al Este, 8 metros de frente sobre la calle Wáshington Beltrán.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos del bien a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados; y 3.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, octubre 26 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) $ 5.850.00 15|pub. 20797 Nv.6-v.nv.26.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "Martínez, Ovidio con CARZANA, HECTOR. Juicio ejecutivo". (Letra A, ficha 269), se hace saber al público que el día 18 de noviembre de 1970, a las 16 horas en calle Sarandí 24, el martillero Juan A. Errandonea Guerra, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, al contado y con la base de las dos terceras parte de la tasación los siguientes bienes muebles:

Un ventilador de pie, fijo, marca "Eximius" base $ 10.000.00; una carmeta de chapa de dos hojas con tres estantes y un cofre en su interior, base $ 14.000.00.

Se previene: 1.o) Que el comprador deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los bienes se venderán en el estado de conservación en que se encuentran y será de cargo de los compradores la comisión del rematador.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, octubre 21 de 1970. — Graciela Cabrera Gosilno, Actuaria Adjunta.

20) $ 2.400.00 10|pub. 20390 Oct.30-v.nv.13.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Héctor Díaz Tobas, Rosa América Damborenea, Héctor Eduardo Damborenea e Inés Matagliano Butar contra ARTURO WALTER ROHNER. Ejecución de hipoteca". (L.o 22, F.o 119) se hace saber que el día 18 de noviembre de 1970, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina Artigas), el martillero Humberto Apatie Perossio, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: 1.o) Una fracción de campo con las poblaciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Río Negro, paraje denominado "Viraroes", empadronada con el N.o 259 y que según plano del agrimensor Percovich, de agosto de 1907, y su actualización de setiembre de 1956, practicada por el agrimensor Carlos A. Mac Call, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 524, el 1.o de octubre del mismo año está señalada con el N.o 1 y consta de una superficie de 231 hectáreas 9.170 metros; y 2.o) Una fracción de campo y sus mejoras, sita en el paraje denominado "Viraroes", Cuarta Sección Judicial del Departamento de Río Negro, empadronada con el N.o 2.028, compuesta según títulos de una superficie de 371 hectáreas 83 áreas 64 centiáreas, 32 decímetros cuadrados y según plano del agrimensor José S. Meier, levantado el 22 de mayo de 1956, inscripto el día 28 del mismo mes y año y con el número 507, en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, de una superficie de 371 hectáreas 6.859 metros cuadrados.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos de los bienes a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados; y 3.o) Que los gastos de certificados y de escritura, serán de cargo del comprador. — Salto, octubre 6 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) $10.800.00 20|pub. 19635 Oct.21-v.nov.18.

HUGO ENRIQUE OLIVET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — En autos: "Gonzalo Martínez Rondán contra JUAN HUGO PEREYRA. Reconocimiento de firma" (Ficha N.o 23, año 1970), se hace saber que el día 20 de noviembre próximo a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, Barrio Treinta y Tres, el martillero señor Hugo Enrique Olivet, asistido de los señores Actuario y Alguacil, procederá al remate, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien: Inmueble y mejoras, ubicado manzana N.o 465, padrón N.o 7.112, de superficie de 302 metros 4 decímetros con 12 metros de frente a calle N.o 3. Dicho bien fue tasado en la suma de $ 400.000.00.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de su oferta y que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración y demás que correspondan, debiendo el comprador abonar en el acto del remate, la comisión del rematador de un 3 o|o de la oferta aceptada y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Mercedes, 19 de octubre de 1970| — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

20) $ 4.500.00 15|pub. 20146 Oct.27-v.nov.17.

JULIO CESAR SALA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "Banco de Treinta y Tres contra LIBORIO MARTINEZ LETRA o LETTRA". Medidas preparatorias. (Libro 27, Folio 321, Nº 453, Ficha N.o 204, año 1966) se hace saber que el día 30 de noviembre de 1970, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Manuel Oribe N.o 575 de esta ciudad, se procederá a la venta en subasta judicial, por el martillero Julio César Sala, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la ciudad de Sarandí del Yí, Novena Sección Judicial del Departamento de Durazno, en la manzana Nº 85, Padrón N.o 571, señalado con la letra B en el plano del agrimensor Ariel Cabrera, aprobado por la Junta Departamental de Durazno por resolución del 9 de noviembre de 1954, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 1393 el 19 del mismo mes, compuesto de una superficie de 405 metros que mide y linda: 10 metros 35 centímetros al Suroeste frente a la calle Garibaldi; 40 metros al Noroeste con el solar letra A, del mismo plano; 9 metros 90 centímetros al Sureste con Elvira B. de Sambucetti y 40 metros al Sureste con propiedad de Eduardo Vega.

Se previene: 1º) Que el inmueble saldrá a la venta con la base de $ 138.465.00. 2º) Que el

mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, la comisión del rematador e impuesto municipal, en el acto de serle aceptada la misma. 3º) Son de cargo del comprador; los gastos de escrituración salvo aquellos que gravan a los enajenantes. 4º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, 29 de octubre de 1970. — Roeía Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.

20) $ 7.200 15|pub. 21121 Nov.10-v.nov.30.

21-Segundas Copias

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos: "MANARA TONAZZE, BRUNO y otra. "Expedición de segundas copias", (Ficha V|306, año 1970), se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron Bruno Manara Tonazze y Alicia Rodríguez Aquino de Manara, solicitando la expedición de segundas copias de las siguientes escrituras: a) Escritura autorizada el 10 de enero de 1964 por el Esc. Carlos Gascue y que se refería al siguiente bien: Solar de terreno y mejoras, situado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 41.957, con una superficie de 308 metros 43 decímetros (según títulos) y con frente al Norte a la calle Gauchos entre las de Esmeralda y Vía Férrea; y b) Escritura de préstamo e hipoteca autorizada por el Esc. Aníbal Malvar el día 22 de febrero de 1967, en Montevideo y que se refería al bien antes descripto.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 23 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

21) $ 3.000.00 10|pub. 20882 Nv.6-v.nv.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "SAMUEL BLIXEN FLORES. "Segunda copia". (Ficha E|404|970), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el gestionante solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Juan Augusto Bizzozero el 12 de julio de 1922, compraventa de un inmueble por el peticionante y el señor Mario Ferreira, aquél representado por su madre Elina Flores de Blixen, en ejercicio de la patria potestad dada su minoría de edad en ese momento. Dicho bien se encuentra ubicado en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones (Balneario Las Toscas) empadronado con el N.o 332, superficie 625 metros, señalado con el N.o 50 de la fracción "B" del plano del Agrimensor Luis María de Mula.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de octubre de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.

21) $ 3.000.00 10|pub. 20978 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: ESTEBAN PENSADO PLACERES y otra. "Segunda copia" (Ficha E 2.170|970), se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron Esteban Pensado Placeres y Nuncia D'Eliseo Petricone de Pensado solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por la escribana Mabel Secondo de Rabellin, el 12 de enero de 1956, por la que otorgaron un préstamo hipotecario a favor del Banco del Comercio Minorista y Agrario, gravando el inmueble padrón N.o 27.623, sito en la Vigesimocuarta Sección Judicial de Montevideo y de la escritura de cancelación correspondiente también autorizada por la nombrada profesional con fecha 12 de mayo de 1959.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de continuarse el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de octubre de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.

21) $ 2.700.00 10|pub. 20320 Oct.29-v.nv.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: ANGEL QUARTAROLO. "Segundas copias". (F 482|70), se hace saber que ante este Juzgado Angel Quartarolo Pugliese, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta que en esta ciudad autorizó el escribano Alberto José Martínez el 17 de setiembre de 1914 por la cual don Roque Pórfido vende a don Pedro Pórfido el siguiente bien:

Una fracción de terreno situada en la manzana 238 de esta ciudad, compuesto de un área de 441 metros 54 decímetros, con 11 metros 20 centímetros de frente a la calle San Salvador, donde las puertas del edificio estaban señaladas con los números 105 y 105 A y hoy con la nueva numeración con los números 1724 y 1728.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento a continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 21 de octubre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

21) $ 3.000.00 10|pub. 20403 Oct.30-v.nv.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos AGUSTIN WALTER FRODINI "Segunda Copia" (Ficha E|2393|70), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el nombrado solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Antonio Bidart, el 14 de octubre de 1965, compraventa del solar sito en el Autódromo Nacional, Paraje Rincón de la Bolsa 6.a Sección Judicial de San José, padrón N.o 1097, señalado con el N.o 4 manzana N.o 193 del plano del Agrimensor G. Castillejo del 31 de marzo de 1933, con una superficie de 691 metros 6.650 centímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con algún interés para oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de continuarse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.

21) $ 2.400.00 10|pub. 20638 Nv.4-v.nv.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado HEINZ EDGAR BAER por "Alor S. A.", solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura que el día 4 de noviembre de 1959, autorizó en esta ciudad, el escribano Isaac Oks, según la cual la Sociedad Anónima ALOR adquirió de Elisa Carmen Langdon Urtubey, María Martha Langdon Agrasar, María Mercedes Langdon Agrasar, Eduardo Ricardo Langdon Agrasar, Jorge Juan Langdon Agrasar, Enrique Guillermo Langdon Agrasar y Rosalía Concepción Langdon Agrasar, por título compraventa y modo tradición, la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, edificio allí construídos y demás mejoras, situado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 2.875, que según plano del Agr. Joaquín Pivón de setiembre de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 1.o de diciembre siguiente con el N.o 36.923 tiene una superficie de 215 metros 4.233 centímetros; con 17 metros 38 centímetros al Sureste de frente a la calle 25 de Mayo; 12 metros 43 centímetros al Noreste de frente a la calle Solís por ser esquina; 17 metros 26 centímetros al Noroeste, lindando con el padrón N.o 5.531; y 12 metros 45 centímetros al Suroeste con padrón N.o 2.876.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 5 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

21) $ 4.500.00 10|pub. 20884 Nv.6-v.nv.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, doctor Luis A. Galagorri, en autos: FILIBERTO NARCISO BIBILONI y otra, "Segunda copia", (D 237|70), se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron Filiberto Narciso Bibiloni y Ana López de Bibiloni solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura judicial, autorizada por el Esc. Actuario de Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Esc. Sebastián A. Vallejo, extendida en el protocolo del Juzgado y por la cual los comparecientes, adquirieron de Financiera Inmobiliaria Constructora S. A., (F.I.C.S.A.), el siguiente bien:

Un apartamento que integra el edificio construído en el solar de terreno sito en la Sexta (hoy segunda) Sección de esta ciudad, padrón matriz N.o 6.977, con un área de 857 metros, 90 decímetros y linda metros 15,38 al Este de frente a la Avda. General Rondeau; metros 17,62 al S. E. de frente a la Avenida Agraciada; El apartamento adquirido por los comparecientes, se identifica con el número 902, local "G", se ubica en el noveno piso, le corresponde padrón individual 200.536 y esta en la cota vertical más 30 metros 8 centímetros, con un área de metros 74,95 y linda: al Este de frente a la Avda. General Rondeau y al S. E. da frente a la Avenida Agraciada; al S. O. con la fracción 901. Dentro de estos límites se encuentra el ducto 907 de metros 1.25 por metros 1.05, no comprendido en el área expresada. A la unidad deslindada le accede la fracción 902 "A" con una superficie de metros 2.50 correspondiente al balcón. Le corresponde también a la misma un lugar en el garage ubicado en el subsuelo. Queda comprendida en esta venta, la participación que a la unidad descripta corresponde en el terreno y demás bienes de uso común determinados en el reglamento y planos correspondiente.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de continuarse el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 20 de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

21) $ 5.400.00 10|pub. 20484 Oct.30-v.nv.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, doctora María Inés Varela de Motta Avellanal, dictada en autos: PEDRO ISILDO CLAVIJO GARCIA. "Segunda copia de escritura", (L.o 7, F.o 110, N.o 281), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Pedro Isildo Clavijo García, solicitando segunda copia de la siguiente escritura: la que en la villa de Los Cerrillos, autorizó el escribano Jaime Monestier, el 14 de agosto de 1958, por la cual el prenombrado adquirió por compraventa de los señores Luis Pérez García, María Julia Estevez Bologna, Angel Pío Bologna Dogliotti y Baldramina Pelsino Sappa, el siguiente inmueble: Un solar sin mejoras situado en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona urbana suburbana de esta Villa, empadronado con el N.o 390, antes en más área con el N.o 258, 259 y 260 señalado con el N.o 28 en plano practicado por el agrimensor Amando Vezzese, el 14 de mayo de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 8.288, el 4 de junio siguiente, con superficie de 533 metros 75 decímetros y se deslinda: 14 metros 46 de frente al Nor Noroeste a calle de 17 metros de ancho; ochava recta de 5 metros al Noroeste a la intersección de ésta con otra calle de 17 metros de ancho; 26 metros 46 centímetros al Oeste Suroeste dando frente a esta última, por ser esquina; 18 metros al Sur Sureste lindando con el solar 27; y 30 metros al Este Noreste con el solar 29.

En consecuencia, se cita y emplaza a cualquiera que se considere con derechos sobre el bien a que se refiere la precitada escritura de compraventa, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente. — Las Piedras, setiembre 17 de 1970. — Clementina D. Colombo, Actuaria.

21) $ 14.400.00 30|pub. 20550 Nv.3-v.dic.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario doctor Milton H. Cairoli, dictada en autos: FERNANDEZ MONTESINO, FRANCISCO. "Segunda copia de escritura". (Ficha C N.o 280|970), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por la escribana Hilda Insiburo, el día 11 de febrero de 1954, por medio de la cual, Francisco Fernández Montesino, siendo casado con María Emilia Dovat adquirió a Elisa Maurín de Roland, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, ubicado en la 4.a Sección Judicial de este Departamento, en el paraje llamado "Balneario Blancarena", empadronado en mayor área con el N.o 1.246, solar señalado con el N.o 17 de la manzana 1 del plano del agrimensor Mario Rodríguez Bonavita, de diciembre de 1950, registrado en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 10 de julio de 1951, con el N.o 2.423, actualizado por el agrimensor Bismarck Perera Induraín, en octubre de 1953 y registrado el 18 de noviembre del mismo año con el N.o 600 y tiene una superficie de quinientos ochenta y seis metros tres mil ochocientos treinta y tres centímetros, que se deslindan así: diecisiete metros, setenta centímetros de frente al Sur Sureste a Rambla Costanera; dieciocho metros, dieciseis centímetros al Norte lindando con solar trece; treinta y un metros, ciento noventa y un milímetros al Este Noreste lindando con solar dieciseis; y treinta y ocho metros ciento sesenta y un milímetros al Oeste Suroeste lindando con solar dieciocho.

En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma; bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rosario, 26 de octubre de 1970. — Julio Abelenda Placenza, Actuario.

21) $ 4.200.00 10|pub. 21384 Nv.12-v.nv.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jar-

dí Abella, dictada en autos: HABERKON, SALOMON. "Segunda Copia" (F. C. N.o 710|1970), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, Salomón Habarkon, solicitando Expedición de Segunda Copia, que autorizó el Escribano Ramiro Más y Pardo, el 6 de junio de 1946, referente al siguiente: bien: Una fracción de campo con construcciones y demás mejoras ubicada en el Arroyo de la Virgen, Decimasegunda Sección Judicial de este Departamento empadronada con el N.o 9562, compuesto de 22 Hec. 8475 metros según plano del Agrimensor Diego Raúl Aldama, de fecha 24 de mayo del mismo año, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Florida, con el N.o 108, tiene un área de 23 Hec. 6.025 metros 63 decímetros y limita así: Norte el mismo Propietario y Carlos Marinoni; Sur Tomás Dionisio Martínez y Suc. Isidro Urdampilleta; Este, la referida Suc. Urdampilleta y Oeste, servidumbre de paso por medio con sucesión Sangunetti Hermanos.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 25 de octubre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

21) $3.300.00 10|pub. 20681 Nov.5-v.nov.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: SEBASTIANA ETCHEVESTE DE PEREZ. "Segunda Copia de escritura" (L.o 26, F.o 481, No 591), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido doña Sebastiana Etcheveste de Pérez, solicitando segunda copia de la escritura siguiente: compra-venta otorgada ante el escribano Juan D. Schweizer, el 30 de agosto de 1909 por Ana Josephte Grange de Morel y Rosina Juana Grange de Meyiner a favor de don José Tomás Pérez, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Paysandú, con el N.o 422, al folio 86, el 4 de setiembre siguiente, refiriéndose a los siguientes bienes: 3 hectáreas 72 áreas y 90 centiarias con 299 metros de frente al norte sobre camino general de las Palmas; 245 metros 80 centímetros de frente al Sud sobre la calle Veintidós y 122 metros 50 centímetros de frente al este sobre calle A, lindando por el oeste con don Julián Perret; al segundo bien lo componen 6 hectáreas 47 áreas y 50 centiareas con 245 metros 50 centímetros de frente al norte sobre calle Veintidós divisoria del terreno anteriormente descrito; 299 metros de frente al Sud y 307 metros de frente al este sobre calle A., estando ubicadas ambas fracciones en la segunda sección judicial de Paysandú. Fallecido don José Tomás Pérez, la gistionanto fue declarada única y universal heredera del causante.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Paysandú, octubre 21 de 1970. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.

21) $ 4.500.00 10|pub. 20756 Nov.5-v.nov.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en autos: "GUTIERREZ PEREZ LUIS. Segunda copia". (Ficha 589. Año 1970), se solicitó la expedición de la segunda copia de la cuenta particionaria correspondiente a las sucesiones de Benito Gutiérrez y Vicenta Pérez, presentada el 19 de octubre de 1920, por el contador partidor escribano Joaquín F. Amilivia, en los autos: "Benito Gutiérrez. Sucesión". (L. 7, N.o 549, F. 548), archivados con el N.o 485 en el año 1920, de la hijuela expedida para María Hortencia, Sofía Zenén, Luis, Dionisio, Cirilo y Mauricia Gutiérrez, a quienes se les adjudicó en común y proindiviso y por partes iguales dos solares de terreno en la manzana N.o 79 de esta ciudad, con las poblaciones y demás anexos que tienen, compuestas por estar unidos de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente por otro tanto de fondo, lindando: al Norte con la calle Atanasio Sierra, al Oeste con la calle Dionisio Oribe, al Sur con hijos de Gabriel Ruiz y al Este con los solares que se adjudicarán a los coherederos Manuel, Mauricia Baldomera Juliana y Rafael Gutiérrez.

Dicha cuenta particionaria fue aprobada por auto número 883 de fecha 2 de marzo de 1922, habiéndose expedido la hijuela para los adjudicatarios, de mandato judicial el 9 de mayo de 1922, por tanto se emplaza a los interesados por el término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar la acción sin su intervención. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 29 de octubre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.

21) $4.200.00 10|pub. 21120 Nov.10-v.nov.23

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

RITOSA S E L

CESION DE CUOTA

El socio JORGE WASHINGTON RIVERO, cedió su cuota social a los demás socios, Wilfredo Torres y Ricardo Sagrera López, en Tacuarembó, el 15 de abril de 1970, en el contrato privado inscripto en el Registro Público de Comercio de Tacuarembó, el 12 de mayo de 1970, con el N.o 7, F.o 12 al 20.

Administrador: Wilfredo Torres.

Domicilio: Gral. Rivera 330.

22) $ 2.560.00 8|pub. 20870 Nv.6-v.nv.17.

PAF SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 7 de setiembre de 1970.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio de Montevideo, con el N.o 714 al F.o 2.735 del L.o 1 de Contratos.

Socios: AUGUSTO CESAR FERRARI FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL AGUILERA BAUBETA, CARLOS ROQUE FERNANDEZ DE LEON.

Objeto: Comercialización, compraventa, fabricación, exportación e importación de mercaderías en general.

Capital: $ 600.000.00 aportado en efectivo y por partes iguales.

Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente por iguales períodos.

Administración: Hebert José Placeres Beltrá, Augusto César Ferrari Fernández y Miguel Angel Aguilera Baubeta, actuando dos cualesquiera de ellos, en forma conjunta e indistinta.

Domicilio: Ciudad de Montevideo.

22) $ 4.000.00 10|pub. 20782 Nv.6-v.nv.19.

NEADHE LIMITADA

Por documento privado del 29 de setiembre 1970, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada NEADHE LIMITADA, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 712, al F.o 2.726 del libro 1 de Contratos el 1.o de octubre de 1970.

Socios: Nelson Torres, Adolfo Ricchiri Beltrán y Héctor Ruben Gerlach.

Domicilio: Montevideo.

Capital: $ 900.000.00 aportado por partes iguales, en efectivo y en este acto.

Objeto: Importación, exportación, representación de artículos: electrónicos y|o a transistores, para el hogar, sus repuestos, telas, mercaderías en general y todas las operaciones con bienes muebles o inmuebles y toda actividad, contrato y negocio relacionado con esos bienes.

Administración: La ejercen todos los socios.

Representación: dos socios conjuntamente.

Plazo: dos años con prórroga automática por períodos de dos años cada uno.

22) $ 4.800.00 10|pub. 20433 Oct.30-v.nv.13.

SISTEMAS ELECTRONICOS DE SEGURIDAD S. R. LTDA.

S. E. S.

Constituída por contrato privado del 20 de setiembre de 1970.

Socios: Jorge Justo Laviano Fernández, Luis Mario Melide, y Hugo R. Conti Alacaín

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Industrialización, comercialización y arrendamientos de obras y servicios, en los ramos de radio, electricidad, electrónica, televisión, comunicaciones, sistemas de seguridad, electrónica industrial y artículos para el hogar.

Plazo: treinta años.

Capital: $ 1:400.000.00, distribuido en 28 cuotas de $ 50.000.00.

Aportes: Laviano, 17 cuotas, Melide, 6 cuotas y Conti, 5 cuotas.

Inscripción Registro Público y General de Comercio, N.o 250, F.o 939, L.o 2 de Contratos el 16 de octubre de 1970.

22) $ 4.000.00 10|pub. 20402 Oct.30-v.nv.13.

TRAM S. R. L.

Contrato privado del 23 de setiembre de 1970, inscripto con el N.o 719 al F.o 2.757, del libro 1 de contratos.

Socios: Garabed Balián y Garabed Arakelián.

Objeto: Venta artículos de almacén y hogar.

Domicilio: Avda. San Martín 3709.

Capital: $ 1:000.000.00, aportado $ 800.000. Garabed Balián y pesos 200.000.00, Garabed Arakelián.

Plazo: dos años con prórrogas automáticas.

Administración: Garabed Balián.

22) $ 2.400.00 10|pub. 20479 Oct.30-v.nv.13.

ACHAR LIMITADA

Contrato privado del 29 de junio de 1970, inscripto en el Registro Público de Comercio el 24 de julio de 1970 con el N.o 552 al folio 19.974 del libro 1 de contratos.

Socios: Luis Antonio Da Costa Ayala, Alberto Mazzeo Torres, Edmundo Passano y César Walter Gutiérrez.

Objeto: Propaganda y|o publicidad, representaciones y comisiones en general.

Plazo: diez años.

Capital: $ 30.000.00 aportados por: Luis Da Costa, $ 9.000.00, Alberto Mazzeo $ 9.000.00, Edmundo Passano $ 3.000.00 y César W. Gutiérrez, $ 9.000.00.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 3.200.00 10|pub. 20412 Oct.30-v.nv.13.

MARIA CANDELA S. R. L.

Contrato privado: 14 de noviembre de 1969, inscripto, Registro de Comercio: 14|11|69, número 650, F.o 2.414, libro 2.

Socias: Ma. Emilia Trucco de Goyeneche, Ana Ma. Rumi de Barbieri, Ma. Mercedes Zeballos de Trucco.

Objeto: Venta y fabricación de bijoutería en general.

Plazo: tres años.

Capital: $ 800.000.00 en partes iguales.

Administración: tres socios conjuntamente.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 2.400.00 10|pub. 20384 Oct.30-v.nv.13.

RECONSTRUCTORA ESPAÑA S. R. L.

Contrato privado de fecha 1.o de octubre de 1970, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 252, al F.o 947 del libro 2 de contratos, el 19 de octubre de 1970.

Socios: Bernardo Ferro Balado, Enrique Ferro Balado, Manuel Martínez Pita y Luis Pego Garrote.

Capital: $ 1:300.000.00.

Objeto: Ejercer el comercio en el ramo de reconstrucción de neumáticos y afines.

Plazo: cinco años prorrogables automáticamente por períodos iguales.

Administrador: Bernardo Ferro Balado.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 3.200.00 10|pub. 20415 Oct.30-v.nv.13.

POLIBU LIMITADA

Contrato privado del 9|10|70, inscripto el 15|10|70, con el 248 al folio 931 v., del libro 2 de contratos.

Socios: Laudelino Vázquez, Juan C. Scapporone y Elías Tugender.

Objeto: Heladería y cafetería.

Administración: dos socios en forma conjunta.

Capital: $ 150.000.00 por partes iguales.

Domicilio: Punta del Este.

22) $ 2.400.00 10|pub. 20427 Oct.30-v.nv.13.

CIENTIFICA JENA LIMITADA

Contrato 30|4|70. Registro Público de Comercio, N.o 119, F.o 455, L.o 2.

Socios: ERICO OLM, JAIME OLIVER, RODOLFO FEDERICO OLM y ALBERTO MORAN.

Capital: $ 500.000.00, aportado por partes iguales.

Objeto: Fabricación, importación, exportación y distribución comercial de objetos varios, negocios de comisiones y representaciones.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 5 años prorrogables por períodos de uno.

Administración: Cualquiera de los socios, actuando dos conjuntamente.

22) $ 2.400.00 10|pub. 20490 Nv.3-v.nv.16.

BERMAN LTDA

El 1.o setiembre 1970 NELIDA OLGUIDA MANEIRO BERMUDEZ de TAMBASCO y VENANCIA del CARMEN BERMUDEZ DELGADO de MANEIRO, constituyeron la sociedad inscripta en Registro de Comercio N.o 168, folio 630, libro 2 de Contratos.

Plazo: 5 años prorrogables automáticamente, (salvo aviso en contrario).

Domicilio: Cuñapirú 2241 bis, Montevideo.

Objeto: tienda; mercería, boutique, venta por mayor y menor; Instituto de belleza; cosmética, actividades anexas.

Administración: Nélida Olguida Maneiro de Tambasco.

Razón social: "Berman Ltda.".

Capital: Cien mil pesos ($ 100.000.00).

22) $ 3.200.00 10|pub. 20642 Nv.4-v.nv.17.

OFICINAS GARZON LTDA.

Contrato privado del 1.o de octubre de 1970. Registro Público y General de Comercio con el N.o 223 al F.o 879 del L.o 2 de Contratos.

Socios: EMILIO POGGIO ALLEGUE, LUIS ALBERTO UALDE CARREROU y JUAN RAMON UALDE CARREROU.

Capital: $ 90.000.00 aportado por partes iguales.

Objeto: Administración y venta de propiedades.

Plazo: Un año, prorrogable por períodos de un año.

Administración: Luis Alberto Ualde Carrerou.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 3.200.00 10|pub. 20613 Nv.4-v.nv.17.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

OTEC S R LTDA.

Contrato: 20 de agosto de 1970, inscripto el 18 de setiembre de 1970, con el N.o 208 al folio 771 del Libro N.o 2 de Contratos.

Objeto: Prestación de servicios de computación, procesamiento de datos y la comercialización en general de implementos y artículos electrónicos y de oficina, importación y exportación de los mismos.

Domicilio: Ejido 1180, Montevideo.

Plazo: Un año a partir de la fecha, prorrogables automáticamente por períodos iguales.
Administración: Sr. Miguel Angel Casa Martori.
Socios: WASHINGTON SANTIAGO ETCHEPARE MASSAFERRO, MARGOT TABAREZ y MIGUEL ANGEL CASA MARTORI.
Capital: $ 1.000.000.00.
22) $ 4.000.00 10|pub. 20763 Nov.5-v.nov.18.

HOGAREÑA LIMITADA

Constituída por documento privado el 7 e inscripta el 13 de octubre 1970 en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 242, F.o 911 del L.o 2 de Contratos.
Socios: NELSON RAMIRO MUÑIZ VAZQUEZ, CARLOS ANTONIO CAPRILE CLOUD y NELSON UBALDO VIOLA BATTAGLIA.
Capital: $ 2.100.000.00 aportado por partes iguales por cada socio.
Plazo: 10 años con prórrogas automáticas de 2 años.
Objeto: Ejercicio del comercio y la industria por el sistema común o de auto-service en el ramo de: a) Artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustible, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, mercaderías, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; b) Compra y venta de los mismos; c) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallan en vigencia; d) Representaciones y comisiones; e) Importación y exportación de toda clase de bienes.
Administración: 2 socios cualesquiera conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 8.000.00 10|pub. 20769 Nov.5-v.nov.18.

ST. ANDREW'S SCHOOL SRL

Contrato: 31 de agosto de 1970 inscripto en Registro de Comercio con el N.o 683, F.o 2.520, L.o 1.
Socias: AGNES NISBET Mc CULLOCH de NERY, SILVIA CAMPBELL TOWERS, MARGARITA GREVILLE FERGUSSON de TOWERS y HELEN FAY CROCKER.
Capital: $ 60.000.00 en cuotas de pesos 1.000.00.
Plazo: 5 años a partir del 31 de agosto de 1970, prorrogable automáticamente.
Objeto: Explotación de institutos de enseñanza privada y de divulgación cultural (artículo 69 Constitución).
Administración: A cargo de Directorio integrado por las cuatro socias.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 4.000.00 10|pub. 20726 Nov.5-v.nov.18.

ORGANIZACIONES INTERNACIONALES B.P. S. R. LTDA.

Contrato privado del 20 de octubre de 1970, inscripto con el N.o 286 al Fo. 1.075 del Lo. N.o 2 de Contratos: Socios: MIGUEL ANGEL BENDAÑA CRUSAT y ANTONIO PIÑEIRO PUME; Capital: $ 1:000.000.00, en partes iguales y en efectivo; Objeto: Representaciones para compras, distribución y ventas; Elaborar: Industrializar por sí o terceros; Promover ventas por medios de publicidad propios o contratados; Administración: Antonio Piñeiro Puime; Plazo: Tres años con prórrogas automáticas; Domicilio: Avenida 18 de Julio N.o 1474, escritorio 702.
22) $3.200.00 10|pub. 21149 Nov.10-v.nov.23

PAR LIMITADA

Contrato de 30 de agosto 1970, inscripto con el N.o 187 al Fo. 692 del Lo. 2 de Contratos; Denominación: PAR Ltda; Socios: ROMEO PAGLIARO ESPIÑEIRA y LUIS ALBERTO RODRIGUEZ CEDRES; Objeto: Realizar toda actividad comercial sobre artículos para el hogar, muebles, instrumentos y aparatos de música, discos y libros en general todo tipo de mercaderías; Capital: $ 900.000.00, aportados en efectivo por partes iguales; Administración y uso de firma social: Ambos socios indistintamente; Plazo: Treinta años; Domicilio: Avenida 8 de Octubre 3879.
22) $3.200.00 10|pub. 21218 Nov.10-v.nov.23

LIBRERIA Y EDITORIAL VYP LIMITADA

Contrato: 18 agosto 1970. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 677, F.o 2.483, L.o 1 de Contratos.
Socios: YOLANDA AMNERIS VALENTE MARTELLA y ANTONINO PIZARRO MEIJIDE.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Objeto: Edición y venta de libros y revistas de autores nacionales y|o extranjeros; comprar, vender, consignar, recibir en consignación, importar, exportar, tomar representaciones o distribuciones de editoriales nacionales y|o extranjeras.
Capital: $ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables por voluntad de ambos socios.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 3.200.00 10|pub. 20701 Nov.5-v.nov.18.

ECHANIZ SAGRERA LIMITADA

Por documento privado de fecha 25 de setiembre de 1970, inscripto Registro Público de Comercio, N.o 236, Fo. 890, Lo. 2, se modificó contrato social; I) Nuevo Socio: FELIPE JUAN ECHANIZ SAGRERA; II) Aumento de capital social a $ 150.000.00; III) Prórroga por veinte años plazo original; IV) En lo no modificado queda vigente contrato original.
22) $2.400.00 10|pub. 21088 Nov.10-v.nov.23

TALLER DE ILUMINACION LIMITADA

Contrato: 1.o de agosto de 1970. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 136, folio 512, libro 2 de Contratos; Socios: FRANCISCO PABLO CIVERA LEFRANÇOIS y ALBERTO ANTONIO CIVERA FRAILE; Objeto: Taller de iluminación, repujado de metales, etc; Capital: $ 2:000.000.00 (moneda nacional); Aportes: $ 1:500.000.00 Francisco P. Civera y $ 500.000.00 Alberto A. Civera; Plazo: Treinta años; Administración: Francisco P. Civera; Domicilio: Montevideo, Democracia 1827.
22) $3.200.00 10|pub. 21084 Nov.10-v.nov.23

CAFETERIA MAGISTERIO LIMITADA

Fecha 1.o de setiembre de 1970. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 199, folio 739, libro N.o 2 de Contratos; Integrantes: VICTOR ADE GARCIA, LUIS MORATO PEREZ y DOLORES MORATO PEREZ; Objeto: Cafetería, heladería, sandwichería, confitería, venta de cigarrillos y bebidas sin alcohol, afines y anexos en toda su extensión; Domicilio: Montevideo, Camino Castro 729; Plazo: Treinta años; Administradores: Víctor Adé García, Luis Morató Pérez, actuando en forma conjunta o separada indistintamente; Capital: $ 1.000.000.00 (moneda nacional); Aportes: Víctor Adé García $ 350.000.00, Luis Morató Pérez $ 350.000.00 y Dolores Morató Pérez $ 300.000.00.
22) $4.000.00 10|pub. 21085 Nov.10-v.nov.23

WALDRON Y CIA. S. de R. Ltda.

Contrato privado de 9 de setiembre de 1970, inscripto Registro Comercio, N.o 234, Fo. 883, Lo. 2 Contratos; Socios: PROPIEDADES INMOBILIARIAS ATLAS S. A. y COMPAÑIA DE NAVEGACION ATLAS S. A.; Capital: $ 200.000.00, aportado: $ 10.000.00 la primera y $ 190.000.00 la segunda; Plazo: Un año prórroga automática; Domicilio: Montevideo; Administración: Indistinta por cualquier socio; Objeto: Operaciones sobre inmuebles excepto rurales, importar, exportar, operaciones financieras, explotación, producción, industrialización, elaboración productos en todos los ramos, transporte y armador, representaciones, publicaciones.
22) $3.200.00 10|pub. 21006 Nov.10-v.nov.23

DERBY LIMITADA

Costituída por documento privado el 16 e inscripta el 18 de setiembre de 1970, en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 204, F.o 757, L.o 2 de Contratos.
Socios: Samuel Sabsaj y Abraham Rubinoff.
Capital: $ 1:100.000.00, aportado por partes iguales por cada socio.
Plazo: 10 años, con prórrogas automáticas de 1 año.
Objeto: Fábrica de tejidos de punto y afines.
Administración: Indistintamente los socios Samuel o Sabsaj Rubinoff.
Domicilio: Montevideo.
22) $3.200.00 10|pub. 21816 Nv.11-v.nv.24.

AGAMA LIMITADA

Constituída por documento privado el 14 e inscripta el 18 de setiembre de 1970, en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 206 F.o 764 L.o 2 de Contratos.
Socios: Carlos Armen y Michael Avcharian.
Capital: $ 300.000.00 aportado por partes iguales por cada socio.
Plazo: 10 años con prórrogas anuales.
Objeto: Fábrica de artículos de plástico y todo lo que sea anexo.
Administración: Indistintamente cualquiera de los socios.
Domicilio: Montevideo.
22) $3.200.00 10|pub. 21315 Nv.11-v.nv.24.

SALEBRALGO LIMITADA

Constituída por documento privado suscripto el 14 de octubre de 1970, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 258, al F.o 966 del L.o 2 de Contratos, el 21 de octubre de 1970.
Socios: Jorge Alfaro, Rodolfo Guido Branda, Juan Luis León y Daniel González.
Objeto: Explotación de negocios en los ramos de confitería, restaurant, boite, club nocturno y similares.
Domicilio: Montevideo, calle Colonia 1181, Esc. 002.
Capital: $ 200.000.00.
Administración: Daniel González, con cualquiera de los otros socios indistintamente.
Plazo: 3 años, renovable automáticamente por períodos iguales.
22) $3.200.00 10|pub. 21247 Nv.11-v.nv.24.

SARRIA LIMITADA

Constituída por documento privado suscripto el 30 de setiembre de 1970, inscripto el 16 de octubre de 1970, con el N.o 724 al F.o 2776 del L.o 1 de Contratos, en el Registro Público y General de Comercio,

Socios: José Luis Rodríguez Souto y Palmira Díaz de Junquera.
Objeto: Representaciones, importaciones y exportaciones en general.
Domicilio: Montevideo, calle Misiones 1444, Esc. 102.
Capital: $ 300.000.00.
Administración: cualquiera de los socios.
Plazo: 10 años prorrogables por iguales períodos.
22) $3.200 10|pub. 21246 Nv.11-v.nv.24.

BRALE S. R. L.

Contrato privado el 21 de octubre de 1969. Registro Púlico de Comercio N.o 282, al F.o 1059 del libro 2 de contratos.
Socios: Rodolfo Branda, Juan Luis León y Jorge Alfaro.
Capital: $ 300.000.00, integrado por partes iguales.
Objeto: Explotación del comercio de venta, distribución representación, importación exportación y fabricación de cualquier tipo de mercadería o producto.
Plazo: 3 años, prorrogables automáticamente por 3 años sucesivamente.
Administración: 2 socios indistintamente.
Domicilio: Ciudad de Montevdeo.
22) $3.200.00 10|pub. 21238 Nv.11-v.nv.24.

PRESS WIRELESS URUGUAYA SOCIEDAD DE REPONSABILIDAD LIMITADA

MODIFICACION DE CUOTA EN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En cumplimiento del decreto número 8992, de 26 de aril de 1933, se hace saber que por escritura pública que autorizó en esta ciudad el 2 de setiembre de 1970, el Escribano don Alfredo Abete, Press Wireless Inc. S. A., socia de la firma antes aludida, cedió a American Cable and Radio Coporation, la cuota social de $ 998.000.00 que le correspondía en la indicada sociedad, cesión que fue aceptada por el otro socio, señor Michael Trevor Wells, no modificándose ninguna otra de las cláusulas que regían dicha Sociedad.
La cesión fue inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 704 al folio 2704 del libro N.o 1 de Contratos, con fecha 29 de setiembre de 1970.
22) $5.600.00 10|pub.21298 Nv.11-v.nv.24.

POLIEN LIMITADA

Contrato privado: 15 de setiembre de 1970.
Inscripto: Registro Público de Comercio de Montevideo con el N.o 237, F.o 894 L.o 2 de Contratos.
Socios: ROBERTO MARKOVITS, JOSE GLEICHER.
Capital: $ 100.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Fabricación de bolsas de nylon.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 2.400.00 10|pub. 21443 Nv.12-v.nv.25.

ST LUC LIMITADA

Contrato: 28|8|69. Registro de Comercio, número 390, F.o 1.436, L.o 2 de Contratos.
Socios y capital: MARIA E. FRASCA de VIGORITO $ 200.000.00; MARIA C. FRASCA SANTINI, $ 200.000.00; ALICE MARTINEZ de POZZI $ 200.000.00 y LIRIA C. FARACO de LANZARO $ 200.000.00.
Administración: María C. Frasca de Santini.
Domicilio: Montevideo.
Distribución de ganancias y pérdidas: Por partes iguales.
Plazo: 3 años renovable por períodos de 3 años.
Objeto: Explotación del comercio de venta, distribución, representación, importación, exportación y fabricación de cualquier clase o tipo de mercadería o producto.
22) $ 3.200.00 10|pub. 21405 Nv.12-v.nv.25.

DISTRIBUIDORA LEADER LIMITADA

Contrato: 21 de octubre de 1970.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio, 23 de octubre de 1970 N.o 281, F.o 1.055, L.o 2 de Contratos.
Socios: CARLOS CESPEDES, ENRIQUE RUSSI y WALDEMAR LENZI.
Capital: $ 48.000.00, aportado en efectivo.
Plazo: 20 años.
Objeto: Comercialización de vinos y comestibles.
Administración: Indistintamente de a dos conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 2.400.00 10|pub. 21394 Nv.12-v.nv.25.

AGRO-FERTIL LIMITADA

Contrato privado de 28|10|70.
Registro Público de Comercio, N.o 744, folio 2.854, L.o 1.
Socios: RODOLFO GUILLERMO QUINCKE, JUAN ANDRES ESPASANDIN y JORGE PABLO CAJARVILLE.
Capital: $ 15.000.00.
Objeto: Entre otros, importar, exportar toda clase de bienes y toda operación sobre inmuebles.
Plazo: 5 años prorrogables por períodos de 2 años.
Administración: A cargo de 2 socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 2.400.00 10|pub. 21364 Nv.12-v.nv.25.

NIRVANA TELEVISION LIMITADA
Contrato privado del 27|11|69, inscripto el 19|12|69 al F.o 74 del L.o 4 con el N.o 22.
Socios: JACOBO CAPULLA SOSA, MARIO BROTONS CASAS y MARIO TELIS LOROÑO.
Objeto: Reparación, armado, industrialización, comercialización, importación y|o exportación de aparatos eléctricos, domésticos y afines y en especial de radio y televisión.
Capital: $ 900.000.00 en partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Jacobo Capullá Sosa.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 3.200.00 10|pub. 21360 Nv.12-v.nv.25.

TERRITORIAL ESPAÑA S. R. L.
Contrato privado del 9|10|70, inscripto el 15 de octubre de 1970. No 247. Fo. 298., Lo. 2. Socios: HEBER BONOMI, NELSON CRAPELLI, MIGUEL ANGEL FALKENHAGEN, CARLOS COITIÑO, OLGA TOMAS y FELIPE TRIGO; Objeto: Operaciones de intermediación en general, administración y venta de propiedades, tasaciones, asesoramiento contable y fiscal y en general todo acto de administración y|o servicios por cuenta de terceros; Domicilio: Montevideo; Administración: Nelson Crapelli, Olga Tomás y Felipe Trigo; Plazo: Cinco años prorrogable; Capital: $ 60.000.00.
22) $ 3.200 10|pub. 21083 Nov.12.-v.nov.25.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

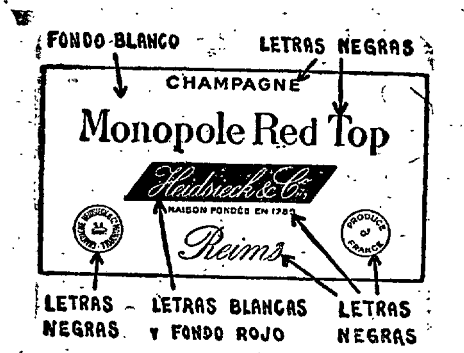
ACTA N.o 130.616. — Montevideo, 21 de octubre de 1970. — Billy Fox por The Sherwin-Williams Company (USA), solicita marca: "EXCELLO" clase 7 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 20074 Oct.29_v.nov.12.

ACTA N.o 130.688. — Montevideo, octubre 28 de 1970. — Rodolfo Molles de Jones y Cía. S. A., por Mac Donald Tobacco Inc. de Montreal, Canadá, solicita la marca



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 7.200.00 10|pub. 20816 Nv.6-v.nv.19.

ACTA N.o 130.783. — Montevideo, noviembre 9 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Champagne Heidsieck y Co., Monopole Succeseur de Heidsieck y Co., Maison Fondee en 1785, Societe Anonyme, (Francia), solicita registrar marca



para clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.00 10|pub. 21373 Nv.12-v.nv.25.

ACTA N.o 130.782. — Montevideo, noviembre 6 de 1970. — Juan Guyer, por N. V. Organon (Holanda), solicita marca PILON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 21366 Nv.12-v.nv.25.

ACTAS N.os 130.707, 130.708 y 130.709. — Montevideo, 30 de octubre de 1970. — Billy Fox por Nestle S. A. (Suiza) solicita marca, "NESO" respectivamente para las clases 1, 8 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 20706 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 130.695. — Montevideo, 29 de octubre de 1970. — Billy Fox, por American Cyanamid Company (USA), solicita marca, "AUDICORT" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 20705 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 130.692. — Montevideo, octubre 28 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Pablo Schwed, (Montevideo), solicita registrar marca TECNOMA, para clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 20572 Nv.3-v.nv.16.

ACTA N.o 130.518 — Montevideo, 21 octubre de 1970. — Con esta fecha Josefa Texeira de Abate (Uruguay) solicita marca QUINDIN, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 20631 Nv.4_v.nv.17.

ACTA N.o 130.701. — Montevideo, octubre 29 de 1970. — Con esta fecha Walter Jones por Iafigliola Hnos. (Uruguay) solicita marca CABIA, clase 1.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 20597 Nv.4_v.nv.17.

ACTA N.o 130.685. — Montevideo, 28 de octubre de 1970. — Enrique Tato por Víctor Carlos Rodríguez Urbin (Uruguay), solicita marca, "LINKS-URUGUAY" clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 20728 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 130.690. — Montevideo, octubre 28 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Pablo Schwed, (Montevideo), solicita registrar marca LINZ, para clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 20574 Nv.3_v.nv.16.

ACTA N.o 130.691. — Montevideo, octubre 28 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Pablo Schwed, (Montevideo), solicita registrar marca BENMORE, para clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 20573 Nv.3-v.nv.16.

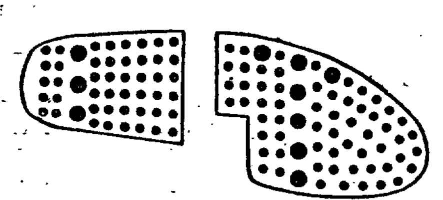
ACTAS N.os 130.678 y 130.679. — Montevideo, 28 de octubre de 1970. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), solicita marca "HIDROLAC" clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 20731 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 130.748. — Montevideo, noviembre 4 de 1970. — Eduardo Medina, por Milton Rodríguez, (Montevideo) solicita marca LEO GRIGANTTI, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 20793 Nv.6-v.nv.19.

ACTA N.o 130.736. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Gustavo Pérez, (Montevideo), solicita registrar marca APRETON, para clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 20889 Nv.6-v.nv.19.

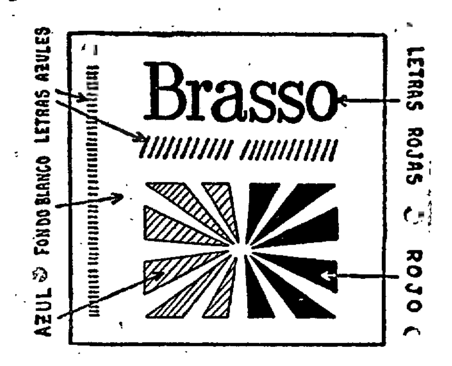
ACTAS N.os 130.734 y 130.735. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Gustavo Pérez, (Montevideo), solicita registrar marca TAN-BLANCO, para clases 1 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 20888 Nv.6-v.nv.19.

ACTA N.o 130.702. — Montevideo, octubre 29 de 1970. — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Barraca Minoli S. A. (Montevideo) solicita registrar marca



para clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.400.00 10|pub. 20609 Nv.4_v.nv.17.

ACTAS Nos. 130.723 y 130.724. — Montevideo, octubre 30 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Reckitt y Colman (Overseas) Limited (Inglaterra) solicita registrar marca



para clases 1 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.00 10|pub. 20715 Nv.5-v.nov.18.

ACTAS Nos. 130.725 y 130.726. — Montevideo, octubre 30 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Reckitt y Colman (Overseas) Limited (Inglaterra), solicita registrar marca



para clases 1 y 6. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.00 10|pub. 20714 Nv.5-v.nv.18.

ACTA N.o 130.727. — Montevideo, octubre 30 de 1970. Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Pernod, Societe Anonyme (Francia), solicita registrar marca



para clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.800.00 10|pub. 20713 Nv.5_nv.18.

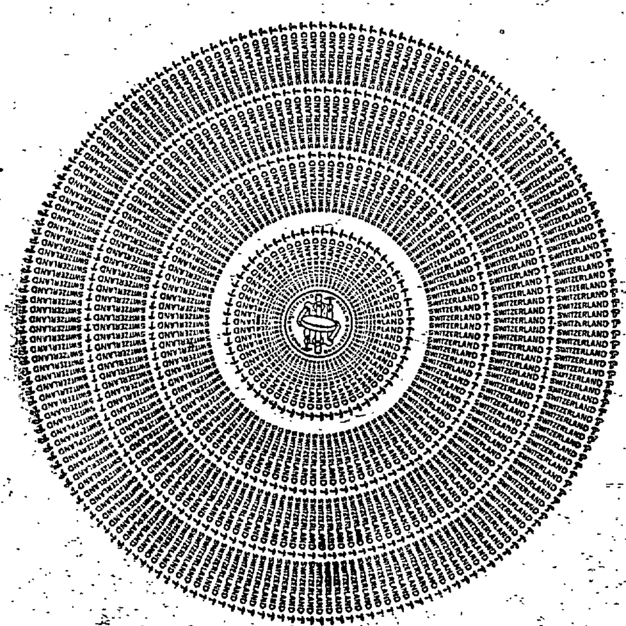
ACTA N.o 130.684. — Montevideo, octubre 28 de 1970. — Manfredo Cikato por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), solicita marca SORBODIL (clase 9). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 20735 Nv.5-v.nv.18.

ACTAS N.os 130.682 y 130.683. — Montevideo, octubre 28 de 1970. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo) solicita marca HIDROPRESIN clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 20733 Nv.5-v.nv.18.

ACTAS N.os 130.710 y 130.711. — Montevideo, octubre 30 de 1970. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Rodolfo Garateguy (Montevideo), solicita marca ROLLY UNICO clases 16 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 20724 Nv.5_v.nv 18

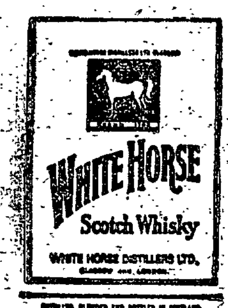
ACTA N.o 130.698. — Montevideo, octubre 29 de 1970. — Rodolfo Moiles de Jones y Cía. S. A., por Arq. Enrique Queirolo Varela, de Montevideo, solicita la marca ALPHA 19, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 20817 Nv.6-v.nv.19.

ACTA 130.668. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Schweizerische Käsunión AG. (Suiza) solicita marca



en clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 16.000.00 10|pub. 20385 Oct.30-v.nv.13

ACTA N.o 130.641. — Montevideo, 23 de octubre de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por White Horse Distillers Limited (Escocia), solicita registrar marca.



para clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.00 10|pub. 20263 Oct.30 v.nov.13.

ACTA N.o 130.642. — Montevideo, octubre 23 de 1970. — Juan Guyer, por C. H. Boehringer Sohn, Alemania, solicita marca BUSCALIDE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 20439 Oct.30-v.nv.13.

ACTA N.o 130.671. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Richardson—Merrel Inc., (EUA), solicita registrar marca VICKS para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 20469 Oct.30-v.nv.13.

ACTA N.o 130.766. — Montevideo, 5 de noviembre de 1970. — Rodolfo Molles de Jones y Cía. S. A. por Luis J. Cura Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, de Rosario, Provincia de Santa Fé, República Argentina, solicita la marca, "CAACUPE" clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 21123 Nov.10-v.nov.23

ACTA N.o 130.625. — Montevideo, 21 de octubre de 1970. — Con esta fecha, Walter Borderre, (Uruguay), solicita marca AXO, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 20579 Nv.3.v.nv.16.

ACTA N.o 130.669. — Montevideo, 27 de octubre de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Société de Fabrication et de Distribution de Parfumerie et Cosmetique Diparco S. A. (Francia), solicita registrar marca, "DEDICACE" para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 20716 Nov.5-v.nov.18.

Prometí vender Tienda "Brasil" en Peñarol calle Camoens 1645. (Ley 26|set.|1904).
Acreedores: en Misiones 1475, 2.o piso, Esc. 12 y 13. — JOSE KOSOSKY.
25) $ 1.400.00 20|pub. 21249 Nv.11.v.dc.9.

ACTA N.o 130.669. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Societe de fabrication et de distribution de parfumerie et cosmetique Diparco S. A., (Francia), solicita registrar marca DEDICASE, para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 20467 Oct.30-v.nv.13.

ACTA N.o 130.670. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Societe de fabrication et de distribution de parfumerie et cosmetique Diparco S. A., (Francia), solicita registrar marca ESPACE, para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 20468 Oct.30-v.nv.13.

ACTA N.o 130.712. — Montevideo, octubre 30 de 1970. — Guzmán González Ruiz por Naredo Cuvillas Sociedad Anónima Industrial, Argentina, solicita marca VALDIVIA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 20987 Nov.9.-v.nov.20.

ACTA N.o 130.719. — Montevideo, octubre 30 de 1970. — Guzmán González Ruiz por Alejandro Llauro e Hijos SAI y C., Argentina, solicita marca INTEGRAL, clase 13.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 20985 Nov.9.-v.nov.20.

ACTA N.o 130.720. — Montevdieo, octubre 30 de 1970. — Guzmán González Ruiz por Amadeo Osterreichische Schallplatten Aktiengesellschaft, Austria, solicita marca AMADEO, clase 21.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 20986 Nov.9.-v.nov.20.

ACTAS N.os 130.715 y 130.716. — Montevideo, octubre 30 de 1970. — Guzmán González Ruiz por Naredo Cuvillas Sociedad Anónima Industrial, Argentina, solicita marca NAREDO, clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 20984 Nov.9-v.nov.20.

ACTAS N.os 130.717 y 130.718. — Montevideo, octubre 30 de 1970. — Guzmán González Ruiz por Naredo Cuvillas Sociedad Anónima Industrial, Argentina, solicita marca CUVILLAS, clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 20983 Nov.9.-v.nov.20.

ACTAS N.os 130.680 y 130.681. — Montevideo, 28 de octubre de 1970. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), solicita marca "COMPRISOL" clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 20732 Nov.10-v.nov.23

ACTA N.o 130.687. — Montevideo, octubre 28 de 1970. — Rodolfo Molles de Jones y Cía. S. A., por Mac Donald Tobacco Inc. de Montreal, Canadá, solicita la marca O'SHERRY, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 20815 Nv.6-v.nv.19.

ACTA N.o 130.662. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Billy Fox, por Merck y Co. Inc., (USA), solicita marca MIDAMOR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 20507 Nv.3-v.nv.16.

ACTA N.o 130.674. — Montevideo, octubre 28 de 1970. — Billy Fox, por Merck y Co. Inc., (USA), solicita marca BIAVAX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 20512 Nv.3-v.nv.16.

ACTA N.o 130.663. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Billy Fox, por E. R. Squibb y Sons, Inc., (USA), solicita marca DEXACILINA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 20508 Nv.3-v.nv.16.

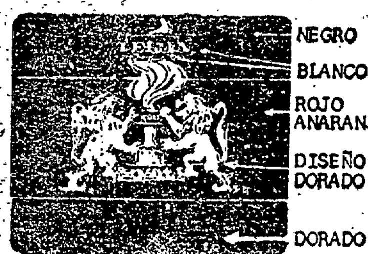
ACTA N.o 130.664. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Billy Fox, por Sanwa Electric Instrument Co. Ltd., (Japón), solicita marca SANWA, clase 12, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 20509 Nv.3-v.nv.16.

ACTAS N.os 130.665, 130.666 y 130.667. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Billy Fox, por General Electric Company, (USA), solicita marca NUCLEPORE, clases 9, 11 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 20510 Nv.3-v.nv.16.

ACTA N.o 130.675. — Montevideo, octubre 28 de 1970. — Billy Fox, por The Coca-Cola Company, (USA), solicita marca ROMP, clase 8, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 20513 Nv.3-v.nv.16.

ACTAS N.os 130.676 y 130.677. — Montevideo, octubre 28 de 1970. — Billy Fox, por Carlos N. Saravia, (Paysandú), solicita marca AYUI, clases 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 20514 Nv.3-v.nv.16.

ACTAS N.os 130.672 y 130.673. — Montevideo, octubre 28 de 1970. — Billy Fox, por Teijin Limited, (Japón), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.400.00 10|pub. 20511 Nv.3-v.nv.16.

ACTAS N.os 130.659, 130.660 y 130.661. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Billy Fox, por The Dow Chemical Company, (USA), solicita marca AYUDIN, clases 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 20506 Nv.3-v.nv.16.

ACTA N.o 130.689. — Montevideo, octubre 28 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Taximac Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Administrativa, (Argentina), solicita registrar marca



para clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.800.00 10|pub. 20570 Nv.3-v.nv.16.

ACTA N.o 130.693. — Montevideo, octubre 28 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Dr. Domingo Gribaldo S. A., (Montevideo), solicita registrar marca CRISTAL, para clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 20571 Nv.3-v.nv.16.

ACTA N.o 130.749. — Montevideo, noviembre 4 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Ciliano S. A. (Montevideo), solicita registrar marca TESTONI, para clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 20980 Nov.9-v.nov.20

ACTAS N.os 130.754 y 130.755. — Montevideo, noviembre 4 de 1970. — Rodolfo Molles de Jones y Cía. S. A. por Elías Jusid, de Montevideo, solicita marca FORJADOR, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 20938 Nov.9-v.nov.20.

ACTA N.o 130.756. — Montevideo, noviembre 4 de 1970. — Rodolfo Molles de Jones y Cía. S. A., por Carballo y Cía. Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca ROBLEPACK, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 20937 Nov.9-v.nov.20.

ACTA N.o 1.213. — Montevideo, noviembre 4 de 1970. — Rodolfo Molles de Jones y Cía. S. A., por Antisonit S. A. de Montevideo, solicita la marca ANTISONIT, clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 20939 Nov.9-v.nov.20.

ACTAS N.os 130.730 y 130.731. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — Billy Fox por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo) solicita marca ARIRANG, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 20931 Nov.9-v.nov.20.

ACTAS N.os 130.732 y 130.733. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — Rodolfo Molles de Jones y Cía. S. A., por Ins-Her Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca NIEVE LOCA, clases 9 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 20820 Nv.6-v.nv.19.

ACTA N.o 130.699. — Montevideo, octubre 29 de 1970. — Jones y Cía. S. A., por Santa Lucía Cristal Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca BLISAN clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 20818 Nv.6-v.nv.19.

ACTA N.o 130.700. — Montevideo octubre 29 de 1970. — Jones y Cía. S. A., por Santa Lucía Cristal Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca BLINDUCH, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 20819 Nv.6-v.nv.19.

ACTA N.o 130.750. — Montevideo, noviembre 6 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Aurora S. A. (Montevideo), solicita registrar marca GIORGIO para clase 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) $1.600.00 10 pub. 21273 Nv.11-v.nv.24.

ACTA N.o 130.761. — Montevideo, noviembre 5 de 1970. — Billy Fox The Procter y Gamble Company (USA) solicita marca: FAIRY, clase 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 21267 Nv.11-v.nv.24.

ACTAS N.os 130.713 y 130.714. — Montevideo, octubre 30 de 1970. — Guzmán González Ruiz por Naredo Cuvillas SAI, Argentina, solicita marca



clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.600.00 10|pub. 20982 Nov.9-v.nov.20.

ACTA N.o 130.760. — Montevideo, noviembre 5 de 1970. — Billy Fox por The Procter y Gamble Company (USA) solicita marca: RISA, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 21266 Nv.11-v.nv.24.

ACTA N.o 130.686. — Montevideo, 28 de octubre de 1970. — Enrique Tato por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca "MULTOCILLIN" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $800.00 10|pub. 20727 Nov.11-v.

ACTA N.o 130.784. — Montevideo, noviembre 9 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Champagne Heidsieck y Co., Monopole Succeseur de Heidsieck y Co., Maison Fondee en 1785, Societe Anonyme, (Francia), solicita registrar marca



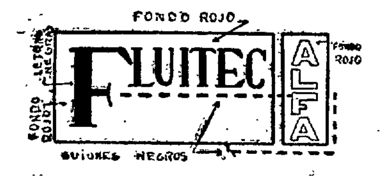
para clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.200.00 10|pub. 21374 Nv.12-v.nv.25.

ACTA N.o 130.728. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — Manfredo Cikato, (Barbat y Cikato), por Aliar, Agregados Livianos y Filtrantes Argentinos S.A.C.I. Técnica y Minera (Argentina), solicita marca



para la clase 8 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.400.00 10|pub. 21327 Nv.12-v.nv.25.

ACTA N.o 130.729. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — Manfredo Cikato, (Barbat y Cikato), por Aliar, Agregados Livianos y Filtrantes Argentinos S.A.C.I. Técnica y Minera, (Argentina), solicita marca



para la clase 8 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.400.00 10|pub. 21328 Nv.12-v.nv.25.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 17.768. — Montevideo, 29 de setiembre de 1969. — Billy Fox, por I.W.S Nominee Company Limited (Inglaterra), solicita patente para: "Lámina fibrosa en relieve o acolchada de fibras proteicas que tenga áreas diseñadas de fibras expuestas separadas por una trama de unión" de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $1.600.00 10|pub. 20703 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 17.769. — Montevideo 30 de setiembre de 1969. — Oscar J. Bacot, por Merck y Co., Inc. (EE.UU.), solicita patente para: "Método de aumento de Dopamina en el tejido del cerebro administrando Dopa o sus sales en combinación con Acido Alfa-Hidrozino-Alfa-Substituido-3,4-Dihidrofenilpropionico o sus sales" de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $1.600.00 10|pub. 20704 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 18.330. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Societa' Rhodiatoce S.p.A., (Italia), solicita patente para "Proceso para la fabricación de hexametilendiamina", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 20887 Nv.6-v.nv.19.

ACTA N.o 18.332. — Montevideo 4 de noviembre de 1970. — Rómulo Marno Aurucci por Domingo Sala Della Bosca (Uruguay), solicita patente para: "Alimento balanceado para ganado bobino y proceso de preparación" de acuerdo con la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $1.600.00 10|pub. 20999 Nov.10-v.nov.23

ACTA N.o 18.083. — Montevideo mayo 25 de 1970. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por RCA Corporation (EUA), solicita patente de invención para "Tubo de imagen en colores con máscara de sombre con material no reflector entre áreas de fósforo y tolerencia positiva". De acuerdo con la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 21274 Nv.11-v.nv.24.

ACTA N.o 18.340. — Montevideo, noviembre 10 de 1970. — Con esta fecha, Esther Grillo de Castromán, (Uruguay), solicita patente de invención para "Calentador eléctrico de maderas, super-rápido", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 21368 Nv.12-v.nv.25.

25-Ventas de Comercio

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender a Manuel Touriño Martínez el almacén sito en Carreras Nacionales 3955. Ley 26|9|904. — Octubre 15 de 1970. — JUAN CARLOS ESCOBAL. — YOLANDA SUAREZ de ESCOBAL.
25) $2.800.00 20|pub. 19822 Oct 23-v nov.20

DORA CONZI y RICARDO y MARIA CRISTINA JURI, prometieron vender a "Viajes Victoria Limitada", el Cambio Victoria. Acreedores en Buenos Aires 484, escritorio 1.
25) $ 1.400.00 20|pub. 20797 Nv.5-v.dic.2.

Prometido venta activo comercial, Fábrica Carteras, Manuel Pagola 3168, a Humberto León. Acreedores: Estudio Umpiérrez, Paraguay 1547|109. — TILDE LEON BORDAGORRY.
25) $ 1.400.00 20|pub. 20563 Nv.3-v.nv.30.

Prometimos vender a José Ramón Bouso Alvarez y José Miguel Formadela Fernández, la Panadería "Trouville" de Roque Graseras 817. Acreedores: Ramos 4416. — ANDRES HOMAR MUNTANER. — VICTORINA GONZALEZ. — JUAN HOMAR MUNTANER.
25) $ 2.800.00 20|pub. 20321 Nov.3- v. nov.30

Prometí vender a Nemesio Vázquez la Tintorería ubicada Gobernador Viana 2592 con fecha 31 mayo 1969. — Ley 26|9|04. — YOHN MALCOM SMITH. — HILDA MEDEIRO de SMITH.
25) $ 1.400.00 20|pub. 21291 Nv.11-v.dic.9.

Prometimos vender a José María Facal y Evaristo Calvo, Carnicería de Camino Corrales 4041. Acreedores: Ramos 4416. — JULIO MOREIRA PORTEIRO. — OTILIA FAJIN BASCUAS.
25) $ 1.400.00 20|pub. 20322 Oct.29-v.nov.26

Prometí vender a Juan Carlos Suárez Grieco, Café y Bar, ubicado en Larrañaga 3665. Acreedores: Estudio Contable, Uruguay 872, Esc. 202. — MARCELINO LADRA CASTELO. — MARIA HERVELLA RODRIGUEZ.
25) $ 1.400.00 20|pub. 20575 Nv.3-v.nv.30.

A efectos ley 26|9|904; prometimos vender a Irma Dauzeral, la farmacia "Tierra Santa" de avenida 8 de Octubre 2782. Acreedores a la misma. — PURA PROTO BARBIERI. — JULIO CERVIERI GATTO.
25) $2.800.00 20|pub. 20197 Oct.28-v.nov.25.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Luis Washington Sabbene y Nolberto José Rebellato, comercio denominado "Salón Márquez" ramo: Librería y Anexos, ubicado en José E. Rodó Nº 420, ciudad de Canelones. Acreedores en el mismo. — ROGELIO MARQUEZ CASTRO.
25) $ 2.800 20|pub. 19973 Oct.26-v.nov.23.

Prometimos vender a José Ríos Figueira y Florentino Villaverde Rodríguez la Panadería del Prado de Molinos de Raffo 315 Acreedores Ramos 4416. — JOSE MANUEL BLANCO AMEAL. — MARIA ESTHER TEIJEIRO. — EDUARDO RODRIGUEZ LADRA. — MARIA PALMIRA VAZQUEZ OROSA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 20323 Nov.3-v.nov 30

Ley 26|9|1904. Prometí en venta a Josefa Lago, Panadería "Cantegril", Ramón Anador 3842. Acreedores en el mismo. — Noviembre 1.o de 1970. — ALEJANDRO MARIÑO.
25) $ 1.400.00 20|pub. 21321 Nv.11-v.dc.9.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a Héctor Parrella, la Estación de Servicio ubicada en Avda. Uruguay 1207. Acreedores en el mismo. — MAXIMINO BUSTO. — ABELARDO ROMERO.
25) $ 1.400.00 20|pub. 21292 Nv.11-v.dc.9.

Prometimos vender a Carlos E. Portela Rocha, Almacén de Pérez Galdós 4101. Acreedores: 8 de Octubre 3866. (Esc. Decia Cantón). — GUILLERMO A. GIUSSI. — ELIDA SILVEIRA de GIUSSI.
25) $ 1.400.00 20|pub. 20441 Oct.30-v.nv.27.

Prometí vender Almacén, Bustamante 1596. Ley de 1904. Acreedores: presentarse en el mismo. — DOMINGO OLIVERA.
25) $ 1.400.00 20|pub. 20408 Oct.30-v.nv.27.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera interviene, Solano 1222 bis. Prometió vender el comercio de Almacén sito en el N.o 2233 de la calle Comercio. Acreedores: presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — ANGEL TORRES ESCOLAS. — CESAREO DIEGO DIEGO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 20485 Oct.30-v.nv.27.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Marina Ramos de Giudice el bazar de Canelones 2263 bis. Acreedores al mismo. AGUSTIN SANCHEZ VELMONTE. — FLAMINIA HARGUINDEGUY de SANCHEZ.
25) $1.400.00 20|pub. 20161 Oct.28-v.nov.25

Ley 26|9|904. Por cierre del comercio de Joaquín de Salterain 966 bis, se cita a acreedores en el mismo. — JUAN TOKER SILBERMAN. — TAMARA LIPROWICZ de TOKER.
25) $1.400.00 20|pub. 20160 Oct.28-v.nov.25.

Prometimos vender a Osvaldo Cardozo las existencias de nuestro comercio de almacén sito en Bonifáz s|n, ciudad de Rivera. Acreedores: Agraciada 464 (Estudio Dr. Scelza). — JOSE A. CASTRO BIANCHI. — HAYDEE RAFFO de CASTRO.
25) $2.800.00 20|pub. 19685 Oct.22-v.nov.19.

Prometimos vender a Roque González casa de recuperación de lubricantes, sita en San Cono entre Montevideo y 2 B. Acreedores: en la misma. — JAIME KABRAN. — OLGA KOFMAN.
25) $ 2.800.00 20|pub. 19581 Oct.21-v.nv.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. De acuerdo al compromiso suscripto el 26 de agosto de 1970, vendimos taller de electromecánica e importaciones, su activo y pasivo a Motores Eléctricos FKO S.A. (en formación).
Acreedores: Justicia 2069. — FRANCISCO K. CIZMICH. — HELENA SIRAN de CIZMICH.
25) $ 2.800.00 20|pub. 20940 Nov.9-v.dic.4.

CESION DE PROMESA

Interviene Oficina "Marcelino Martínez" Alzáibar 1358 cedidos los derechos de su cuota social del comercio sito en calle Avda. Italia 3902 a Nelson Trigo Facal. Ley 26 de setiembre de 1904.
Acreedores a la oficina. Cedente: ESTEBAN BUSQUE RIOS.
25) $ 2.800.00 20|pub. 20988 Nov.9-v.dic.4.

Prometí vender a "Danero y Pisano" mi comercio calle Treinta y Tres Nº 1420, escritorio 3, de importación de fantasías y bijouteria. Acreedores: 25 de Mayo 477, escritorio 32. — PABLO JOKL y GERTY TUPEER de JOKL.
25) $ 2.800 20|pub. 20022 Oct.26-v.nov.23.

Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412. Prometimos vender a Juan Angel y Julio César Revetria el almacén sito en Infantes 3547 bis. Ley 26|9|70, 16 de octubre de 1970. — JUAN DI LORENZO. — MARIA LUISA LEDO de DI LORENZO. — MIRIAM GARCIA.
25) $2.800.00 20|pub. 19728 Oct.22-v.nov.19.

Prometí vender a Benita Obdulia González almacén de comestibles y bebidas fermentadas, Paysandú 1815. Acreedores ley 26 setiembre 1904 en el mismo. — ROSA CABRERA CORRALES.
25) $1.400.00 20|pub. 21013 Nov.10-v.dic.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí ceder a José W Gervasio y José Aramendi, los derechos al Garage, ubicado en Avenida Gral. Garibaldi 1860 acreedores al 10 de octubre de 1970, presentarse en Misiones 1371, Esc. 33. — FRANCISCO PAZ DIAZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 19450 Oct.19-v.nv.16.

Prometimos vender a Sebastián Héctor González Lacuesta el comercio de Almacén de Eduardo Acevedo 1141 Acreedores en Treinta y Tres 1373, Apto. 403. — CELIA MO de SOUTO. — ISMAEL SOUTO.
25) $ 1.400.00 20|pub. 20267 Oct.29-v.nov.26.

Antonio Canedo, prometió comprar el comercio en el ramo de Almacén minorista, sito en esta ciudad, calle Gonzalo Ramírez 2008 en virtud de compromiso compraventa de fecha 13 de octubre de 1970, otorgó EUSTAQUIO PEREYRA. Acreedores: Cerrito 507, Esc. 44, Escribanía Develés.
25) $ 2.800.00 20|pub. 20743 Nv.5-v.dic.2.

Prometí vender a Enrique Alfonso Lamela Prieto mi comercio Hotel calle Ciudadela 1274|76. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904 en Ituzaingó 1316. — ANTONIO SERRANO FARIÑA. — JOSEFA FACAL.
25) $ 1.400 20|pub. 19950 Oct.26.-v.nov.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. ALBERTO PEREZ ABADIA prometió vender doña Alba Teresita Rodríguez de Tecnera la Tienda y Anexos. Acreedores presentarse en Batlle 701, Minas.
25) $ 1.400 20|pub. 19952 Oct.26.-v.nov.23.

Prometí vender mi comercio Hotel calle Solano 1226 a Antonio Torrado Antelo. Acreedores ley 26 de setiembre 1904 en Ituzaingó 1316. — FRANCISCO SADAR STRAH.
25) $ 1.400 20|pub. 19949 Oct.26.-v.nov.23

Ley 26|9|904. — Al comercio y al público, por cierre del comercio ubicado en Ellauri 502, se cita a los acreedores en Brandzen 1956 Esc. 403. — ANGEL MARTINEZ LOURTO. — ZULMA CARBALLO RAMALLO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 19565 Oct.20-v.nv.17.

EZEQUIELA ROSA GARCIA de FERRI SILVIO HERIBERTO CURBELO y MARLENE JUDITH JULIANO de CURBELO, cedieron derechos promesa, Provisión "La Granja" Avda. Garibaldi 1945 a Rosa Gregoria Gusiano de Alberti. Acreedores en el mismo. Ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 2.800.00 20|pub. 19534 Oct.20-v.nv.17.

Interviene Costas Cabezas, he vendido Almacén, Bvr. España 2927, a Josefina Vilacoba. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo 16 de octubre de 1970. — SARA PEREZ JUNIO de RODRIGUEZ.
25) $ 1.400.00 20|pub. 19478 Oct.20-v.nv.17.

Interviene Costas Cabezas, hemos vendido Café y Bar a Eulogio López, en Sarandí 352. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, octubre 16 de 1970. — JOSE REGO. — MARIA MAGDALENA PEREIRA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 19477 Oct.20-v.nv.17.

Prometí vender 1.o de diciembre de 1970 a Carlos Oviedo, el almacén de comestibles, fruta, verdura, sito Itapúa 2300. Acreedores: Ley 26|9|1904 en Juan Carlos Gómez 1285, Apto. 204. — DOGOBERTO GARMENDIA. — ALCINDA PEREZ.
25) $2.800.00 20|pub. 19721 Oct.22-v.nov.19.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender, a Manuel Guisande Moreira, la Carnicería instalada en Avda. Gonzalo Ramírez 1999. Acreedores: en Avda. 18 de Julio 1044, Esc. 204. Escribanía Sindín. — Montevideo, octubre 19 de 1970. — MANUEL ROMERO RODRIGUEZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 19650 Oct.21-v.nv.18.

Prometí vender a Ernesto Sena y Aramís Rodríguez, el Bar sito en 7.a Sección Judicial de Canelones, Camino Carrasco 137. Acreedores en el mismo. — HECTOR MOLL.
25) $ 1.400.00 20|pub. 19508 Oct.20-v.nv.17.

Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412. Prometimos vender a Roma Fazzari y José Francisco Fazzari el almacén sito en Dalmiro Costa 4354. Ley 26|9|70 — Octubre 9 de 1970. — MANUEL SEGOVIA ZURITA. — ENRIQUETA BARRANCOS GONZALEZ de SEGOVIA.
25) $2.800.00 20|pub. 19730 Oct.22-v.nov.19.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender a Margarita Valverde el almacén sito en Industria 2695. Ley 26|9|70. Octubre 8 de 1970. — JOSEFA BALDOMIR CAMBRE. — MANUEL POSE RODRIGUEZ.
25) $2.800.00 20|pub. 19729 Oct.22-v.nov.19.

Prometí vender Carnicería ubicada en 25 de Agosto y Mitre de Santa Lucía. Octava Sección Canelones. Acreedores presentarse en Lavalleja 167 de Santa Lucía. — MAXIMO CONRADO SILVA.
25) $ 1.400 20|pub. 19972 Oct.26.-v.nov.23.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Mario Horacio Ramos el comercio de films y bolsas polietileno de Luis Alberto de Herrera 4054. Acreedores al mismo. — WALTER SOLLA GALLO. — ANA CRISTINA GONZALEZ de SOLLA.
25) $2.800.00 20|pub. 20159 Oct.28-v.nov.25

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Norma Míguez Cabalero de Vernassa, el Almacén ubicado en Joaquín Requena 1248. Acreedores: al mismo. — CLAUDIO RAYMUNDO GARRIDO AZNAREZ. — MARIA MARGARITA BONILLA FEOLA de GARRIDO. — HEBER ENRIQUE PEREZ TOMAS. — ROSA NELLY GARRIDO AZNAREZ de PEREZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 20549 Nv.3-v.nv.30.

Interviniendo A. Sanjurjo y Compañía, de Uruguay 1023; prometí vender mi mitad parte del negocio de "Café y Bar", sito en Orinoco 4851, al señor Eleazar Pedragosa Larre. Acreedores en el comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de noviembre de 1970. — ARTIGAS CORREA CORBO. — MARIA LUISA DO SANTOS.
25) $ 2.800 20|pub. 21425 Nov.12.-v.dic.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Compañía, de Uruguay 1023; prometí vender mi negocio de "Almacén" sito en Santa Lucía 5126, al señor Nelson Molina Cal. Acreedores en oficinas. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo 6 de noviembre de 1970. — JULIA REDONDO VAZQUEZ. — ALFREDO PIÑEYRUA.
25) $ 2.800 20|pub. 21424 Nov.12.-v.dic.10.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender a Nicolás Peña el Almacén sito en Tomás Gomensoro 3000, ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, noviembre 4 de 1970. — WALTER MACHADO LAGES MARTINEZ. — GERARDO GAMBA MARQUEZ.
25) $ 2.800 20|pub. 21363 Nov.12.-v.dic.10.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender a Juan Carlos López el Almacén sito en Hipólito Irigoyen 1898 Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, noviembre 9 de 1970. — WALTER HUGO BRITOS. — HAYDEE COTIHNO DE FRITOS.
25) $2.800.00 20|pub. 21362 Nov.12-v.dic.10.

Ley setiembre 26 de 1904. Juan Carlos Alfonso cedió a Luis Alberto Moreno el compromiso de compraventa que tenía del Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas Embotelladas, sito en Juan Acosta 3902. Acreedores Treinta y Tres 1334, Ap. 8. — JUAN CARLOS ALFONSO.
25) $ 2.800 20|pub. 21392 Nov.12.-v.dic.10.

En Montevideo el 30 de octubre de 1970 los cónyuges JOSE LOIS BAÑA y GLORIA PINO GALLEGO, prometieron vender a los señores Manuel, Jesús y José Pérez Martínez la Casa de Comercio que gira en el ramo de Panadería denominada "La Fuerza del Destino" sita en calle Canelones Nº 1251, esquina Yí, de Montevideo. Los promitentes compradores toman posesión el día 1.o de noviembre de 1970 y no se hacen cargo del pasivo. Ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 5.600 20|pub. 21448 Nov.12.-v.dic.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Camilo Carvalho, comercio ramo Salón de Quinielas y Anexo, calle Guadalupe Nº 1420. Acreedores en el mismo. Montevideo, 6 de noviembre de 1970. — ESMERALDA CORDOBA. — MARIO GARBARINO BAZZI.
25) $ 2.800 20|pub. 21332 Nov.12.-v.dic.10.

27-Varios

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
COMUNICADO

Por resolución del Directorio Interventor del Banco Hipotecario del Uruguay, de fecha 28 de octubre de 1970, acta N.o 11.883, se resolvió declarar vacante el cargo de oficial que desempeñaba el señor Juan Amílcar Casella Monzón en virtud del abandono del cargo por el titular. — La Gerencia General.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 33026 Nov.11-v.nov.13

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA-OFICINA DE MPUESTOS DIRECTOS
REGISTRO GENERAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES
Emplazamiento

En cumplimiento del decreto 27 de 20 de enero de 1968, se ha presentado a este Registro el señor MARIO PLATON ROMANOS ARIAS solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca SIMCA, modelo 1.000 L. motor N.o 5103080, matrícula N.o 511.628 empadronado en Montevideo, N.o 192.407 por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de veinte días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado para que comparezcan ante este Registro. — Carlos A. Bove, Jefe Adm. del Registro. — Obdulio M. Federico, escribano.
27) $4.000.00 10|pub. 21248 Nov.11-v.nov.24.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
Registro General de Vehículos Automotores
Emplazamiento

En cumplimiento del decreto N.o 27 de 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro el señor ROMAN IVONNE RODRIGUEZ, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo Camioneta marca "Austin" motor N.o 2G.127580, matrícula número 406.907, empadronado en Montevideo, número 159.699 por haberse extraviado el original. Se emplaza por el término de veinte días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro.
27) $ 4.000.00 10|pub. 20423 Oct.30-v.nov.13.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
Registro Departamental de Vehículos Automotores de Treinta y Tres
Emplazamiento

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto N.o 27 de fecha 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro el señor LUIS E. RODRIGUEZ RODRIGUEZ VELEZ, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca "Ford", modelo 1946 Sedán 4 puertas, motor N.o G.A.225767 de 30 H.P. empadronado y matriculado en este Departamento con los Nos. 226 y Dc. 248 negra, por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro, a formular su oposición.

27) $ 4.800.00 10|pub. 20425 Oct.30v.nov.13.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA IMPUESTOS DIRECTOS
Registro Departamental Vehículos Automotores de Maldonado
Emplazamiento

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto N.o 27, de fecha 20|1|966, se ha presentado a este Registro la señora MARIA VEINER WEIBER, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Opel, tipo camioneta Rural Kadett, modelo 1969, motor N.o 11E—0004513, empadronado y matriculado en la ciudad de Maldonado con los números 635 y B6—635, respectivamente, por haberse extraviado el original.

El mencionado título tiene inscripción número 249, de fecha 26|3|69, F.o 611 del libro dos.

Se emplaza por el término de veinte días, a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que consideren con derecho a oponerse a la expedición de este duplicado, para que comparezcan ante Registro, a formular su oposición. — Hebert Fajardo. Enc. de Registro. — Oriol Núñez. Jefe.

27) $ 5.600.00 10|pub. 20503 Nv.3.v.nv.16.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: Delia Simona Correa Borges c|. INTERVENTORES DE LOS BANCOS ITALIANO y TRANSATLANTICO "Escrituración de Oficio" (D|202|969), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Delia Simona Correa Borges solicitando la escrituración con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la Decimaprimera Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 139.276, con una superficie de 421 metros 62 con 12 metros de frente al Oeste a la calle Oficial 4, cuya promesa de venta fue inscripta en el Registro General de Inhibiciones Sección Promesas, con el N.o 520, del L.o 28.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en oponerse a esta gestión y en especial a los promitentes vendedores y a sus sucesores a cualquier título que se detallan: Manuel, Francisco, Rosa Candelaria, Raúl D. Carlos A., Nila G., Nicanor G., Nélida O. Sciutto o Sciuto; Teresa A. Parodi Bonifacino Juana Banchero, Vicenta Clara A. C. Sciutto, Amelia Sciutto; Angel S., Manuel S. y Enrique J. Cavassutto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 21 de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

27) $ 9.900.00 30|pub. 18695 Oct.6.v.nov 18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO
CONCORDATO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos caratulados: ISAAC BER MIEDZOWICZ "Concordato". (Ficha A 1.627|70), se convoca a todos los acreedores a la Junta preceptuada por el artículo 1.532 numeral 3.o del C. de Comercio, la que tendrá lugar el día 18 de noviembre de 1970 a las 16 horas en el local del Juzgado, (calle 25 de Mayo 523, segundo piso).

Se previene: a) Que el balance y documentación presentados por el concordatorio, así como el informe presentado por el Contador designado, se encuentran a disposición de los interesados en la sede del Juzgado; b) Que los acreedores disponen del término de veinte días a contar de la primera publicación para formular las observaciones a que tienen derecho de acuerdo con el artículo 1.533 del C. de Comercio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de octubre de 1970. — Luis E. Fontana. Actuario.

27) $ 2.400.00 10|pub. 20641 Nv.4-v.nv.17.

ESCRITURA DE CANCELACION DE HIPOTECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RENE ANTONIO ARRELLAGA, solicitando ordenar de oficio la escritura de cancelación de hipoteca, carta de pago del siguiente bien: apartamento Nº 7, Padrón N.o 201.970 (Propiedad horizontal) padrón matriz N.o 185.422, con una superficie de 66 metros 4508 centímetros, con frente a la calle Pereyra de la Luz, N.o 1240, tercer piso, 24.a Sección Judicial de Montevideo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Lucio Macaluso Manganaro o a sus sucesores a cualquier título, a presentarse en estos autos caratulados: Rene Antonio Arrellaga contra Lucio Macaluso Manganaro. Escrituración de oficio. (Ficha C. A. 77|970), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 4 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

27) $ 6.300 30|pub. 21385 Nov.12.-v.dic.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber al público, que se ha decretado la liquidación judicial de la Empresa URLANA S. A. (Ficha C|387|70), y que, en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: I) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a la referida Empresa so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieron, de sus obligaciones en favor de la masa; II) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de dicha Empresa deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices; III) Que han sido designados síndicos provisorios, la Caja de Asignaciones Familiares N.o 35, y los señores Victoriano Calo y Juan M. Reyes; IV) Que se ha señalado el término de sesenta días, para que los acreedores —con excepción de los hipotecarios y prendarios—, presenten a la Sindicatura los justificativos de sus créditos, para la toma de razón. — Montevideo, setiembre 24 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

27) $ 3.300.00 10|pub. 20725 Nv.5.v.nv.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, Dr. Luis A. Galagorri en autos Rafael Gabriele contra ESTABLECIMIENTO VITIVINICOLA SAN IGNACIO S. A., Esc. de Oficio, (D|235|70), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Rafael Gabriele, solicitando la escrituración de oficio de los siguientes inmuebles: Dos solares de terreno, ubicados en la Novena Sección Judicial de Montevideo, padrones números 157.125 y 157.126, cuya superficie es la siguientes: solar N.o 9, área 7.551 metros 45 decímetros, con 35 m. al Oeste de frente al Camino Peirano hoy Camino Fortet número 2364 y Solar N.o 10, área 5.625 m. 60 centímetros, con 32 m. de frente al Oeste al Camino Peirano hoy Camino Fortet.

Las promesas de compraventa de los terrenos fueron inscriptas en el Registro General de Inhibiciones, correspondiéndole al solar N.o 9, el N.o 72, al F.o 19, del L.o 40, y al solar N.o 10, el N.o 73, al Fo 19, del L.o 40.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de otorgarse sin su intervensión. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 20 de 1970. — Raúl Avondet, Actuario Adjunto.

27) $10.800.00 30|pub. 20955 Nov.9-v.dic.21.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey dictada en los autos caratulados: "Domínguez Moris, Israel Quirino y Durante Calero, María Elena contra SARTORI EDUARDO y SOSA BEATRIZ MANUELA. Pérdida de la Patria Potestad". (C. 1.103), se cita, llama y emplaza a don Eduardo Sartori y a Beatriz Manuela Sosa, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo 29 de octubre de 1970. — Lisandro Fontán. Actuario Adjunto.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 32974 Nov.6-v.dic.18

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: "Mari, Julio y Viñole de Mari, Esther contra MARTINEZ, ARAMIS. Pérdida Patria Potestad". (C 1.062), se cita, llama y emplaza a don Aramis Martínez, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita), ley número 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, octubre 21 de 1970. — Lisandro Fontán. Actuario Adjunto.

27) ley 13.209 30|pub. 32029 Nv.5-v.dc.15.

GUARDA

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a doña MARIA MACABEL GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Silvera Ademar y Araújo Julia contra González María Macabel" Guarda (Ficha B Nº 2162), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, mayo 20 de 1969. — Hugo F. Pardo, Actuario.

27) $ 3.600 30|pub. 21080 Nov.10.-v.dic.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: "Hernández Enrique contra ALEJANDRO DOS SANTOS e IRMA SARAVIA. Pérdida de la patria potestad (Ficha Civil 567|970) se emplaza por el término de noventa días, para que comparezcan ante este Juzgado (calle B. Brum Nº 583) a don Alejandro Dos Santos e Irma Saravia, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Canelones, 16 de octubre de 1970. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.

27) $ 3.600 30 pub. 19974 Oct.26. v.dic.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: REPETTO CATEPON, ANA CURATELA. (Ficha V|326), se hace saber que por resolución N.o 226 de fecha 17 de abril de 1970, se nombró curador interino a doña Andrea María Repetto Catepon de Gómez.

27) $ 900.00 10|pub. 20922 Nov.9-v.nov.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en los autos: "Fernández David Francisco y otra contra CARLOS BURGOS y otra. Pérdida de la patria potestad", (Ficha M. número 132|970), se cita, llama y emplaza a Carlos Burgos y Nelly Perazza, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de los noventa días en los mencionados autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Las Piedras, octubre 9 de 1970. — María S. López Morand. Actuaria Adjunta.

27) $3.600 30|pub. 19927 Oct.26-v.dic.7.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en los autos: "SANTIAGO ALVAREZ. Declaración de ausencia" (Libro 16. Folio 368, Nº 434) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Clara Esther Leyes de Torbay. Solicitando la declaración de ausencia de Santiago Alvarez, quien era casado con Octaviana Berón. — Paysandú, octubre 30 de 1969. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.

27) $ 10.800 60|pub. 24854 My.11. v.jn.8.
Jl.29.-v.ag.26.
Oct.26.-v.nov.23.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJOS NATURALES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en autos: MAXIMIANO AREVALO, RUPERTA AREVALO de MARQUEZ, ALEJANDRINA AREVALO, LILIA NATALIA AREVALO de ALVAREZ y ANGELICA PERACA de AREVALO. Posesión Notoria de Estado Civil de hijos naturales de Pedro Arévalo. (Ficha C. Nº 300|970), se cita, llama y emplaza a todos los interesados, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Tramita auxiliatoria de pobreza. — Fray Bentos, octubre 31 de 1970. — Carmelo M. Salaberry, Actuario Adjunto.

27) R. 20|4|55 30|pub. 33036 Nov.12.-v.dic.24.

DENUNCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: "Fisco, ALFONSO MOREIRA". Denuncia la situación de un vehículo marca Volkswagen, chapa de San Pablo (Brasil) Nº 16.05.12. (Ficha F-76|963), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Belveir Carpes Fagúndez para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ofi-

cio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 21 de octubre de 1970. — Amelia da Rosa, Actuaria.
27) (Gestión fiscal) 10|pub. 33041
Nov.12.-v.nov.25.

DENUNCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: "Fisco, ATANASILDO COITIÑO". Denuncia remoción de la lana por Estancia Carpintería S. A. (Ficha F-78|968) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al representante de la firma "Estancia Carpintería S. A.", para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 21 de octubre de 1970. — Amelia da Rosa, Actuaria.
27) (Gestión fiscal) 10|pub. 33040
Nov.12.-v.nov.25.

INFRACCION ADUANERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: "Fisco. Carmelo Ruben Rebollo y otros contra SALVADOR ESTEBAN LOURIDO GARCIA y otra". Infracción aduanera. (Ficha F-108|968), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Salvador Esteban Lourido García para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Riera, 21 de octubre de 1970. — Amelia da Rosa, Actuaria.
27) (Gestión fiscal) 10|pub. 33039
Nov.12.-v.nov.25.

INFRACCION ADUANERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Fisco; Corinto C. Safons contra MARCELINO ASCONAVIETA". Infracción aduanera. (Libro 48. Folio 280), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Marcelino Asconavieta para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán los procedimientos. — Rivera, 24 de abril de 1970. — Amelia da Rosa, Actuaria.
27) (Gestión fiscal) 10|pub. 33042
Nov.12.-v.nov.25.

INFRACCION ADUANERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: Fisco, Benjamín J. Castagnet contra ENRIQUE MORADOR y otro. Infracción aduanera. (Libro 1. Folio 369), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Enrique Morador y Pedro Andrés o a sus causahabientes a título universal para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 23 de abril de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
27) (Gestión fiscal) 10|pub. 33037
Nov.12.-v.nov.25.

INFRACCION ADUANERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "Fisco contra FELICIANA BALADON DE NUÑEZ". Infracción aduanera. (Ficha F-7|967), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Feliciana Baladón de Núñez para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán los procedimientos. — Rivera, 23 de abril de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
27) (Gestión fiscal) 10|pub. 33038
Nov.12.-v.nov.25.

INFRACCION ADUANERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: Fisco; Juan Pío Silva contra FERRARI Y BUZONI". Infracción aduanera. (Libro 1. Folio 427), se cita, llama y emplaza a la firma Ferrari y Buzoni para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 23 de abril de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
27) (Gestión fiscal) 10 pub. 33043
Nov.12.-v.nov.25.

DECLARACION DE AUSENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia Tacuarembó

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: "RODRIGUEZ PEDRO. Declaración de ausencia", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, don Amelio Rodríguez Ramírez, solicitando la declaración de ausencia de don Pedro Rodríguez, padre legítimo del compareciente. — Tacuarembó 25 de noviembre de 1969. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
27) $5.400.00 60|pub. 21295 Nov.11-v.dic.9.
Feb.11-v.mz.12.
Ab.12-v.my.10.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados: "Batalla, Teresa Blanca con sucesores de LORENZO BATALLA y TOMASA MORENO. Posesión notoria de Estado civil". (Ficha N.o 375, Año 1970), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Fructuosa Tomasa Moreno de Batalla a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien seguirán los trámites. Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 8 de setiembre de 1970. — (Hay una firma ilegible).
27) (R.20|4|55) 30|pub. 32652 Oct.7-v.nov.19

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "Quintana, Dominga contra sucesores de NATALIA QUINTANA. Posesión Notaria de Estado Civil". (Ficha 561, Año 1970) se cita, llama y emplaza a los sucesores de doña Natalia Quintana y a todos los que se consideren interesados en esta gestión a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de proceder a la designación de defensor de oficio y de seguirles el juicio por los estrados. Se concedió auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Treinta y Tres, 26 de octubre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Act. Adj.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 32938 Nov.5-v.dic.17.

CLAUSURA

El 1.o de octubre de 1970, Teresa María Domínguez, dió clausura al comercio de calle Domingo Aramburú 1903, en ramo de Peluquería de damas. — Acreedores: 25 de Mayo 477, Esc. 5. — Escribanía Mañay.
27) $ 1.600.00 10|pub. 20590 Nv.4-v.nv.17.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

COOPERATIVA DE CONSUMO SALUD PUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

De acuerdo a lo establecido por las leyes N.os 10.761 y 12.179, el estatuto y el Reglamento de la Institución, se convoca a los señores asociados habilitados para intervenir en las elecciones que, para la renovación parcial del Consejo Directivo (5 titulares y 10 suplentes), y para la renovación total de la Comisión Electoral (3 titulares y 6 suplentes), se llevarán a cabo el día viernes 20 de noviembre de 1970.

Los interesados deberán solicitar registro de número y lema, venciendo el plazo para ello el día sábado 31 de octubre de 1970. Dicha solicitud deberá ser acompañada con la firma de 10 asociados habilitados, como mínimo.

Una vez cumplido el registro, deberán presentar la lista respectiva, conteninedo los nombres de la totalidad de los candidatos (titulares y suplentes), con la firma de 30 (treinta), asociados habilitados para votar, como mínimo, incluso la de todos los candidatos. Las listas deberán ser presentadas a más tardar el día lunes 9 de noviembre de 1970.

Conjuntamente con la lista mencionada anteriormente, deberá establecerse el nombre de un delegado titular y dos suplntes, para cada mesa receptora de votos.

Los socios que deseen formar parte de las mesas receptoras, pueden inscribirse en el Registro que a tal fin, se llevará en la Secretaría de la Institución, en el 2.o piso de la sede social. — Montevideo, 20 de octubre de 1970. — Manuel Walter Outeiro, Presidente. — Olivio David Recoba, Secretario.
27) $ 4.800.00 5|pub. 20935 Nov.9.-v.nov.13.

El ocho de octubre corriente DANILO HURTADO cedió a Osmar Hurtado su cuota en la sociedad Hurtado Hermanos.
Domicilio: Agraciada 338. — Rivera, octubre nueve de mil novecientos setenta.
27) $ 2.800.00 20|pub. 20012 Nov.9.-v.dic.4.

ASOCIACION COOPERATIVA ELECTORAL

El Consejo Directivo de la Asociación Cooperativa Electoral, convoca a todos losasociados que se encuentren en las condiciones previstas por los Estatutos Sociales, para la elección de renovación de autoridades —Consejo Directivo, Comisión Fiscal y Asamblea General de Delegados, que se llevará a cabo el día 19 de noviembre de 1970, desde la hora 8 a la hora 17. — Contador Luis A. Cavanna, Presidente. — Pedro Vicente, Secretario.
27) $ 1.200 5|pub. 21171 Nov.10.-v.nov.16.

COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA S. A. COUSA
SUSCRIPCION DE ACCIONES

De acuerdo al artículo 6º de los Estatutos Sociales, se comunica a los señores accionistas que la asamblea del día 26 de octubre de 1970, resolvió elevar el capital autorizado a la suma de quinientos millones de pesos.

Los actuales accionistas tendrán preferencia para suscribir acciones en proporción a las que posean actualmente. — El Directorio.
27) $ 720.00 3|pub. 21170 Nov.10.-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Clausuré mi comercio almacén. Guardia Oriental 3151. Acreedores: Ley 26 setiembre 1904 en Ituzaingó 1316. — SANTIAGO FRANCISCO SCALLY.
27) $ 1.400 20|pub. 21269 Nov.11.-v.dic.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Compañía, de Uruguay 1023; comunico que en la fecha cedí todos mis derechos y obligaciones relacionadas con la compraventa del comercio de "Almacén" sito en Venancio Benavídez 3316, a los señores Andrés Portillo Hernández y Ricardo Rodríguez Dobal. Acreedores en oficinas. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de setiembre de 1970. — ROSA KORCHIAK MIROWSKY. — BELEN BERTONI.
27) $ 4.200 20|pub. 21422 Nov.12.-v. dic.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Compañía, de Uruguay 1023; comunico que en la fecha ha quedado sin efecto la Cesión de Derechos otorgada a favor del señor Amadeo Humberto Curti Sanguinetti, con fecha 30 de setiembre de 1970, del comercio de "Almacén" sito en Venancio Benavídez 3316. — Montevideo, 30 de setiembre de 1970.
27) $ 4.200 20|pub. 21423 Nov.12.-v.dic.10.

27—Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: DELANE SOCIEDAD ANONIMA. Carpeta Nº 865|970. — Anexo 94. — Solicita recargo mínimo para la importación de "Cuentas de cerámica para hornallas y hornos eléctricos".

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en 1 "Diario Oficial" a los 9 días del mes de noviembre de 1970.
27) (C. C.) 2|pub. 33033 Nov.12.-v.nov.13.

AVISOS DEL DIA

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAYETANO GONZALO, (S 378|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub .21577 Nv.13-v.nv.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES MARTINEZ ALVAREZ, (L.o 63, F.o 260), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de noviembre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21532 Nv.13-v.nv.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BELAGAMBA de SISTO, (Ficha 478|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21608 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENEA BENARDUCCI PICARDO, (Ficha 426|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de noviembe de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21610 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA ROSSOMAGNO o ROSAMAGNO de ROSADO, (Ficha 510|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21611 Nv.13-v.nv.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA GARIBOTTO de REBELLA, (S 324|961), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21558 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA IGLESIAS de GOMEZ, (S 378|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 10 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21564 Nv.13-v.nv.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA JOSEFA OCA PEREZ de BOMBET, (A 400|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 29 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21602 Nv.13-v.nv.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO PEDRO ROBERTO POMIES, (F 486|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21621 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL MONTES PULIDO, de MARIANA PAREJA de MONTES PULIDO, de DOLORES CLEMENCIA DOROTEA y MARIANA CLEMENTINA ANTONIA MONTES PAREJA, (F 552|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 21622 Nv.13-v.nv.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINA RAMONA CUADRO de IRIGARAY, (S 295|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 10 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21498 Nv.13-v.nv.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELFIN o DELFIN DEMETRIO PIRIZ SOSA, (Ficha E 697|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21524 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO BIENVENIDO DEANDREIS AGÜERO, (Ficha E 2.177|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 22 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21579 Nv.13-v.nv.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SAN MARCO o SANMARCO GIACCOMANO de CALCAGNO, (Ficha 253|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21531 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN ENRIQUE RASTELLI o ENRIQUE RASTELLI, (Ficha 445|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21605 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL NUÑEZ CIBILS, (Ficha 449|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21606 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO BASSI, (Ficha 451|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21607 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGELINA MARTINEZ de GARCIA, (Ficha 269|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21609 Nv.13-v.nv.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ALVAREZ RIVERO, (S 409|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 9 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21525 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIA CARRERA ARRILLAGA y MARIA ELENA CARRERA ARRILLAGA, (S 313|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 10 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21526 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL AFAEL GADEA, (S 407|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 9 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21529 Nv.13-v.nv.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FABIA IZQUIERDO de ESPINOSA o FABIA IZQUIERDO SILVA de ESPINOSA, (A 531|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 9 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 21601 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA EUSTAQUIA ANTON de VEIGA, (A 527|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 6 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21603 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA SAMACOITZ o SAMACOITZ CARVALLO, (A 529|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 6 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21604 Nv.13-v.nv.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINO ELEUTERIO ACASUSO URETA, (F. 687|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 21578 Nv.13-v.nv.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don VITANCOR MELO o BITANCOR MELO; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, octubre 29 de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 21455 Nv.13-v.nv.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO ESTEBAN SEGOVIA o SEGOBIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, agosto 17 de 1970. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario Adjunto.

1) $ 1.200.00 10|pub. 21456 Nv.13-v.nv.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PERPETUA ELENA SANTURIO PEREZ de MARCHISIO, (Ficha Civil N.o S|12|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de noviembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 21460 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO del CARMEN TEJERA VERA, (Ficha Civil número S|17|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de noviembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 21461 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDA DABOVE CASELLA de SCASSO, (Ficha Civil número S|10|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de noviembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 21462 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE BERRETTA de MONZAGLIO (Ficha Civil N.o S|18|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de noviembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 21463 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE o VICENTE TIMOTEO GALLO MARTINEZ (Ficha Civil número 553|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de octubre de 1970. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 21464 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GREGORIO BARTORA DOGLIOTTI (Ficha Civil N.o S|11|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de noviembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 21465 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO GUILLERMO o GILBERTO G. VIDAL CALVETTI (Ficha Civil N.o S|16|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de noviembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 21466 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ADALBERTO VERDE—CATEPON (Ficha Civil N.o S|21|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de noviembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 21467 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO PERRONE LACRUZ (Ficha Civil N.o S|9|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de noviembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 21468 Nov.23-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CATALINO MAMBERTO MORIN (F. C. 574|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de setiembre de 1970. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 21469 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO GALLO PEREZ (F. C. 554|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de setiembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 21470 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA FANEGO MENDEZ (Ficha Civil N.o S|20|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de noviembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 21471 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia del Departamento de canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA FERNANDA BIANCHI de COVIAN (F. C. 585|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de setiembre de 1970. Jorge Walter Caillabet, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 21472 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO JOSE RIVERO (Ficha Civil N.o 507|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de setiembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 21473 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA LIBERATA CASIMIRA FERNANDEZ de GIUDICI (F. C. 578|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de setiembre de 1970. — Marta Elichiribehety, Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 21474 Nov.23-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO AGUILERA (F. C. 624|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 21475 Nov.13-v.nov.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MEDARDO MARTINEZ (Ficha 246|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 15 de 1970. — M.a S. López Morand, Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 21453 Nov.13-v.nov.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL FEDERICO VARGAS SAYA, (Ficha 381, Letra V, año 1970), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 27 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.

1) $900.00 10|pub. 21488 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES GARRO SANTOS de GOMEZ, (Ficha 384, Letra V, año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 27 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.

1) $1.200.00 10|pub. 21487 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO BENTANCOR o BETANCOR UMPIERREZ, (Ficha 383, Letra V, año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 27 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.

1) $1.200.00 10|pub. 21486 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO RAMON GOTTA, (Ficha 385, Letra V, año 1970), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando octubre 27 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.

1) $900.00 10|pub. 21485 Nov.13-v.nov.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VIDALVINA CAMARGO de NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de octubre de 1970. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

1) $900.00 10|pub. 21479 Nov.13-v.nov.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PEDROZO, (F. 36|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de marzo de 1970. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

1) $900.00 10|pub. 21478 Nov.13-v.nov.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA CURUTCHET, (Ficha C. N.o 289|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 23 de octubre de 1970. — Martha Cano Ibarzabal, Actuaria Adjunta.

1) $900.00 10|pub. 21523 Nov.13-v.nov.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA EUGENIA PIÑEYRO o PIÑEIRO de ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 23 de octubre de 1970. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 21543 Nov.13-v.nov.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA TOMASA MEDEROS de VALVERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de noviembre de 1970. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 21515 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de HORENCIO RAMON PORTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de octubre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 21514 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL DELLA VENTURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de octubre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 21513 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARGARITA RODRIGUEZ ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 26 de octubre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 21512 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN MARTINEZ GHAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de octubre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 21511 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MANUELA BARCELO de GUICHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 26 de octubre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 21510 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE FUENTES AVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de octubre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 21509 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO FUENTES o FUENTE PEZOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de octubre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 21508 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO ROCCA o ROCCA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de octubre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 21507 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VAZQUEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de octubre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 21506 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER EUGENIO CARBAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de octubre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 21505 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ESTEVAN o ESTEBAN ROSADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado —Florida, 22 de octubre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 21503 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO RODRIGUEZ SCHOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 28 de octubre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 21502 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de DANILO VICTOR PAIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 23 de setiembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 21501 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUISA o LUISA CATALINA BATTO de LARRAIRDE o LARRAVIDE y DIONISIO BATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 29 de octubre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 21504 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA TEJERA de BRUZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de octubre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 21500 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALBERTO BARRONDO BESSONART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de octubre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 21499 Nov.13-v.nov.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO MARTINEZ FINOZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de octubre de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 21534 Nov.13-v.nov.26.

3—Convocatorias Comerciales

S. A. MERCANTIL "SAMU"
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el 26 de noviembre de 1970, a las 16 y 30 horas, en la calle Rambla Doctor Baltasar Brum 2772 a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Elección de Directorio; Director suplente y Síndico; 2.o) Regularización de la situación y actividades de la Sociedad; 3.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Recepción de acciones: con tres días de anticipación según el artículo 11 de los estatutos sociales.

Según el artículo 12 de los estatutos, se convoca a esta asamblea por accionistas poseedores de acciones que representan más de un 20 o|o del capital integrado.
3) $1.120.00 2|pub. 21639 Nov.13-v.nov.16.

OLAND IMPORTADORA Y EXPORTADORA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

De conformidad con las disposiciones de los estatutos sociales, el Directorio, tiene el agrado de convocar a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de noviembre de 1970, en el local de la calle Domingo Aramburú N.o 2121, a las 17 horas, para tratar la siguiente orden del día:
A) Consideración de la memoria, balance general anual de situación y cuenta de resultados del ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1970; B) Dictamen del señor Síndico; C) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 29 de los estatutos sociales, deberán inscribir y depositar sus acciones o una constancia bancaria de depósito, caución o prenda de las mismas, en la Sede Social, hasta veinticuatro horas antes como mínimo de la realización de la asamblea. — El Directorio.
3) $640.00 1|pub. 21623 Nov.13-v.nov.13.

CORIBO

El Consejo Directivo de Coribo (Cooperativa de Producción y Consumo de Rincón del Bonete), convoca a los asociados para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 6 de diciembre de 1970, en los salones del Club Social Rincón del Bonete, a la hora 10, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de memoria y balance anual; 2.o) Designación de tres asambleístas, para suscribir el acta. — Por el Consejo Directivo: Cándido Recuero, Presidente. — Doctor Rodolfo Silva, Secretario.
3) $1.600.00 5|pub. 21535 Nov.13-v.nov.19.

VIERMOND S. A.

Se convoca a asamblea general ordinaria, para el 30 de noviembre de 1970, a la hora 19, a realizarse en Martín C. Martínez N.o 1617, primer piso.

En caso de no haber quórum suficiente la segunda convocatoria se efectúa para el 11 de diciembre de 1970, a la misma hora y en el mismo local.

El orden del día a tratar será el siguiente:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados, distribucin de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1969|70; 2.o) Designación de Directorio y Síndico; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
3) $400.00 1|pub. 21492 Nov.13-v.nov.13.

COMPAÑIA DE ENVASES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 18 y 22 de los estatutos, se convoca a los accionistas, para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el 30 de noviembre del corriente año, a las 10 y 30 horas, en la sede de la sociedad, calle Canstatt 3380, para la consideración de la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 25 ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1970; 2.o) Retribución al Directorio y distribución de utilidades; 3.o) Elección de tres Directores titulares; 4.o) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el texto del acta de la asamblea.

Nota: Los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, o presentar un certificado de depósito de una institución bancaria, por lo menos con tres días de anticipación, respecto a la fecha de la asamblea, obteniendo con ello su inscripción y la boleta de entrada correspondiente. — El Directorio.
3) $1.440.00 2|pub. 21454 Nov.13-v.nov.16.

4—Dirección de Necrópolis

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Emplazamiento

Por disposición de la Comisión Interventora de la Junta Local Autónoma de Pando, se hace saber que la señora AILEE BERRUTTI de OLIVERA, domiciliada en calle Solís número 1117, de la ciudad de Pando, y por Expediente G. 47485|1970, con escrito agregado solicita copia del título de propiedad del Panteón N.o 9, Cuadro primero (1.o) del Cementerio antiguo, que figura en los registros a nombre de Antonio Facelli, en razón de haberse extraviado el mismo.

En consecuencia se cita a todos los interesados, que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante las Oficinas de este Municipio, estableciéndose un plazo de treinta días, a partir de la fecha de la presente publicación. — Pando, a 15 de octubre de 1970.

4) $5.600.00 10|pub. 21489 Nov.13-v.nov.26.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NILSON LORENZO VAZQUEZ y LIDIA RIVERA, (Ficha C. 704|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 10 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

5) $2.400.00 20|pub. 21642 Nov.13-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO REGALADO y MIRTA GONZALEZ, (Ficha C. 770|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 10 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

5) $2.400.00 20|pub. 21641 Nov.13-v.dic.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAIME KRYGIER y ELENA WALTIER, (Ficha E. 336|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de noviembre de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

5) $2.400.00 20|pub. 21566 Nov.13-v.dic.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: ELALLOUF, LUNA c| MARIO ASALLAS. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V-277|970), se cita, llama y emplaza a Mario Asallas, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, octubre 20 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $3.600.00 30|pub. 21626 Nov.13-v.dic.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA MATILDE ALMADA y RAUL JUDE MOLLER, (Ficha C|1107|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 10 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.400.00 20|pub. 21640 Nv.13-v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUCIANO ORGAZ y RAMONA CORBO (Ficha C|447|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 10 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.400.00 20|pub. 21638 Nv.13-v.dc.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSVALDO SILVA y MARIA LINA VARONA de SILVA, (Ficha E| 601|70) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 9 de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

5) $ 2.400.00 20|pub. 21567 Nv.13-v.dc.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 16 de octubre de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE LUIS CASOLA RUFFIN y MAFALDA NAIR BOUCQ (L.o 22, F.o 254) a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, noviembre 3 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

5) $ 3.000.00 20|pub. 21536 Nv.13-v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 13 de agosto de 1970 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DOMINGO CEFERINO BRAVO y ANGELA SILVA DIAZ (libro 22, folio 93), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, agosto 27 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

5) $ 3.000.00 20|pub. 21535 Nv.13-v.dic.11.

6—Disoluciones de Sociedades

CANTAFIERO S. A.

En asamblea general extraordinaria del 29| 4|1970, se resolvió la disolución y liquidación anticipada de la sociedad (Arts. 83 y 85 ley N.o 13.782).

Acreedores presentarse en 25 de Mayo 555 piso 4, Esc. 403.

6) $ 160.00 1|pub. 21637 Nv.13-v.nv.13.

LOS ZORZALES S. A.

En asamblea general extraordinaria del 29|4| 1970, se resolvió la disolución y liquidación anticipada de la sociedad (Arts. 83 y 85 ley N.o 13.782).

Acreedores presentarse 25 de Mayo 555, piso 4, Esc. 403.

6) $ 160.00 1|pub. 21635 Nv.13-v.nv.13.

LA BARRANCA S. A.
(EN LIQUIDACION)

Se hace saber de acuerdo a lo exigido por ley N.o 2.230 del 2 de junio de 1893, Art. 8.o, que la sociedad se ha disuelto.

Acreedores presentarse en el domicilio de la sociedad, calle Misiones 1475, piso 4, Oficina 1, de esta ciudad. — La Comisión Liquidadora.

6) $ 1.600.00 10|pub. 21634 Nv.13-v.nv.26.

SNIPE S. A.

En asamblea general extraordinaria del 29| 4|1970, se resolvió la disolución y liquidación anticipada de la sociedad (Arts. 83 y 85 ley N.o 13.782).

Acreedores presentarse en 25 de Mayo 555 piso 4 Esc. 403.

6) $ 160.00 1|pub. 21633 Nv.13-v.nv.13.

LAS GACELAS S. A.

En asamblea general extraordinaria del 29| 4|1970, se resolvió la disolución y liquidación anticipada de la sociedad (Arts. 83 y 85 ley N.o 13.782).

Acreedores presentarse 25 de Mayo 555, piso 4, Esc. 403.

6) $ 160.00 1|pub. 21632 Nv.13-v.nv.13.

LA PILETA S. A.

En asamblea general extraordinaria del 29| 4|1970), se resolvió la disolución y liquidación anticipada de la sociedad (Arts. 83 y 85 ley N.o 13.782).

Acreedores presentarse 25 de Mayo 555, piso 4 Esc. 403.

6) $ 160.00 1|pub. 21631 Nv.13-v.nv.13.

SANTA BERNARDINA S. A.

En asamblea general extraordinaria del 29| 4|1970, se resolvió la disolución y liquidación anticipada de la sociedad (Arts. 83 y 85 ley N.o 13.782).

Acreedores presentarse en 25 de Mayo 555 piso 4 Esc. 403.

6) $ 160.00 1|pub. 21630 Nv.13-v.nv.13.

LA CENTELLA S. A.

En asamblea general extraordinaria del 29 4|1970, se resolvió la disolución y liquidación anticipada de la sociedad (Arts. 83 y 85 ley N.o 13.782).

Acreedores presentarse 25 de Mayo 555, piso 4, Esc. 403.

6) $ 160.00 1|pub. 21629 Nv.13-v.nv.13.

BUENA ESTRELLA S. A.

En asamblea general extraordinaria del 29| 4|1970, se resolvió la disolución y liquidación anticipada de la sociedad (Arts. 83 y 85 ley N.o 13.782).

Acreedores: presentarse en 25 de Mayo 555, piso 4, Esc. 403.

6) $ 160.00 1|pub. 21628 Nv.13-v.nv.13.

CORIFA S. A.

Por resolución de la asamblea general extraordinaria de fecha 9 de noviembre de 1970 se resolvió la disolución y liquidación anticipada de la sociedad.

Acreedores: presentarse en Treinta y Tres 1334, Esc. 3.

6) $ 160.00 1|pub. 21452 Nv.13-v.nv.13.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: TERCEIRO FERNANDEZ EMILIA RAQUEL. "Título de Procuradora" (V|373|70), se hace saber que el 29 de octubre 1970 se presentó este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. — Emilia Raquel Terceiro Fernández, constituyendo domicilio en Colonia 1372, Esc. 505, al señor Juez digo: Que optando al título de procuradora ofrezco información testimonial de José María López e Ivonne Rodríguez de de la Fuente, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Emilia R. Terceiro. — Petrona de Zárate Peyré, Abogada". — Montevideo, noviembre 6 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

11) $ 1.800.00 10|pub. 21644 Nv.13-v.nv.26.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

6.893. — Segundo llamado. — Caños y accesorios.
Apertura: 18|12|70, hora 15.
7.000. — Segundo llamado. — Parasoles verticales (Brisse-Soleil).
Apertura: 30|11|70, hora 17.
7.047. — Material de Laboratorio.
Apertura: 18|12|70 hora 16.
7.048. — Cubiertas y Cámaras para Motonivelador as.
Apertura: 18|12|70, hora 17.
7.049. — Remolque de Fondo Bajo.
Apertura: 21|12|70, hora 16.
7.050. — Molinos de Laboratorio.
Apertura: 18|12|70, hora 18.
7.051. — Herramientas de Torno.
Apertura: 21|12|70, hora 17.
7.052. — Hidrato de Hidracina.
Apertura: 18|12|70, hora 14.
7.053. — Clorinador.
Apertura: 21|12|70, hora 15.
7.054. — Madera.
Apertura: 22|12|70, hora 17.
7.055. — Construcción Estación de Servicios.
Apertura: 7|1|70, hora 16.
7.056. — Sacos para envasado de Cemento.
Apertura: 30|11|70 hora 16.
7.057. — Alambres para Resistencia.
Apertura: 22|12|70, hora 16.

Para recabar los pliegos respectivos y formular consultas los interesados pueden dirigirse al Sector Compras, ubicado en el 1er. piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada) donde tendrá lugar la apertura de las propuestas.

12) (C.C.) 3|pub. 33071 Nv.13-v.nv.17.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
SECCION COMPRAS
Año 1970

Lic. N.o 60|70. — Arrendamientos de servicios.

Apertura: 30 de noviembre de 1970, a las 16 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 2 de diciembre de 1970, a las 10 horas.

Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).

Las propuestas se abrirán y recibirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo 753 donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.

12) (C.C.) 8|pub. 33067 Nv.13-v.nv.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES Y CASINOS MUNICIPALES
Licitación Pública

N.o 20. — Contratación de un Omnibus.
Primer llamado, hora 10. Pliegos $ 31.00
Apertura: día 3 de diciembre de 1970. Adquisiciones y Suministros, Parque Hotel.

12) (C.C.) 3|pub. 33058 Nv.13-v.nv.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

Llámase a interesados por la explotación de la línea de ómnibus entre la ciudad de Florida y Villa Vieja.

Los pliegos particulares de condiciones Valor $ 100.00, se encuentran a disposición de los interesados, en la Tesorería Municipal.

La apertura de las propuestas queda fijada para el día 16 de noviembre de 1970, a las 8 horas en la Oficina de Proveeduría de M. y Utiles. — Florida noviembre 9 de 1970.

12) (C.C.) 1|pub. 33068 Nv.13-v.nv.13.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA N.o 20
Primer llamado

La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública para el suministro de víveres para el año 1971 destinados a la alimentación del personal de las diversas Unidades y Seccionales de acuerdo a los renglones que se detallan:

Renglón 1. — Víveres secos.
Renglón 2. — Tubérculos.
Renglón 3. — Productos porcinos y de granja.
Renglón 4. — Aceite.
Renglón 5. — Vinagre.

Fecha de apertura: 17 de diciembre de 1970 hora 9.

Segundo llamado: 18 de diciembre de 1970, hora 9.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía. Yí esq. San José, 3er. piso, donde se realizará la apertura de propuestas.

12) (C.C.) 8|pub. 33059 Nv.13-v.nv.24.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMISION NACIONAL DE AEROPUERTOS
Primer y segundo llamado
Licitación Pública N.o 10|970

Llámase a licitación pública para las obras del local destinado a la Aeroestación de Emergencia de la ciudad de Salto. (Aeropuerto Nueva Espérides).

Apertura de propuestas:

Primer llamado: Día 17 de diciembre de 1970 a la hora diez (Oficial).

Segundo llamado: Si no concurren por lo menos tres proponentes al primer llamado, se efectuará un segundo llamado el día 17 de diciembre de 1970 a la hora once (Oficial).

Los interesados podrán retirar los recaudos en las oficinas de la Comisión Nacional de Aeropuertos sitas en la calle 25 de Mayo 269 de la ciudad de Montevideo, o en la ciudad de Salto en la Sede del Regimiento de Infantería N.o 3.

La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la ciudad de Salto en la Sede del Regimiento de Infantería N.o 3 ubicado en la Avda. Viera s|n.

12) (C.C.) 8|pub. 33070 Nv.13-v.nv.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Primer y segundo llamado

La Facultad de Veterinaria llama a licitación pública para la adquisición de equipo y material fotográfico.

Apertura de las propuestas: día 27 de noviembre de 1970, primer llamado hora 10, segundo llamado 10 y 15.

Las propuestas en sobres cerrados y lacrados, serán recibidas en la Administración de la Facultad.

La apertura de las mismas se efectuará en dicho lugar en el día y horas indicadas

Las Bases Generales de licitaciones públicas y los pliegos de condiciones particulares, así como toda otra información complementaria podrán solicitarse en la Administración de la Facultad, calle Alberto Lasplaces 1620, de lunes a viernes de 7 a 12 y 30 horas. — La Administración.

12) (C.C.) 1|pub. 33066 Nv.13-v.nv.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Administración Delegada

Llámase a licitación pública para la adquisición en plaza: de "Utiles y Herramientas de Taller" (Expediente 43|970).

Los pliegos de condiciones se podrán retirar en la Administración de la Facultad de Agronomía (Avda. General E. Garzón 780), de lunes a viernes, en el horario de 8 a 12 horas.

La apertura de propuestas se realizará en la misma Administración, el día 3 de diciembre de 1970, a la hora 9, con el número de ofertas que concurran al acto.

12) (C.C.) 3|pub. 33074 Nv.13-v.nv.17.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 13 de noviembre de 1970

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley N.o 9.906).

3.a Sección

RICARDO FERNANDO BARBEIRA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rbla. Roosevelt 332 y TERESITA GRACIELA CAZOT, 21 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Rbla. Roosevelt 332.

6.a Sección

LUIS JOSE MATO 27 años, soltero, comercio, español, domiciliado Carapé 2149 y MARIA ESTELA HERNANDEZ, 24 años, soltera, empleada oriental domiciliada Carapé 2149.

PEDRO RUBEN ROMANO 50 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Pablo de María 1069 y EMMA JUDIT PRADO, 54 años, divorciada, jubilada oriental, domiciliada Pablo de María 1069.

RODOLFO FIERRO NUÑEZ, 51 años, viudo periodista oriental, domiciliado Martín C. Martínez 1625, Apto. 306 y NORMA ELENA ALONSO, 28 años soltera, docente, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 1625, Ap. 306.

7.a Sección

JUAN CARLOS GARCIA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 2186 y MARTA ALICIA CARABALLO, 17 años soltera, oriental, domiciliada Coquimbo 2105.

8.a Sección

HECTOR ANGEL RUSCONI MIRANDA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Figueroa 1979 y MARIA del CARMEN RAPETTO RIOS, 20 años, soltera oriental, domiciliada Figueroa 1979.

ARIEL FELIX SCHWARTZ TAUBE, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado E. Ciganda 1155 y RITA DORIS BABAT MEJOVICH 20 años, soltera, oriental, domiciliada E. Ciganda 1155.

ROBERTO RAPETTI PIZZORNO, 23 años, soltero, técnico, oriental domiciliado Vilardebó 1429 y WALKIRIA VEIGA CURTI, 21 años, soltera, secretaria oriental, domiciliada Vilardebó 1429.

OSVALDO UYTERHOEVEN MOLINARI, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Sierra 2047 y MARIA del CARMEN PALAVECINI DECCIO, 42 años, soltera oriental, domiciliada Sierra 2047.

9.a Sección

ARTURO CAMBON, 22 años, solteo, zapatero, español, domiciliado Cno. Durán 5376 y MARIA CRISTINA GONZALEZ, 18, años soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Durán 5376.

10.a Sección

JORGE EDUARDO BOGGIO, 31 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Ñapindá 1815 y MARGARITA NATIVIDAD FERNANDEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ñapindá 1815.

12.a Sección

WALTER ALBERTO SENA, 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 1800 y SUSANA GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 1800.

HUGO ROBERTO RECALDE, 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Batista 1647 y ANA MARIA IFRAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada B. Vista 1647.

JUAN FELIPE ACOSTA 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3119 e IRMA BLANCA BARBOZA, 40 años, soltera, bordadora, oriental, domiciliada Carabelas 2119.

CARMELO RODOLFO FERNANDEZ, 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Cibils 2972 y ALBA LUZ RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Consulado 5320.

13.a Sección

EDGAR RAU PEREZ 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Inglaterra 2055, Apto. 26 y GLORIA BEATRIZ SILVA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada La Paloma 4469.

GERONIMO GUILLERMO PALACIO, 21 años, soltero, empleado oriental domiciliado Haití 1767 y MARTA AIDA CHAGAS, 17 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Patagonia 3916.

CARLOS ALBERTO SILVERA 47 años, viudo, mecánico, oriental domiciliado Ecuador 1715 y ORFILIA BARCIA 50 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Ecuador 1715.

14.a Sección

ELBIO LUIS CORBETTO 57 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Octavio Lapido 1105 y MARIA ANGELICA MORTEO, 57 años, soltera, jubilada oriental, domiciliada Octavio Lapido 1105.

15.a Sección

ALBERTO FERNANDEZ 40 años, soltero comercio, oriental, domiciliado Solano García 2643 Apto. 3 y ANA MARIA REQUENA, 20 años, soltera, oriental domiciliada Solano García 2643, Apto. 3.

16.a Sección

PASCUAL CARFAGNA 22 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Cuchilla Grande 2935 y SUSANA MARGARITA LANDURES, 23 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Cuchilla Grande 2916.

17.a Sección

MARCOS ACOSTA 29 años, soltero, técnico electricista, oriental, domiciliado Guadalquivir 4921 y ECILDA MADAMA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalquivir 4921.

CLEIBAR MARTINEZ 19 años soltero, maderero, oriental, domiciliado Matilde Pacheco de Batlle 4285 y MARIA ISABEL BAUTISTA, 19 años, soltera oriental, domiciliada Matilde Pacheco de Batlle 4285.

WASHINGTON ANTONIO DEFELIPPE, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 4722 y ROSA del CARMEN BERMUDEZ, 31 años divorciado, empleado oriental domiciliada Cuchilla Grande 4722.

19.a Sección

CARLOS DAUHBLEN NIZ, 24 años, soltero empleado oriental, domiciliado Pte. Giró 2518 Apto. 2 y ELIZABETH SASTRE, 21 años, soltero, oriental, domiciliada Pte. Giró 2518, Apto. 2.

ALBERTO JORGE RAUAGLIO, 33 años, soltero empleado, oriental, domiciliado José Bonaparte 3033, Apto. 8 y ROSA CAPORAL, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Bonaparte 3033, Apto. 8.

20.a Sección

WATERLOO JUAREZ 40 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado José Llupes 5742 y APOLONIA PEREZ, 40 años soltera, oriental, domiciliada José Llupes 5742.

ARTIGAS ANELO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julián Alvarez 19 y GLADYS ANTONIA BLASI, 29 años, soltera empleada, oriental, domiciliada J. Alvarez 19.

21.a Sección

ELBIO OSCAR VIDAL 18 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Atanasildo Suárez 204 y NORMA DIAZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Atanasildo Suárez 177.

JORGE LUIS GUTIERREZ 29 años soltero, empleado oriental, domiciliado Lecoq 939 y RITA de los SANTOS OTHEGUY, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Lecoq 939.

23.a Sección

VITTORIO LUIGI RAMON SALTOR 29 años, soltero, avicultor oriental, domiciliado Eukalerría 3739 y JOSEFA ANA DEL GIUDICE, 27 años, soltera, empleada italiana domiciliada Eukalerría 3739.

24.a Sección

RUBEN ALBERTO SAVIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Thiebaud 1786 y MYRIAM CARDOZO 22 años, soltera, oriental domiciliada Comodoro Coé 3515, Apto. 3.

14) $ 130.00 3|pub. v.nv.17.

15—Pagos de Dividendos

BARRACA DEL PONTON S. A.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 20 de noviembre de 1970 se abonará el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1970, en nuestras oficinas de la Avenida Gral. Rondeau 2340. — Montevideo, noviembre 10 de 1970.

15) $ 320.00 2|pub. 21483 Nov.13-v.nov.16.

COMPAÑIA CENTRAL CINEMATOGRAFICA S. A.
(C C C)
CAPITALIZACION Y PAGO DE DIVIDENDO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del día de la fecha podrán hacer efectivos la capitalización y cobro del dividendo provisorio por el ejercicio 1970|71, en la sede de la sociedad, Plaza Cagancha 1129, piso 3.o, de 9 a 12 horas. — El Directorio.

15) $ 720.00 1|pub. 21272 Nov.13-v.nov.17.

16—Prescripciones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en autos: PROSPER, CARLOS ERNESTO. "Prescripción treintenaria". (F.C. N.o 8|14|1970), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de una fracción de terreno, ubicada en la primera sección judicial de este Departamento, padrón N.o 3.078, con un área de 1.184 metros cuadrados, dentro del término de noventa días, a que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de tenérsele por nombrado defensor de oficio con quien se le seguirán estos trámites. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 1.o de octubre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

16) $ 4.500.00 30|pub. 21516 Nov.13-v.dic.28.

JUZGADO DE PAZ DE SEGUNDA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección de Florida, dictada en autos: GIAMBRUNO, CYRO. "Prescripción treintenaria". (L.o 7, F.o 26, N.o 96), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de una fracción de terreno, ubicada en la 2.a sección judicial de Florida, padrón N.o 41, con un área de 762 metros cuadrados, dentro del término de noventa días, a que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de tenérsele por nombrado defensor de oficio con quien se le seguirán estos trámites. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor, a tal fin. — Fray Marcos, noviembre 9 de 1970. — Druibel Caimí López, Juez de Paz.

16) $ 5.400.00 30|pub. 21587 Nov.13-v.dic.28.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

PUBLICUEROS S. A. solicita la inscripción de los modelos artísticos de "Necessaire"; dos de valijas y dos de carteras de los cuales se declara autora. — Montevideo, 3 de noviembre de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director (SOA).

17) $ 800.00 10|pub. 21600 Nov.13-v.nov.26.

ALCON LIMITADA solicita la inscripción de "10 dibujos artísticos" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 3 de noviembre de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director (SOA).

17) $ 800.00 10|pub. 21599 Nov.13-v.nov.26.

19—Rectificaciones de Partidas

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ELIDA ACOSTA y RAMON DIAZ (Ficha D|146|70), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la menor ESTELA MIRIAN ACOSTA, en el sentido que donde el apellido de su madre figura como "Mieres", debe decir "Acosta", que es como corresponde. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 3 de noviembre de 1970. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|955) 15|pub. 33073 Nov.13-v.dic.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: HUMBERTO CORATO y OTROS. "Rectificación de partida". (F. 220|70), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de HUMBERTO CORATO y MERCEDES PALACIOS pues donde el apellido del contrayente figura como "Coratto" debe decir "Corato"; b) De nacimiento de MARIA ESTHER y LUIS HUMBERTO CORATO PALACIOS, pues donde el apellido del padre figura como "Coratto" debe decir "Corato". — Montevideo, 6 de agosto de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

19) $ 2.250.00 15|pub. 21624 Nov.13-v.dic.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de ALICIA RODRIGUEZ IVANCHENKO (V|271|970), que se redactó con el error de no poner la fecha de su nacimiento que fue el "12 de enero de 1959". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 6 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) (R.20|4|955) 15|pub. 33072 Nov.13-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la siguiente rectificación de partida: Matrimonio de ALFREDO REYES LORENZO y VICENTA MEDICI (V. 663-bis|969), donde dice "Luis Reyes Lorenzo", debe decir "Luis Lorenzo". — Montevideo, setiembre 29 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) $1.350.00 15|pub. 20906 Nov.13-v.dic.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANGELA LUISA ANDREA FOLCHI, estableciéndose que en donde en la misma su apellido paterno figura como "Fulchi" debe decir "Folchi". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

19) (R.20|4|955) 15|pub. 33076 Nov.13-v.dic.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: VIERA, RENEE. "Rectificación de partida". (F. 501|68), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Renée Viera, pues donde figura como de sexo "masculino" debe decir "femenino" por así corresponder. Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 19 de octubre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

19) (R.20|4|955) 15|pub. 33075 Nov.13-v.dic.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida: a). De matrimonio de PEDRO ULISES CURUCHAGA, hijo de ALEJANDRO CURUCHAGA y de JUANA ALIVERTI, (V|248|1970) donde dice "Curuchaga" debe decir "Gurruchaga" y donde dice "Aliverti" debe decir "Aliberti"; b). De nacimiento de ALVARO GURUTCHAGA, donde dice "hijo legítimo de Mirtha Cañete de Gurutchaga y de Pedro U. Gurutchaga" debe decir en ambos casos "Gurruchaga". — Pando, 5 de octubre de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.

19) $ 1.800.00 15|pub 21490 Nov.13-v.dic.3.

20—Remates

JUAN OMAR MAUAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: Vallejo de Sampol, Juana N. c|ANTONIA M. SAGRISTA. "Ejecución de hipoteca". (Ficha C|490|70), se hace saber que el próximo 3 de diciembre de 1970 a las 15 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) por intermedio del martillero Juan Omar Mauad, asistido por el Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien: Apartamento cuatrocientos dos con los derechos que le acceden ubicado en el cuarto piso del Edificio "El Mástil" construído en un terreno ubicado en la vigésima sección judicial de Montevideo, padrón matriz N.o 25.821, que tiene según título una superficie de 473 metros y según plano del Agrimensor Nelson Villagrán de enero de 1959, inscripto en la Dirección General de Catastro el 15 de diciembre de 1959, con el N.o 39.003, tiene una superficie de 473 Mts. 61 Dcm., teniendo la referida unidad 402 en N.o de padrón 12.145, y se ubica en el cuarto piso, a cota vertical más catorce metros diecisiete Cms., de frente al Sur Oeste a la conjunción de las Avenidas Italia y Centenario, lindando por el Oeste con ducto "Q-cuatro" y balcón "M-cuatro" frente a la Avenida Centenario, por el Nor Este con unidad cuatrocientos uno y palier "A-cuatro" y por el Sur Este con unidad cuatrocientos tres, y pozo de aire y luz, y tiene una superficie de 66 metros con 20 Dcms. 2, correspondiendo a la unidad la utilización del balcón "M-cuatro" (bien común).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle ésta aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión de rematador e impuestos legalmente a su cargo; 3) Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 P. 4, a disposición de los interesados — Montevideo, 9 de noviembre de 1970. — Esc. Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 8.100.00 15|pub. 21612 Nov.13-v.dic.3.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Manuel García Caballes c|ALFREDO GARCIA. "Medidas preparatorias". (64|647), el 3 de diciembre de 1970 a las 15 horas en Nueva York 1145, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación amasadora ASEA, sobadora SIAM y demás máquinas de panadería.

20) $ 900.00 10|pub. 21616 Nov.13-v.nov.26.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Luba Brisgal c|MANUEL REYES. "Juicio ejecutivo" (C|624|69), el 3 de diciembre de 1970 a las 15 horas, en Nueva York 1145, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: máquina de calcular Olivetti, de escribir Olivetti y un televisor General Electric.

20) $ 900.00 10|pub. 21617 Nov.13-v.nov.26.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: Rafaela Méndez c| ADAN SASSIAS. "Juicio ejecutivo" (6|69), el 3 de diciembre de 1970 a las 15 horas, en Nueva York 1145, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Gabanes, sacos, pantalones, frazadas, buzos, gorras, ropa interior de señora y hombre y artículos de tienda.

20) $ 1.200.00 10|pub. 21615 Nov.13-v.nov.26.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: María Rosa Odriozola c|NELSON DIANO. "Medidas preparatorias" (775|68), el 3 de diciembre próximo, a las 15 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 caja de seguridad de hierro, 2 puertas, 2 cerraduras marca "D. Percantino e hijos". A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de noviembre de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

20) $ 1.500.00 10|pub. 21618 Nov.13-v.nov.26.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: Francisco Alberto Lacamera c|YAMANDU OLIVERA. "Cobro de prenda" (C|2.509|69), el 3 de diciembre de 1970 a las 17 horas, en Nueva York 1145, rematará sin base y al mejor postor: 1 automóvil Dodge 1936, padrón 99.905, matrícula 160.324.

20) $ 900.00 10|pub. 21613 Nov.13-v.nov.26.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos Singer Sewing Machine Co. c|VIDELA de BURLANDO, JOSEFINA y OTRO. "Medidas preparatorias" (C|263|68) el 3 de diciembre próximo, a las 15 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: una máquina de tejer marca Regnis A N.o 26.931. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

20) $ 1.500.00 10|pub. 21619 Nov.13-v.nov.26.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: Enrique Manhard contra SEGUNDA COUSTIET DELOFFER. "Cobro Ejecutivo". (361|969), el 3 de diciembre de 1970, a las 15 horas, en Nueva York 1145, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: un televisor Wells Gardner.

20) $900.00 10|pub. 21310 Nov.13-v.nov.26.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: Banco Internacional c|ENRIQUE ANTONIO CARMONA. "Juicio ejecutivo" (B|231|68), el 3 de diciembre de 1970 a las 15 horas, en Nueva York 1145, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: cantidad de latas de esmaltes de distinta marca y calidad.

20) $ 900.00 10|pub. 21614 Nov.13-v.nov.26.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: ELISEO VOZOSO RIVAS. "Sucesión". (L.o 58, Folio 350), el 3 de diciembre de 1970, a las 17 horas, en Nueva York 1145, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 automóvil marca Mercedes Benz, Matrícula 350-062 y del aparato reloj-taxi instalado en el mismo.

20) $1.200.00 10|pub. 21308 Nov.13-v.nov.26.

21—Segundas Copias

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ANTONIO FLEBUS (Ficha Civil N.o 593|970), solicitando sgunda copia de la escritura que autorizó el Escribano Héctor J. Astorga el día 31 de enero de 1944 por la cual adquirió por el modo compraventa de don Francisco Viotti, una fracción de campo ubicada en la primera sección judicial de este Departamento, zona rural. Joanicó, empadronada con el N.o 14.232 compuesta de una superficie de 4 Hás. 8.242 Mts. 19 Dc.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Canelones, 16 de octubre de 1970. — Marta Elichiribehety pelfort. Actuaria Adjunta.

21) $ 1.800.00 10|pub. 21494 Nov.13-v.nov.26.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

COMPAÑIA AMERICANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado del 24 de setiembre de 1970, se constituyó Compañía Americana Limitada, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 21 de octubre de 1970, con el N.o 263 al F.o 982 del L.o N.o 2 de Contratos.

Socios: JORGE JOSE MIRANDA BETANCOR y JUAN ALBERTO SALAZAR CASALAS.

Domicilio: Montevideo.

Capital: $ 200.000.00, aportado por los socios en partes iguales.

Objeto: Ramo de importación, comercialización, venta y reparaciones de máquinas de oficinas y herramientas de todo tipo y accesorios de las mismas.

Administración: Asamblea social y Directorio.

Plazo: 50 años.

22) $ 4.000.00 10|pub. 21627 Nov.13-v.nov.26.

TREFIL LIMITADA

Por contrato privado del 28 de setiembre de 1970, inscripto el 6 de octubre de 1970 en el Registro General de Comercio con el N.o 222 al folio 825 del Libro N.o 2 de Contratos.

Socios: CARLOS MANUEL BERVEJILLO DECIA y BETTY BEATHYATE LOPEZ.

Capital: $ 1.000.000.00 por partes iguales.

Plazo: 2 años a contar de la fecha del contrato prorrogable automáticamente.

Objeto: Industrialización de metales y realización de actividades industriales.

Administrador y representante legal: Carlos Manuel Bervejillo Decia.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 2.400.00 10|pub. 21625 Nov.13-v.nov.26.

EDITORIAL ARIEL LTDA.

Contrato privado del 22 de octubre de 1970, inscripto en el Registro Público de Comercio el 28 de octubre de 1970 con el N.o 728 al F.o 2.800 del L.o N.o 1 de Contratos.

Socios: CARLOS JORGE ANTON ROTONDARO, MARIO OSCAR CACCIAGUERRA y PAUL SASS SCHERTZ.

Capital: $ 360.000.00, 36 cuotas de pesos 10.000.00 cada una, aportado por partes iguales en efectivo.

Plazo: Dos años con prórrogas automáticas.

Objeto: Compra-venta, distribución, impresión, importación, exportación de libros, revistas literarias y material de uso docente.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Los tres socios actuando conjuntamente.

22) $ 4.000.00 10|pub. 21542 Nov.13-v.nov.26.

PARIS LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato privado del 26 de setiembre de 1970 inscripto en el Registro Público de Comercio el 22 de octubre de 1970 con el número 278 al F.o 1.041 del libro N.o 2 de Contratos.

1) Se aumentó el capital social en pesos 1.000.000.00 (un millón de pesos) incorporando a la sociedad a los señores JUAN DEVECHERY que aportó $ 900.000.00 (novecientos mil pesos) y se le adjudicaron novecientas cuotas de capital social y el señor MANUEL JUAN RODRIGUEZ SACCO, quien aportó pesos 100.000.00 (cien mil pesos) y se le adjudicaron 100 (cien cuotas) de capital social:

2) Administración: Estará a cargo del señor ALVARO DE MATTOS ARAUJO.

22) $ 4.000.00 10|pub. 21541 Nov.13-v.nov.26.

REGISTRADORAS MAYBAL LTDA.

Contrato: 30 de setiembre de 1969 inscripto Registro Público y General de Comercio número 524, F.o 1.944, L.o N.o 2.

Socios: ANTONIO VUSEVICH VILLARREAL: HERMANN GRUNMEIER FERRARIS y MARIO AUGUSTO PONS CANCELA.

Domicilio: Justicia 2363.

Objeto: Reparación y venta de máquinas registradoras, importación, exportación y distribución de las mismas y afines.

Capital: $ 1.000.000.00.

Administración: Antonio Vusevich.

Plazo: 5 años.

22) $ 2.400.00 10|pub. 21533 Nov.13-v.nov.26.

BERDEL LIMITADA

Contrato privado de 20 de octubre de 1970, inscripto con el N.o 735 al F.o 2.825 del L.o 1 de Contratos.

Socios: JOSE BERRUTTI ROSSI y MIGUEL ANGEL DE LUCA.

Objeto: Importación y exportación.

Administrador: José Berrutti Chaves.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 5 años prorrogables por períodos iguales.

Capital: $ 100.000.00 aportado por mitades.

22) $ 2.400.00 10|pub. 21480 Nov.13-v.nov.26.

LAMARIN LIMITADA o LAMARIN S R L

Contrato privado de 10 de setiembre de 1970, inscripto en el Registro Público de Comercio el 28 de octubre de 1970, con el N.o 727 al F.o 2.794 del L.o 1 de Contratos, resultante de la transformación de Lamarín Sociedad Anónima (artículos 82 y siguientes, ley número 13.782).

Socios: RICARDO JULIO BARLOCCO SCLAVI, JULIO CESAR COLLA ALBINO, EDUARDO SUSENA SCRIGNA, JUAN CAROS LAVORERIO CRESPI y HERIBERTO JORGE LAVORERIO CRESPI.

Objeto: Comercialización, industrialización, importación y exportación de toda clase de bienes, por cuenta propia o de terceros, representaciones, comisiones, operaciones sobre inmuebles.

Plazo: Cuatro años desde el 10 de setiembre de 1970, prorrogables por períodos de dos años.

Capital: $ 500.000.00.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Dos socios cualesquiera actuando conjuntamente, salvo Juan Carlos y Heriberto Lavorerio Crespi, que no podrán actuar conjuntamente entre sí, sino cada uno con otro socio. Para enajenar o hipotecar inmuebles, vender o prometer en venta establecimiento comercial o industrial, o cese de promesa, firma conjunta de todos los socios. Para otorgar poderes; firma conjunta de tres socios (considerándose a este solo efecto a los señores Lavorerio Crespi como un solo socio).

22) $ 8.000.00 10|pub. 21568 Nov.13-v.nov.26.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA GINO Y CRIADO LIMITADA

Constituída el 30 de octubre de 1970 e inscripta ese día en Registro Público y General de Comercio con N.o 742, F.o 2.848, L.o 1 de Contratos.

Socios: RICARDO CRIADO CAMPANELA y GINO PUCCIARELLI FANTONI; administran ambos conjuntamente.

Capital: $ 2.000.000.00 integrados ya en efectivo por mitades.

Plazo: 5 años con prórrogas automáticas de 2 años.

Domicilio actual: Av. Rivera - 4266.

Objeto: Importación, exportación, fabricación, representaciones, consignaciones, comisiones, compra, venta, permutas, arriendos, depósitos de bicicletas, motonetas, motos, triciclos, automóviles, camionetas, camiones, furgones y vehículos de transporte de personas o cosas y parte de los mismos y|o los accesorios, repuestos, lubricantes, cubiertas y pinturas, pudiendo adquirir, enajenar a título oneroso, gravar, arrendar toda clase de bienes, derechos y servicios, otorgar representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones por cuenta propia o de terceros.

22) $ 5.600.00 10|pub. 21484 Nov.13-v.nov.26.

PAMPAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Según documento privado cuyas firmas fueron certificadas por el Escribano Pablo Boggiano, JOSE HUMBERTO LAVECHA UBAL, SERGIO GIFFUNI BANFI y ANDRES TOUCEDO MARTINEZ, constituyeron la sociedad mencionada, la que fue inscripta en el Registro de Comercio el 21 de setiembre de 1970 con el N.o 211 al F.o 788 del L.o N.o 2.

Plazo: Dos años prorrogables automática e indefinidamente por períodos iguales.

Domicilio: Rondeau 2190, Montevideo.

Objeto: Industrialización y|o comercialización en todas sus formas, compra, venta, permuta, consignación, importación, exportación, relativos a frutos del país sin ninguna limitación y en especial lanas, cueros y maderas, representaciones, actividades agropecuarias así como inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Capital: $ 600.000.00 integrado en partes iguales por los socios.

Administración: Por dos socios cualesquiera conjuntamente, salvo ante oficinas públicas en que podrá ser indistintamente por cualquiera de los socios.

22) $ 5.600.00 10|pub. 21552 Nov.13-v.nov.26.

NORT PAR S. R. L.

Constituída por documento privado suscripto el 14 de setiembre de 1970, inscripto el 24 de setiembre de 1970, con el N.o 685, al Folio 2529 del L.o 1 de Contratos, en el Registro Público y General de Comercio.

Socios: Abel David y José Manuel Cutrín Núñez y Francisco Piñeiro Liste.

Objeto: Explotación de negocios en los ramos de Café y Bar, Restaurantos, Confitería y similares.

Domicilio: Montevideo, calle Colonia 1181, Esc. 002.

Capital: $ 250.000.00.

Administración: Cualquiera de los socios.

Plazo: 5 años, prorrogables por iguales períodos.

22) $3.200.00 10|pub. 21245 Nov.13-v.nov.26.

MILAN I. LIMITADA

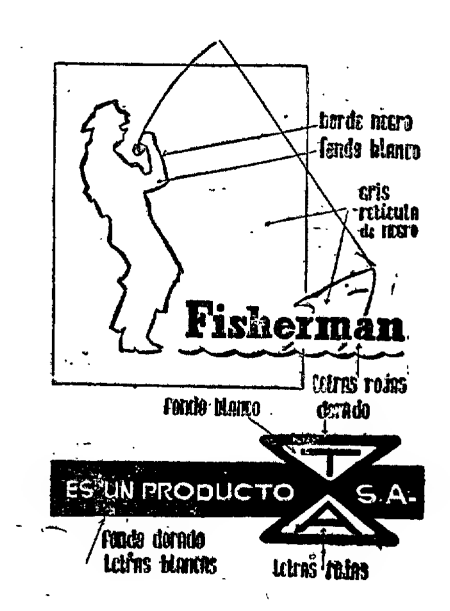
Contratos privados de fecha 15 y 18 de julio y 10 de agosto de 1970 inscriptos en el Registro Público y General de Comercio con los N.os 623 y 624 al Fo. 2.274 y 2.278 del libro 1 el 13|8|70 y con los N.os 128, 129, 130, 131 y 132 a los folios 483, 486, 489, 402 y 495 del Lo. 2 el 31|8|70; Socios: JULIO BRIANZA ANGEL COSTODIO, RIN REZENDE, OSCAR LOBELCHO, FRANCISCO LANGONE y PASCUAL MICELI; Administración: Francisco Langone y Pascual Miceli indistintamente; Capital: $ 400.000.00 integrado: Francisco Langone $ 376.000.00 Pascual Miceli $ 20.000.00, los restantes socios $ 1.000.00 cada uno; Giro venta y publicidad de artículo de tienda; Plazo: Veinte años; Domicilio: Montevideo.

22) $4.800.00 10|pub. 21001 Nov.13-v.nov.26.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTAS N.os 130.790 y 130.791. — Montevideo, noviembre 10 de 1970. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A. por Tejidos Ariel S. A. de Montevideo, solicita la marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 7.600.00 10|pub. 21537 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 130.750. — Montevideo, noviembre 5 de 1970. — Billy Fox por The Procter y Gamble Comuany (USA) solicita marca: DON MAXIMO, clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $1.600.00 10|pub. 21265 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 130.762. — Montevideo, noviembre 5 de 1970. — Billy Fox por The Procter y Gamble Company (USA) solicita marca: MOTIV clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $800.00 10|pub. 21268 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 130.781. — Montevideo, 6 de noviembre de 1970. — P. Dubourg por 1376 S. R. L. (Montevideo), solicita marca "1376" clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $800.00 10|pub. 21585 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 130.758. — Montevideo, 5 de noviembre de 1970. — Enrique Tato, por Walter M. Trías (Montevideo), solicita marca, "INDICE INDUSTRIAL (GUIA DEL EMPRESARIO), clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 21575 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 130.757. — Montevideo, 5 de noviembre de 1970. — Enrique Tato por Walter M. Trías (Uruguay), solicita marca "ANUARIO DE LA INDUSTRIA" clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 21574 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 130.812. — Montevideo, 11 de noviembre de 1970. — Rómulo Marne Aurucci por Belletti y Reiner Sociedad de Responsabilidad Limitada, (Uruguay), solicita marca, "EL MASTIL" en clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 21571 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 130.764. — Montevideo, 5 de noviembre de 1970. — Rómulo Marne Aurucci por Leopoldo Belieres, (Montevideo), solicita marca "BELDAM" en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 21570 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 130.740. — Montevideo, 3 de noviembre de 1970. — Guzmán González Ruiz por Beiersdorf A. G. Alemania, solicita marca,





clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.000.00 10|pub. 21589 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 130.763. — Montevideo, 5 de noviembre de 1970. — Rómulo Marne Aurucci por Noblex Argentina S. A. C. E. I., (Argentina), solicita marca, "NOBLEX", en clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 21569 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 130.799. — Montevideo, 10 de noviembre de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Taximac Sociedad Anónima, Industrial Comercial y Administrativa (Argentina), solicita registrar marca, "NERVEX" para clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 21563 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 130.798. — Montevideo, 10 de noviembre de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Zanella Hnos. y Cía., Sociedad Anónima, Comercial Industrial, Financiera e Inmobiliaria, (Argentina) solicita registrar marca,



para clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.600.00 10|pub. 21562 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 130.797. — Montevideo, 10 de noviembre de 1970 — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Cosmética Científica S. A. I. C. (Argentina), solicita registrar marca, "ILUSION DE BELLEZA" para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 21561 Nov.13-v.nov.26.

ACTAS N.os 130.788 y 130.789. — Montevideo, 10 de noviembre de 1970. — Oscar Bacot por Sidex S. A. (Montevideo) solicita marca, "VALMELINE" clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 21497 Nov.13-v.nov.26.

ACTAS N.os 130.792, 130.793 y 1.214. — Montevideo, 10 de noviembre de 1970. — Rodolfo Molles de Jones y Cía. S. A. por Los Sorchantes S. A. (en formación) de Montevideo solicita la marca, "LOS SORCHANTES" clases 1, 3 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 21539 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 130.794. — Montevideo, 10 de noviembre de 1970. — Rodolfo Moliés de Jones y Cía. S. A. por L'Oreal, de Paris, Francia, solicita la marca, "CHINCHILLA" clase 10 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 21538 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 130.796. — Montevideo, 10 de noviembre de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Yardley y Company Limited (Inglaterra), solicita registrar marca,



para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.800.00 10|pub. 21560 Nov.13-v.nov.26.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 18.251. — Montevideo, 10 de setiembre de 1970. — Guzmán González Ruiz por Luisa Liberale de Masi, Mauro Masi y Gracia María Masi de Velo Dalbrenta, Argentina, solicita patente invención para: "Una máquina para la elaboración de caramelo de azúcar y similares" conforme ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $1.600.00 10|pub. 21598 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 18.179. — Montevideo, 31 de julio de 1970. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de derivados de triáceno" y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $1.600.00 10|pub. 21593 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 18.222. — Montevideo, 28 de agosto de 1970. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Nacor S. A., de Montevideo, solicita patente para: "Un nuevo envase cigarrera" y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) $1.600.00 10|pub. 21592 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 18.213. — Montevideo 26 de agosto de 1970. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Sigifredo Ceferino Perciante, de Montevideo, solicita patente para: 'Mejoras introducidas en tapas para saquitos" y conforme a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) $1.600.00 10|pub. 21590 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 18.147. — Montevideo, 14 de julio de 1970. — Guzmán González Ruiz por Farbenfabriken Bayer Akt., Alemania, solicita patente de invención para: "Procedimiento para la producción de derivados de benzimidazol, procedimiento para la producción de composiciones fungicidas y procedimiento para combatir hongos" conforme ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $1.600.00 10|pub. 21596 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 18.214. — Montevideo, 26 de agosto de 1970. — Guzmán González Ruiz por Sigifredo Ceferino Perciante, Montevideo, solicita patente de invención para: "Un nuevo elemento aprovechador de pomos" y conforme a ley número 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $1.600.00 10|pub. 21591 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 18.152. — Montevideo 16 de julio de 1970. — Guzmán González Ruiz por Luis Omar Scarone, Montevideo, solicita patente de invención para: "Nuevo procedimiento para el movimiento de figuras u otros elementos con fines didácticos, de propaganda, etc." conforme a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $1.600.00 10|pub. 21597 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 18.243. — Montevideo, 4 de setiembre de 1970. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Francisco Parisi, Argentina solicita patente de invención para: "Una armadura rígida tubular destinada a caños filtros" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $1.600.00 10|pub. 21595 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 18.336. — Montevideo, 5 de noviembre de 1970. — Guzmán González Ruiz por José Benito Torres, Montevideo, solicita patente de invención para: "Un nuevo lampazo y dispositivo escurridor del mismo", conforme a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $1.600.00 10|pub. 21594 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 18.314. — Montevideo, 20 de octubre de 1970. — Con esta fecha P. Dubourg por José Quián y Walter Sansone (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras en posavasos de adornos intercambiables" y de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $1.600.00 10|pub. 21584 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 18.303. — Montevideo, 9 de octubre de 1970. — Con esta fecha P. Dubourg por César Cortazzo (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras en máquinas de escribir de juguete" y de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $1.600.00 10|pub. 21583 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 18.316. — Montevideo, 21 de octubre de 1970. — Con esta fecha P. Dubourg por Carlos Demarco (Montevideo) solicita patente de invención sobre: "Mejoras en dispositivos de cierre para botellas o lo similar" y de acuerdo a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $1.600.00 10|pub. 21582 Nov.13-v.nov.26

ACTA N.o 18.288. — Montevideo, 29 de setiembre de 1970. — Con esta fecha P. Dubourg por Nidia Mabel Fernández (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras en dispositivo de asa o agarradero de aplicación a cubos o recipientes" y de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $1.600.00 10|pub. 21581 Nov.13-v.nov.26

ACTA N.o 18.339. — Montevideo, 6 de noviembre de 1970. — Con esta fecha P. Dubourg por Carlos Basso Stajano (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Nuevo procedimiento acelerado para la estabilización y conservación de carnes u otros alimentos proteicos, así como cueros" y de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $1.600.00 10|pub. 21590 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 18.317. — Montevideo 22 de octubre de 1970. — Enrique Tato por C. Katz S. R. L. (Uruguay), solicitan patente de invención para: "Nuevo soporte protector de envases" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $1.600.00 10|pub. 21576 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 18.341. — Montevideo, 10 de noviembre de 1970. — Con esta fecha Luis Antonio Fatigatti (Uruguay), solicita patente de invención para "Exprimidor para gajos de distintas frutas" y de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $1.600.00 10|pub. 21559 Nov.13-v.nov.26

ACTA N.o 18.307. — Montevideo, 13 de octubre de 1970. — Con esta fecha señor Jones y Cía. S. A. por Max Weishaupt GmbH de Württ, Alemania, solicita patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para la gasificación y combustión de hidrocarburos líquidos y quemadores para combustibles líquidos, puestos en práctica según el procedimiento" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — L Dirección.
24) $2.400.00 10|pub. 21540 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 18.090. — Montevideo 2 de junio de 1970. — Con esta fecha Billy Fox por Christine Elisabeth Hoing (Francia), solicita patente de invención para: "Perfeccionamiento en la tría en seco según la densidad de productos sólidos en granos", de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $2.400.00 10|pub. 21496 Nov.13-v.nov.26

ACTA N.o 18.080. — Montevideo, 21 de mayo de 1970. — Billy Fox por American Cyanamid Company (EE.UU), solicita patente de invención para: "Nuevos derivados de melamina" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $1.600.00 10|pub. 21495 Nov.13-v.nov.26.

25—Ventas de Comercio

Prometí vender a Alejandro Castro Suárez, panadería "Armonía", sita en Pedro Giralt

N.o 4376, de esta ciudad. Acreedores presentarse en Ituzaingó 1393 escritorio 301. — JESUS FRAGA OTERO.
25) $1.400.00 20|pub. 21636 Nov.13-v.dic.11.

Ley 26|9|904. Prometí vender a Teresa Lidia Rebellato y Raquel Luisa Zunino de Rebellato, comercio ubicado en la calle José Batlle y Ordóñez 793-bis, ciudad de Canelones ramo: librería y juguetería. Acreedores en el mismo. — ANGELICA SANTOS HERNANDEZ de MARQUEZ CASTRO.
25) $2.800.00 20|pub. 21458 Nov.13-v.dic.11.

Ley 26|9|904. Prometí vender a Carlos Emilio Garbuyo, comercio denominado "García Sport" ramo: tienda y artículos para hombres. Ubicación: calle Tomás Berreta esquina Florencio Sánchez, ciudad de Canelones. Acreedores: Escribanía Ochoteco Batlle y Ordóñez N.o 674, ciudad de Canelones. — ARMANDO GARCIA RUSSI.
25) $2.800.00 20|pub. 21459 Nov.13-v.dic.11.

27—Varios

FACULTAD DE AGRONOMIA

PROVISION DE CARGOS

Llámase a concurso de méritos y pruebas para la provisión definitiva de:

1 Jefe de Sección (Producción Vegetal) Escuela de Agronomía de Bañado de Medina de Cerro Largo.
Vencimiento: 4 de diciembre de 1970, hora 11.

Llámase a concurso de pruebas para la provisión definitiva de:

1 Ayudante de Silvicultura, Escuela Bañado de Medina, Cerro Largo D. E.
Vencimiento: 1º de diciembre de 1970, hora 11.

Llámase a aspiraciones para la contratación de:

1 Jefe de Sección (Producción Vegetal) Escuela de Agronomía de Bañado de Medina de Cerro Largo.
Vencimiento: 4 de diciembre de 1970, hora 11.

Llámase a aspiraciones para la contratación de:

1 Ayudante de Silvicultura, Escuela de Bañado de Medina de Cerro Largo D. E.
Vencimiento: 1º de diciembre de 1970, hora 11.

Las aspiraciones en sellado de $ 20.00 y timbre de Biblioteca de $ 20.00 con dos copias en papel simple, se recibirán en la Sección Concursos de la Facultad de Agronomía —Garzón 780— todos los días hábiles de 9 a 11 horas. En el momento de la inscripción los aspirantes deberán acreditar los siguientes datos: nombres y apellidos completos, domicilio, Cédula de Identidad, Credencial Cívica, condición de ciudadano natural o legal; Carnet: de Salud y Enrolamiento, Certificado Jurada Bandera. Los documentos de Identidad y Credencial Cívica deberán exhibirse en el momento de presentar el escrito.
Los aspirantes al cargo de Jefe de Sección y Aspiraciones Ayudante de Silvicultura, deberán además presentar en triplicado una relación de méritos, títulos, antecedentes y trabajos realizados.
Bases e informes a disposición de los interesados. — Montevideo, 11 de noviembre de 1970. — Sección Concursos.
27) (C. C.) 1|pub. 33069 Nov.13.-v.nov.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

Llámase entre todos los funcionarios de la Universidad de la República, que ocupen en forma interina o contratada cargos de Auxiliar Fisioterapeuta y Albañil a:
Concurso de pruebas para la provisión titular de cargos de Auxiliar Fisioterapeuta (Categoría II, Escalafón 54, Grado 1, 36 horas, $ 21.700).
Apertura de inscripción: 12 de noviembre de 1970.
Vencimiento: 30 de noviembre de 1970, hora 12.

Concurso para la provisión titular de 2 cargos de Albañil (Categoría IV, Escalafón 72, Grado 1, 36 horas, $ 19.050).
Apertura de inscripción: 12 de noviembre de 1970.
Vencimiento: 23 de noviembre de 1970, hora 12.

Llámase entre todos los funcionarios de la Universidad de la República que ocupen en forma titular cargos no Docentes con una antigüedad no menor de 2 años a:

Concurso para la provisión titular de 2 cargos de Albañil (Categoría IV, Escalafón 72, Grado 1, 36 horas, $ 19.050).
Apertura de inscripción: 12 de noviembre de 1970.
Vencimiento: 23 de noviembre de 1970, hora 12.

Llámase entre todos los funcionarios de la Universidad de la República que ocupen cargos de Enfermera, Grado 3, a:

Concurso de antecedentes para proveer por ascenso 1 cargo de Enfermera (Categoría II, Escalafón 20, Grado 4, 36 horas, $ 34.200).
Apertura de inscripción: 12 de noviembre de 1970.
Vencimiento: 12 de diciembre de 1970, hora 12.

Llámase entre todos los ciudadanos de la República a:

Concurso para la provisión titular de 2 cargos de Albañil (Categoría IV, Escalafón 72, Grado 1, 36 horas, $ 19.050).

Llamado a aspirantes para la integración de un Cuadro para la provisión interina o contratada de cargos de Enfermera (Categoría II, Escalafón 20, Grado 1, 36 horas, $ 24.350).
Apertura de inscripción: 12 de noviembre de 1970.
Vencimiento: 12 de diciembre de 1970, hora 12.

Los aspirantes deberán presentar en el momento de la inscripción los siguientes certificados:

1º) Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional.
2º) Enrolamiento, si es del caso.

Nota. — Los cargos serán provistos según las bases y condiciones establecidas, que suministrará a los interesados la Sección Personal —Concursos— los días hábiles de 8 a 12 horas, donde se recibirán las inscripciones.
27) (C. C.) 1|pub. 33065 Nov.13.-v.nov.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

FACULTAD DE MEDICINA

Convocatoria a Elecciones

Convócase, de acuerdo con lo prescripto por la Ley Orgánica y la Ordenanza de Elecciones Universitarias, al Orden Egresados para que elijan un segundo suplente del doctor Enrique Vilaboa, delegado ante el Consejo de Facultad.
Las elecciones se realizarán en la mencionada Facultad el día 22 de diciembre de 1970, de 9 a 12 y de 16 a 19 horas, teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos, en la Secretaría de la misma, hasta el día 2 de diciembre de 1970, dentro de las horas hábiles de oficina. — Montevideo, 11 de noviembre de 1970.
27) (C. C.) 1|pub. 33063 Nov.13.-v.nov.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Convocatoria a Elecciones

Convócase, de acuerdo con lo prescripto por la Ley Orgánica y la Ordenanza de Elecciones Universitarias, al Orden Egresados para que elijan primero y segundo suplente de la Lic. Monique Benaroyo, delegado ante el Consejo de Facultad por la rama de Humanidades.
Las elecciones se realizarán en la mencionada Facultad el día 22 de diciembre de 1970, de 9 a 12 y de 16 a 19 horas, teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos, en la Secretaría de la misma, hasta el día 2 de diciembre de 1970, dentro de las horas hábiles de oficina. — Montevideo, 11 de noviembre de 1970.
27) (C. C.) 1|pub. 33064 Nov.13.-v.nov.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

Provisión de cargos

Rectifícase el llamado Nº 86 correspondiente al expediente 19.672 aparecido el día 10 de noviembre de 1970 de la siguiente manera:

Donde dice: $ 18.180, debe decir $ 18.100.

Rectifícase la fecha de vencimiento de inscripción en el llamado a provisión de cargos en efectividad; donde dice "Vencimiento de inscripciones: 4 de diciembre de 1970, hora 12" debe decir "Vencimiento de inscripciones: 4 de enero de 1971, hora 12". — Sección Personal, Sector Concursos.
27) (C. C.) 1|pub. 33060 Nov.13.-v.nov.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Convocatoria a Elecciones

Convócase, de acuerdo con lo prescripto por la Ley Orgánica y la Ordenanza de Elecciones Universitarias, a los Ordenes Docente, Egresados y Estudiantes para que elijan delegados ante el Consejo de Facultad de acuerdo al siguiente detalle:

ORDEN DOCENTE:

1 segundo suplente del titular doctor Dante Barrios;
1 segundo suplente del titular escribano Pedro Urruty.

ORDEN EGRESADOS:

1 segundo suplente del titular doctor Luis A. Comas;
1 segundo suplente del titular escribano Ernesto Guerrini.

ORDEN ESTUDIANTES:

1 primero y un segundo suplente de la titular señorita Ana Varela;
1 primero y un segundo suplente de la titular señorita Beatriz Lara;
1 segundo suplente del titular señor Francisco Panizza.

Las elecciones se realizarán en la mencionada Facultad el día 22 de diciembre de 1970, de 9 a 12 y de 16 a 19 horas, teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos, en la Secretaría de la misma, hasta el día 2 de diciembre de 1970, dentro de las horas hábiles de oficina. — Montevideo, 11 de noviembre de 1970.
27) (C. C.) 1|pub. 33062 Nov.13.-v.nov.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Corrección a la publicación aparecida en el "Diario Oficial" de fecha 4 de noviembre de 1970.

Ordenanza para la provisión de cargos de Auxiliar de Laboratorio (Escalafón 55) de la Universidad de la República.

Donde dice:

a) Sustitución del artículo 1º .... condiciones establecidas en la Ordenanza de 30 de setiembre de 1967.

Debe decir: de 30 de octubre de 1967.
27) (C. C.) 1|pub. 33061 Nov.13.-v.nov.13.

CAJA DE COMPENSACIONES POR DESOCUPACION EN LA INDUSTRIA FRIGORIFICA DEL INTERIOR

La Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica del Interior, hace saber al señor WASHINGTON LACUESTA SOSA que en expediente Nº 891|69 ha dictado resolución número 7, de acta del Consejo N.o 118, por la cual en su parte resolutiva dispone:

1.o) Intímese a "Rinfex S. A." el reingreso de Washington Lacuesta Sosa con preferencia a aquellos operarios que al 8 de marzo de 1969 no tenían categoría.
2º) Notifíquese por Departamento Jurídico tome nota Empresas y contrólese por Inspección su reingreso bajo apercibimiento de aplicar sanciones del artículo 12 de la ley N.o 13.837 de 7 de enero de 1970.

A los efectos de darlo por suficientemente notificado se realiza la presente publicación. — Javier Terra Maza, Gerente.
27) $ 480.00 1|pub. 21544 Nov.13.-v.nov.13.

CAJA DE COMPENSACIONES POR DESOCUPACION EN LA INDUSTRIA FRIGORIFICA DEL INTERIOR

La Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica del Interior, hace saber al señor RAMON M. CECILIO MACHIN que el expediente Nº 1056|69 ha dictado resolución N.o 73 de acta N.o 118 del Consejo, por la cual se sustituye el despido de Ramón M. Cecilio Machín cumplido por el Frigorífico "Rinfex S. A." por una suspensión hasta el 15 de julio de 1970 inclusive. — Javier Terra Maza, Gerente.
27) $ 240.00 1|pub. 21545 Nov.13.-v.nov.13.

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DEL PERSONAL DE AFE
XXIVº ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda convocatoria

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Producción y Consumo del Personal de AFE (Administración de Ferrocarriles del Estado), en uso de las facultades que le confiere el artículo vigésimonoveno del Estatuto Social de la misma, convoca a la asamblea general de

la Institución, en forma extraordinaria, para el día domingo 13 de diciembre de 1970, a la hora 9, en el local de la calle Paraguay 1777, primer piso, a los efectos de considerar la siguiente Orden del Día:

1º) Informe del Consejo Directivo.

2º) Recapitalización.

3º) Designación de tres delegados para firmar el acta.

Se advierte a los señores Delegados que deberán concurrir munidos de la correspondiente carta poder que los acredite como tales, y de sus respectivos documentos de identidad.

En caso de no concurrir el cincuenta por ciento de los delegados habilitados y transcurrida una hora desde el momento fijado para la iniciación del acto, la Asamblea celebrará sesión cualquiera sea el número de Delegados presentes, siendo igualmente válidas sus resoluciones, las que se tomarán por simple mayoría de presentes. — Montevideo, 13 de noviembre de 1970. — El Consejo Directivo.

27) $ 800.00 1|pub. 21620 Nov.13.-v.nov.13.

CLUB CARRASCO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor Asociado:

Se cita a usted para la asamblea general ordinaria que, de acuerdo con el artículo 9º de los Estatutos, se realizará en la Sede Social, Avenida Arocena Nº 1530, el próximo día miércoles 2 de diciembre, en primera citación a la hora 18 y en segunda a la hora 18 y 30, para considerar el siguiente Orden del Día:

1º — Consideración del informe de la Comisión Directiva sobre su gestión del Ejercicio 1970 (período 1.o de noviembre de 1969 — 31 de diciembre de 1970);

2º — Consideración del estado de situación y de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al mismo Ejercicio;

3º — Elección de tres miembros titulares de la Comisión Directiva y sus respectivos suplentes por los próximos dos Ejercicios anuales (artículos 9º y 10 de los Estatutos);

4º — Elección de dos miembros titulares del Consejo Consultivo y sus respectivos suplentes por los próximos dos Ejercicios anuales y regularización de su alternancia (artículos 9º y 14 de los Estatutos);

5º — Autorización a la Comisión Directiva para aplicar el inciso 2.o del artículo 4.o de los Estatutos respecto del resultado económico del Ejercicio 1970;

6º — Confirmación de las listas actualizadas al 31 de octubre de 1970, por categorías de socios y de ex socios, determinándose respectivamente la vigencia y alcance o la caducidad de sus derechos sociales, por vía de interpretación de los incisos 2.o y 3.o del artículo 5.o y del artículo 6.o de los Estatutos y en la Reglamentación General;

7º — Confirmación de los socios admitidos durante el Ejercicio (inciso 4.o del artículo 5.o de los Estatutos; votación de 18 a 21 horas);

8º — Otorgamiento de amplias facultades a la Comisión Directiva para redactar y poner en vigencia una nueva Reglamentación General;

9º — Designación de dos miembros presentes de la asamblea para firmar el acta de la misma.

Se advierte a usted que la asamblea quedará constituída en segunda citación con el número de asociados presentes (inciso 4.o del artículo 9.o de los Estatutos) y que las listas para la elección de los párrafos 3.o y 4.o deben registrarse según lo establece el artículo 17 de los Estatutos.

Saludan a usted muy atte. — Montevideo, noviembre 11 de 1970. — Arquitecto Jorge Faget Figari, Presidente. — Doctor Carlos Armand Ugón, Secretario Honorario.

27) $ 4.320 3|pub. 21588 Nov.13.-v.nov.17.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

NOTIFICACION

Se notifica a los señores Hugo Lirio Banega y José Oscar Moirón Caamaño que se han anulado de los Registros Genealógicos los animales de raza Boxer RP 13 al 18 inscriptos por Nemesio Mesonés DBU 1277 al 1282.

Los interesados pueden presentar reclamaciones por escrito hasta el día 30 del corriente ante los Registros Genealógicos de lunes a viernes de 13 a 17 horas. — Montevideo, 11 de noviembre de 1970.

27) $ 640.00 2|pub. 21565 Nov.13.-v.nov.16.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

FINANCIERA LIVERPOOL S. A.

(Inscripción N.o 47.940).

18 de Julio 940 (P. 9)

Balance general al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja	U$S	38.59
Deudores varios	"	237.000.00
Pérdidas y ganancias	"	2.372.47
	U$S	239.414.06

Pasivo —

Capital integrado	U$S	100.000.00
Acreedores varios	"	137.514.06
Cuentas corrientes	"	1.900.00
	U$S	239.414.06

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1969

Pérdidas —

Caja de Jubilaciones	U$S	23.22
Gastos generales	"	4.66
Impuestos y comisiones	"	307.30
	U$S	335.18

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada:

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 13 del libro Inventario de la sociedad certificado el 9 de octubre de 1961 y anotado con el N.o 9.316 al folio N.o 609 del libro respectivo N.o 10.

$ 2.040.00 — 1|pub. — 21055.

AUSTRIA S. A.

(Inscripción N.o 154.657)

18 de Julio 948

Balance general al 30 de noviembre de 1969

Activo —

Caja	U$S	4.902.47
Accionistas	"	15.000.00
Acciones a emitir	"	80.000.00
Pérdidas y ganancias	"	97.53
	U$S	100.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	U$S	80.000.00
Capital integrado	"	5.000.00
Capital suscripto	"	15.000.00
	U$S	100.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1969

Pérdidas —

Caja de Jubilaciones	U$S	6.61
Gastos generales	"	8.76
Impuestos	"	10.13
	U$S	25.50

Aprobados por la asamblea general ordinaria, realizada el 20 de marzo de 1970.

Inspección General de Hacienda. —División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio N.o 13 del libro Inventario de la sociedad, certificado el 20 de octubre de 1964 con el N.o 6876 al folio 398 del libro N.o 14.

$ 2.100.00. — 1|pub. — 21060.

MATSI S. en C.

(Inscripción N.o 199.172).

18 de Julio 948

Balance general al 31 de agosto de 1969

Activo —

Caja	$	3.090.21
Inmuebles	"	225.060.04
Gastos de constitución	"	2.824.00
Acciones a emitir	"	22.000.00
Pérdidas y ganancias	"	5.943.31
	$	258.917.56

Pasivo —

Capital solidario	$	8.000.00
Capital comanditario por acciones	"	22.000.00
Capital integrado	"	220.000.00
Acreedores hipotecarios	"	8.917.56
	$	258.917.56

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1969

Pérdidas —

Gastos comunes	$	82.738.74
Gastos generales	"	5.921.50
Caja de Jubilaciones	"	4.760.00
Intereses	"	56.46
Impuestos	"	43.586.00
Amortización	"	6.003.91
	$	143.066.61

Ganancias —

Alquiler	$	140.000.00
Pérdidas del ejercicio	"	3.066.61
	$	143.066.61

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio N.o 11 del libro Inventario de la sociedad certificado el 2 de octubre de 1967 y anotado con el número 4721 al folio 90 del libro número 18.

$ 2.700.00. — 1|pub. — 21068.

RINCON DE LOS TAPES S. A.

(Inscripción N.o 696)

25 de Mayo 477; (Esc. 53)

Balance general al 30 de junio de 1970

Activo —

Inmuebles	$	1.226.589.38
Existencias	"	1.146.855.38
Títulos y acciones	"	6.772.101.19
Lana en depósito	"	2.490.30
Caja estancia	"	113.382.04
Bancos	"	138.834.06
A cobrar	"	2.520.502.05
Accionistas por compras de acciones Rincón de los Tapes a pagar	"	9.897.697.65
Hacienda:		
Plantel reproductor	"	1.008.640.00
Animales para la venta	"	365.500.00
Ajuste Hacienda	"	330.972.67
Cuentas de orden	"	1.000.00
	$	23.524.654.72

Pasivo —

Capital autorizado	$	10.000.000.00
Acciones a emitir	"	8.000.000.00
Capital integrado	"	2.000.000.00
Fondo de reserva legal	"	200.000.00
Reserva especial	"	100.000.00
A pagar	"	963.974.00
Previsión bolsas lana	"	94.678.00
Ganancias y pérdidas	"	20.165.002.72
Cuentas de orden	"	1.000.00
	$	23.524.654.72

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1970

Debe —

Gastos generales	$	6.765.997.12
Chacras	"	183.249.61
Impuestos y contribuciones	"	3.096.566.03
Amorts. del Ejerc.	"	557.798.11
Ganancia del Ejerc.	"	6.376.220.82
Ganancia de Ejercicios anteriores	"	13.788.781.90
	$	30.768.613.59

Haber —

Saldo	$	13.788.781.90
Explotación Hacienda vacuna	"	10.590.719.66
Explot. Hacienda lanar	"	5.941.433.03
Explot. Hacienda yeguariza	"	73.809.00
Lanas, cueros y varios	"	371.710.00
Reintegro tributos	"	2.160.00
	$	30.768.613.59

Las ganancias que obran al crédito de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas fueron pasadas a Cuenta Nueva.

Aprobados por unanimidad por la asamblea general ordinaria, celebrada el 30 de octubre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 175 y 176 del libro Copiador de Notas rubricado con fecha 15 de junio de 1946.

$ 4.560.00 — 1|pub. — 21104.

ANTOMOTORA BASSO S. A.

(Inscripción N.o 94.094)

Rondeau 1751

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE D9 1967

A C T I V O

Activo Disponible:		
Caja y Bancos		$ 3.882.189.91
Activo Exigible:		
Documentos a Cobrar	$ 7.375.884.46	
Cuentas Corrientes	" 2.879.297.70	
Deudores en Gestión y Mora	" 188.534.15	
Otros Deudores	" 1.859.142.28	
Depósitos previos y consign.	" 14.060.935.32	" 26.363.793.91
Activo Realizable:		
Mercaderías	$ 60.218.439.25	
Mercaderías en Tránsito	" 58.974.437.01	
Materiales de Almacén	" 666.133.18	" 119.850.009.44
Activo Fijo:		
Muebles y Utiles	$ 1.216.270.48	
Instalaciones	" 9.698.258.41	
Máquinas y Herramientas	" 23.568.948.35	
Material Rodante	" 762.471.76	
Inmuebles	" 15.550.166.89	
	$ 50.796.115.89	
Menos: Amortizaciones	" 9.918.043.80	" 40.878.072.09
Acciones		" 12.000.00
Activo Nominal:		
Gastos de constitución	$ 46.944.00	
Menos: Amortizaciones	" 37.555.20	" 9.388.00
Activo Transitorio:		
Taller: Trabajos sin terminar	$ 329.033.76	
Obras en curso	" 804.560.71	
Pagos Anticipados	" 1.292.922.38	" 2.426.516.85
		$ 193.430.971.00

PASIVO

Pasivo Exigible:

Documentos a Pagar Varios	$ 98.719.448.43	
Documentos a Pagar Bancos	" 6.373.123.39	
Letras y Créditos Diferidos	" 36.242.470.11	
Acreedores en Ctas. Ctes. Bancos	" 30.733.38	
Acreedores Varios	" 3.963.661.06	
Cuentas e Impuestos a Pagar	" 10.000.009.48	
Cuentas Corrientes (Créditos)	" 3.840.620.61	$ 159.170.066.46

Pasivo Transitorio:

Intereses Diferidos		" 63.491.92

Pasivo No Exigible:

Capital Realizado	$ 10.000.000.00	
Fondo Reserva Revaluación	" 14.576.134.32	" 24.576.134.32

Ganancias:

Saldo de Ejercicios Anteriores	$ 9.268.648.90	
Utilidad del Ejercicio	" 352.629.40	" 9.621.278.30
		$ 193.430.971.00

BALANCE DE RESULTADOS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1967

DEBE

Diferencia de Cambio	$ 68.443.56
Costo de Ventas	" 9.880.537.19
Sueldos y Jornales	" 2.302.957.91
Impuesto	" 5.238.027.37
Asesorías	" 89.793.25
Amortizaciones	" 5.007.851.11
Propaganda	" 729.437.48
Gastos Financieros	" 818.069.42
Deudores Incobrables	" 145.03
Leyes Sociales	" 1.271.752.47
Alquiler	" 689.550.00
Papelería y Utiles de escritorio	" 429.804.70
Luz y Fuerza Motriz	" 128.333.81
Teléfono y Telégrafo	" 489.456.89
	$ 20.964.445.51
Utilidad del Ejercicio	" 352.629.40
	$ 30.317.074.91

HABER

Ventas	$ 23.053.629.42
Ingresos Varios	" 7.263.445.49
	$ 30.317.074.91

DISTRIBUCION DE UTILIDADES EJERCICIO 1966|67

Saldo Ejercicio Anterior	$ 4.739.906.90
Utilidad del Ejercicio	" 352.629.40
	$ 5.092.536.30
Fondo Reserva Legal	" 284.219.00
A cuenta Nueva	$ 4.808.317.30

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el quince de abril de mil novecientos sesenta y ocho.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en los Folios 416 y 417 del Libro Copiador Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 4879 al Folio 253 del Libro N.o 17 con fecha 14 de setiembre de 1966.

$ 15.120.00. — 1|pub. — 21219.

PERRY AND TODD S. A.

Venezuela 1307

(Inscripción N.o 45.227)

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1968

A C T I V O

Activo Corriente:			
Caja y Bancos			$ 3.513.431.50
Deudores por Ventas			" 14.897.576.07
Deudores Varios			" 292.084.00
Mercaderías			" 1 583.853.00
Activo Fijo:			
Inmueble	$ 1.516.697.50		
Amortización	" 12.599.37	$ 1.504.098.13	
Muebles y Utiles	$ 172.226.20		
Amortización	" 46.148.19	" 126.078.01	
Instalaciones	$ 846.331.47		
Amortización	" 78.226.15	" 768.105.32	
Vehículos	$ 1.415.200.00		
Amortización	" 357.040.00	" 1.058.160.00	" 3.456.441.45
Depósitos en garantía			" 9.053.67
			$ 23.754.439.69

P A S I V O

Pasivo Corriente:		
Bancos		$ 6.095.000.00
Cuentas a pagar		" 2.096.819.00
Leyes sociales a pagar		" 458.163.95
Acreedores Varios		" 13.536.540.59
Total del pasivo corriente		$ 22.186.523.54
Capital autorizado	$ 2.000.000.00	
Acciones a emitir	" 1.000.000.00	" 1.000.000.00
Pérdidas y Ganancias:		
Saldo anterior	$ 440.561.87	
Utilidad del ejercicio	" 127.354.28	" 567.916.15
		$ 23.754.439.69

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE OCTUBRE DE 1968

D E B E

Gastos de Embarque y Venta	$ 1.727.792.05	
Gastos de Puerto	" 228.328.43	
Varios	" 56.099.40	$ 2.012.219.88
Gastos Generales:		
Sueldos	$ 829.530.00	
Contribuciones	" 165.906.00	
Asignaciones Familiares	" 83.584.35	
Seguro de Paro	" 22.198.00	
Impuestos	" 147.126.50	
Intereses	" 551.322.63	
Gastos Bancarios	" 827.727.19	
Correos y Telégrafos	" 518.804.69	
Gastos de Representación y Viajes	" 559.438.20	
Autos, Reparaciones y Consumos	" 664.225.89	
Seguros	" 88.738.59	
Gastos de Oficina	" 393.301.88	
Gastos Varios	" 147.694.91	" 4.999.598.83
Amortizaciones		" 389.688.14
		$ 7.401.506.85
Utilidad del Ejercicio		" 127.354.28
		$ 7.528.861.13

HABER

Mercaderías	$	7.287.846.88
Diferencia de Cambios	"	241.014.25
	$	7.528.861.13

Aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 9 de octubre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados a Fojas 34 del Libro Inventario, certificado el 22 de diciembre de 1960 con el número 7.888.

$ 12.240.00. — 1|pub. — 20463.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

BALANCE COMPENDIADO DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1970

DEUDORES

Activo Disponible:		
Caja y Bancos		$ 25.491.751.38
Activo Exigible:		
Servicios de Préstamos a Cobrar	$ 8.095.486.87	
Deudores por Arrendamientos y Pastoreos	" 192.757.019.82	
Varios Deudores	" 167.515.574.66	" 368.368.081.35
Activo Exigible en Amortizaciones Periódicas:		
Préstamos (Varias Leyes)		" 370.576.081.35
Activo Realizable:		
Inmuebles	$ 3.990.374.343.47	
Programa de Adquisición de Inmuebles y Mejoras, Mejoras Incorporadas por los Colonos	" 108.500.00	
Programa de Adquisición de Inmuebles y Mejoras-Inmuebles	" 28.584.580.24	
Materiales y Artículos de Consumo	" 486.986.22	
Títulos de Deuda Nacional Interna 5 o|o de 1960, Serie "A"	" 33.200.00	
Títulos Deuda Instituto Nacional de Colonización	" 662.893.000.00	
Títulos Deuda Instituto Nacional de Colonización, Valores en Custodia	" 20.000.000.00	
Construcciones, Adiciones, Mejoras y Reparaciones Extraordinarias	" 16.575.00	" 4.702.797.184.98
Activo Fijo:		
Semovientes, Vehículos, Maquinarias, Enseres, Muebles y Utiles, etc.	$ 16.732.502.29	
Inmuebles Intransferibles	" 350.446.669.05	" 367.179.171.34
Activo Inmovilizado Interinamente:		
Inversiones y Gastos en Inmuebles en Trámite de Expropiación	$ 126.744.56	
Adelantos sobre precios Provisorios de Expropiaciones en Trámite	" 45.495.737.60	
Cautelas de Títulos de la Deuda Nacional Interna 5 o|o de 1960	" 31.800.000.00	" 77.422.482.16
Activo Transitorio:		
Colocación de Títulos Hipotecarios	$ 1.915.869.29	
Servicio de la Deuda Instituto Nacional de Colonización	" 1.140.000.00	
Comisión por Contralor y Servicios a Liquidar	" 8.874.000.91	
Títulos de la Deuda Instituto Nacional de Colonización-Valores en Depósitos	" 30.000.000.00	
Cupones a Cobrar	" 40.200.00	
Intereses de Mora a Liquidar	" 20.429.096.06	" 62.399.166.26
Cuentas de Resultado:		
Varias Cuentas Deudoras		" 55.929.685.70
Cuentas a Liquidar por Provisiones:		
Varias Cuentas Deudoras		" 582.889.52
Pérdidas y Ganancias:		
Varias Cuentas Deudoras		" 39.552.031.66
		$ 6.070.208.519.87
Cuentas de Orden:		
Varias Cuentas Deudoras		" 52.587.009.46
		$ 6.122.795.529.33

ACREEDORES

Pasivo Patrimonial:		
Capital y Provisiones		$ 5.624.822.415.17
Pasivo Exigible:		
Varios Acreedores	$ 184.355.425.83	
Servicios de Préstamos, Arrendamientos y Pastoreos Adelantados	" 1.782.420.22	" 186.137.846.05
Pasivo Exigible en Amortizaciones Periódicas:		
Banco Hipotecario-Hipotecas	$ 9.441.145.16	
Utilidad Diferida por Ventas de Inmuebles a Plazo	" 127.799.656.87	
Banco de la República O. del Uruguay, Préstamo Cuenta 543	" 850.846.53	
Tesoro Nacional	" 86.000.000.00	
Deudores por Arrendamientos a Liquidar	" 13.071.736.52	
Cuentas Corrientes a Liquidar	" 624.312.89	
Comisión de Crédito a Liquidar	" 523.096.00	
Intereses de Créditos a Liquidar	" 901.144.00	" 239.211.937.97
Pasivo Nominal:		
Intereses a Liquidar	$ 5.835.270.58	
Rebaja Arrendamientos Año 1967 a Liquidar	" 5.549.923.30	" 11.385.193.88
Cuentas de Resultado:		
Varias Cuentas Acreedoras		" 8.651.126.80
		$ 6.070.208.519.87
Cuentas de Orden:		
Varias Cuentas Acreedoras		" 52.587.009.46
		$ 6.122.795.529.33

Bernardo Porrás Larralde, Vicepresidente en Ejercicio de la Presidencia. — Emilio C. Faraone, Gerente General. — Luis Igorra, Jefe de División.

(Cuenta Corriente). — 1|pub. — 32978.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1960 - 1969

CONTADURIA

CANTIDAD DE AVISOS

CONCEPTO	1960	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969
Sucesiones y Testamentarias	7.558	6.828	7.186	7.406	7.986	7.419	7.609	7.936	8.691	8.777
Ventas y Comercios	1.649	1.481	1.337	1.120	999	916	934	764	707	788
Quiebras y Concursos	15	—	488	907	934	737	601	589	—	897
Privilegios y Marcas	2.567	2.812	2.616	2.350	2.697	2.568	2.713	2.703	2.940	3.092
Estatutos	1.254	2.059	2.567	1.579	1.292	933	1.081	932	986	1.119
Convocatorias Comerciales	2.692	2.670	2.838	3.072	3.068	3.147	3.139	2.779	2.560	2.840
Edictos Matrimoniales	15.864	18.868	18.901	18.228	17.870	16.761	14.932	16.072	14.688	20.056
Rectificación de Partidas	929	449	951	678	638	618	501	516	54	602
Licitaciones Públicas	4.476	1.955	1.998	1.876	2.086	1.714	1.540	1.238	1.297	1.268
Balances Particulares	8.599	3.788	3.870	4.881	6.008	6.126	11.065	8.581	7.137	7.458
Balances Reparticiones del Estado	88	44	33	36	—	—	57	66	54	—
Juicios Ejecutivos	1.795	2.342	1.433	1.294	1.057	763	278	—	—	12
Expropiaciones	126	76	94	134	89	152	118	149	381	—
Edificación y Deslinde	9	21	—	—	6	—	—	—	—	—
Divorcios	143	27	111	108	100	93	105	777	124	219
Propiedad Literaria	305	359	455	406	411	381	829	266	237	260
Gratis y Anulados	—	—	—	—	—	—	—	76	—	—
Varios Particulares	1.404	1.230	1.284	950	1.861	943	1.678	1.279	2.459	3.442
Varias Reparticiones del Estado	763	901	990	937	—	1.029	1.258	815	490	—
Prescripciones	—	—	58	101	127	84	113	142	124	160
Emplazamientos	—	—	108	1	97	6	167	170	224	469
Incapacidad	—	—	2	—	7	—	44	70	60	75
Segundas Copias	—	—	4	—	2	—	—	92	95	138
Información Vida y Costumbres	—	—	—	—	—	—	—	146	167	130
	45.236	45.905	46.918	46.065	47.409	44.421	48.263	45.848	44.101	50.747